



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Área:

Fiscalía Especializada de Control Competencial – Dirección General de Asuntos Especiales.

Nombre del documento:

Versión pública de la capeta de investigación FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017

Información clasificada:

Información Confidencial:

Datos personales

Nombre, nacionalidad, estado civil, número telefónico, trayectoria académica, laboral o profesional, patrimonio, cuentas bancarias de personas físicas y/o morales, número de cuenta bancaria de personas físicas, firma.

De todas las personas que se encuentren involucradas en las investigaciones, como son:

Probables víctimas,
Probables responsables
Testigos
Cualquier persona mencionada o que haya intervenido

Información Reservada:

los datos del personal sustantivo, información recibida por asistencias jurídicas y líneas de investigación vigentes.

Fundamentación:

Artículo 113, fracciones I y III de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Artículo 110, fracciones V y XII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Fecha de clasificación:

Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Fiscalía General de la República.

21 de septiembre de 2021

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CGI "B"

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

Fecha de registro: 26/01/2017

Hora: 20:46

Tipo de inicio: SIN DETENIDO, IMPUTADO DESCONOCIDO

Número de expediente: FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017
Fecha de los hechos: 01/12/2013
Tipo de denunciante: INSTITUCION
Denunciante principal: PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)
Nombres de las víctimas: PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)
Nombres de los imputados: EMILIO RICARDO LOZOYA AUSTIN

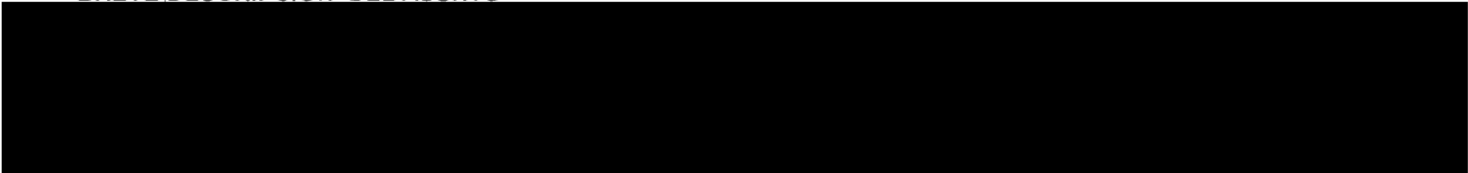
RELACIÓN DE DELITOS

ARTÍCULO 222 FRACCIÓN VIGENTE HASTA DEL NOMBRAMIENTO QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA REALICE DEL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.

I.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA ILÍCITAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIER BENEFICIO, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE REALIZAR UN ACTO PROPIO DE SUS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

ARTÍCULO 224 SE SANCIONARÁ A QUIEN CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, HAYA INCURRIDO EN ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO. EXISTE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO NO PUDIERE ACREDITAR EL LEGÍTIMO AUMENTO DE SU PATRIMONIO O LA LEGÍTIMA PROCEDENCIA DE LOS BIENES A SU NOMBRE O DE AQUELLOS RESPECTO DE LOS CUALES SE CONDUZCA COMO DUEÑO. DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

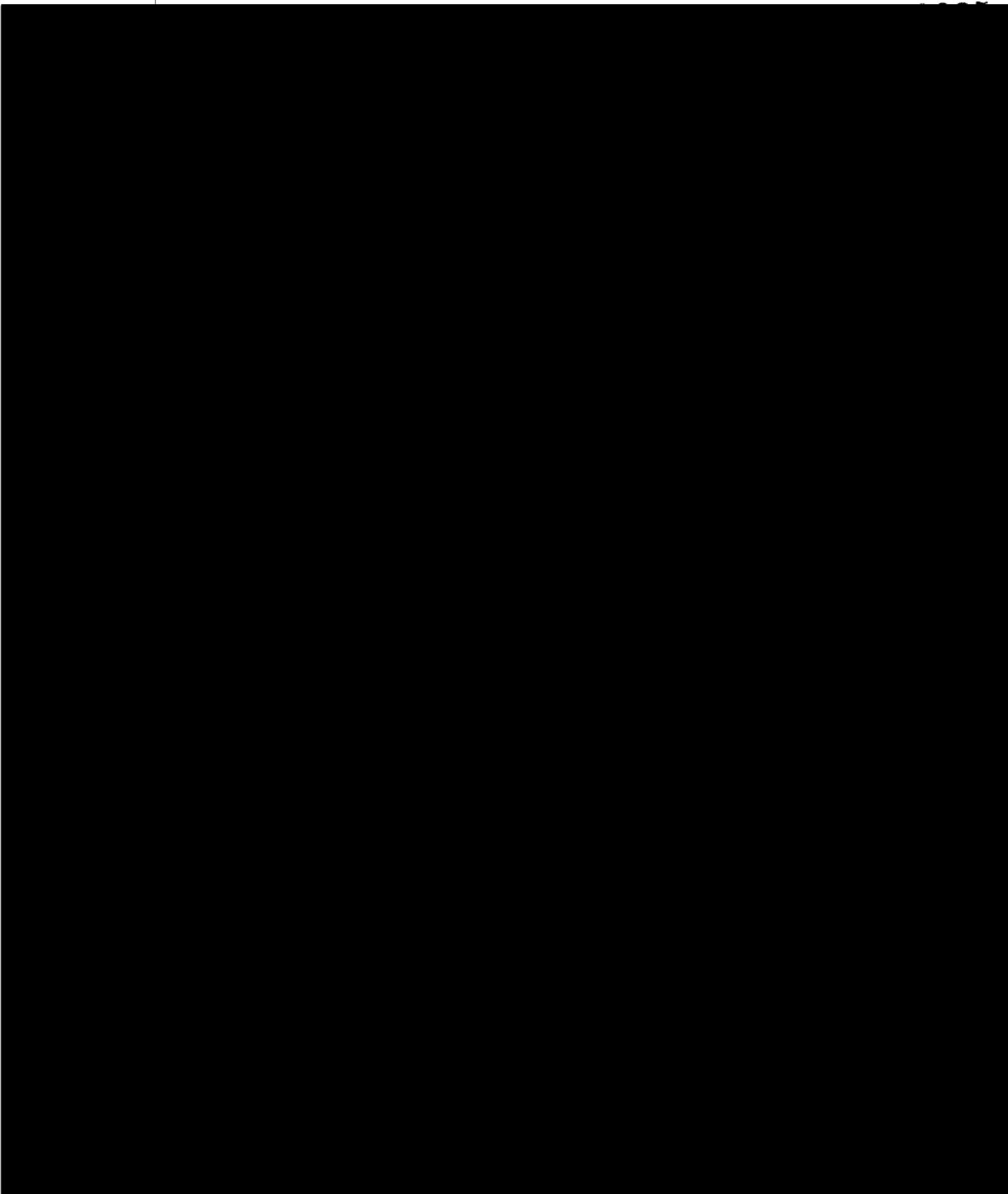
BREVE DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO



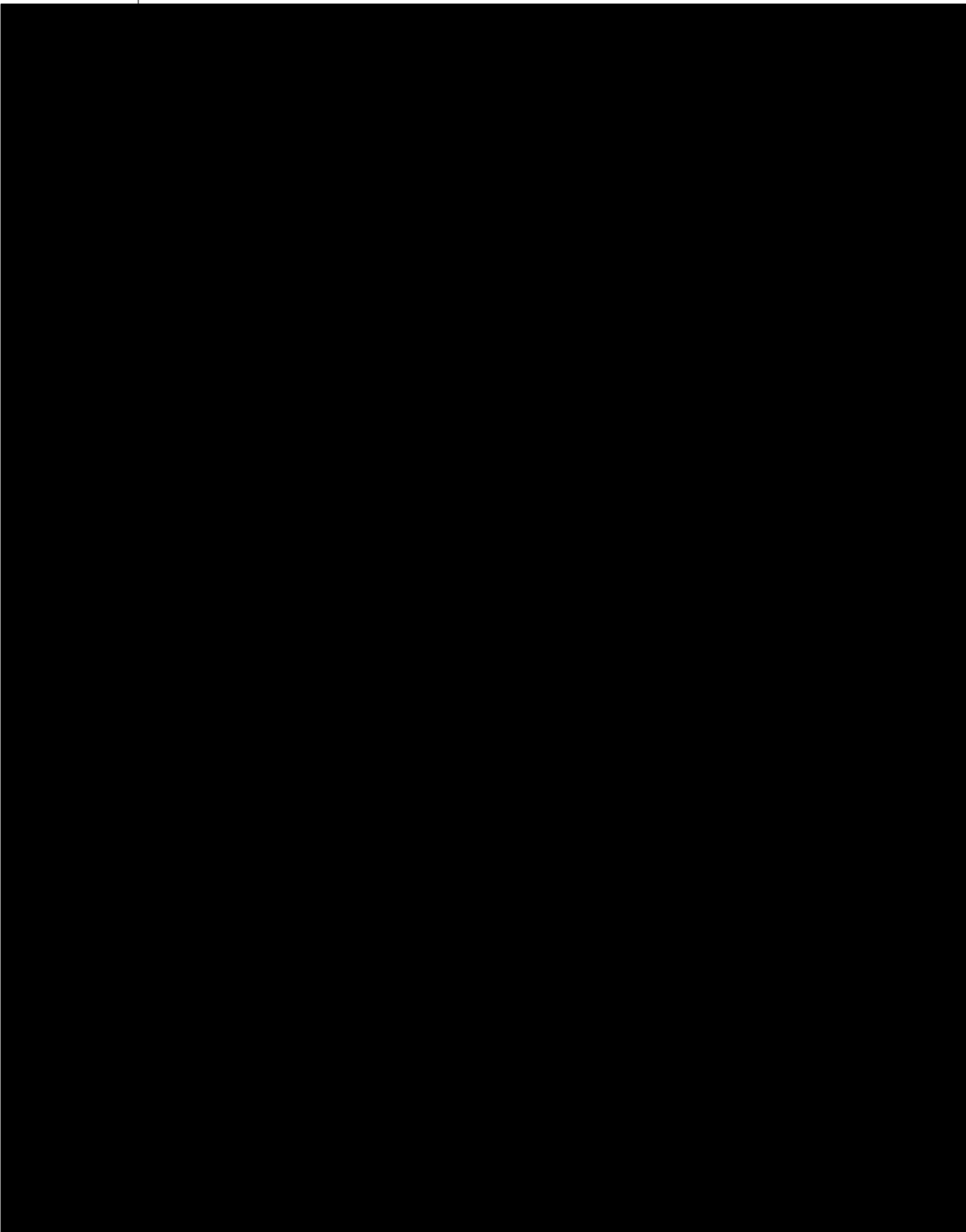
FISCAL EN JEFE

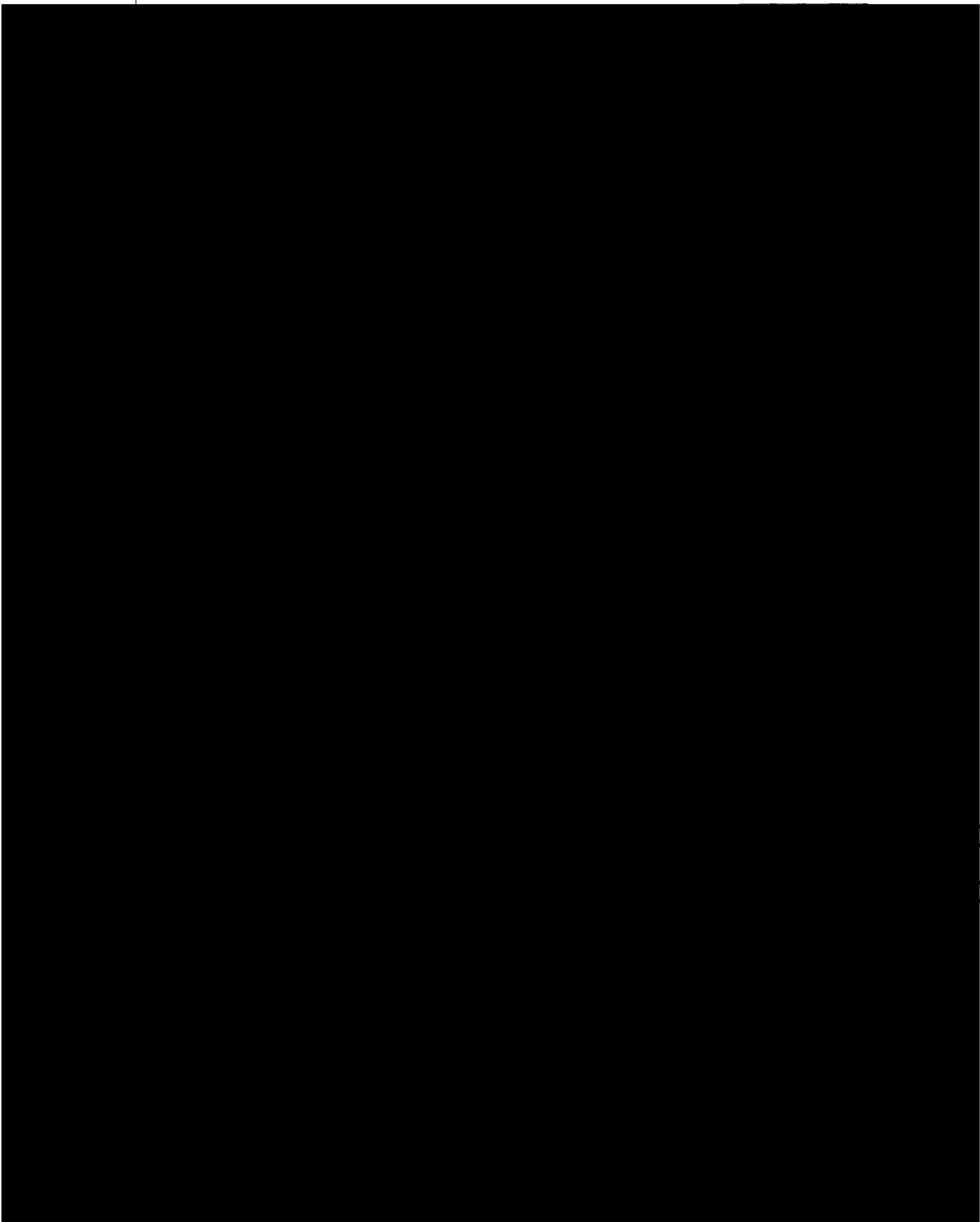
FISCALÍA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CGI "B"

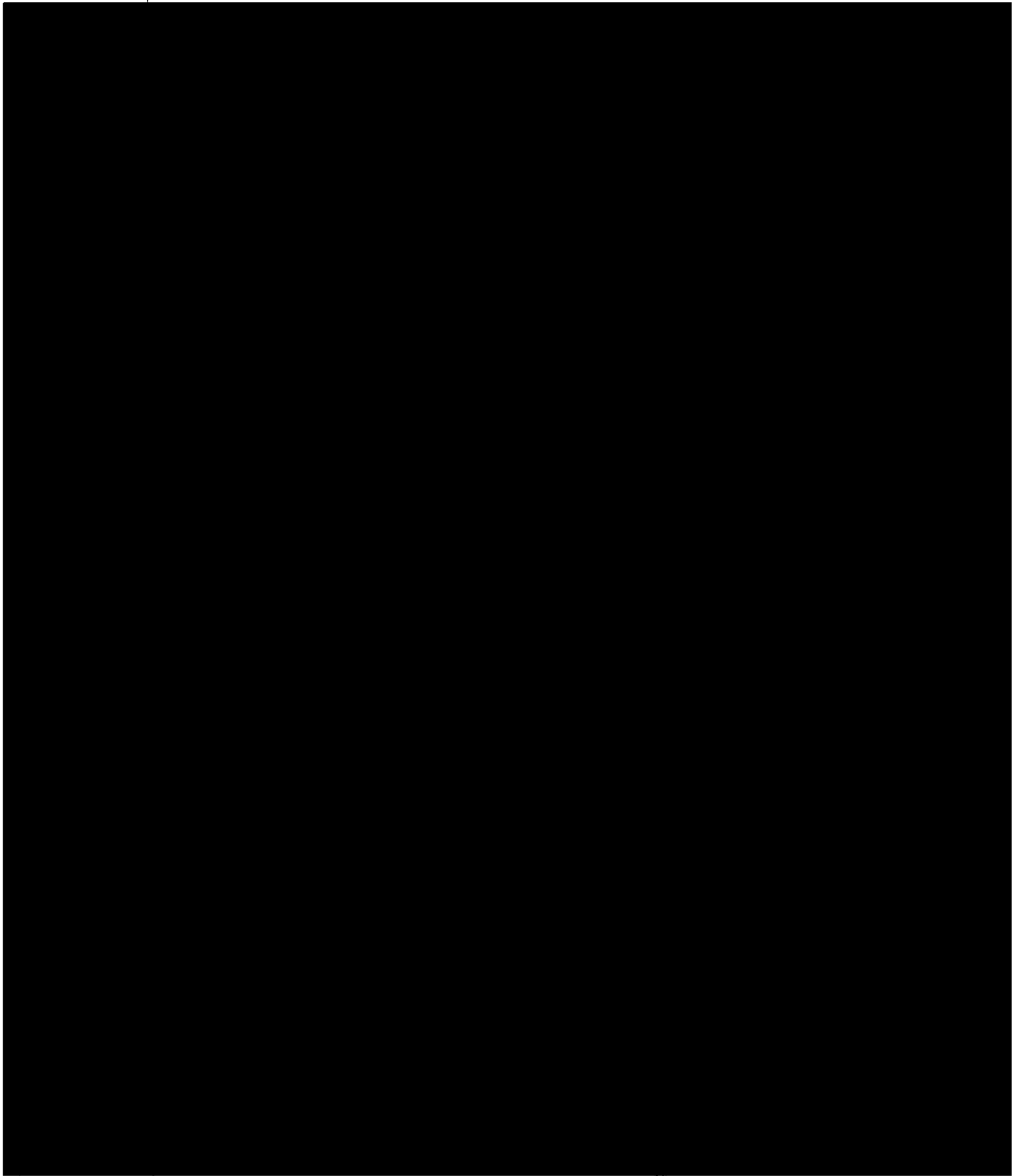
TOMO XVII

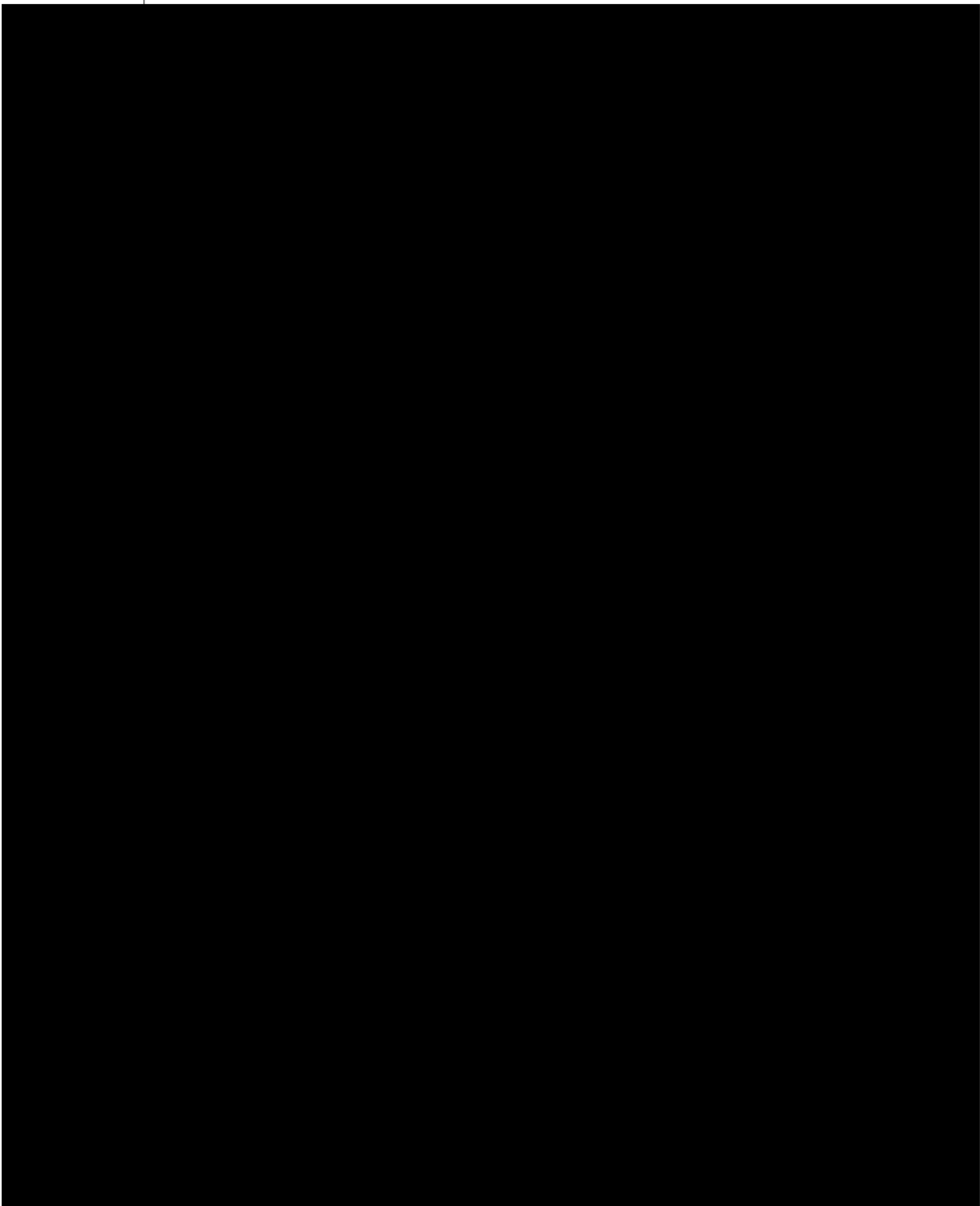


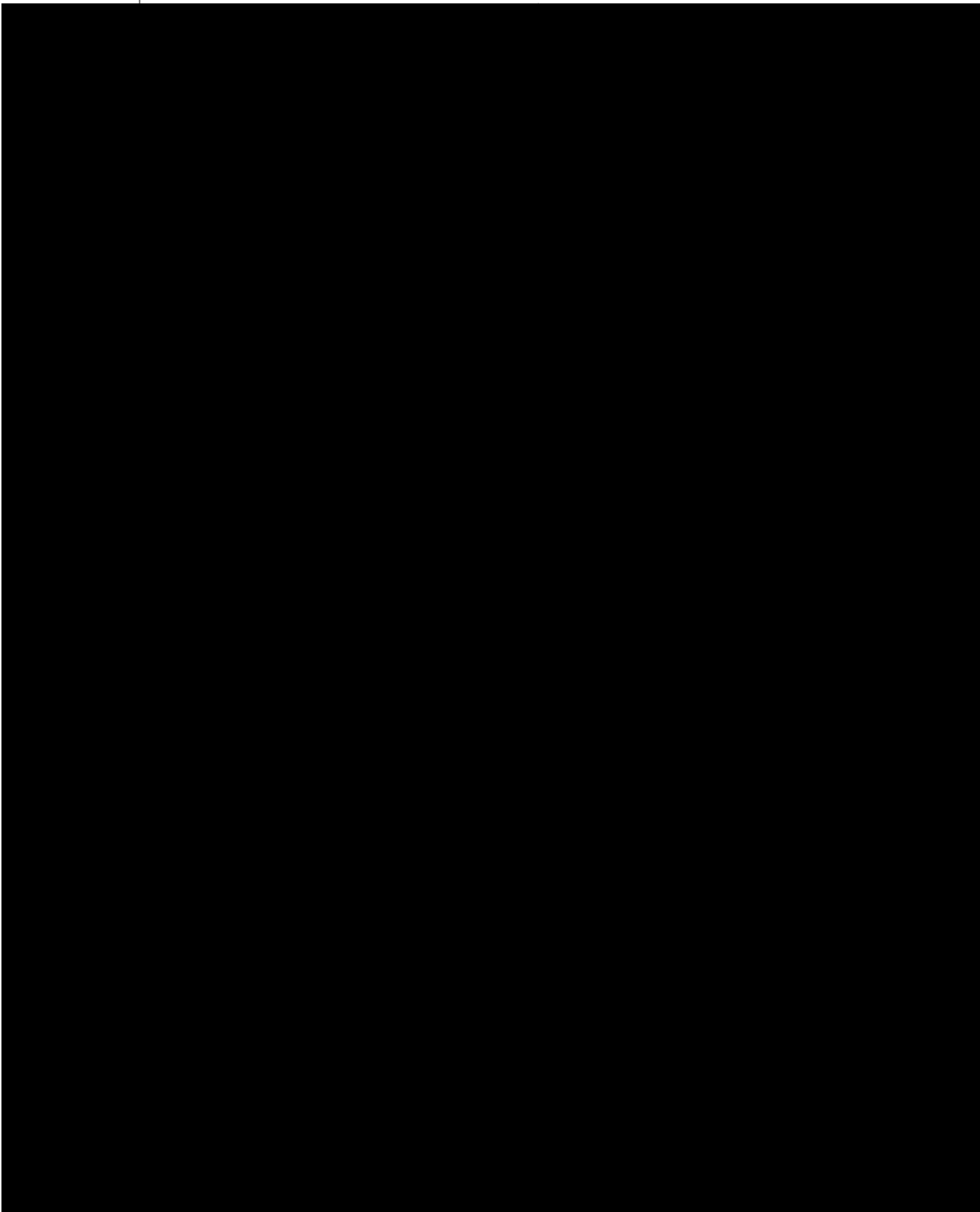
095

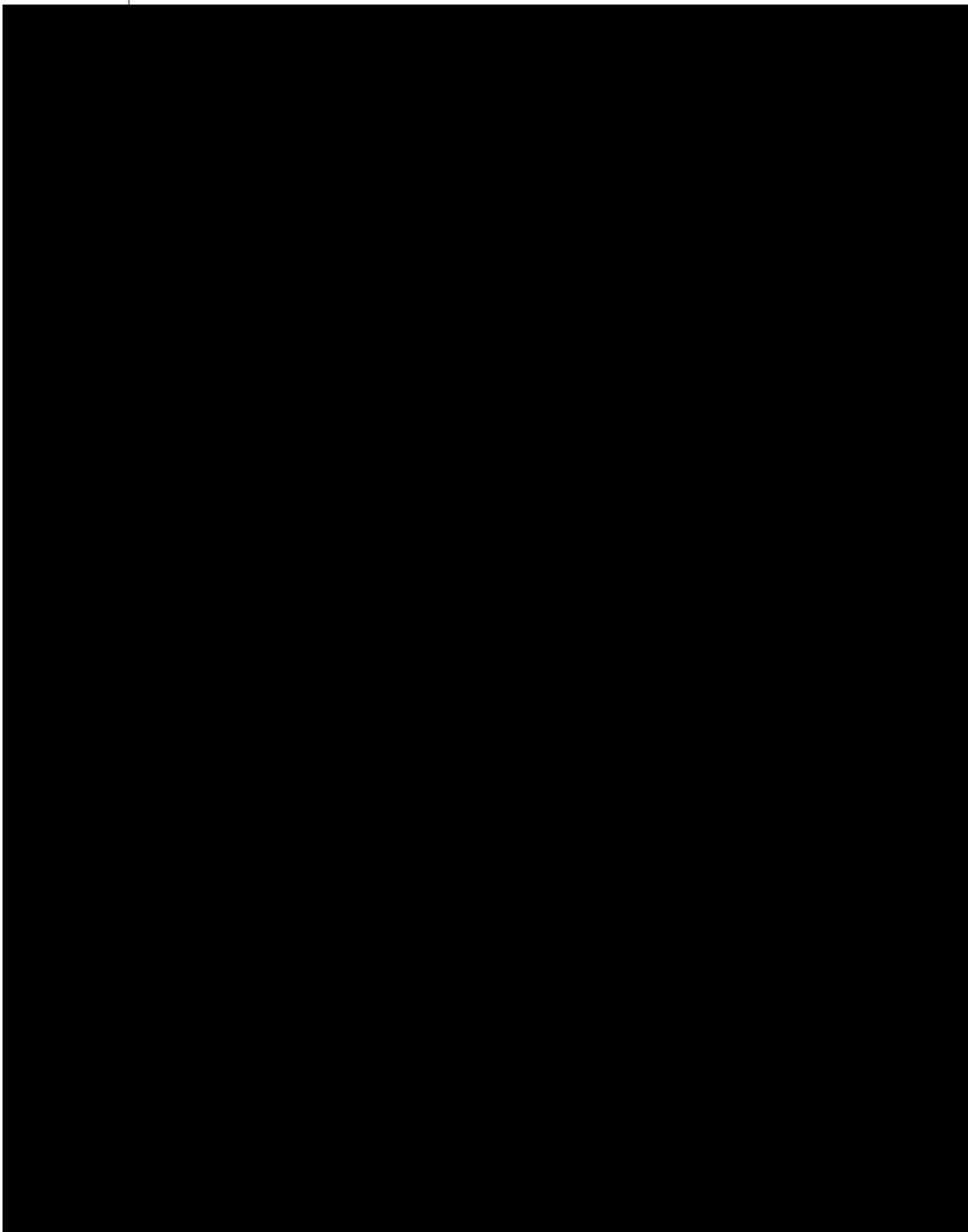


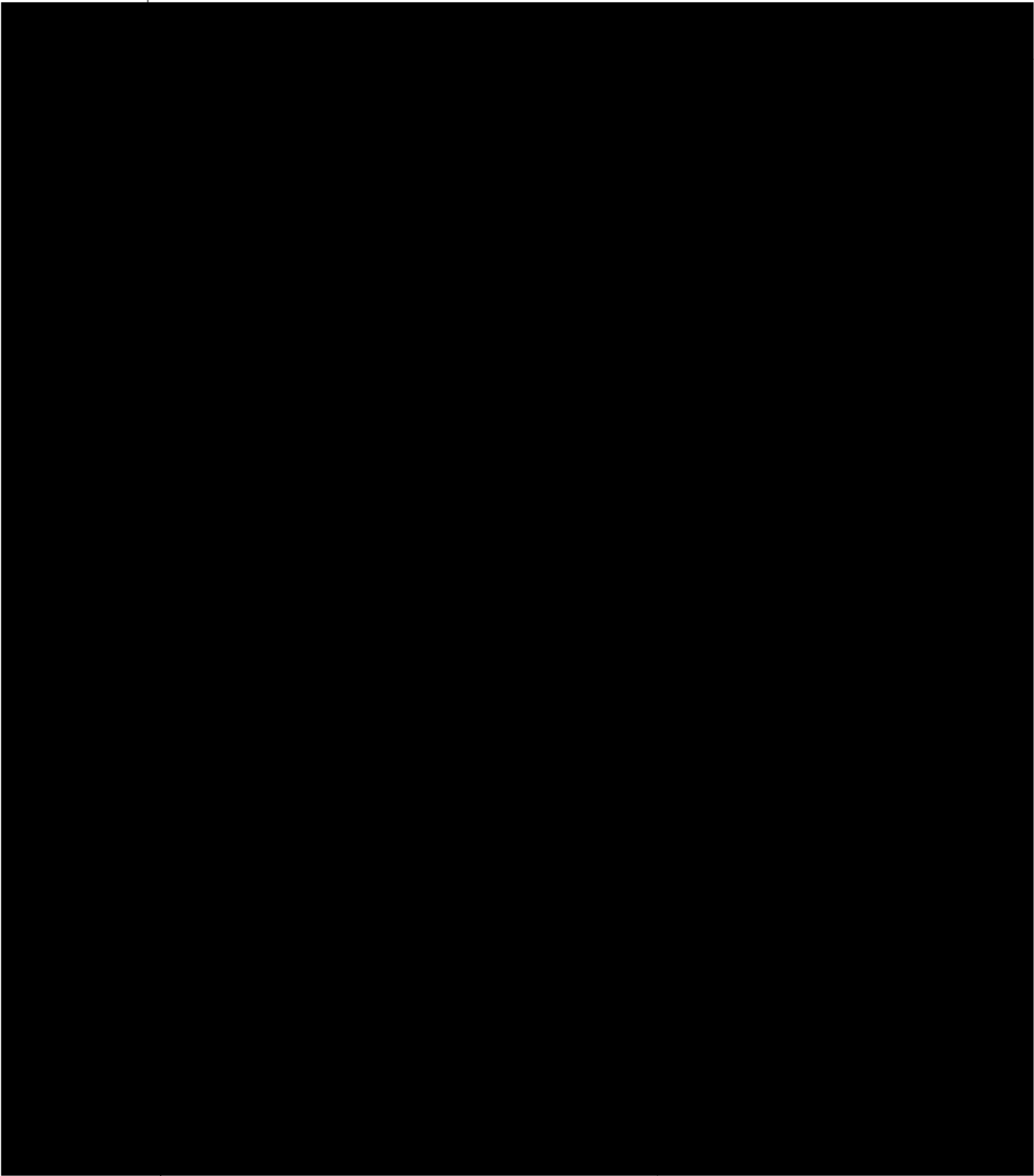


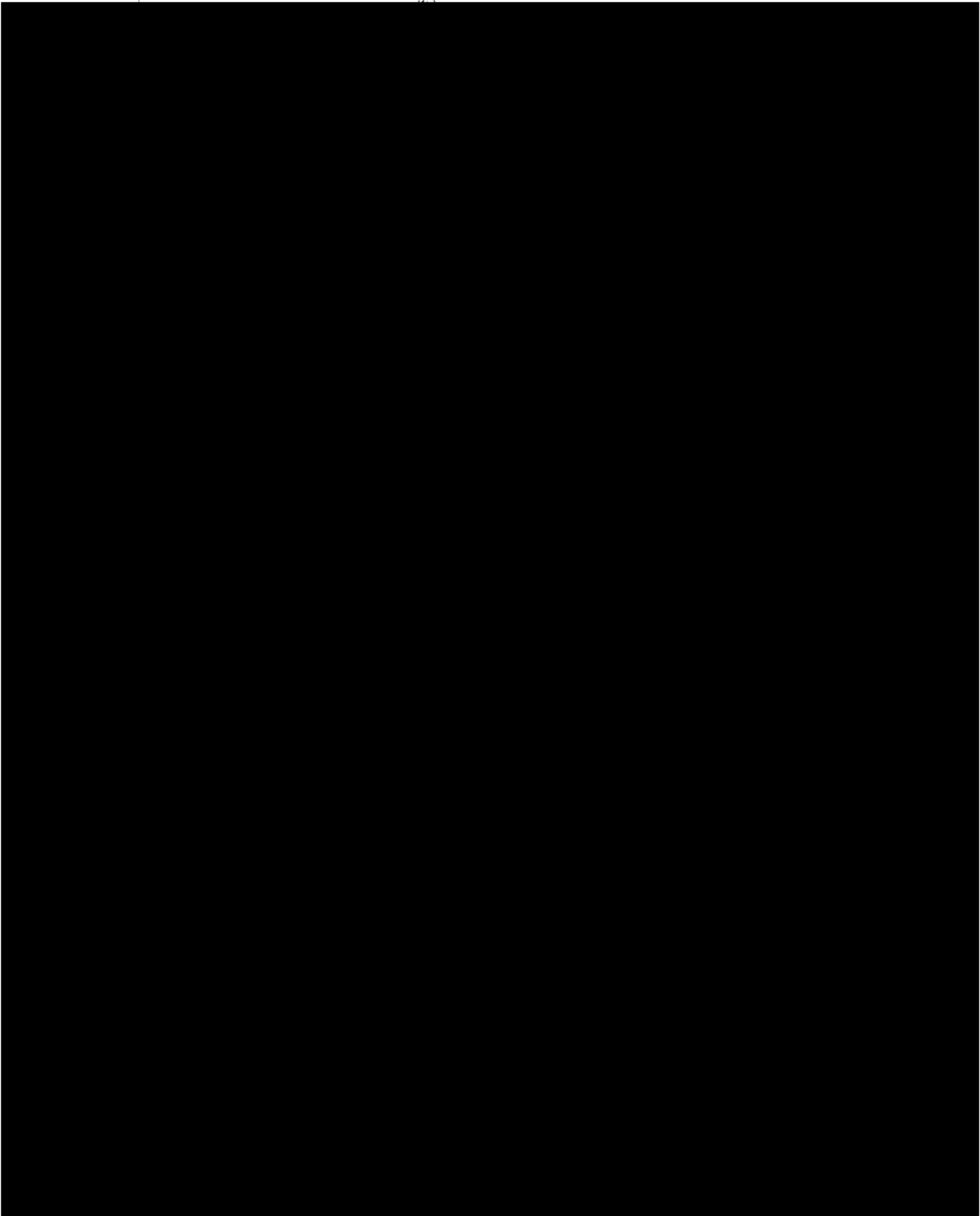


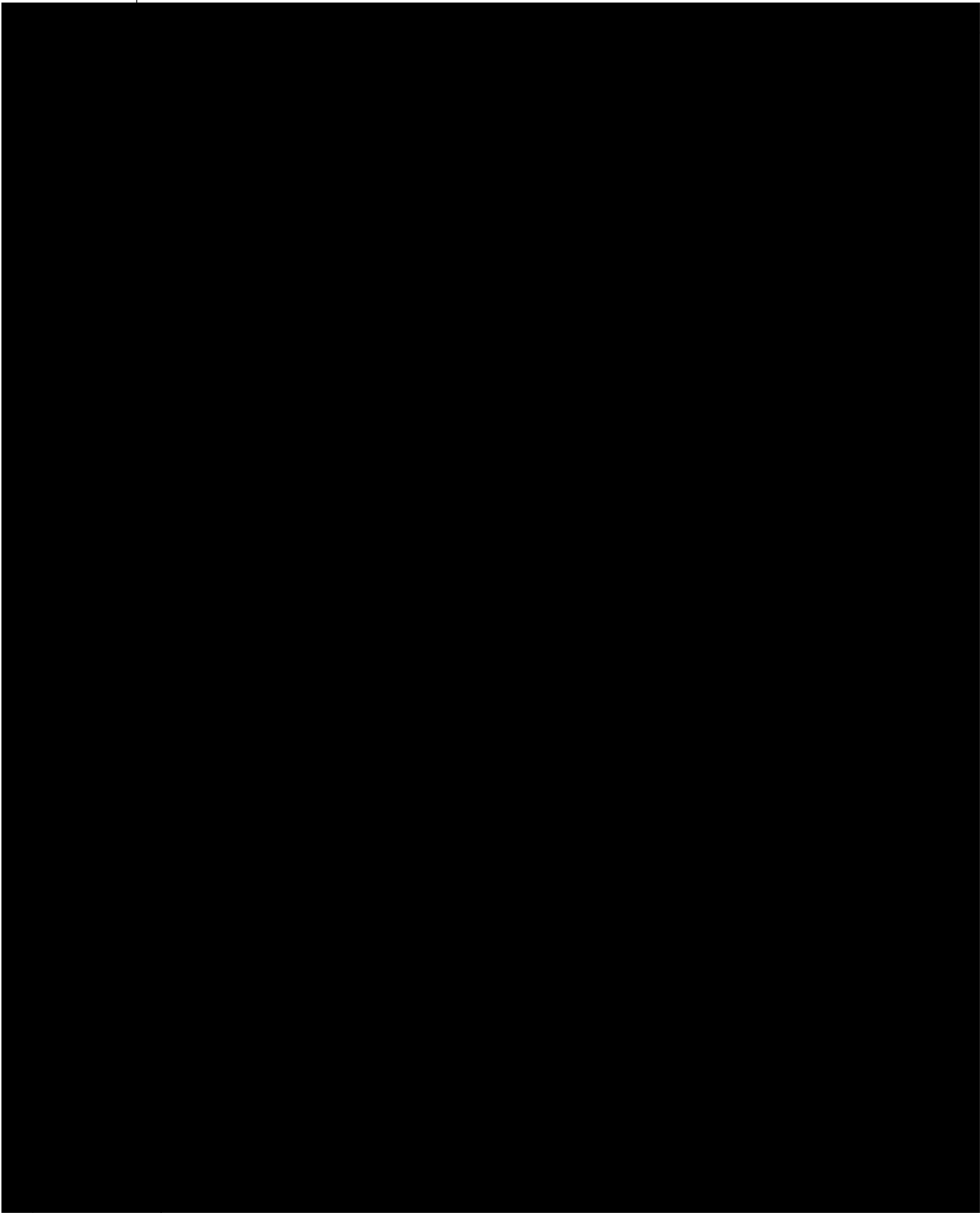


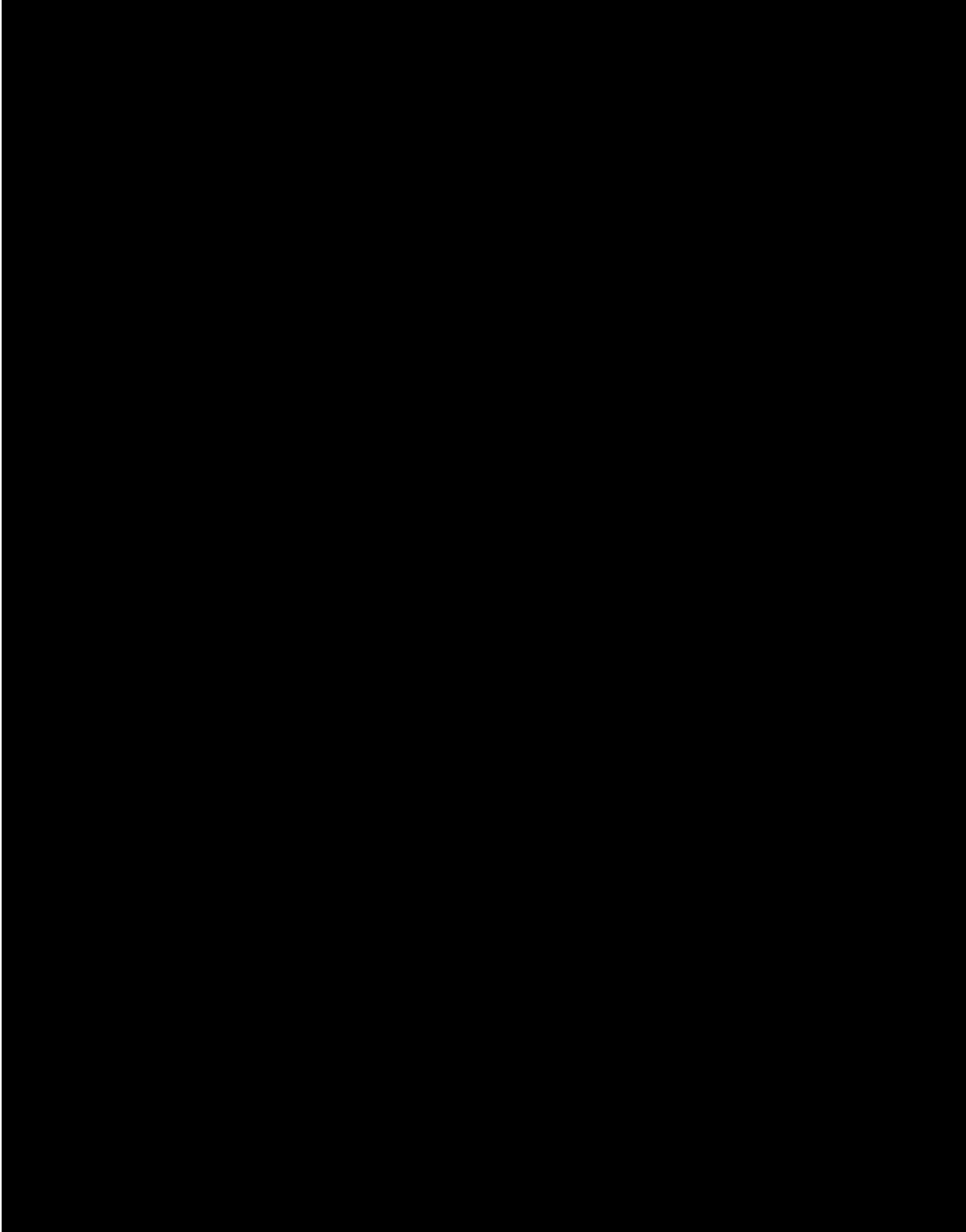


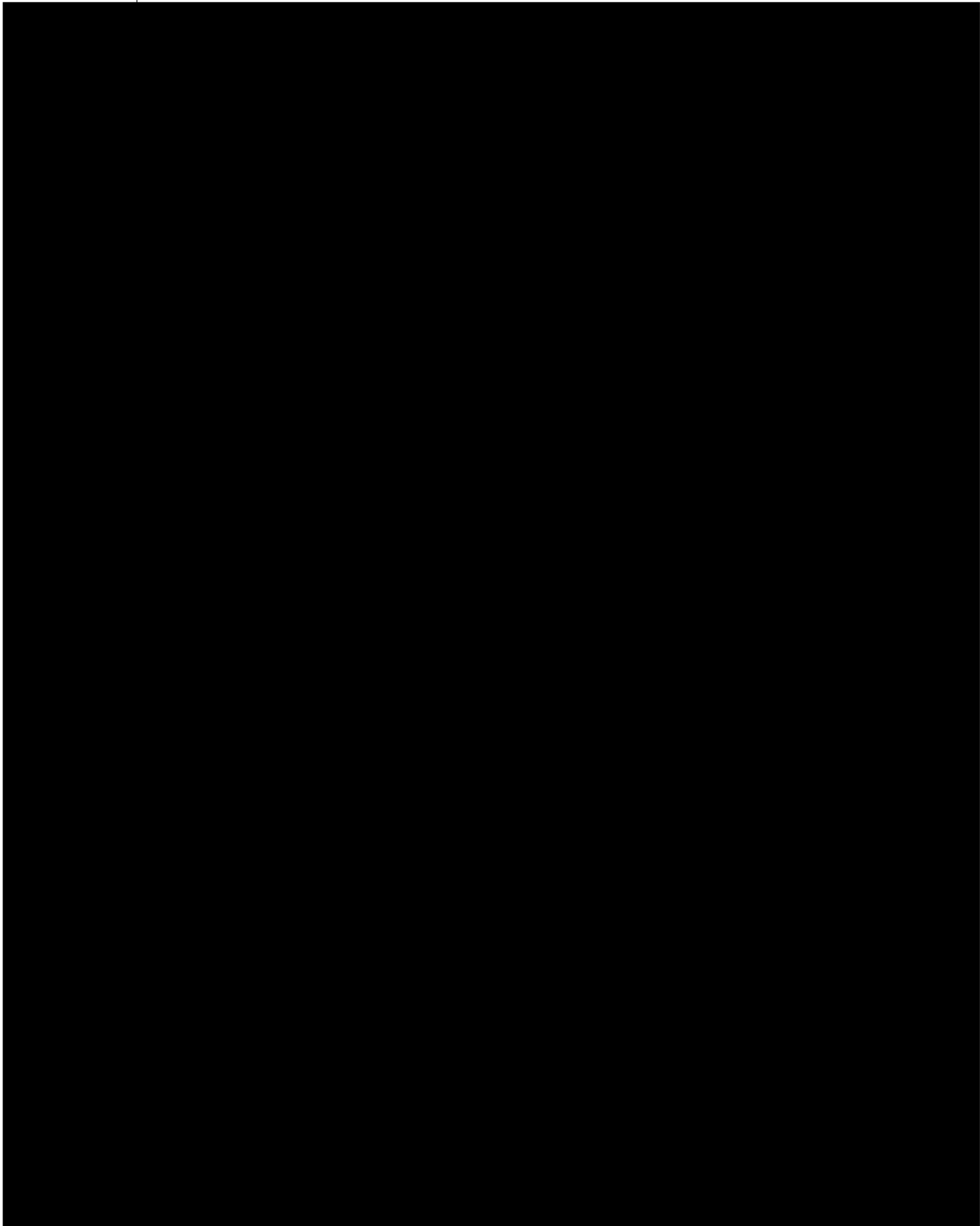


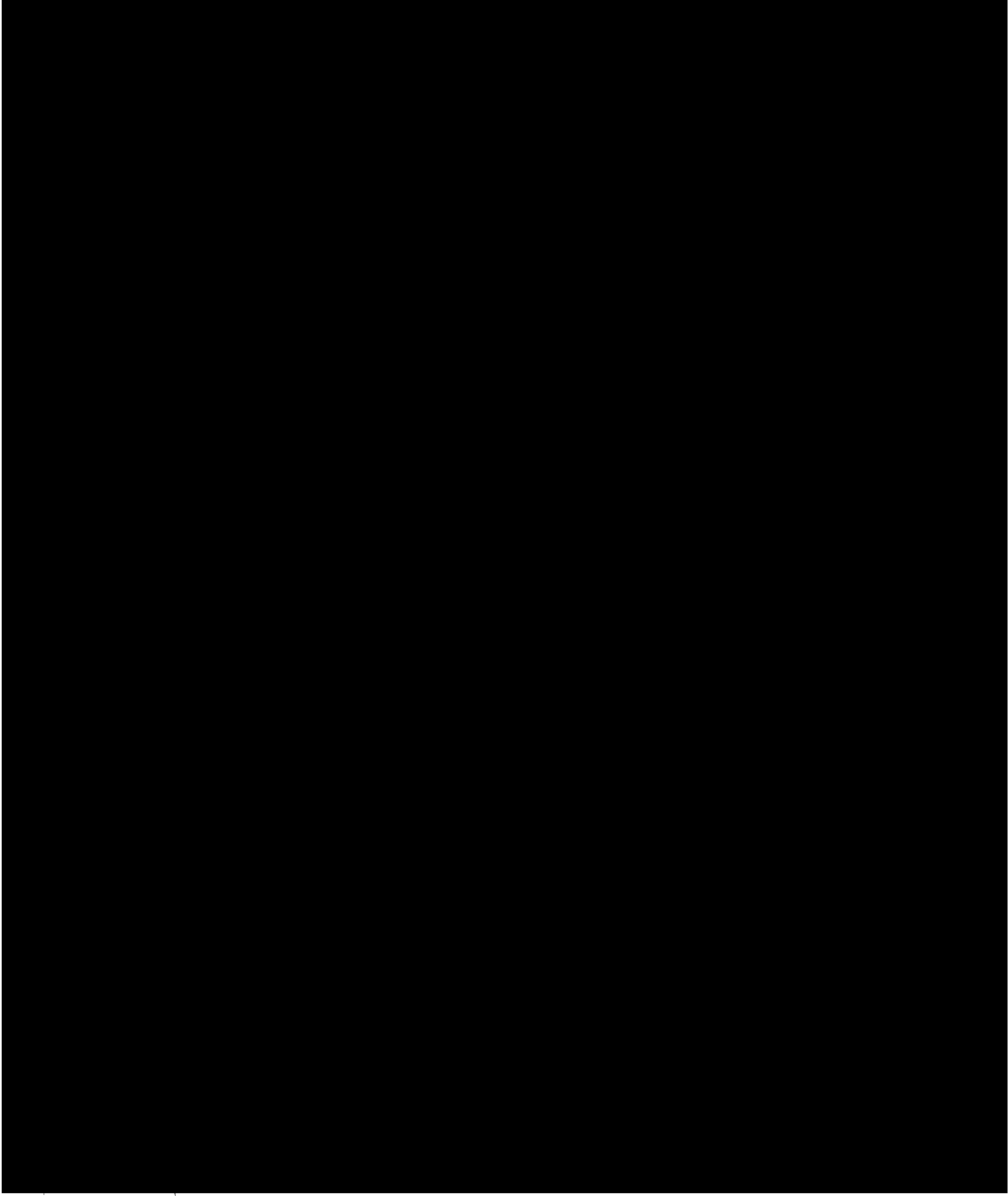


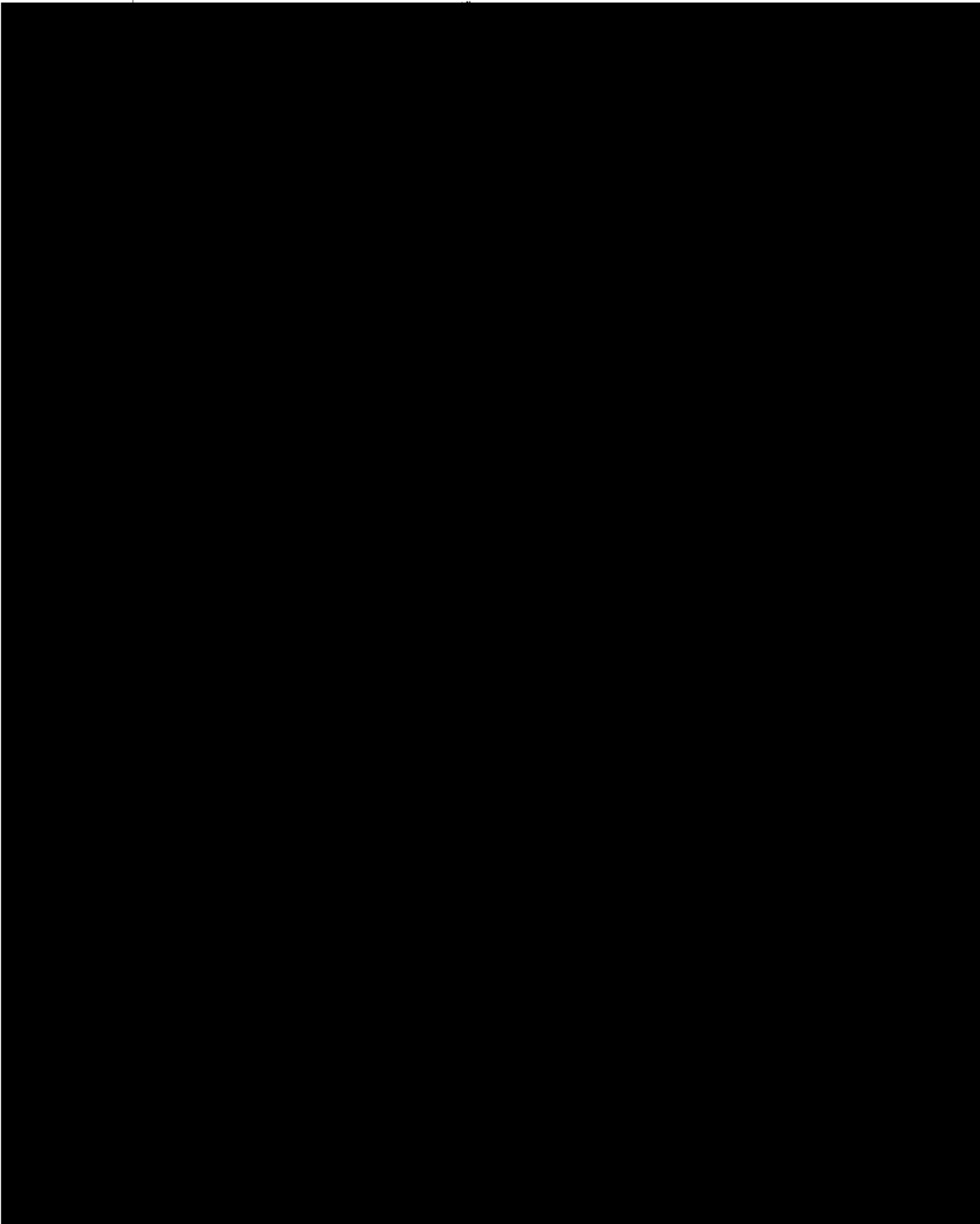


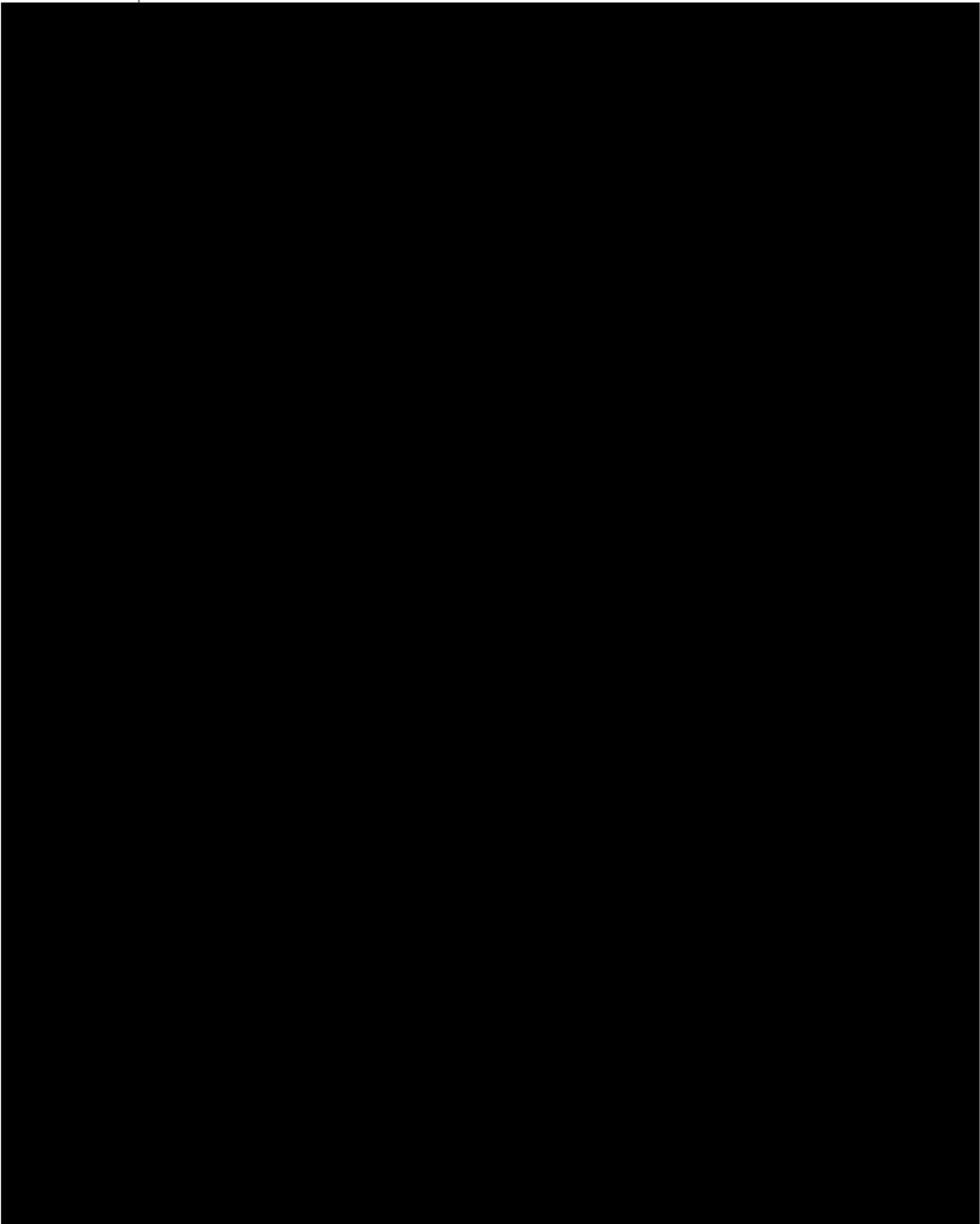


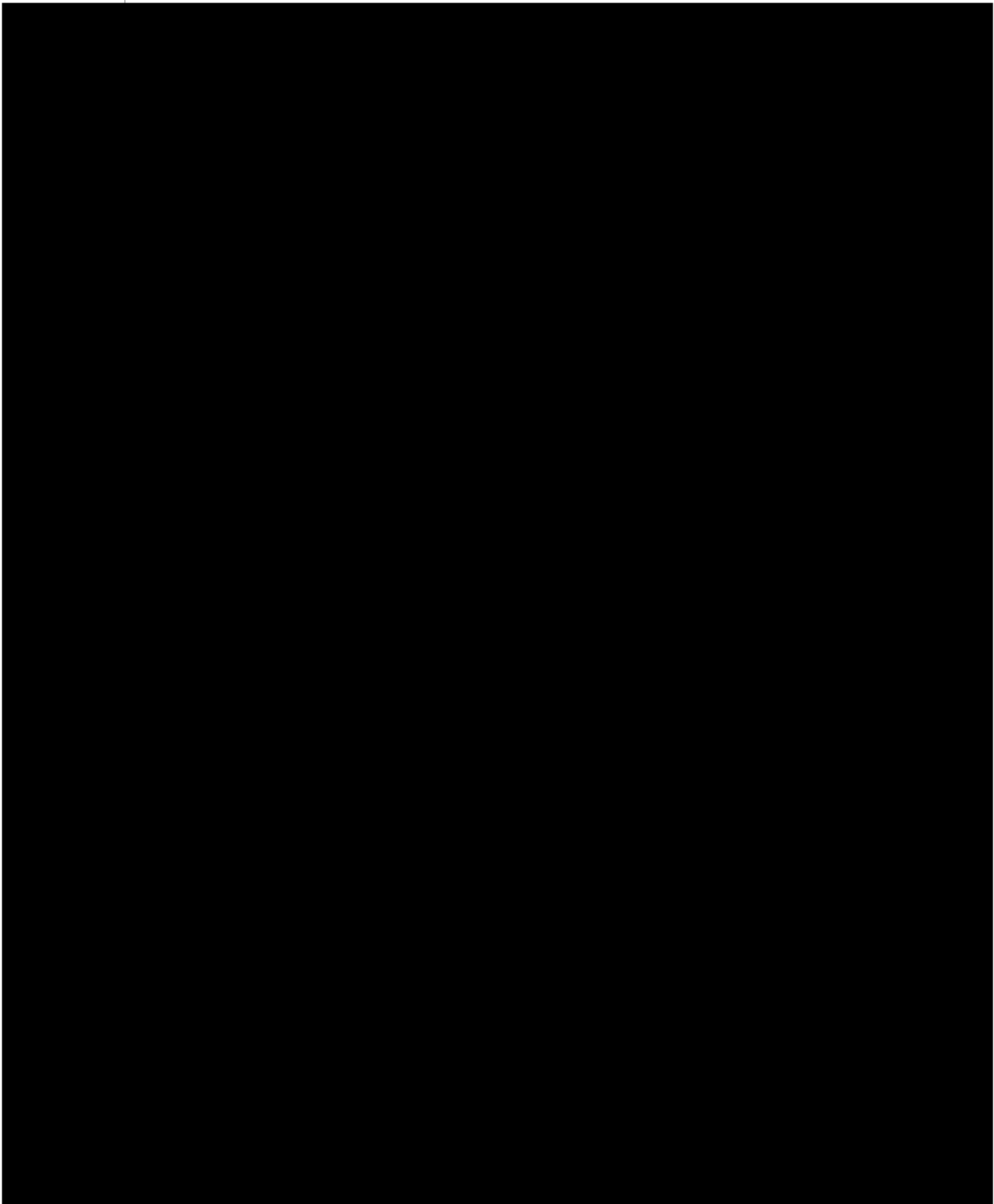


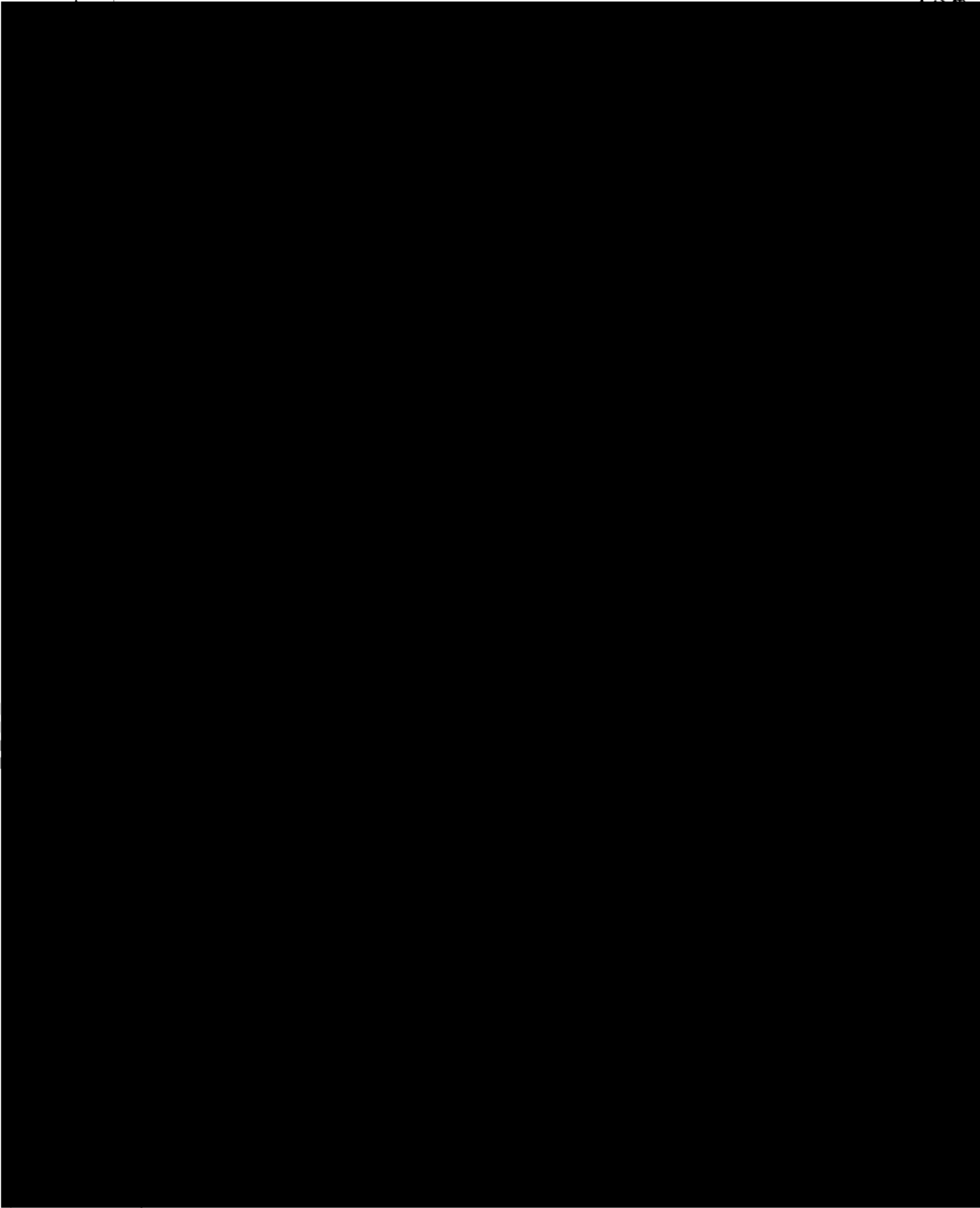


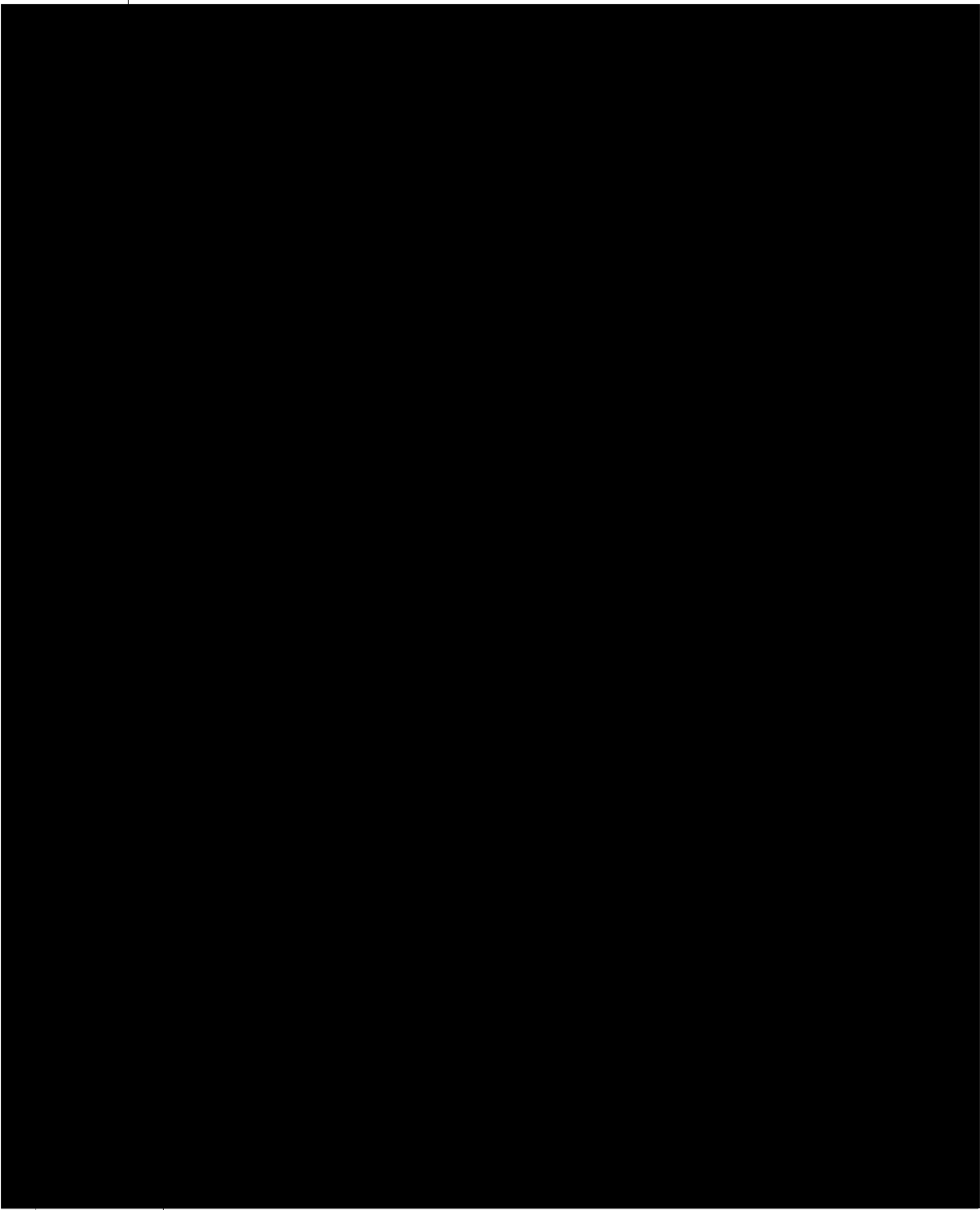


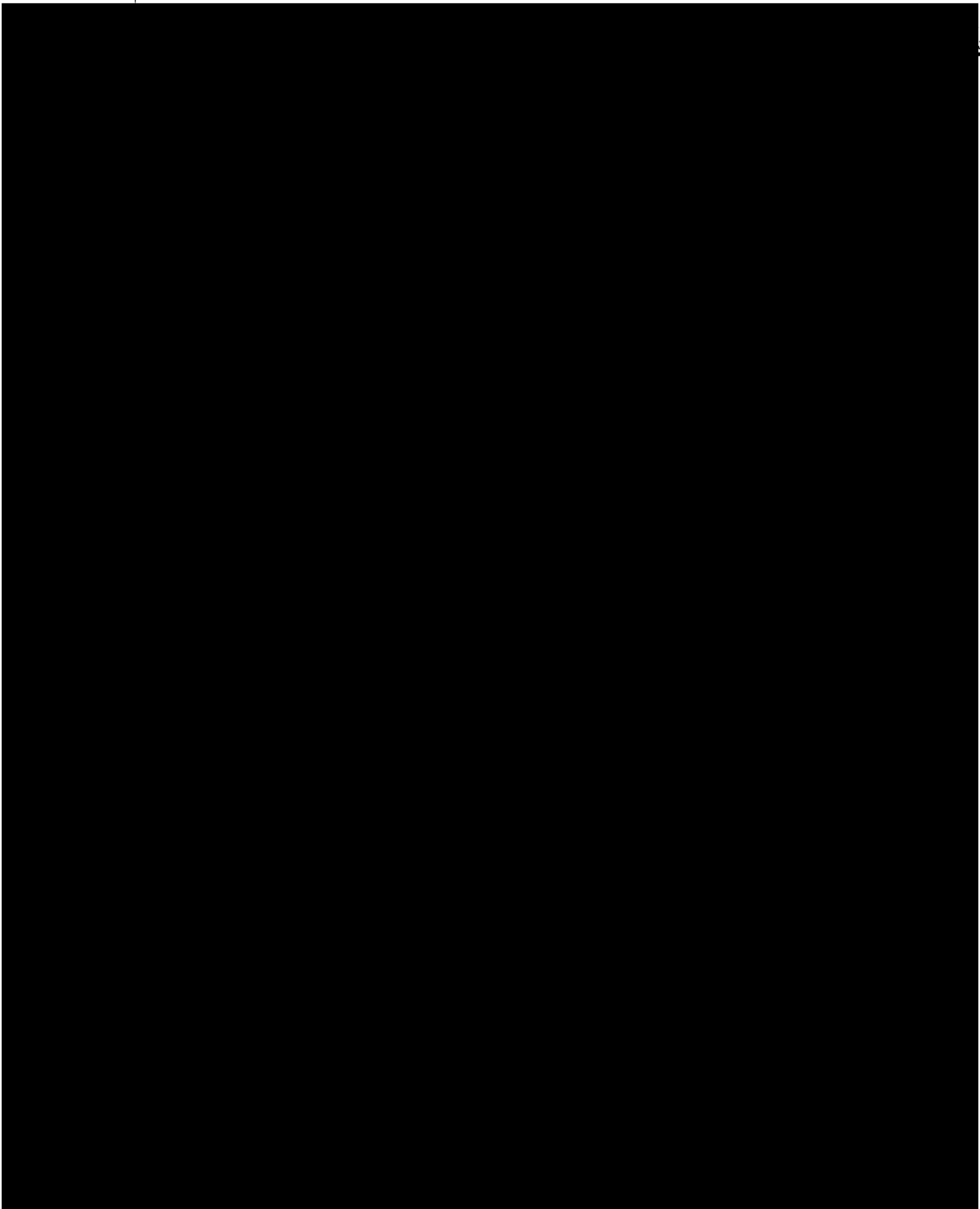


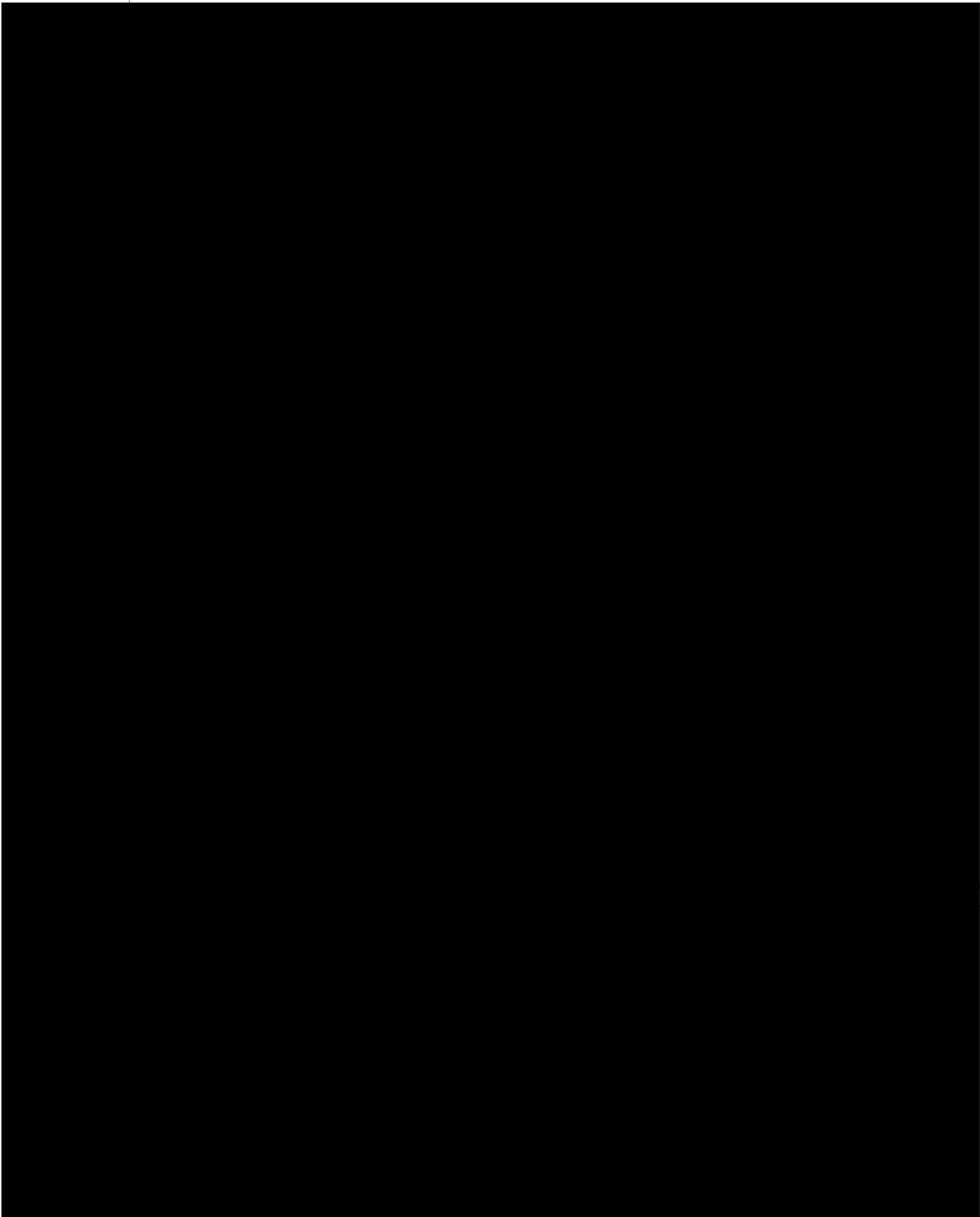


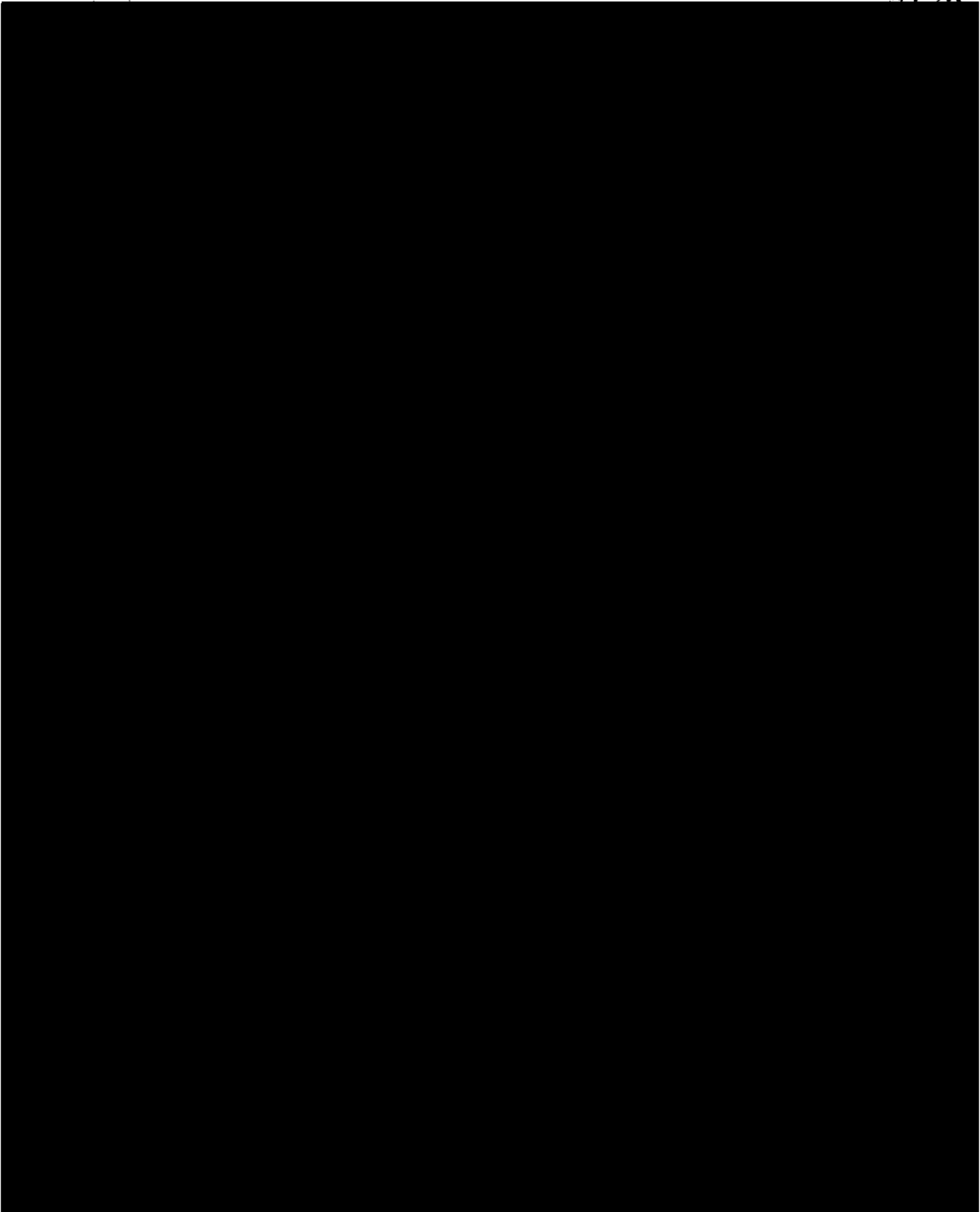


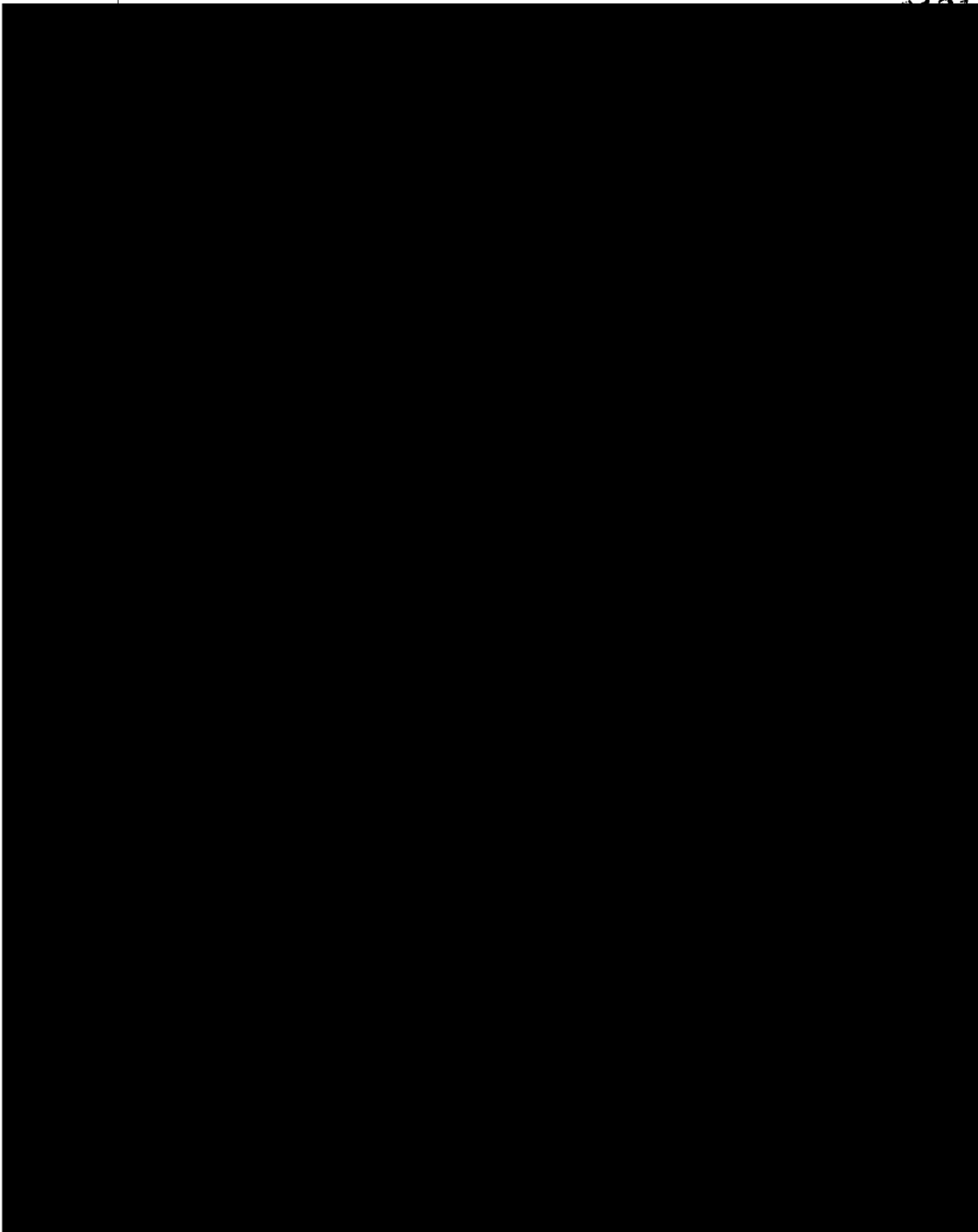


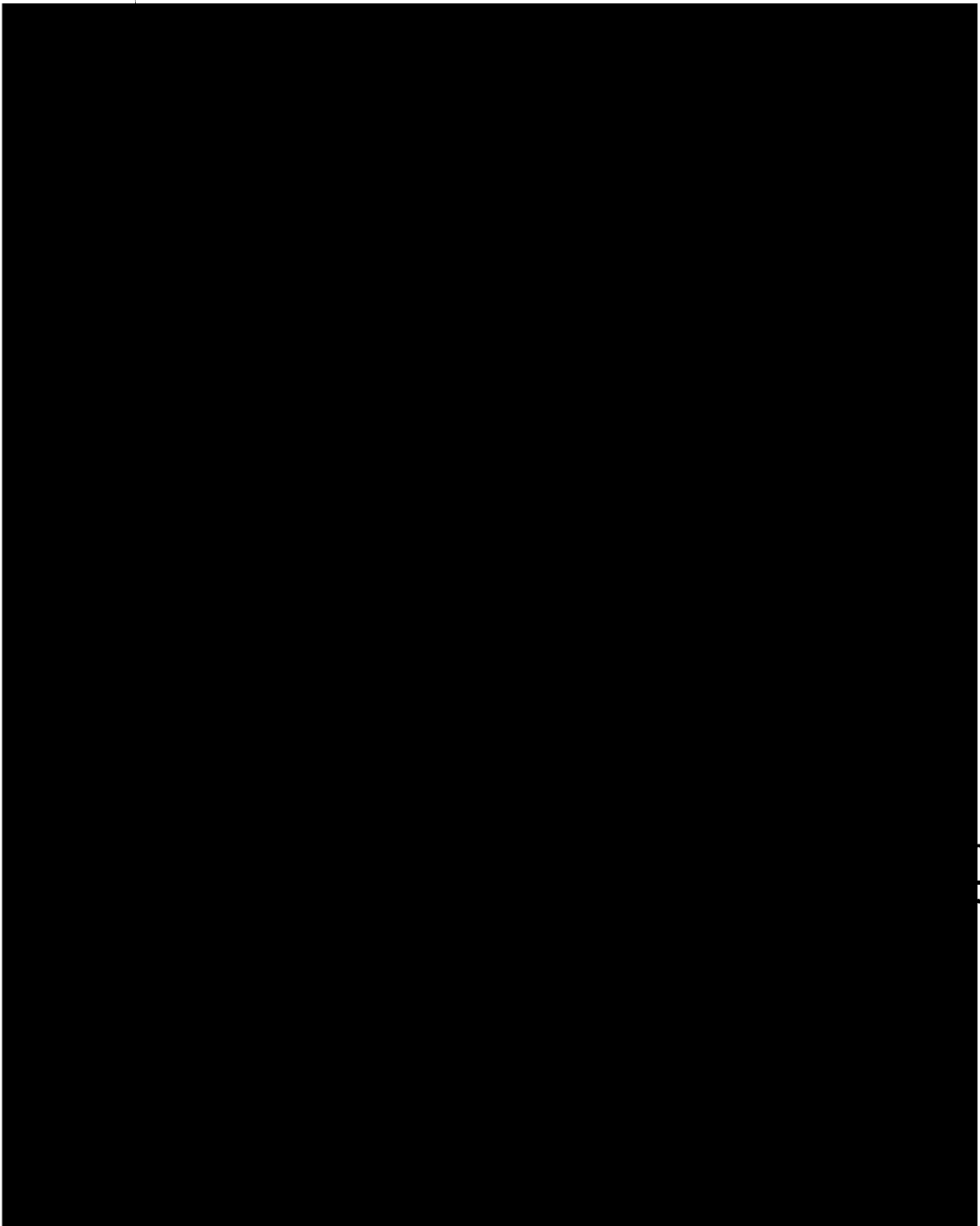




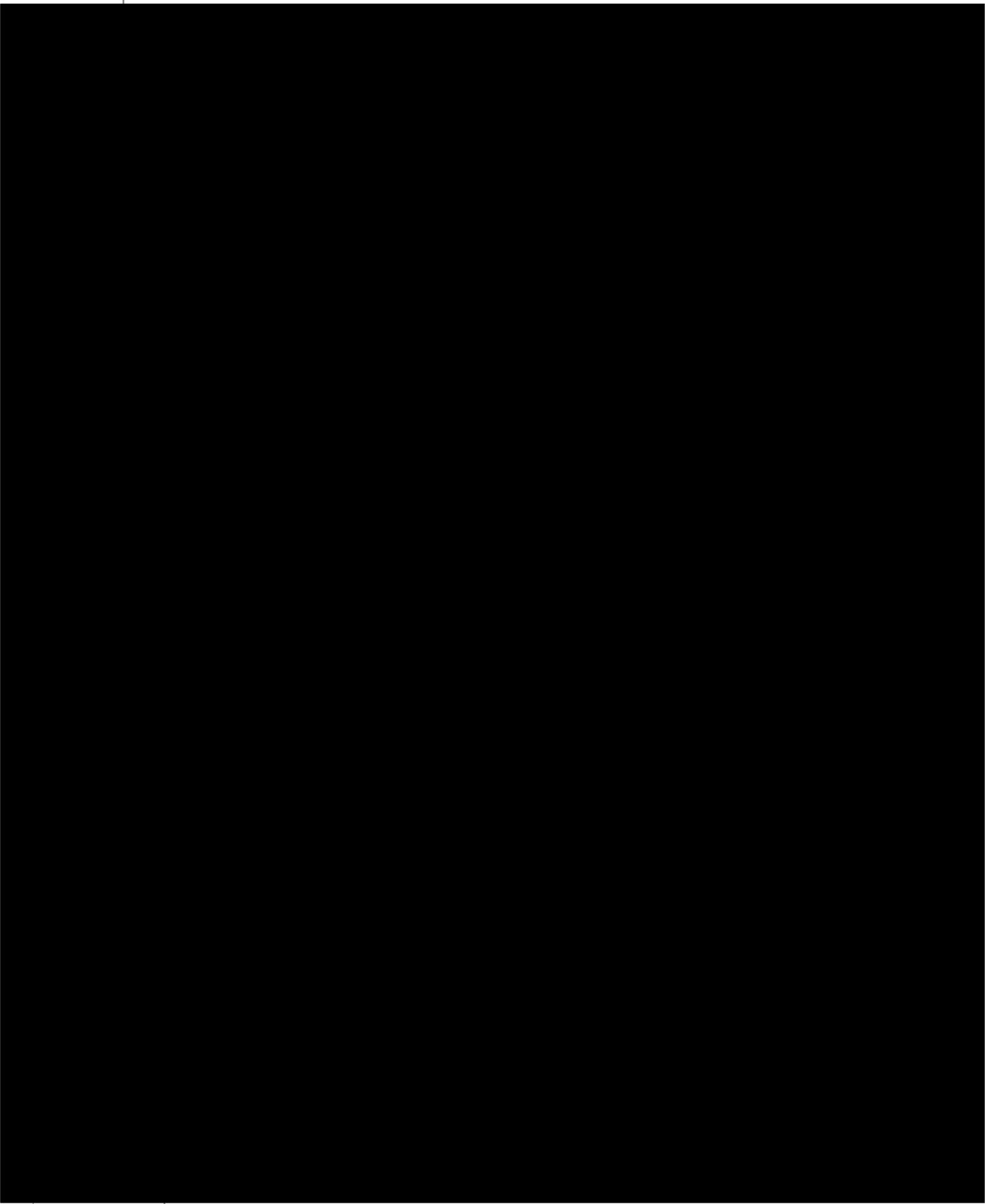


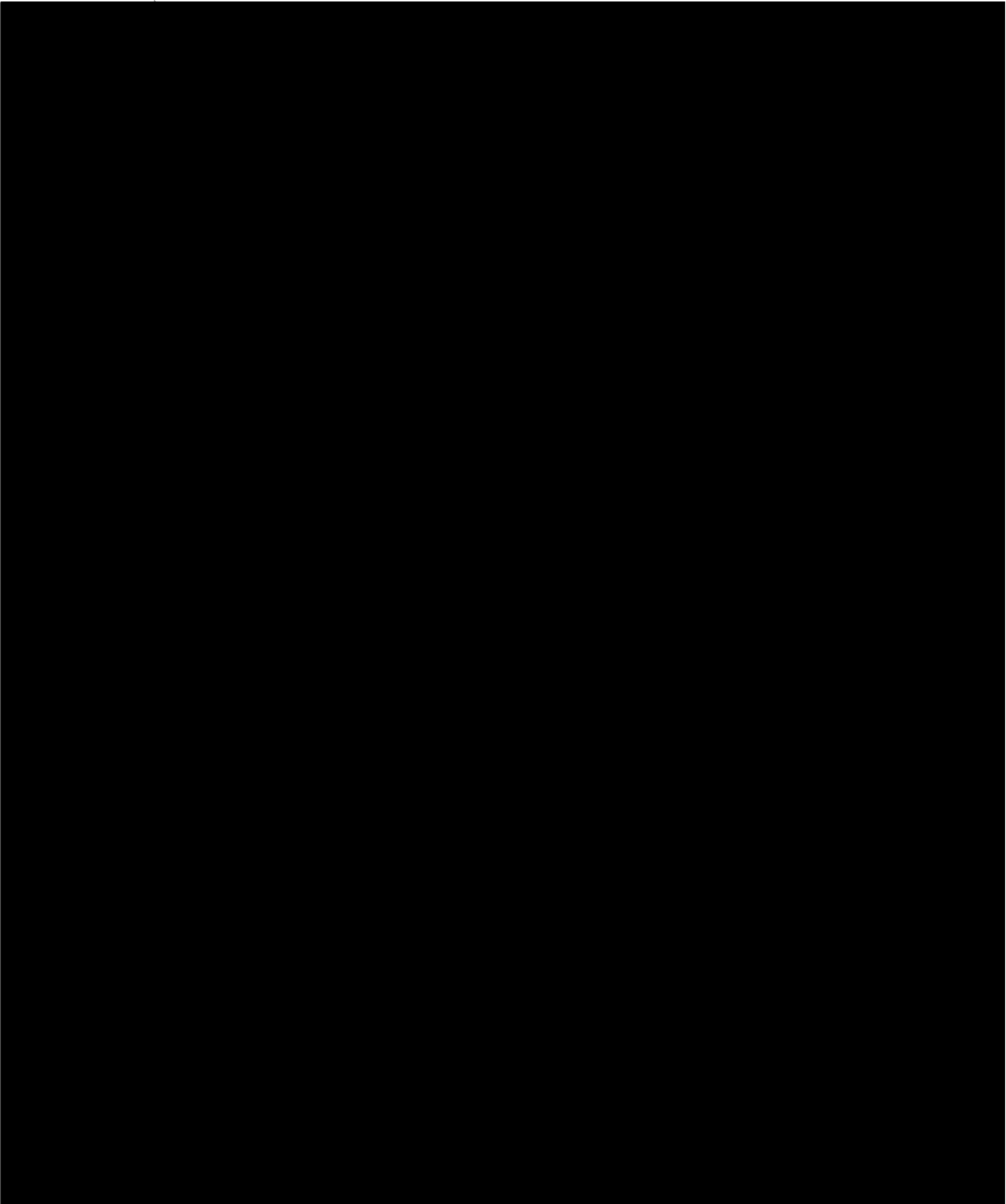






7-15-52





...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

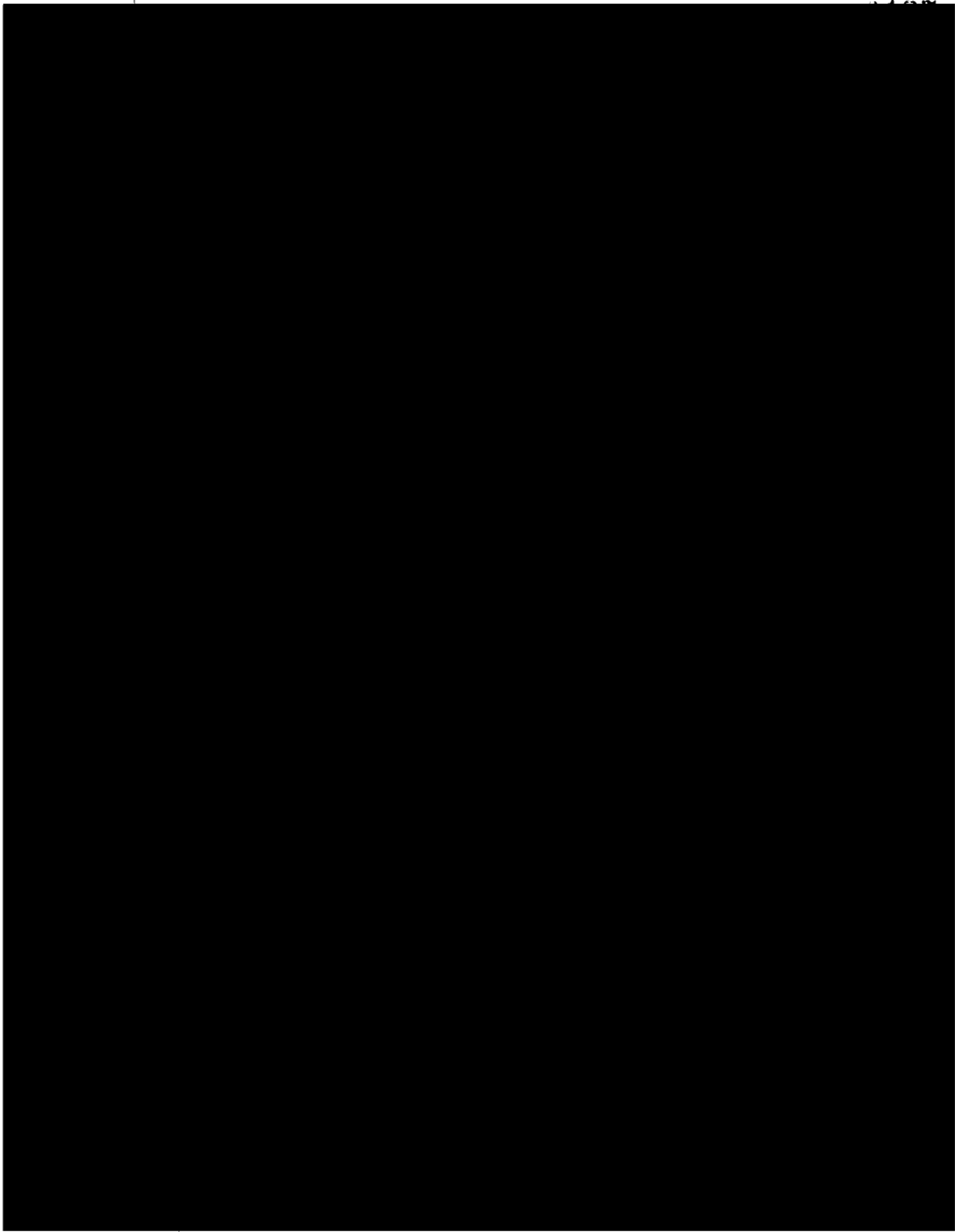
...the ...

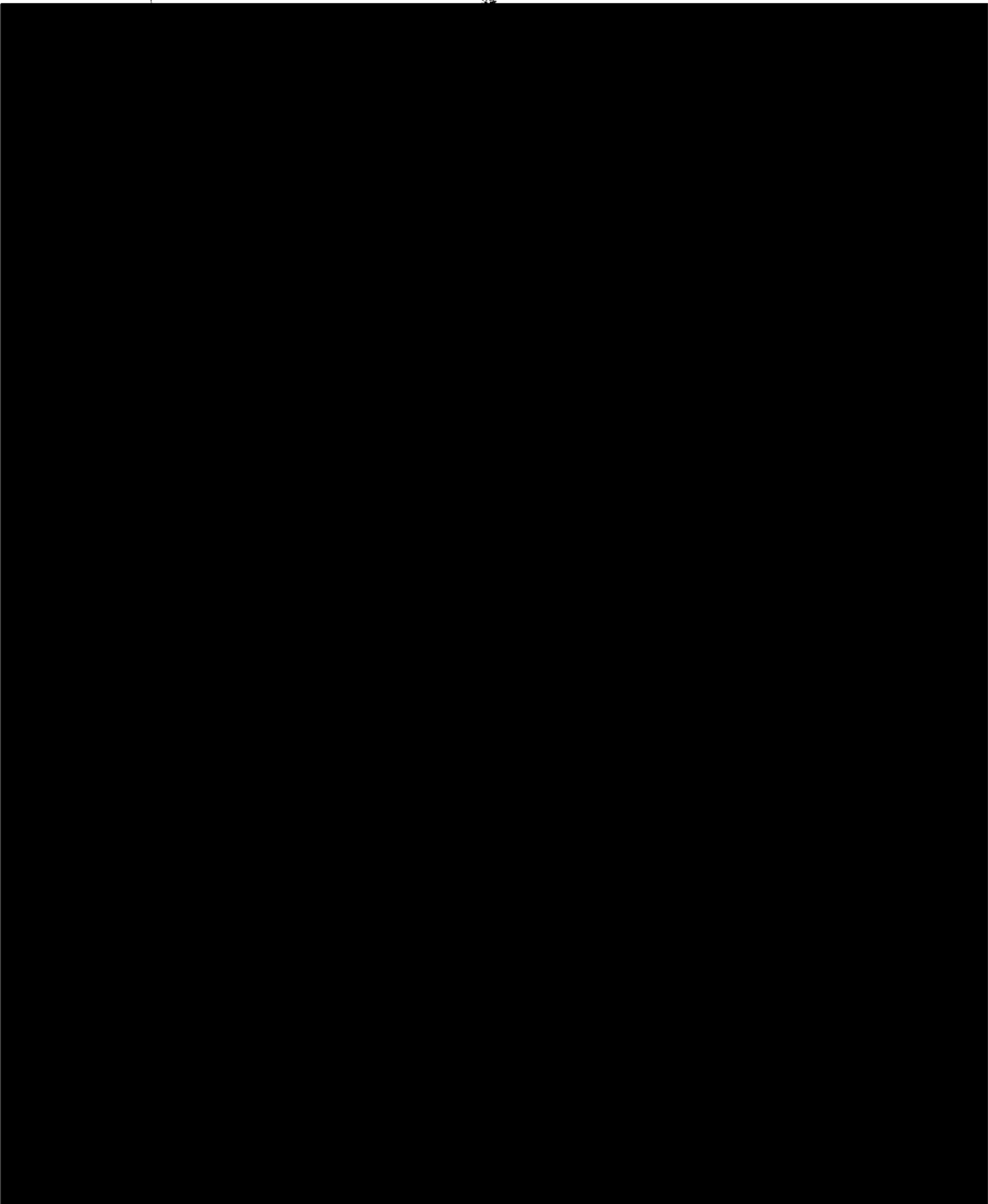
...the ...

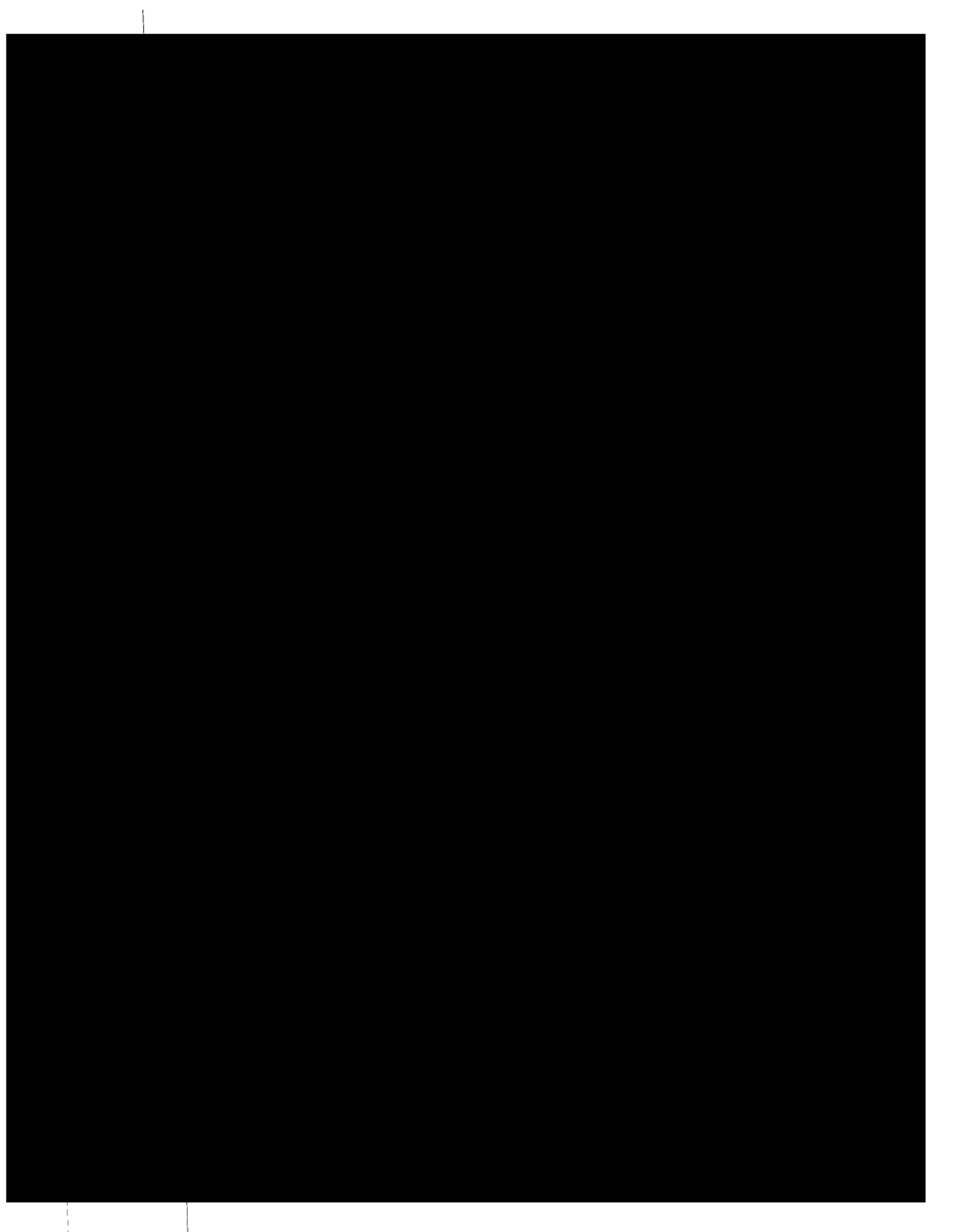
...the ...

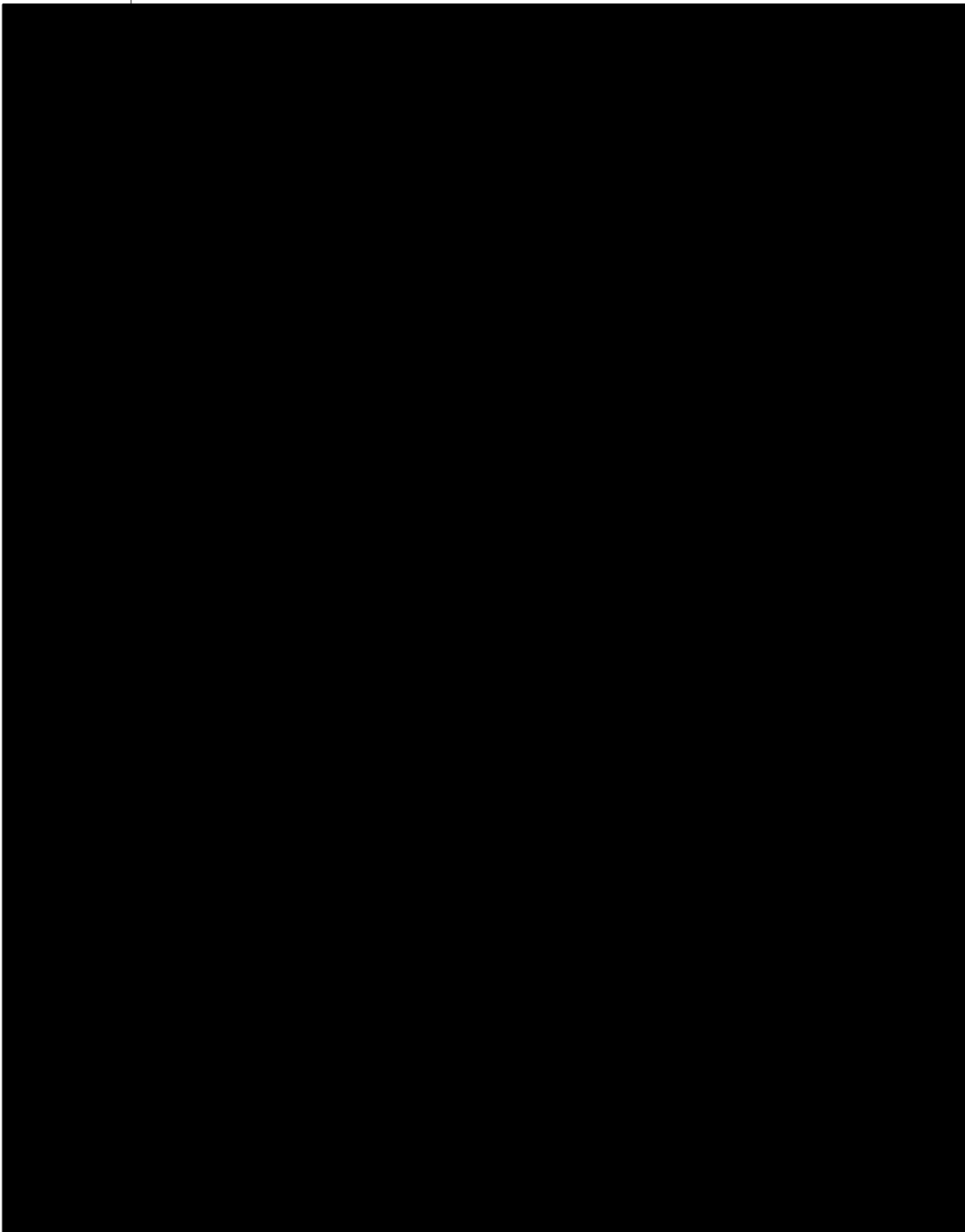
...the ...

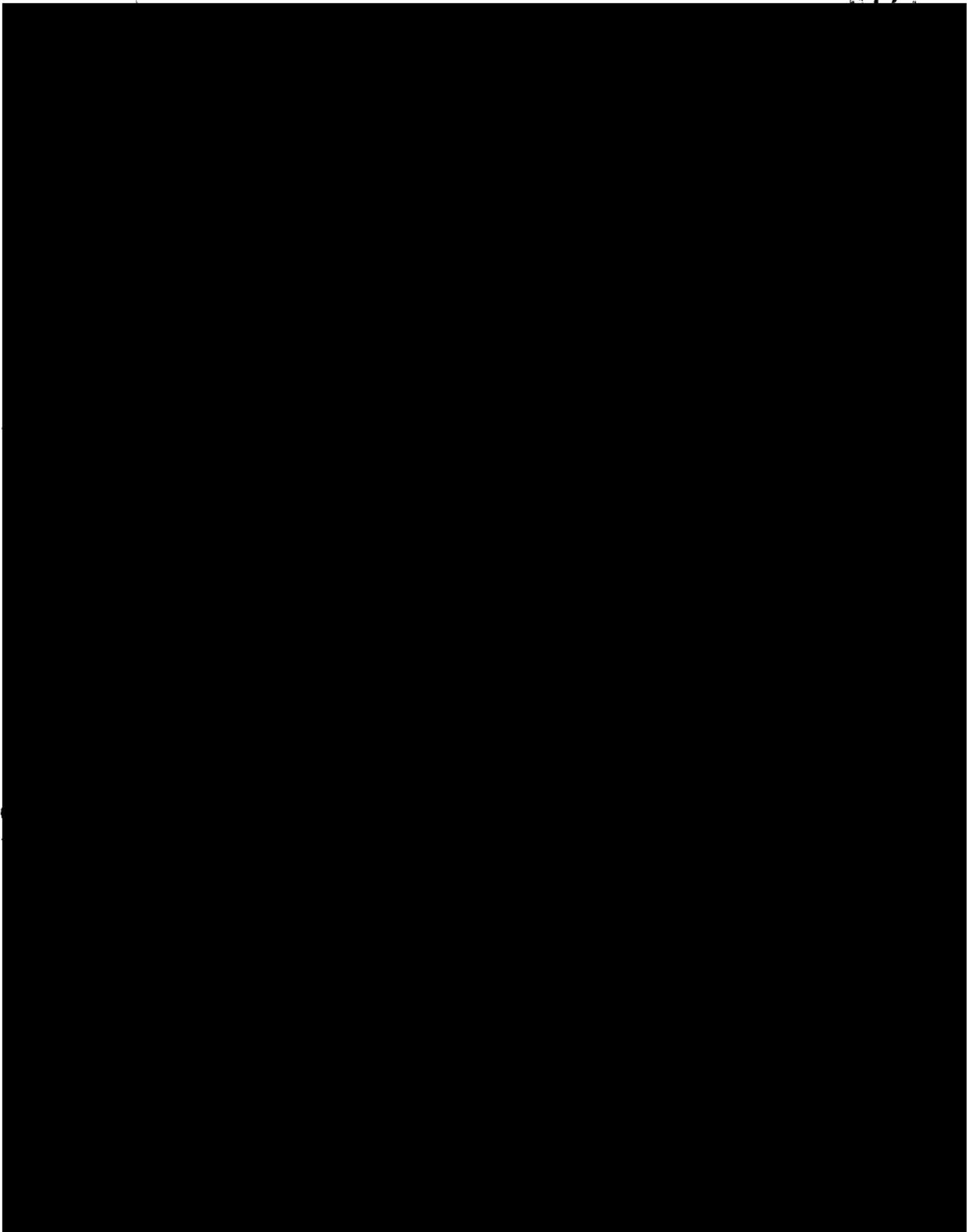
...the ...

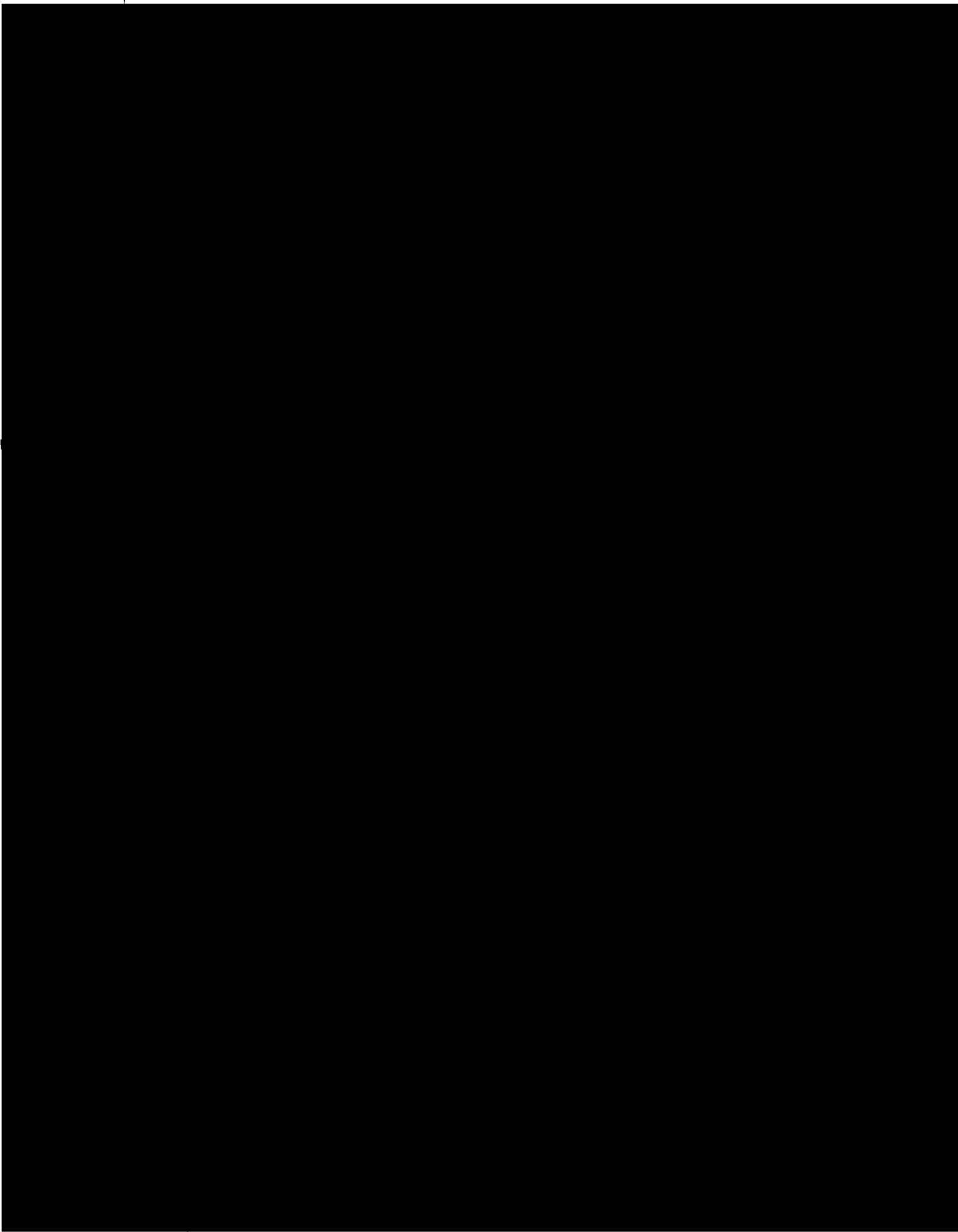


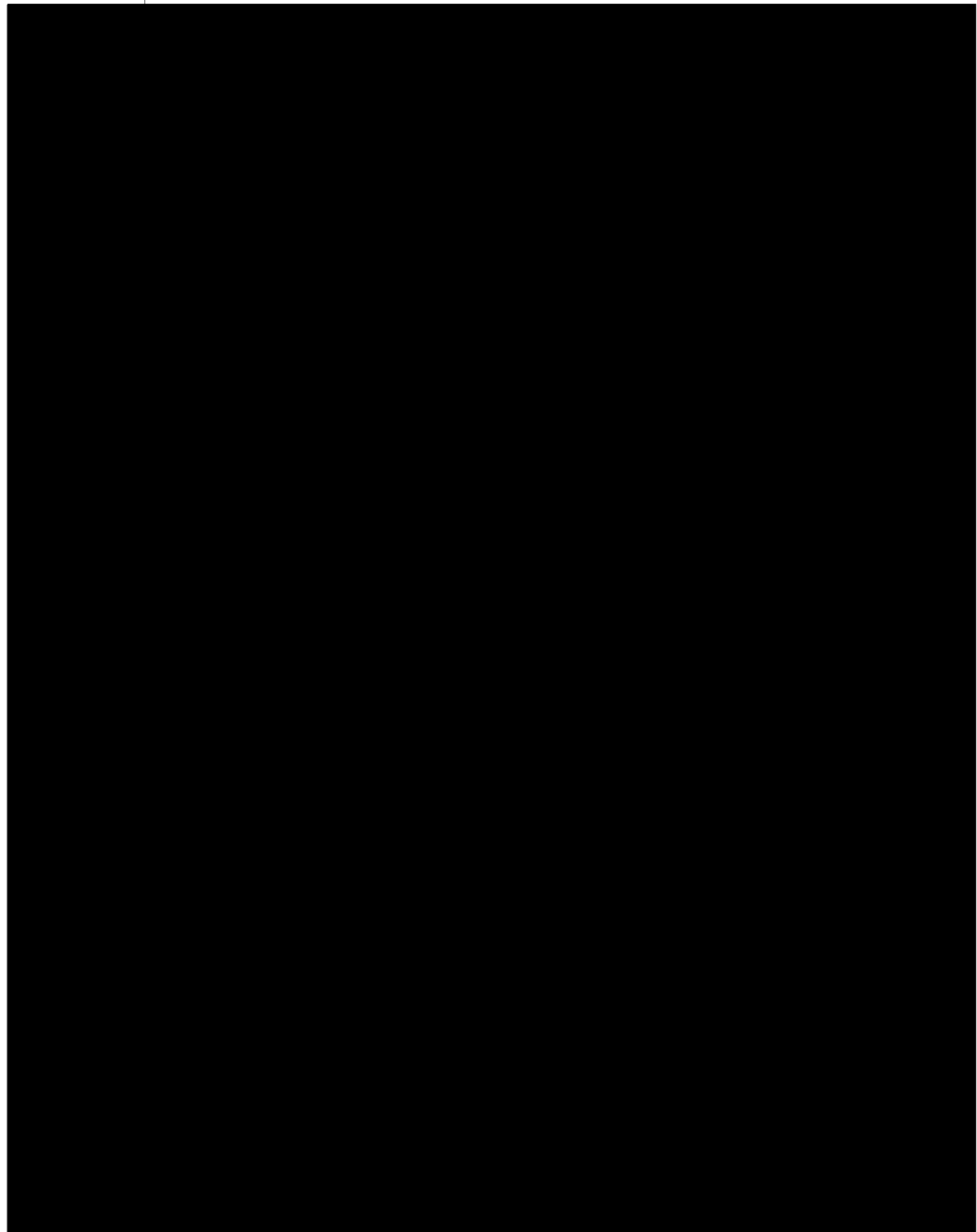


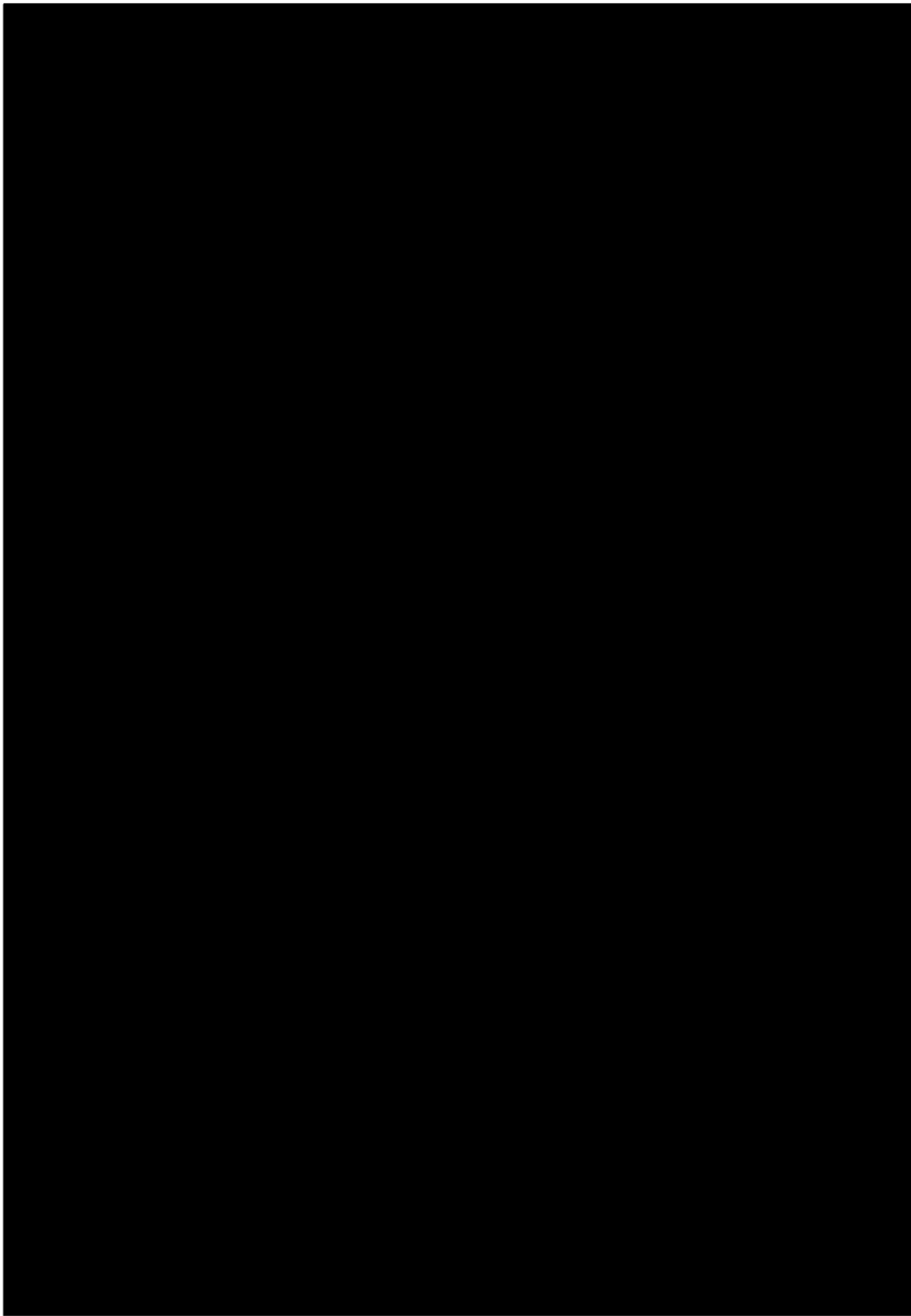












SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Dirección General de Información e Integración
Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial
Dirección de Evolución Patrimonial A
Expediente No. DGII/DGAEP/045/2017

0144

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete -----

VISTO el oficio **CG/DGAJR/DSP/5455/2017** de nueve de octubre de dos mil diecisiete, firmado por el [REDACTED]

mediante el cual da respuesta al diverso [REDACTED]; con fundamento en lo establecido en los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2, 3, fracción III, 35 primer párrafo y 41 primer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3, apartado "A" fracciones VI.6, VI.6.1, VI.6.1.1, 14 BIS, 14 BIS1 fracciones I, IV y VI y 14 BIS2 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de enero de dos mil diecisiete; **se:** -----

ACUERDA

PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio de referencia, por lo que agréguese a los autos que integran el expediente en que se actúa, para su debida constancia y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Procédase al análisis de la citada comunicación oficial y en general de la información que hasta el momento obra glosada al expediente, a efecto de que se establezca si se está en aptitud de emitir el análisis que en derecho proceda, en caso de que se requiere de mayor información.-----

CÚMPLASE

[REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN
de la Secretaría de la Función Pública. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

10

4073

13244

CDMX 145
CIUDAD DE MÉXICO

04/10/2017
ST/17-A

Ciudad de México a 09 de octubre de 2017
OFICIO: CG/DGAJR/DSP/5455/2017

[Redacted]

[Redacted]

PRESENTE.

Por instrucciones del

[Redacted]

en el cual [Redacted] e los

antecedentes registrales en materia inmobiliaria, catastrales y sociedades mercantiles, registros en el padrón vehicular de la Ciudad de México, de las personas que se indican, sobre el particular, le envío en sobre cerrado la información recabada en términos del cuadro que a continuación se detalla.

COPIA DE OFICIO DE SOLICITUD DE [Redacted] COPIA DE OFICIO DE [Redacted] ANTECEDENTES REGISTRALES

[Redacted]

Es importante señalar, que de conformidad en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 8, 13, 24 fracciones VIII y XVIII, 177 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información que le ha sido proporcionada, fue recibida por este órgano de control bajo criterios de estricta confidencialidad, por tal motivo, se le informa que a partir de la recepción del presente, queda bajo la responsabilidad de esa área a su cargo, el resguardo de los datos personales y laborales de las [Redacted] los artículos 1, 3, 6, 16, y 113 de la Ley Federal de

[Redacted]

25 OCT. 2017

[Redacted]

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
24 OCT.
DIRECCIÓN GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SERVICIOS GENERALES
Oficina de Cartas
ST/17-A

[Redacted]



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



OFICINA DE LA C. SECRETARÍA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

6146

Expediente Número: DGII/DGAEP/045/2017

Oficio Número: SFP.118.01.3768.2017

Asunto: SOLICITUD de Información CONTRALORÍA GENERAL DEL D.F.

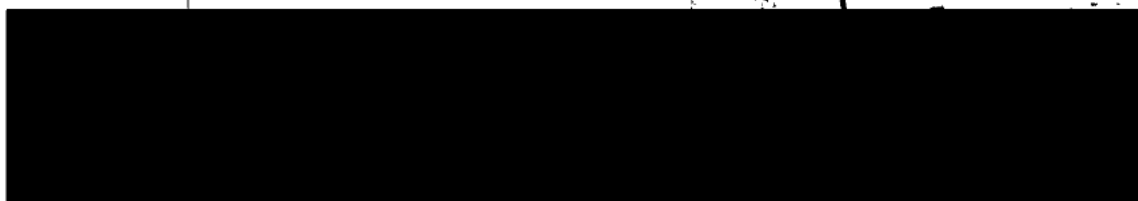
455

21076



Abre el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTRALORÍA GENERAL DEL D.F. DIRECTOR GENERAL RA: [Firma]



Ciudad de México, 16 de agosto de 2017

En alcance a mi diverso SFP.118.01.3768.2017 del catorce de agosto del presente año¹, y de conformidad con los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigentes en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 2, 3 fracción III, 35 párrafo primero, 41 párrafo primero y 43 párrafo primero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 apartado "A" fracciones VI y VI.6, 12 fracción X bis y 14 BIS fracciones VIII, X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado el doce de enero de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación; así como en el Acuerdo por el que se reformó el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, publicado el veinte de abril de dos mil diecisiete, en relación con el Acuerdo de coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Distrito Federal, el 20 de abril de 2009, mismo que fue publicado el 13 de mayo de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que en su clausula "VIGÉSIMA QUINTA", hace referencia a la colaboración recíproca, entre esta Dependencia del Ejecutivo Federal y el Gobierno de la ahora Ciudad de México a través de esa Contraloría General, para proporcionarse la información que les permita llevar el seguimiento a la evolución patrimonial de los Servidores Públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias; me permito solicitarle nuevamente que, en apoyo y colaboración con las labores de esta a mi cargo, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, a través de esa Secretaría a su digno cargo y en ejercicio de las atribuciones que le asisten, se requiera a los registros públicos y unidades administrativas correspondientes, para que se informe respecto de lo siguiente:

- A) Antecedentes registrales que en materia inmobiliaria, catastrales y sociedades mercantiles que pudieran existir, en el periodo comprendido de 2012 a 2016, y
- B) Antecedentes registrales que, en su caso, obren en los correspondientes registros vehiculares, que se hayan efectuado en el periodo comprendido de 2012 a 2016.

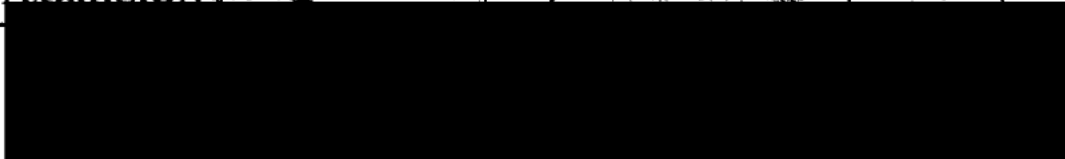
[Redacción borrada] del servidor público LOZOYA AUSTIN EMILIO

RICARDO, que enseguida se mencionan:

DIRECTOR GENERAL DE

INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

NOMBRE	RFC y/o FECHA DE NACIMIENTO	PERIODO
[Redacción borrada]	[Redacción borrada]	[Redacción borrada]



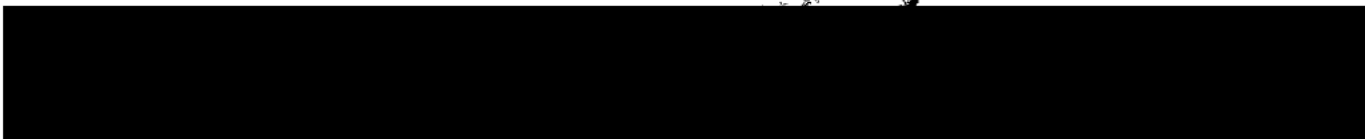
¹ Normatividad aplicable en virtud de que el expediente en que se actúa fue iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, considerando lo previsto en los artículos TRANSITORIOS Primero y Tercero de dicha Ley y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2017.



Y, de ser el caso, se remitan copias certificadas de:

- a) Las escrituras públicas, folios reales como folios mercantiles o cualquier otro que de ellos se tengan registros de los bienes inmuebles a nombre de dichas personas, así como de las sociedades mercantiles en que participe o hubiera participado.
- b) De las Facturas y/o Carta Factura, Carta Responsiva o Contratos de Compraventa, de los vehículos de que se tenga registro en esa Entidad Federativa, a nombre de las personas señaladas.

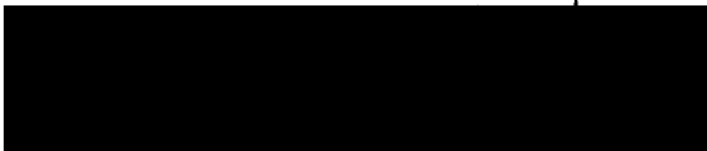
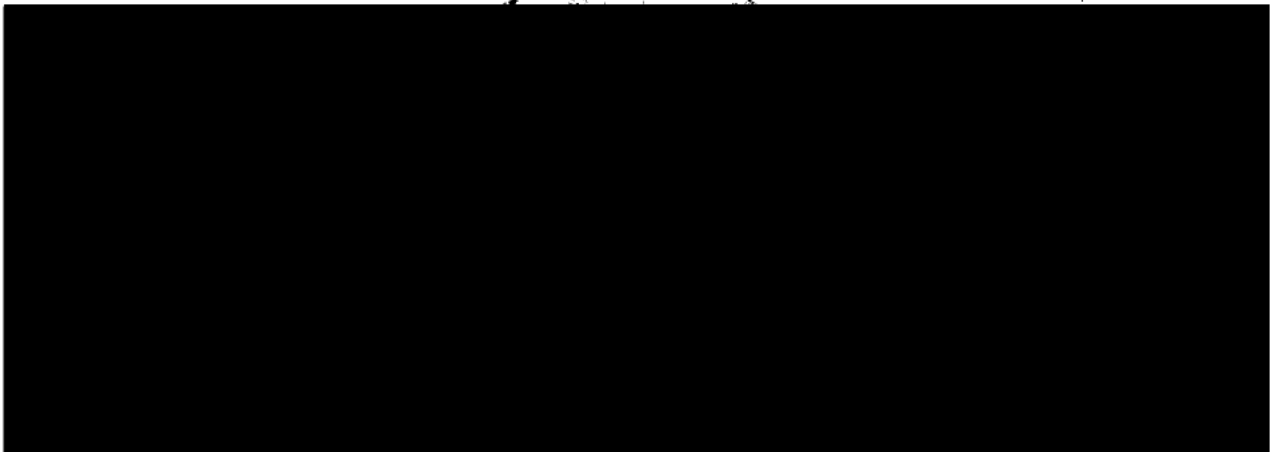
Asimismo, copia certificada de los antecedentes registrales o catastrales del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:



En ese sentido, también le solicito que, de no haber impedimento legal para ello, se requiera a las unidades administrativas competentes, sea proporcionada la información y constancias de referencia, a la brevedad posible, lo cual permitirá a esta Dirección General integrar debida y oportunamente el expediente citado al rubro.

No omito mencionarle, que el presente oficio puede incluir información considerada como confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo las excepciones previstas en la norma jurídica aplicable, por lo que el uso o difusión de tal información queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den seguimiento a la presente solicitud.

En espera de su apreciable intervención, agradezco de antemano la atención que sirva otorgar al presente, y aprovecho la oportunidad para manifestarle la seguridad de mi distinguida consideración.





CDMX
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

4943

00 1408

0147

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2017

REFERENCIA: GESKAR/3434 AL 3443/2017



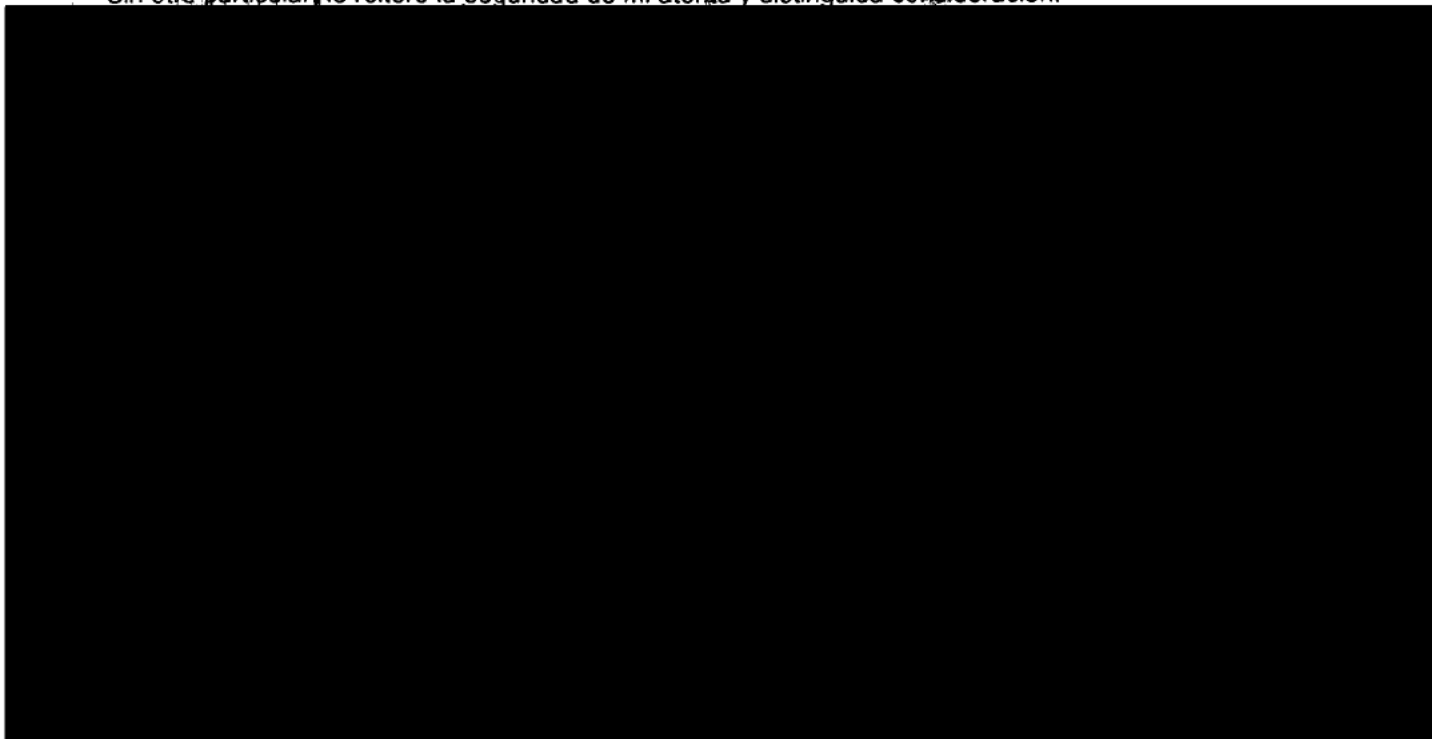
PRESENTE

En atención a sus oficios CG/DGAJR/DSP/4931/2017, CG/DGAJR/DSP/4934/2017, GG/DGAJR/DSP/4937/2017, CG/DGAJR/DSP/4940/2017, CG/DGAJR/DSP/4943/2017, CG/DGAJR/DSP/4946/2017, CG/DGAJR/DSP/4949/2017, CG/DGAJR/DSP/4952/2017, CG/DGAJR/DSP/4955/2017 y CG/DGAJR/DSP/4958/2017, recibidos por Ventanilla Única de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el día 06 de septiembre del año en curso, mediante los cuales solicita copias certificadas de las escrituras públicas, folios reales, folios mercantiles o cualquier otro que de ellos se tengan registros de los bienes inmuebles a nombre de diversas personas físicas:

Realizado el análisis de su petición, se desprende que omitió los números de escrituras, fechas nombres y números de los notarios ante quienes se hayan otorgado y toda vez que este Archivo no cuenta con métodos sistematizados que permita llevar a cabo la ubicación de instrumentos o registros notariales contando con el nombre de una persona moral o física, en ese contexto, es necesario que proporcione de forma completa dichos datos, ello con la finalidad de satisfacer posterior requerimiento.

Por lo que se refiere a la solicitud de folios reales, folios mercantiles o registro de algún bien inmueble a nombre de las personas físicas mencionadas en su oficio de cuenta, hago de su conocimiento que esta Unidad Administrativa no lleva a cabo el registro de bienes inmuebles y de personas morales, ello de conformidad con el artículo 238 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal en vigor, asimismo se sugiere realizar dicho requerimiento al Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

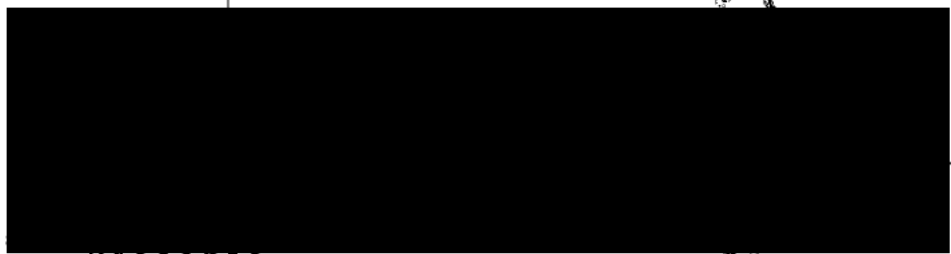


014431

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2017
Oficio N°: DGR-5779-2017
F-15085
Asunto: Se da atención a su requerimiento.

TERMINO: 05 DÍAS



Presente

En atención a su oficio Núm. **CG/DGAJR/DSP/4945/2017**, de fecha 31 de agosto del 2017 y recibido en esta Dirección General a mi cargo el día 07 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita información sobre los antecedentes registrales, vehiculares y de licencias de conducir de las siguientes personas:



Al respecto, le informo que después de realizar una búsqueda minuciosa en el padrón electrónico de la Secretaría de Movilidad **NO SE LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO** de los ciudadanos en mención.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE

RECEPCIONADO



SIA



17:54



Secretaría de Movilidad
Dirección General de Registro Público del Transporte
Subdirección de Información Registral

Goethe 15,
Col. Nueva Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C P 11590.
T. 5254.3983
semovi df.gob.mx

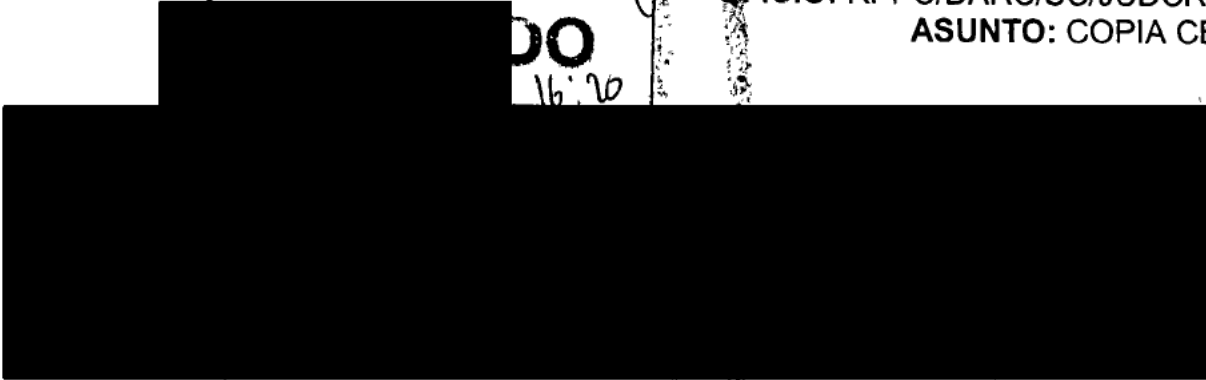


12 SEP 2017

J. J. J.

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2017
OFICIO: RPPC/DARC/SC/JUDCRB/2622/2017
ASUNTO: COPIA CERTIFICADA

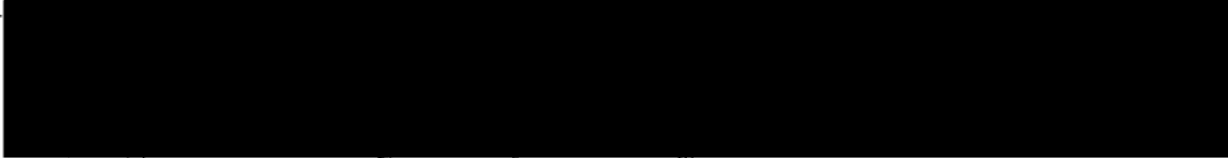
DO
16.20



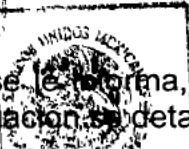
En atención al oficio **CG/DGAJR/DSP/4944/2017**, de fecha 31 de agosto de 2017, ingresado a esta Institución bajo el [REDACTED], de fecha 06 de septiembre de 2017, en el que solicita:

"...informe a esta Dirección, si las personas que a continuación se relacionan cuentan con antecedentes registrales, en materia inmobiliaria, catastrales y sociedades mercantiles, de ser el caso, remitir copia certificada de los folios reales, las escrituras públicas o cualquier otro que de ellos se tengan registros.

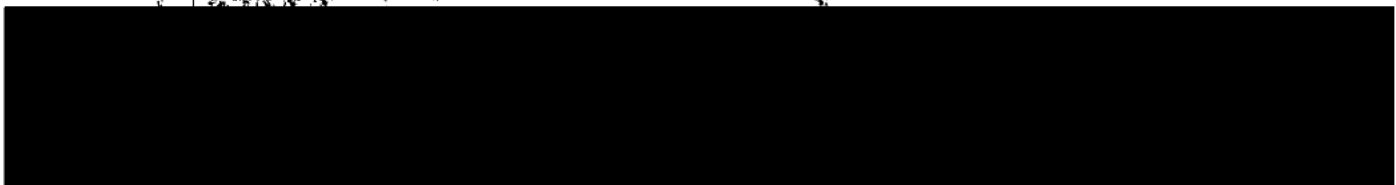
NOMBRE	RFC	FECHA DE NACIMIENTO	PERIODO FISCAL
--------	-----	---------------------	----------------



NOMBRE



Al respecto se le informa, que con los datos aportados el buscador responsable obtuvo lo que a continuación se detalla:

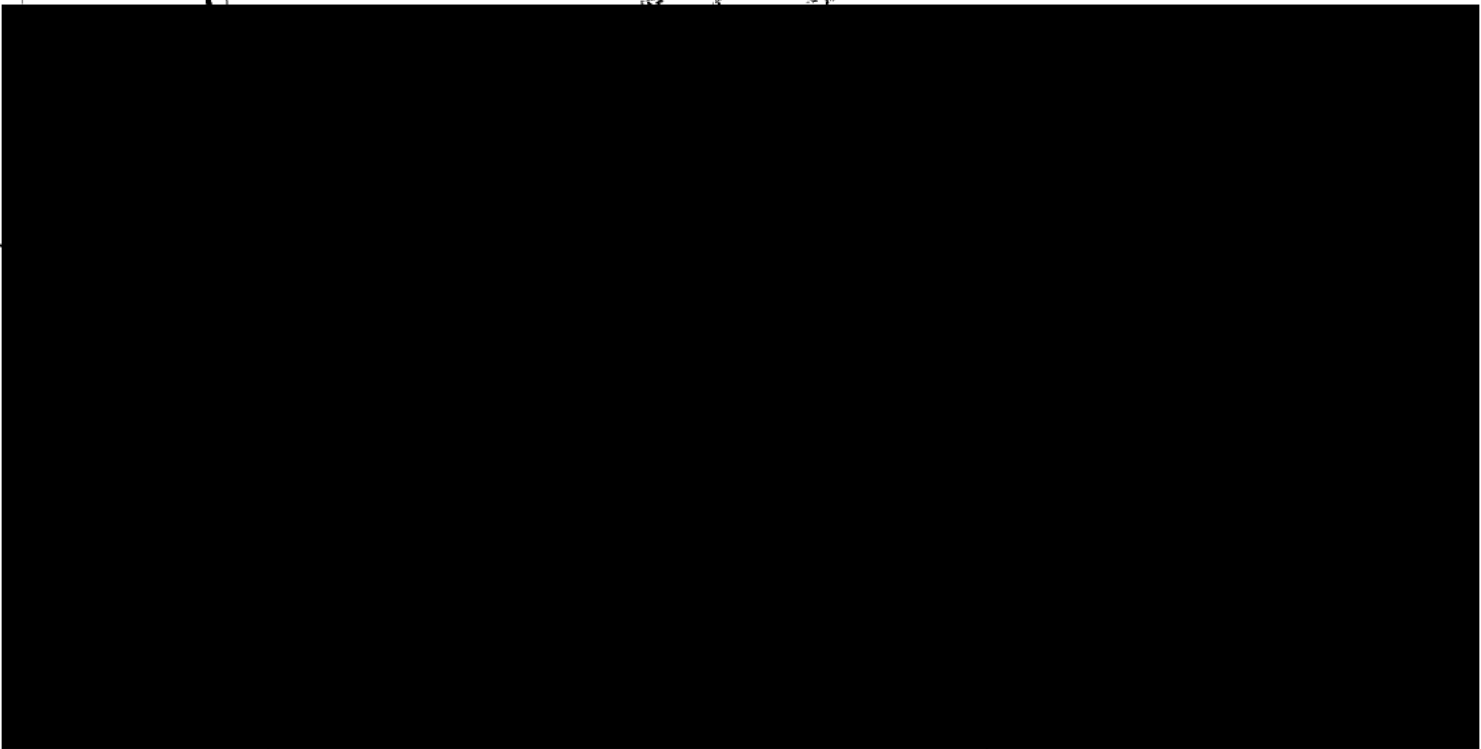


Por lo anterior, **se anexa copia certificada** del folio señalado, a fin de que se encuentre en posibilidades de ejecutar el estudio correspondiente en concordancia con el expediente que obra en su poder.

Cabe señalar que de conformidad con el artículo 81 inciso e) de la Ley Registral para el Distrito Federal, esta Institución expide "Copias certificadas de asientos registrales", lo anterior en razón a que esta oficina no conserva otro tipo de documentación más que la que obra en el Acervo Registral, de acuerdo con los artículos 3018 párrafo segundo del Código Civil para el Distrito Federal, 34 y 36 del Reglamento de la Ley Registral para el Distrito Federal, por lo que en caso de que la autoridad solicitante requiera copias certificadas de alguna escritura pública deberá dirigir su petición hacia el Notario Público que tiró dichas escrituras o en su caso al Archivo General de Notarías correspondiente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3000, 3001 y 3010, del Código Civil para el Distrito Federal; 117 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 9 fracción VIII, 12 fracción I, 27, 37, 80, 81 inciso e) y 87 de la Ley Registral para el Distrito Federal; 9, 15, 34, 36, 37, 38, 39, 40 fracción III, 130, 145, 146 y 147 del Reglamento de la Ley Registral para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE



CONSTANCIA
DE FOLIO



Ciudad
de
México

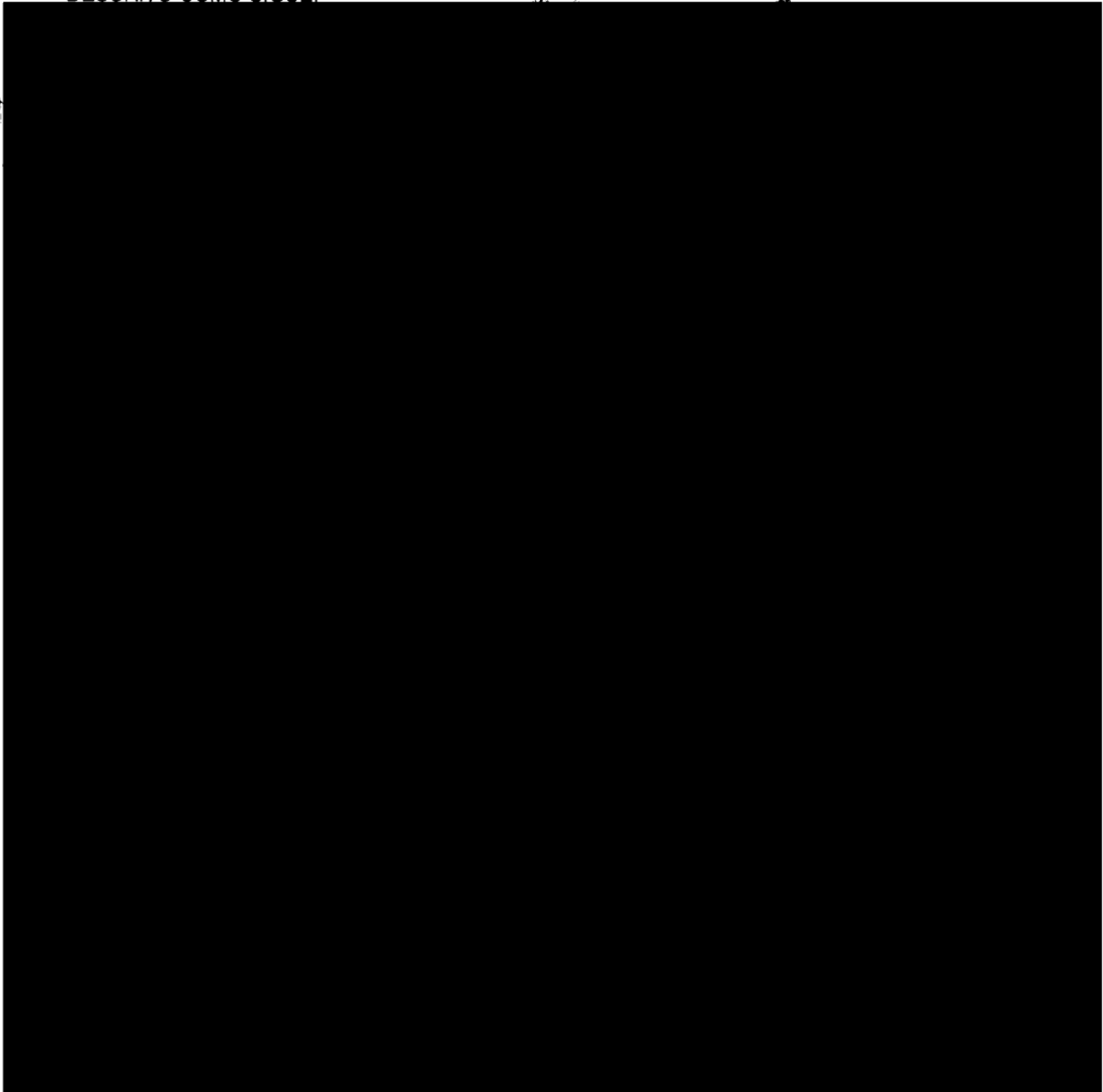
Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General del Registro Público de la
Propiedad y de Comercio

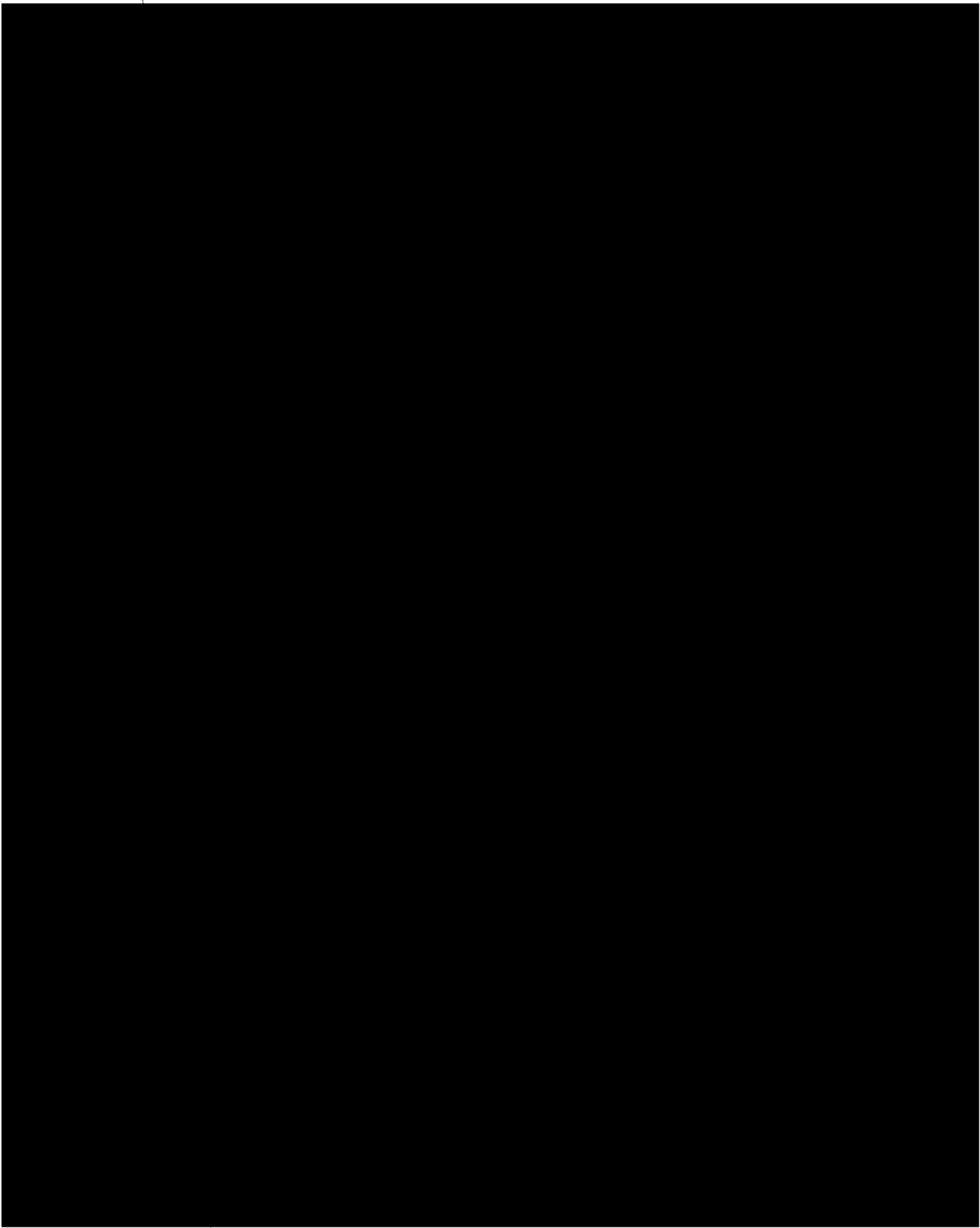
0151

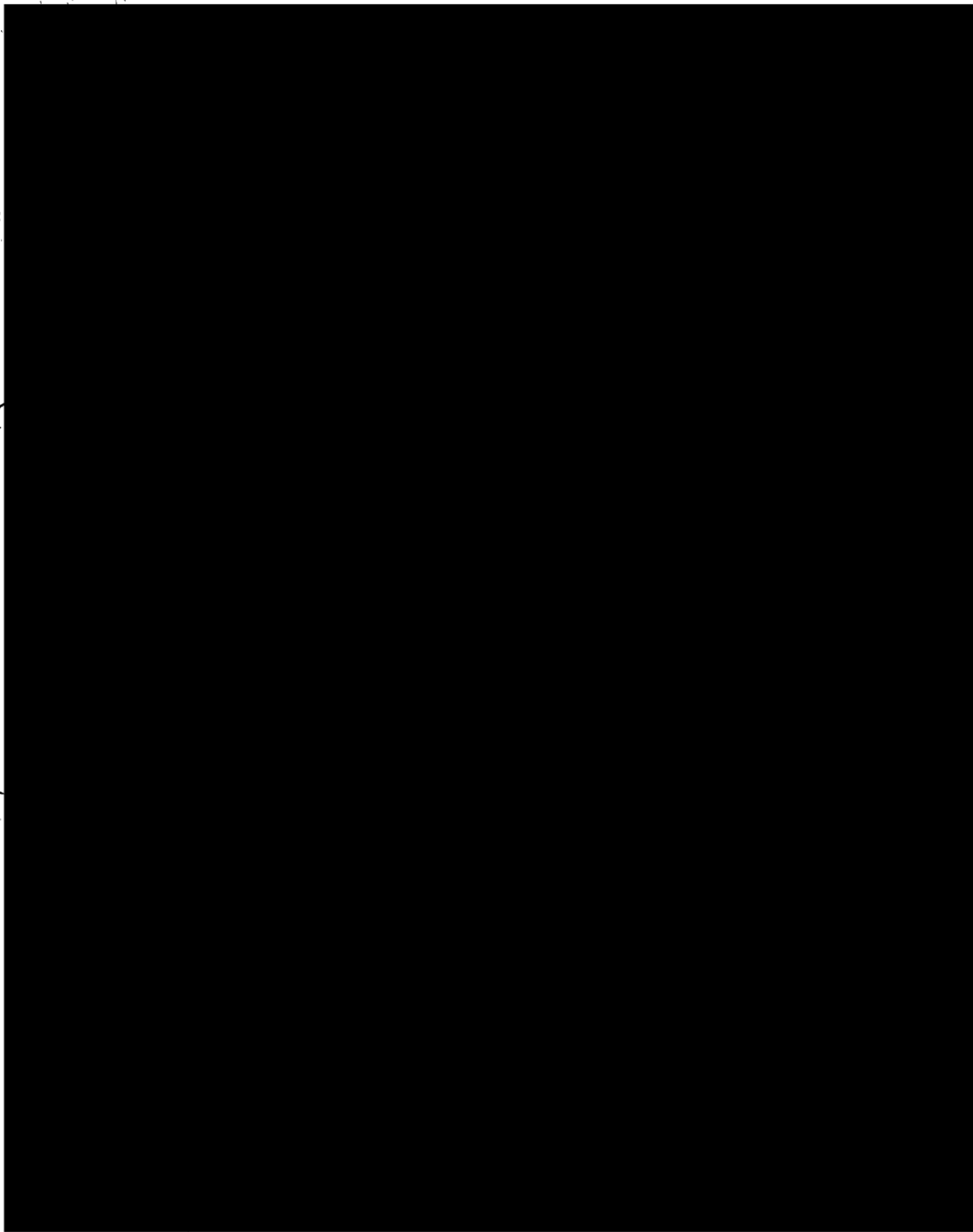
ICADOS

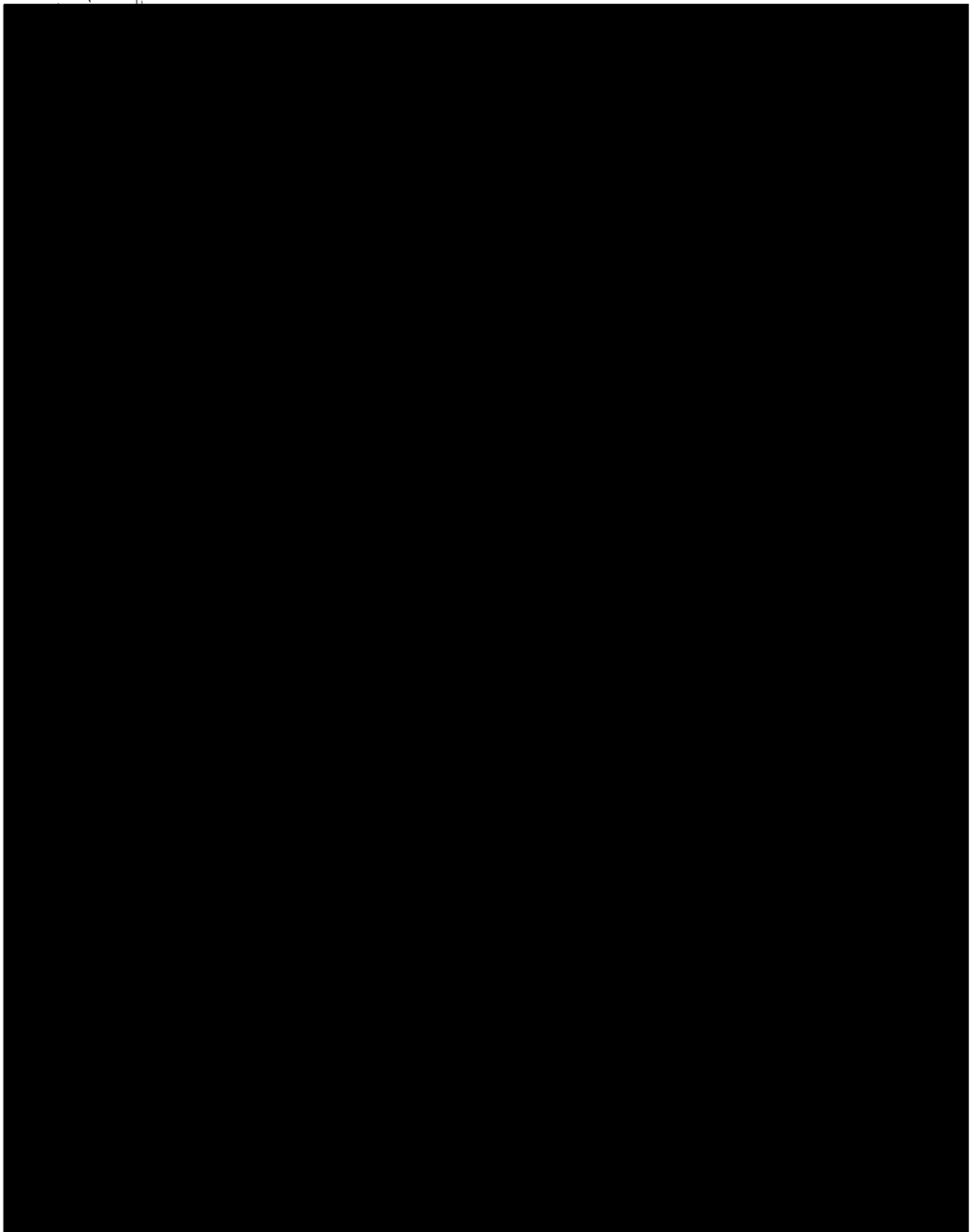
(INMUE)

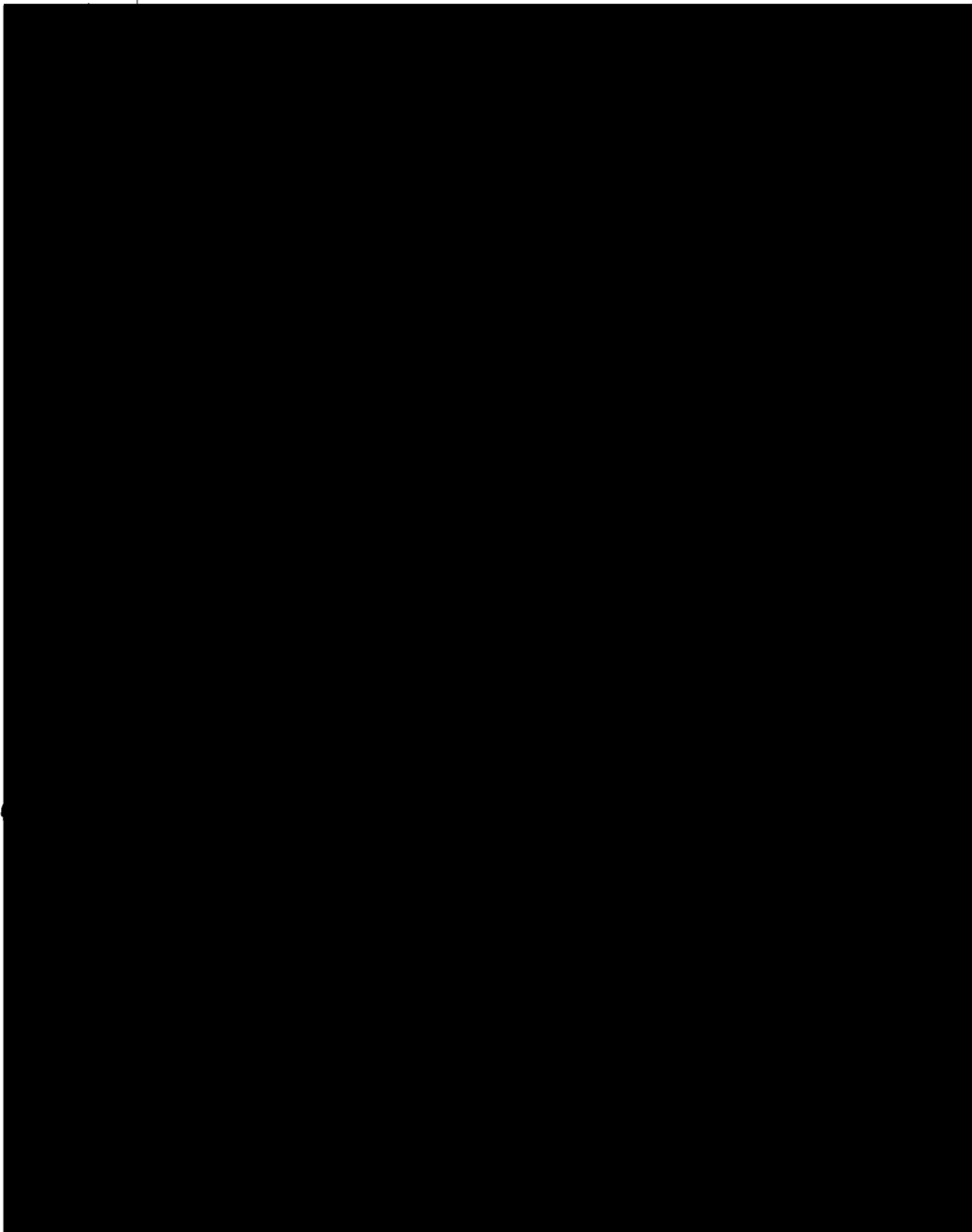
SEGÚN LA OPERACIÓN QUE SE DESCRIBE EN ESTE ASIENTO EL INMUEBLE QUEDA
DESCRITO COMO SIGUE:

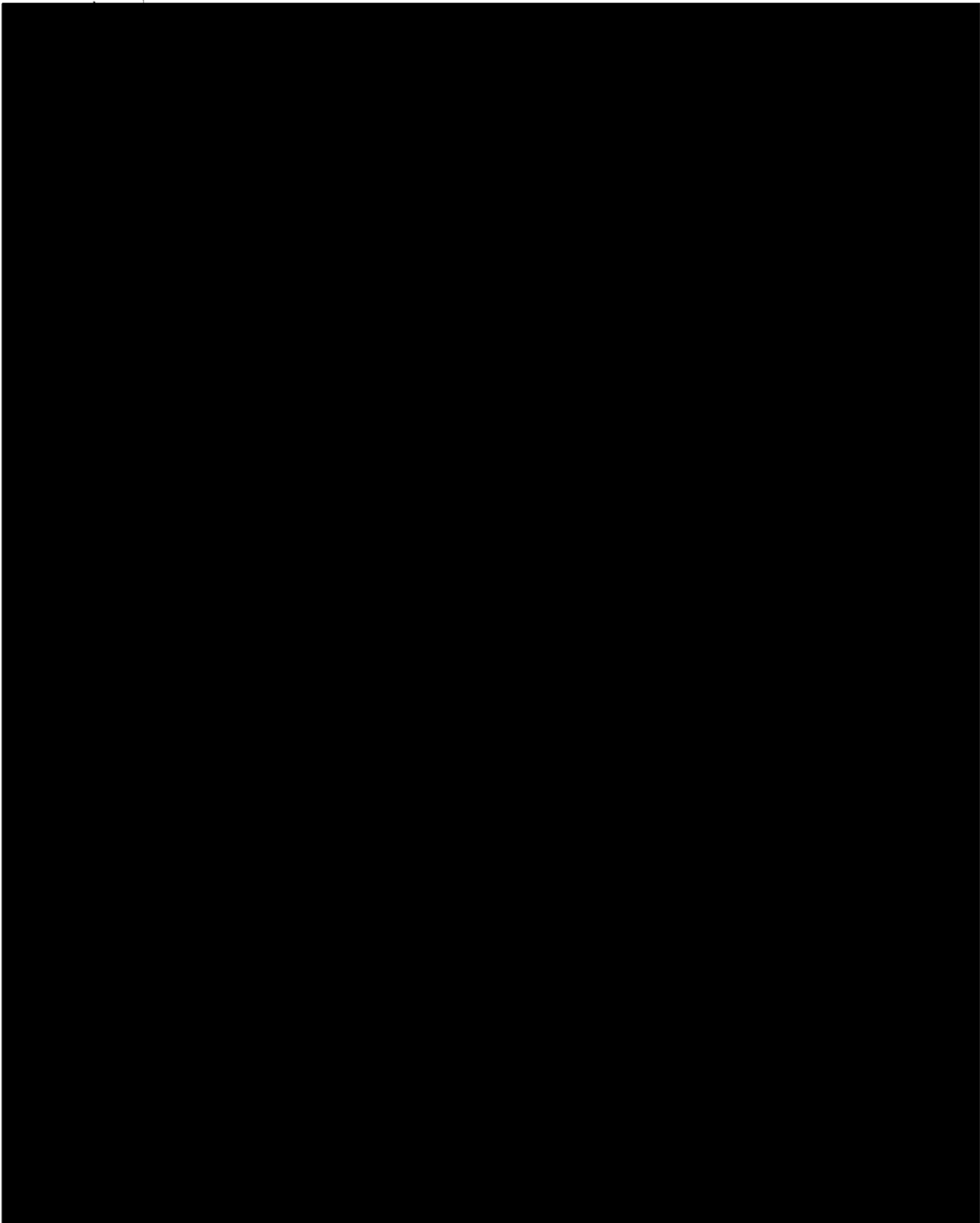


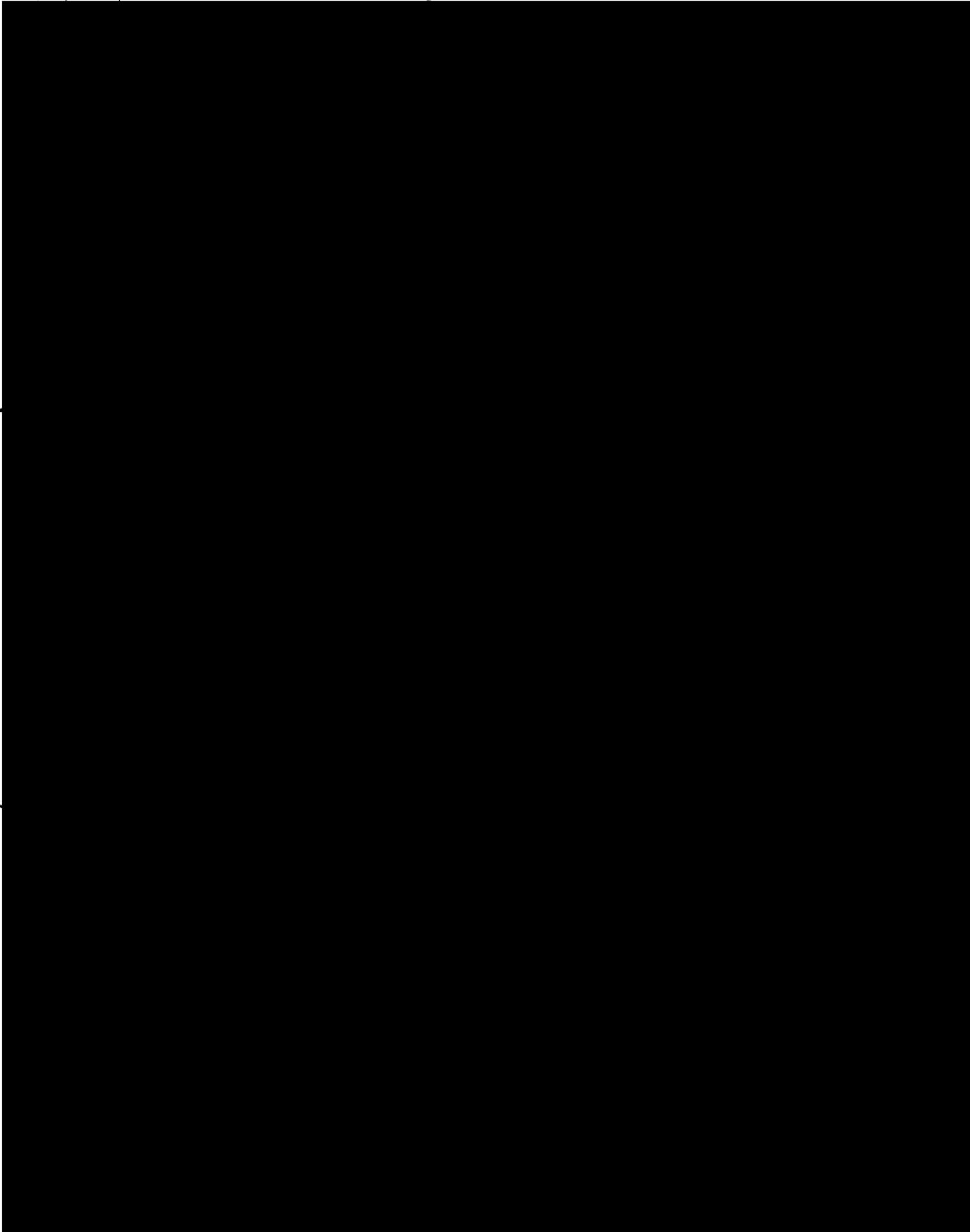


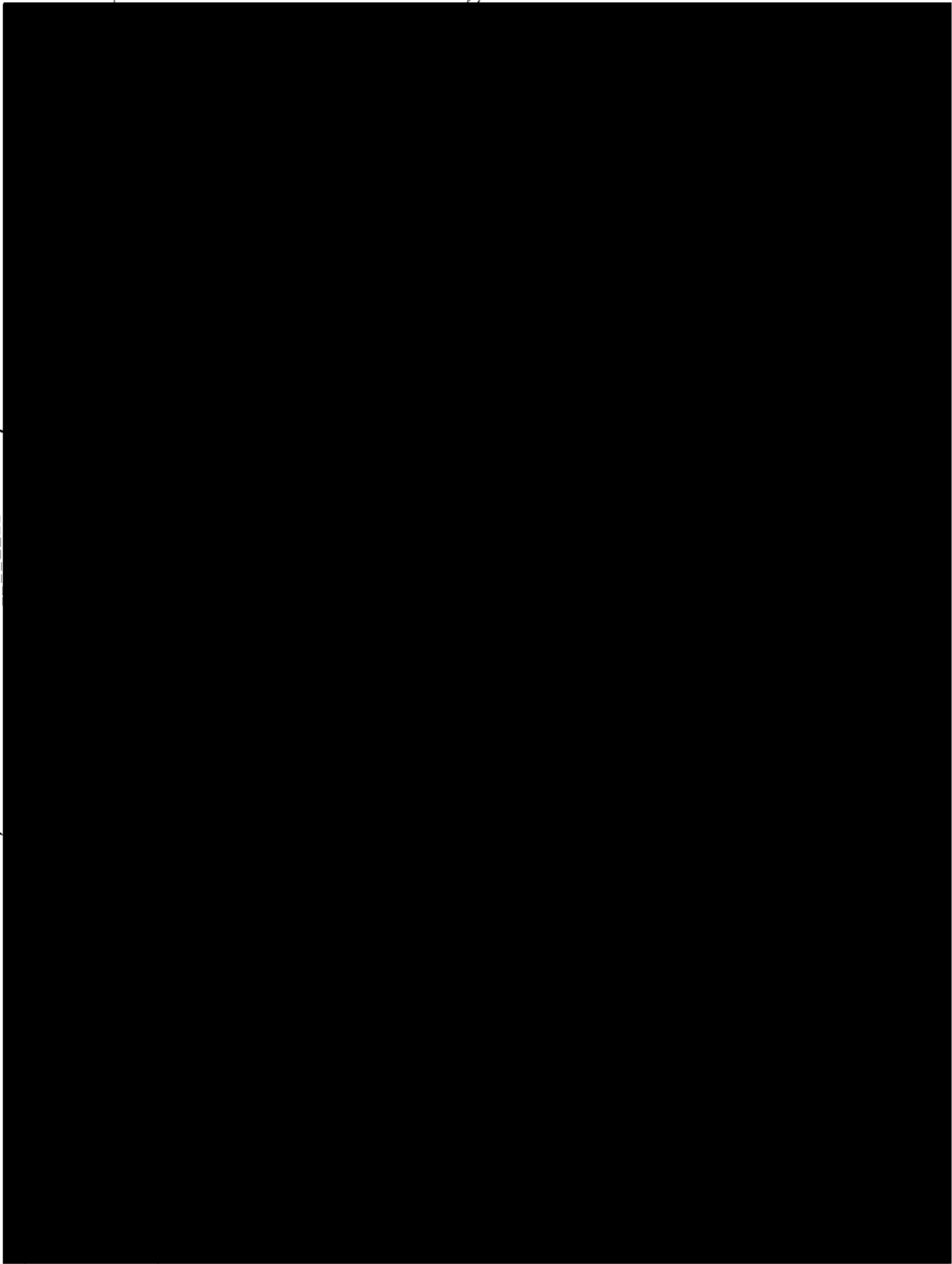


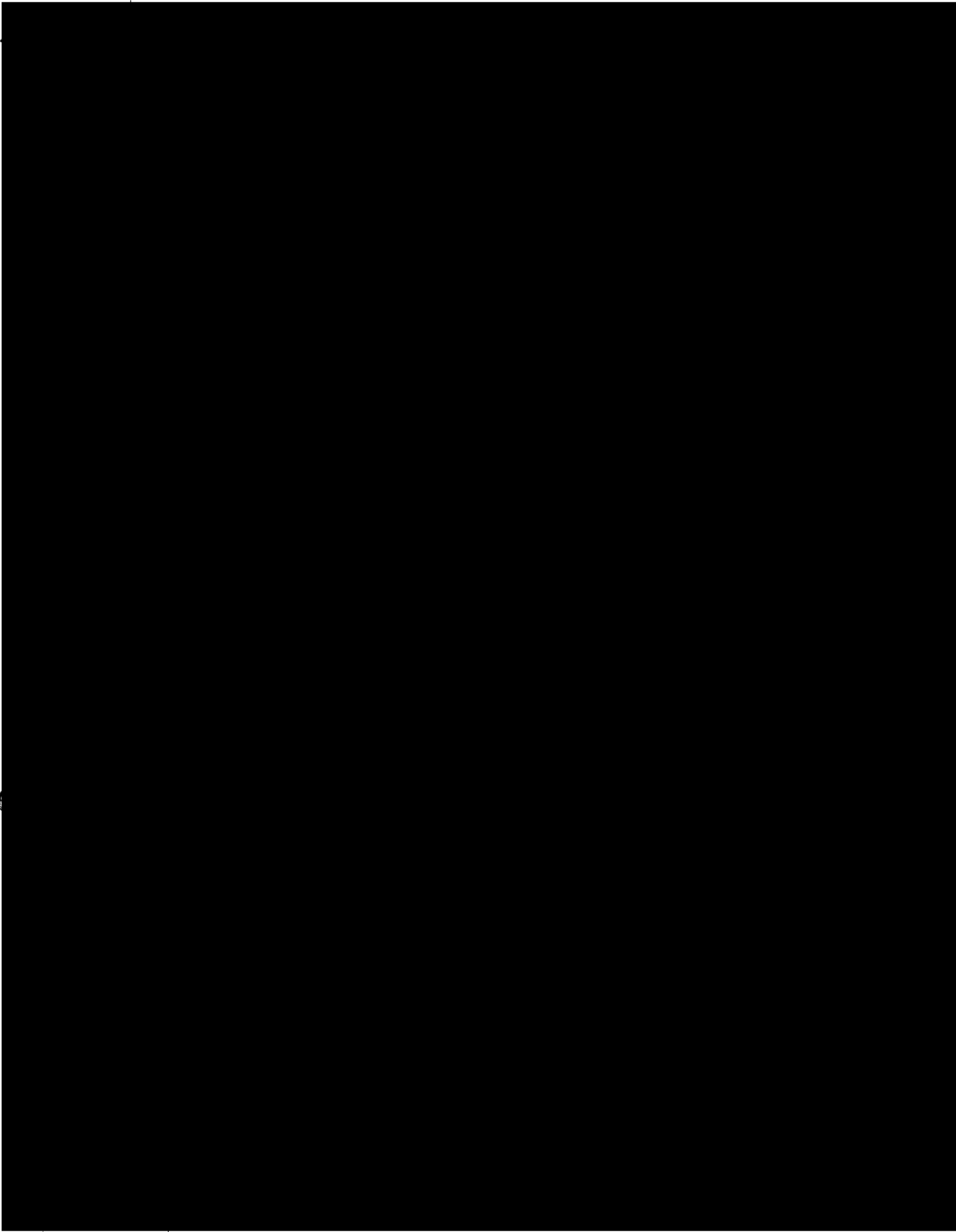


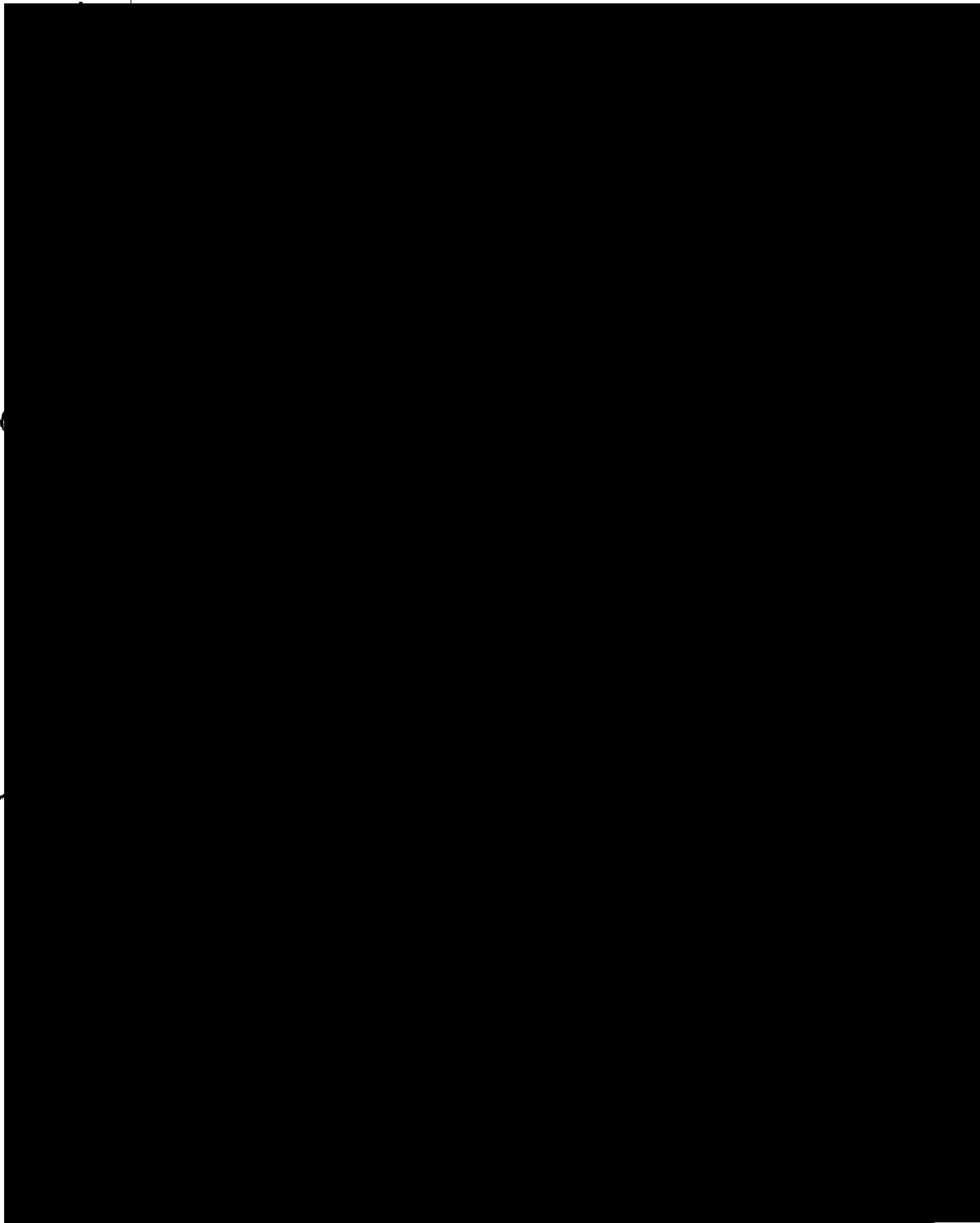


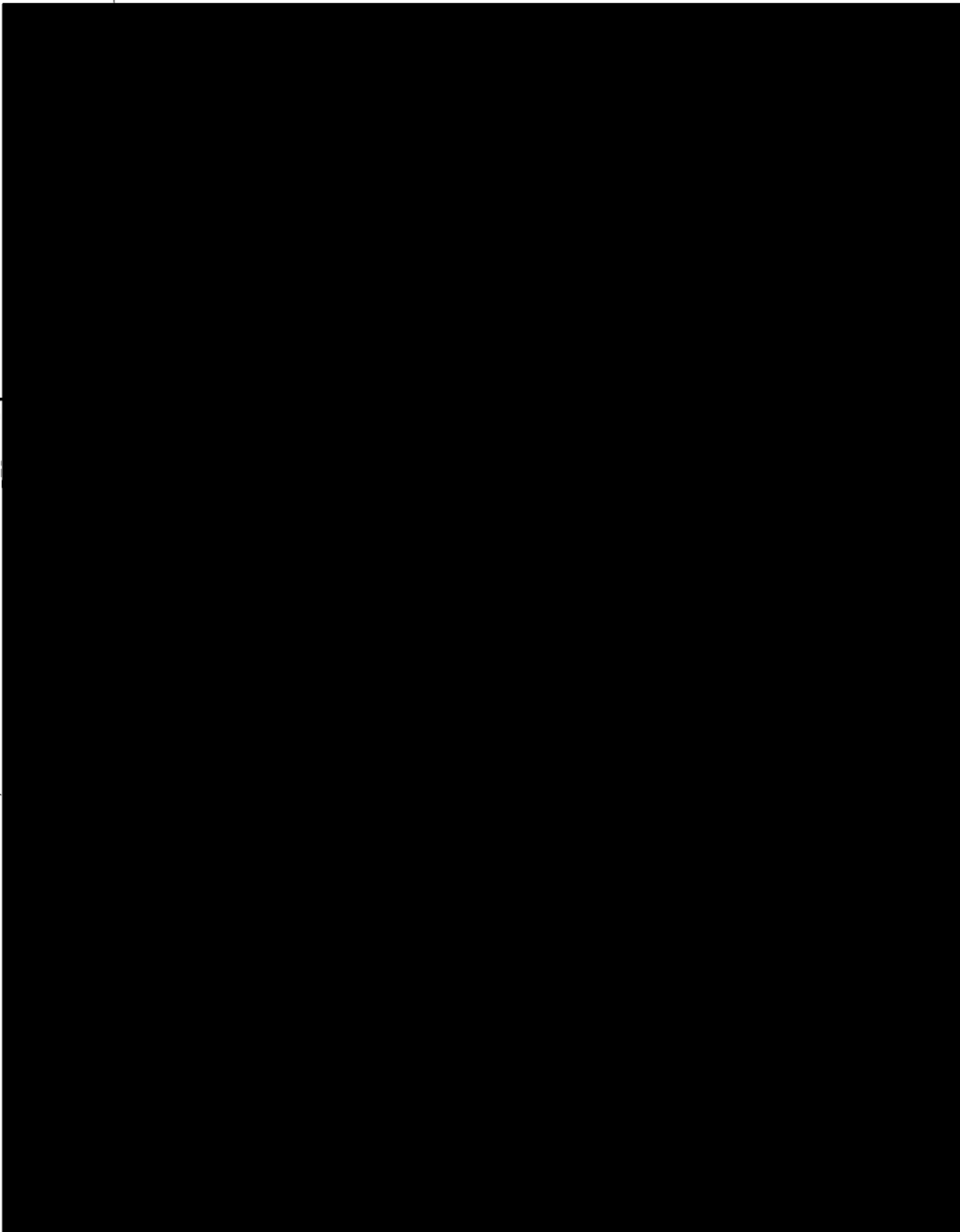


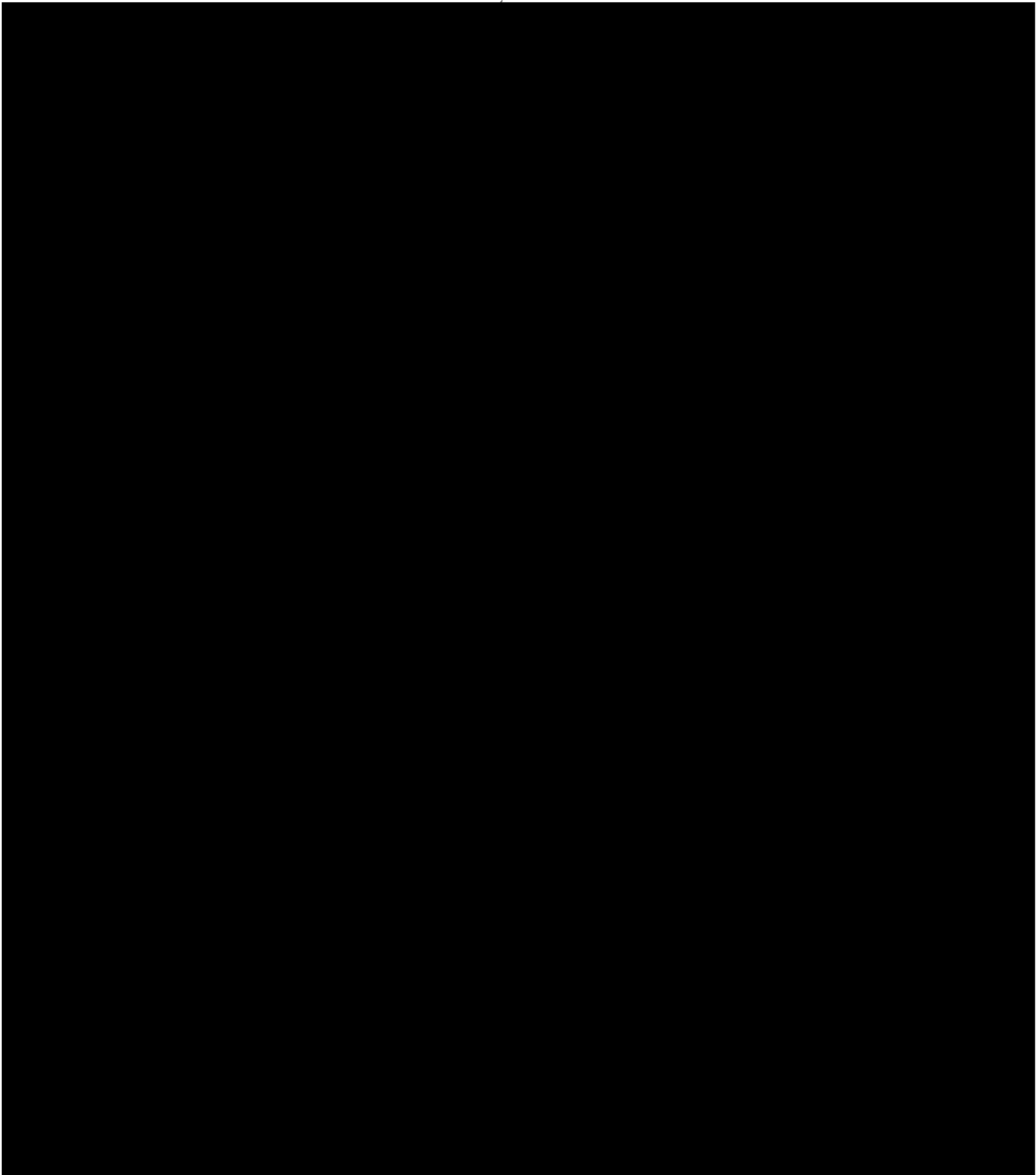














"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete

VISTO el oficio **CG/DGAJR/DSP/5466/2017** de nueve de octubre de dos mil diecisiete, firmado por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] el veintiséis de octubre de dos mil diecisiete,

mediante el cual da respuesta al diverso **SFP.118.01.3768.2017**; con fundamento en lo establecido en los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2, 3, fracción III, 35 primer párrafo y 41 primer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3, apartado "A" fracciones VI.6, VI.6.1, VI.6.1.1, 14 BIS, 14 BIS1 fracciones II, IV y VI y 14 BIS2 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de enero de dos mil diecisiete; **se:**

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de referencia, por lo que agréguese a los autos que integran el expediente en que se actúa, para su debida constancia y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Procédase al análisis de la citada comunicación oficial y en general de la información que hasta el momento obta glosada al expediente, a efecto de que se establezca si se está en aptitud de emitir el análisis que en derecho procede, o bien, si se requiere de mayor información.



4083

13250

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

045/2017
Elgin (163)

Ciudad de México a 09 de octubre de 2017
OFICIO: CG/DGAJR/DSP/5466/2017

[Redacted]

Por instrucciones del

[Redacted]

con el cual solicita información de los antecedentes registrales en materia inmobiliaria, catastrales y sociedades mercantiles, registros en el padrón vehicular de la Ciudad de México, de las personas que se indican, sobre el particular, le envío en sobre cerrado la información recabada en términos del cuadro que a continuación se detalla.

[Redacted]

[Redacted]

Es importante señalar, que de conformidad en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 8, 13, 24 fracciones VIII y XVIII, 177 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información que le ha sido proporcionada, fue recibida por este órgano de control bajo criterios de estricta confidencialidad, por tal motivo, se le informa que a partir de la recepción del presente, queda bajo la responsabilidad de esa área a su cargo, el resguardo de los datos personales y laborales de las personas relacionadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 6, 16, y 113 de la Ley Federal de

[Redacted]



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

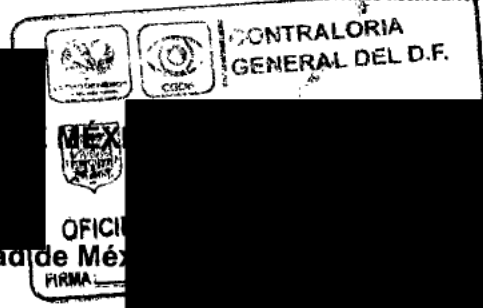


OFICINA DE LA C. SECRETARÍA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
Expediente Número: DGII/DGAEP/045/2017
Oficio Número: SFP.118.01.3768.2017
Asunto: Solicitud de información

164
5120

19984

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Hago de su conocimiento que en esta Dirección se integra el expediente evolución patrimonial que al rubro se indica¹, motivo por el cual, de conformidad con los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigentes en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 2, 3 fracción III, 35 párrafo primero; 41 párrafo primero y 43 párrafo primero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 apartado "A" fracciones VI y VI.6, 12 fracción X bis y 14 BIS fracciones VIII, X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado el doce de enero de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación; así como en el Acuerdo por el que se reformó el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, publicado el veinte de abril de dos mil diecisiete, en relación con el Acuerdo de coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Distrito Federal, el 20 de abril de 2009, mismo que fue publicado el 13 de mayo de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que en su cláusula "VIGÉSIMA QUINTA", hace referencia a la colaboración recíproca, entre esta Dependencia del Ejecutivo Federal y el Gobierno de la ahora Ciudad de México, a través de esa Contraloría General, para proporcionarse la información que les permita llevar el seguimiento a la evolución patrimonial de los Servidores Públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, me permito solicitarle que, en apoyo y colaboración con las labores de esta a mi cargo, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, a través de esa Secretaría a su digno cargo y en ejercicio de las atribuciones que le asisten, se requiera a los registros públicos y unidades administrativas correspondientes, que se informe respecto de lo siguiente:

- A) Antecedentes registrales que en materia inmobiliaria, catastrales y sociedades mercantiles que pudieran existir en el periodo comprendido de 2012 a 2016, y
- B) Antecedentes registrales que, en su caso, obren en los correspondientes registros vehiculares, que se hayan efectuado en el periodo comprendido de 2012 a 2016.

En ambos incisos, a nombre del servidor público y sus dependientes económicos, que enseguida se mencionan:

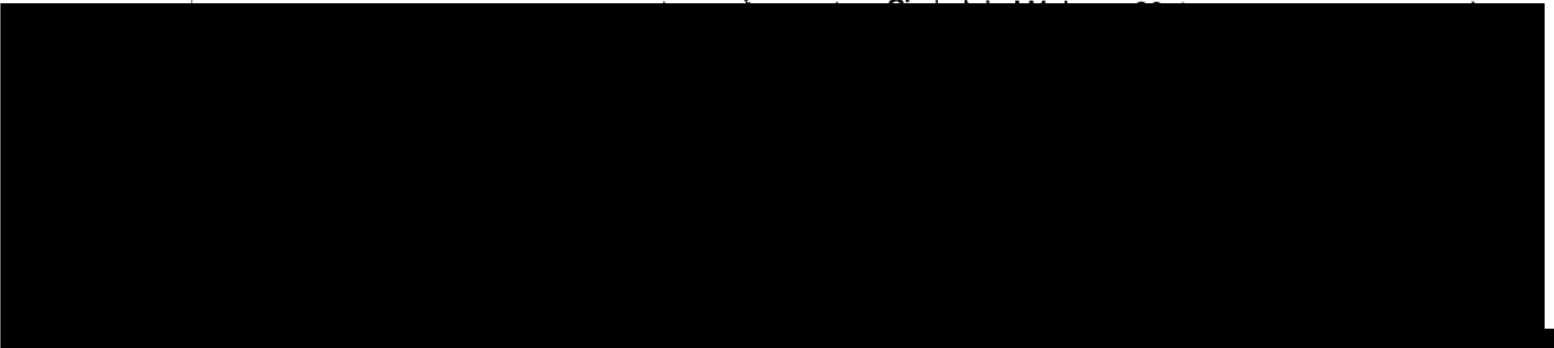
¹ Normatividad aplicable en virtud de que el expediente en que se actúa fue iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, considerando lo previsto en los artículos TRANSITORIOS Primero y Tercero de dicha Ley y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2017.



CDMX

13451

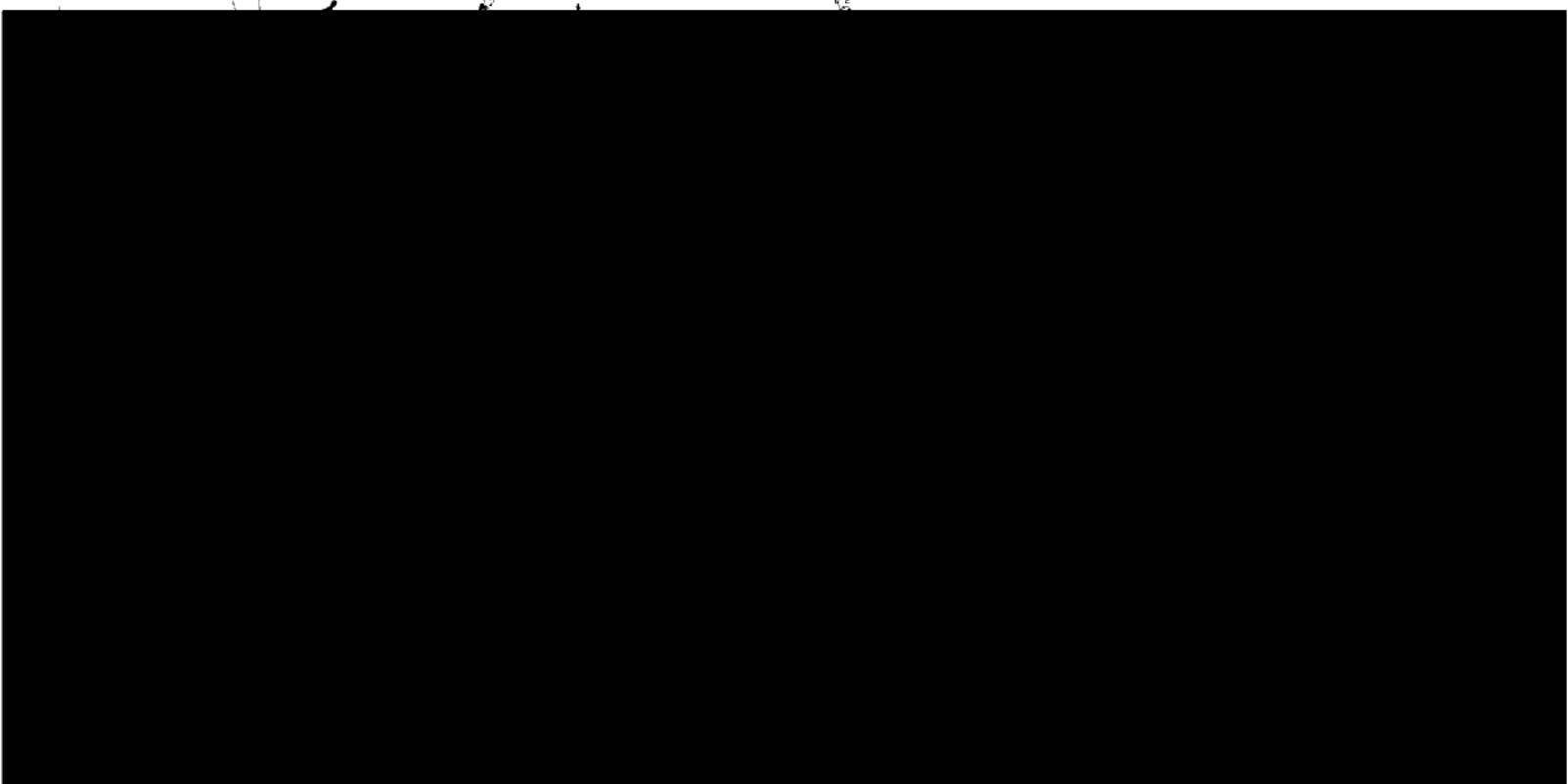
1347



PRESENTE

En atención a sus oficios CG/DGAJR/DSP/4613/2017, CG/DGAJR/DSP/4619/2017, CG/DGAJR/DSP/4622/2017, CG/DGAJR/DSP/4628/2017, CG/DGAJR/DSP/4631/2017, CG/DGAJR/DSP/4634/2017, CG/DGAJR/DSP/4637/2017, CG/DGAJR/DSP/4641/2017, CG/DGAJR/DSP/4644/2017, CG/DGAJR/DSP/4647/2017, CG/DGAJR/DSP/4650/2017, CG/DGAJR/DSP/4653/2017, CG/DGAJR/DSP/4658/2017, CG/DGAJR/DSP/4661/2017, CG/DGAJR/DSP/4664/2017, recibidos por Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el día 28 de agosto del año en curso, mediante los cuales solicita copias certificadas de las escrituras públicas, folios reales, folios mercantiles o cualquier otro que de ellos se tengan registros de los bienes inmuebles a nombre de diversas personas físicas y domicilios:

Realizado el análisis de su petición, se desprende que omitió los números de escrituras, fechas, nombres y números de los notarios ante quienes se hayan otorgado y toda vez que este Archivo no cuenta con métodos sistematizados que permita llevar a cabo la ubicación de instrumentos o registros notariales contando con el nombre de una persona moral o física, en ese contexto, es necesario que proporcione de forma completa dichos datos, ello con la finalidad de satisfacer posterior requerimiento.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2017
Oficio N°: DGR-5506-2017
F-14959

Asunto: Se da atención a su requerimiento.
TERMINO: 05 DÍAS



Presente

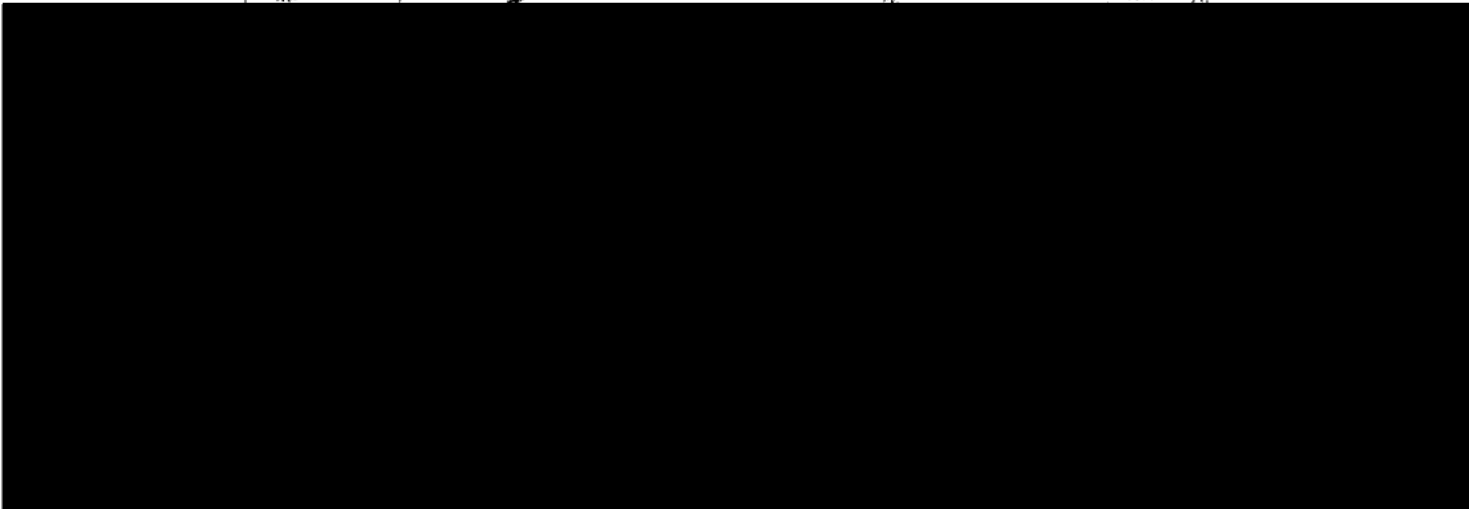
En atención a su oficio Núm. CG/DGAJR/DSP/4660/2017, de fecha 21 de agosto del 2017 y recibido en esta Dirección General a mi cargo el día 05 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita información sobre los antecedentes registrales de las siguientes personas:

No.	Nombre	REC y/o Fecha de Nacimiento
1	Lozoya Austin Emilio Ricardo	



Al respecto, le informo que después de realizar una búsqueda minuciosa en el padrón electrónico de la Secretaría de Movilidad **NO SE LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO** de los ciudadanos en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



CIUDAD DE MÉXICO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017
OFICIO: RPPC/DARC/SC/JUDCRB/2600/2017
ASUNTO: COPIA CERTIFICADA

14085

SECRETARÍA
GENERAL DE ASUNTOS
FONDSABILIADES
NOTES

DO
12/20/17

atención al oficio **CG/DGAJR/DSP/4659/2017**, de fecha 21 de agosto de 2017, ingresado a la Institución bajo el número de entrada **P-5658** de fecha 05 de septiembre de 2017, en el que solicita:

"...se informe a esta Dirección, si las personas que a continuación se relacionan cuentan con antecedentes registrales, en materia inmobiliaria, catastrales y sociedades mercantiles, de ser el caso, remitir copia certificada de los folios reales, las escrituras públicas o cualquier otro que de ellos se tengan registros.

NOMBRE	RFC, FECHA DE NACIMIENTO	PERIODO FISCAL
LOZOYA AUSTIN EMILIO RICARDO		

Al respecto se le informa que con los datos aportados el buscador responsable obtuvo lo que a continuación se detalla:

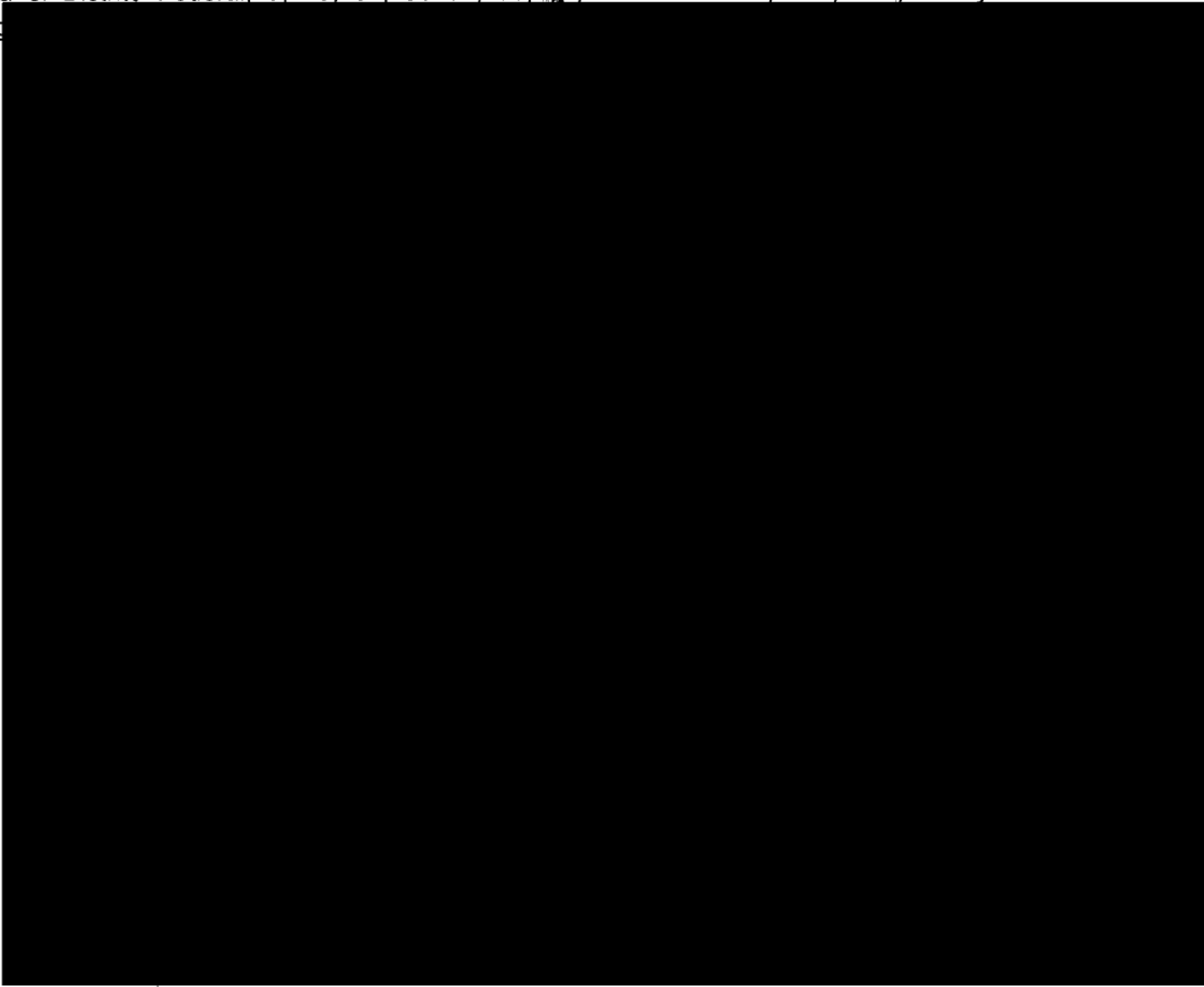
- Respecto de **LOZOYA AUSTIN EMILIO RICARDO**, se localizó el **Folio Mercantil** no se localizaron antecedentes registrales de propiedad ni de

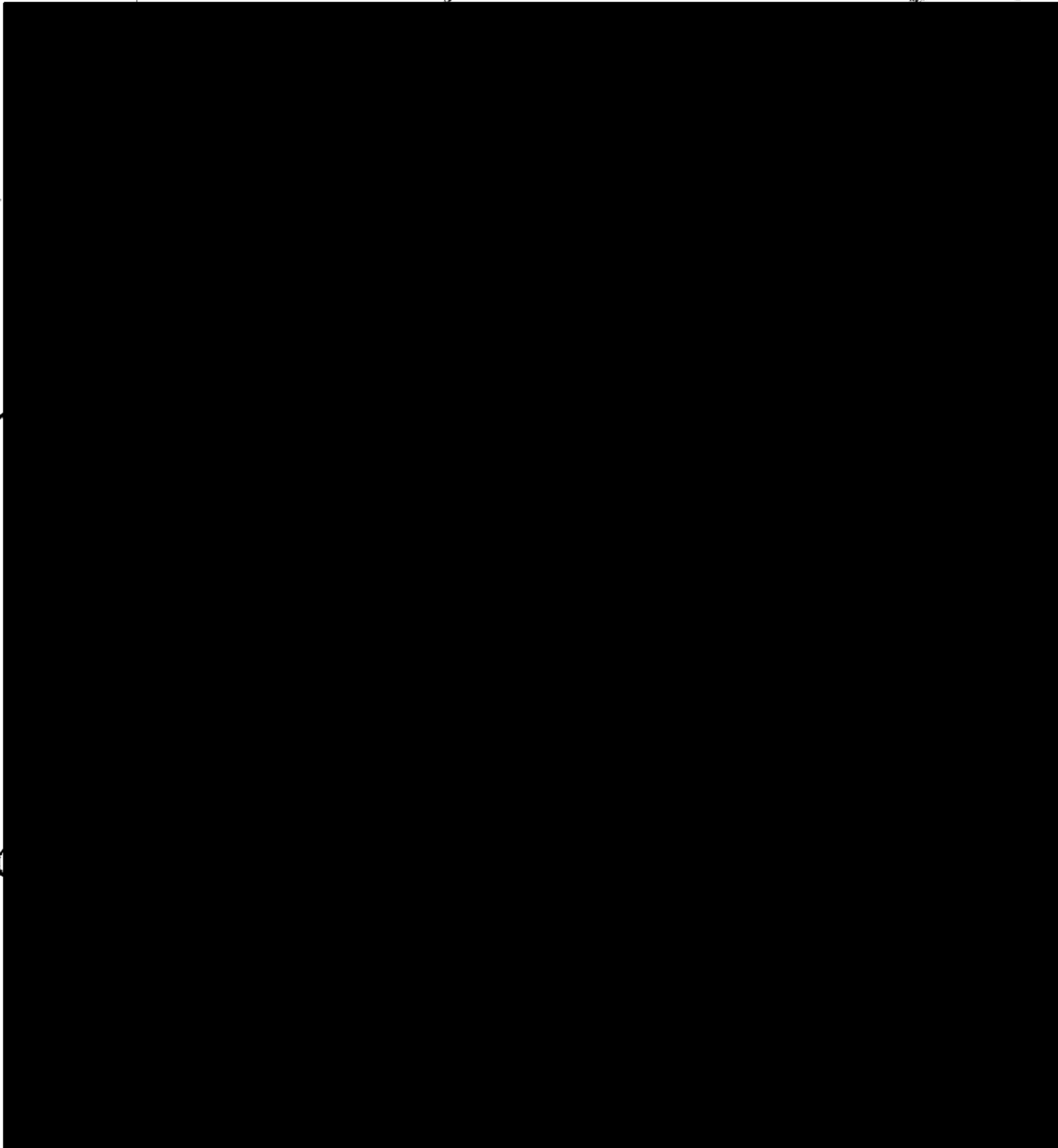


SECRETARÍA
GENERAL DE ASUNTOS
FONDSABILIADES

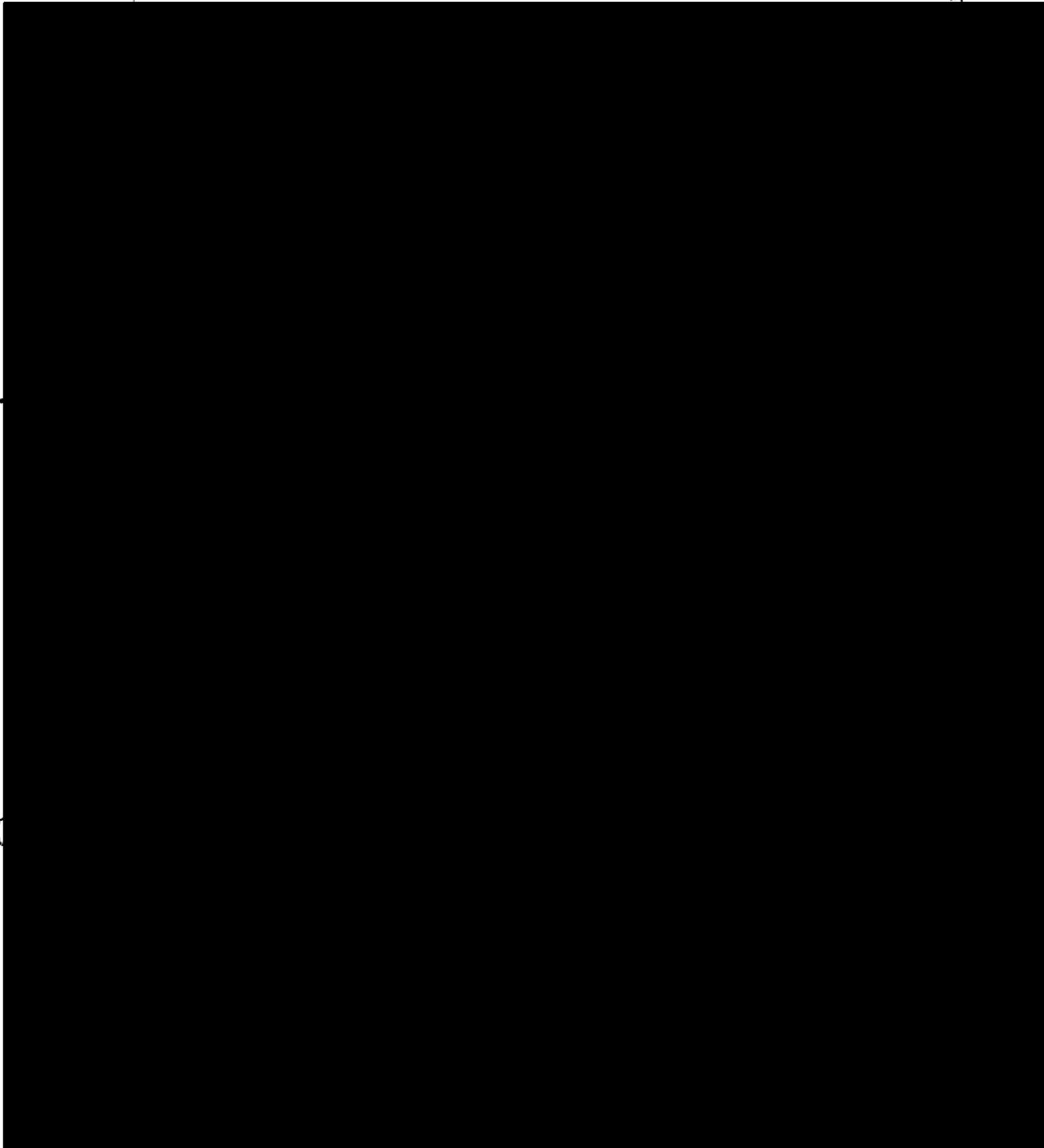
Acervo Registral, de acuerdo con los artículos 3018 párrafo segundo del Código Civil para el Distrito Federal; 34 y 36 del Reglamento de la Ley Registral para el Distrito Federal, por lo que en caso de requerir copias certificadas de alguna escritura pública, deberá dirigir su petición hacia el Notario Público que tiró dicha escritura, o bien al Archivo General de Notarías correspondiente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3000, 3001, 3010 y 3018 párrafo segundo, del Código Civil para el Distrito Federal; 117 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 9 fracción VIII, 12 fracción I, 27, 37, 80, 81 inciso e) y 87 de la Ley Registral para el Distrito Federal; 9, 15, 34, 36 37, 38, 39, 40 fracción III, 130, 145, 146 y 147 del Reg





10/1/77



1

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Dirección General de Información e Integración
Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial
Dirección de Evolución Patrimonial A
Expediente No. DGII/DGAEP/045/2017

0171

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil diecisiete

VISTO el oficio 214-4/6733728/2017 de diez de octubre de dos mil diecisiete, firmado por el Lic. [REDACTED]

Evolución Patrimonial el veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, mediante el cual da respuesta al diverso **SRACP/300/819/2017**; con fundamento en lo establecido en los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2 fracción I, 3 fracciones II y XXIII, 4 fracciones I y II, 8, 9 fracción I, 19, 28 y 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas; 3 Apartado "A" fracciones VI, VI.3, VI.3.1 y VI.3.1.1, fracción I incisos c) y b), 19 fracciones III, VIII, 20 fracción I y 21 fracciones I, II, IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de enero de dos mil diecisiete; **se:**

ACUERDA

PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio de referencia, por lo que agréguese a los autos que integran el expediente en que se actúa, para su debida constancia y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Procédase al análisis de la citada comunicación oficial y en general de la información que hasta el momento obra glosada al expediente, a efecto de que se establezca si se está en aptitud de emitir el análisis que en derecho proceda, o bien si se requiere de mayor información.

CÚMPLASE

12
SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



CNBV 6172

COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES



promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

HORA: 12:00

11 OCT. 2017

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

RECIBIDO

**Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D**

CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/6733728/2017
Expediente 17090735-G
Ciudad de México a 10 de octubre de 2017

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN**

AV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

RECIBO

11 OCT. 2017

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**
Ciudad de México

ASUNTO: Se atiende su requerimiento.

Hacemos referencia a su oficio número SRACP/300/ 819 /2017, derivado del Expediente número DGII/DGAEP/045/2017, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que se localicen a nombre de la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que en el mismo se indica(n).

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia de los informes que rindieron [redacted] como la documentación que en el segundo escrito se menciona.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se da por atendido de manera **parcial** su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos Dirección General de Atención a Autoridades Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/6733728/2017
Expediente [REDACTED]
Ciudad de México a 10 de octubre de 2017

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

AV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO

[REDACTED]

[REDACTED]

ASUNTO: Se atiende su requerimiento.

Hacemos referencia a su oficio número SRACP/300/ 819 /2017, derivado del Expediente número [REDACTED], mediante el cual esa Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que se localicen a nombre de la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que en el mismo se indica(n).

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente oficio le damos a usted copia de los informes que rindieron [REDACTED] así como la documentación que en el segundo escrito se menciona.

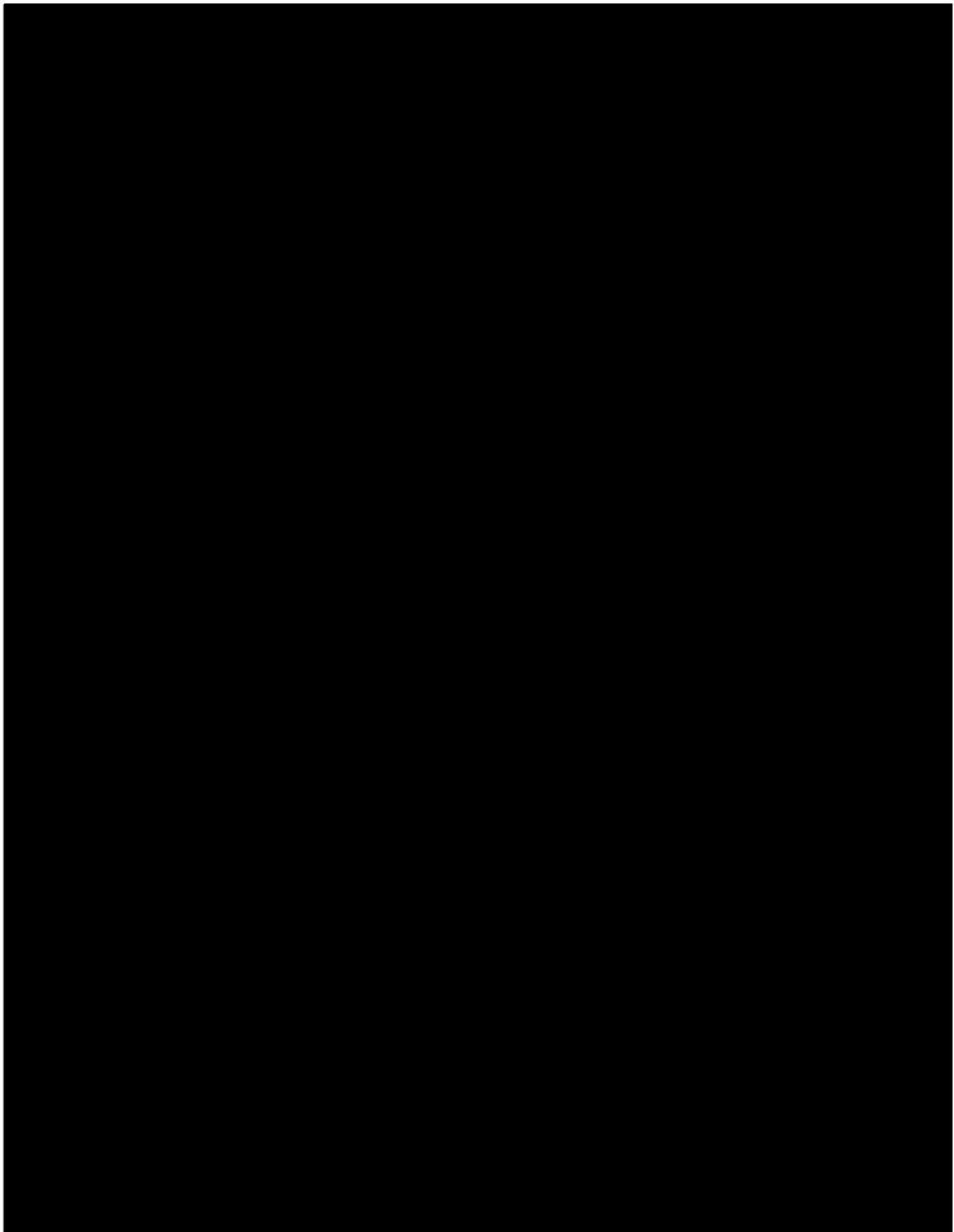
Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

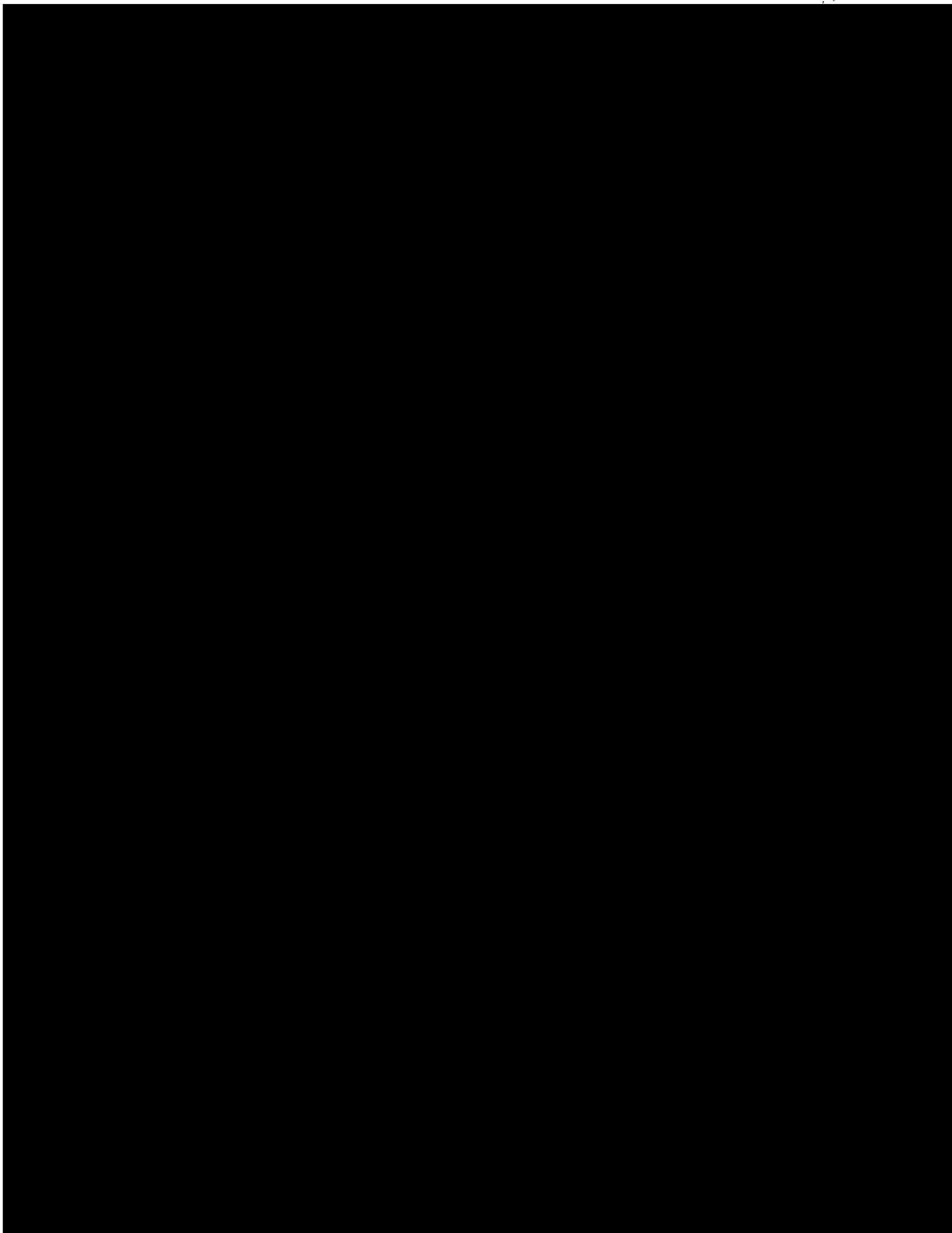
Por lo anterior, se da por atendido de manera **parcial** su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

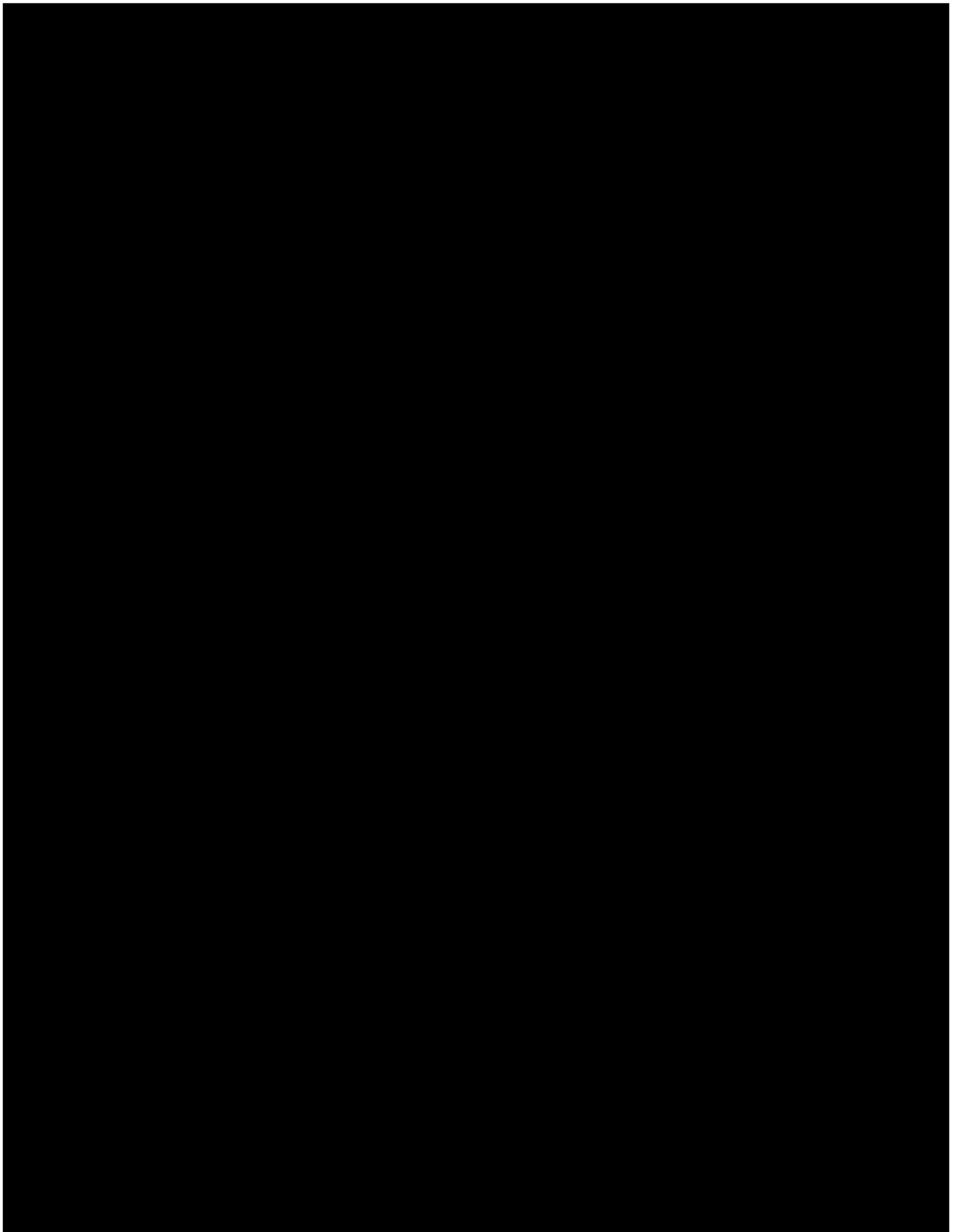
[REDACTED]

ES
O

DE
"D"







SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Dirección General de Información e Integración
Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial
Dirección de Evolución Patrimonial A
Expediente No. DGII/DGAEP/045/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil diecisiete -----

VISTO el oficio **214-4/6733802/2017** de diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, signado por la [REDACTED]

Patrimonial el tres de noviembre de dos mil diecisiete, mediante el cual da respuesta al diverso **SRACP/300/816/2017**; con fundamento en lo establecido en los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2 fracción I, 3 fracciones II y XXIII, 4 fracciones I y II, 8, 9 fracción I, 10, 13 y 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas; 3 Apartado "A" fracciones VI, VI.3, VI.3.1 y VI.3.1.1, fracción I incisos c) y b), 19 fracciones III, VIII, 20 fracción I y 21 fracciones I, II, IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de enero de dos mil diecisiete; **se:** -----

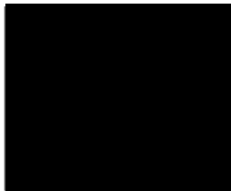
ACUERDA

PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio de referencia, por lo que agréguese a los autos que integran el expediente en que se actúa para su debida constancia y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Procédase al análisis de la citada comunicación oficial y en general de la información que hasta el momento obra glosada al expediente, a efecto de que se establezca si se está en aptitud de emitir el análisis que en derecho proceda, o bien, si se requiere de mayor información.-----

CÚMPLASE

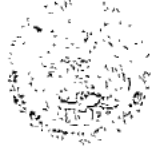
GENERAL DE
INTEGRACIÓN



22

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



4249
03 NOV. 2017
HORA 17:00

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HORA: 17:30

13 de octubre 8 OCT. 2017

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
Coordinación de Asesores

CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/6733802/2017
Expediente 17090732-G
Ciudad de México a 17 de octubre de 2017

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

AV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

18 OCT. 2017

HORA: RECIBIÓ:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
VENTANILLA

ASUNTO: Se atiende su requerimiento.

Hacemos referencia a su oficio número SRACP/300/ 816 /2017, derivado del Expediente número DGII/DGAEP/045/2017, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que en ese se indica(n).

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44, Fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia de los informes que rindieron [redacted] no la documentación que en esos se menciona.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se le informa de manera **parcial** su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

17 OCT. 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN A AUTORIDADES "D"

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/6733802/2017
Expediente 17090732-G
Ciudad de México a 17 de octubre de 2017

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

AV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO

03 NOV. 2017
17:00



ASUNTO: Se atiende su requerimiento:

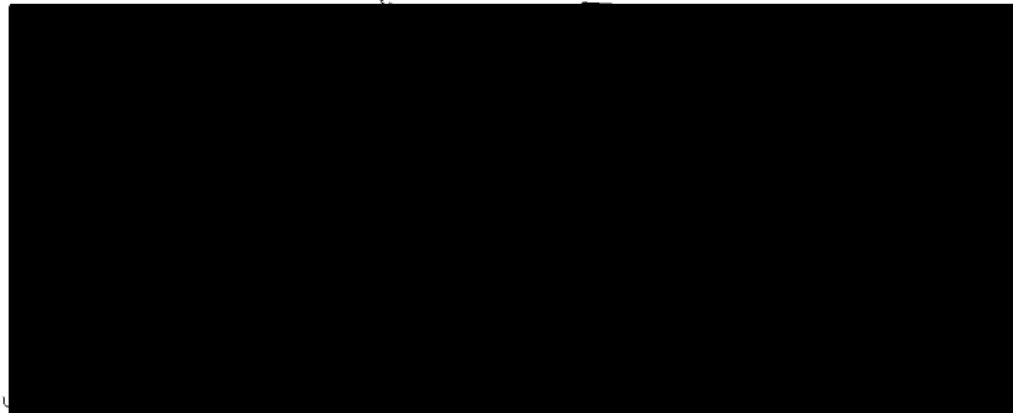
Hacemos referencia a su oficio número SRACP/8007/816 /2017, derivado del Expediente número DGII/DGAEP/045/2017, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que en ese se indica(n).

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia de los informes que rindieron [redacted] y [redacted] así como la documentación que en esos se menciona.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se da por atendido de manera **parcial** su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN



errado

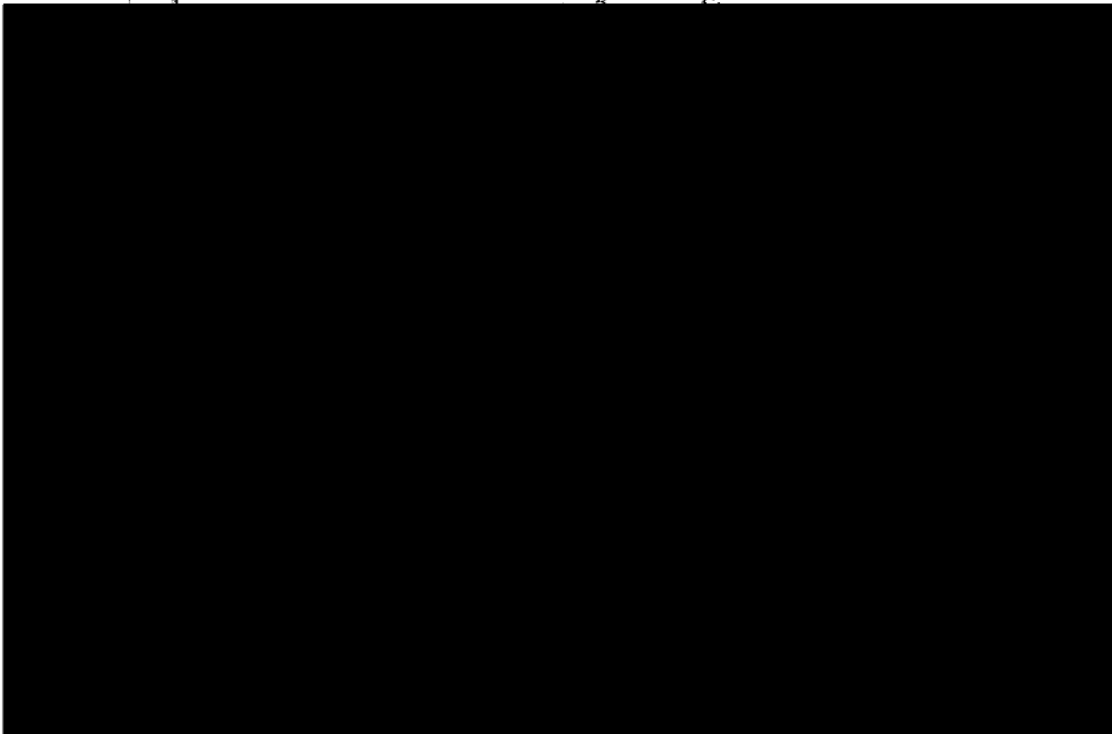
No. 1971, Torre Sur

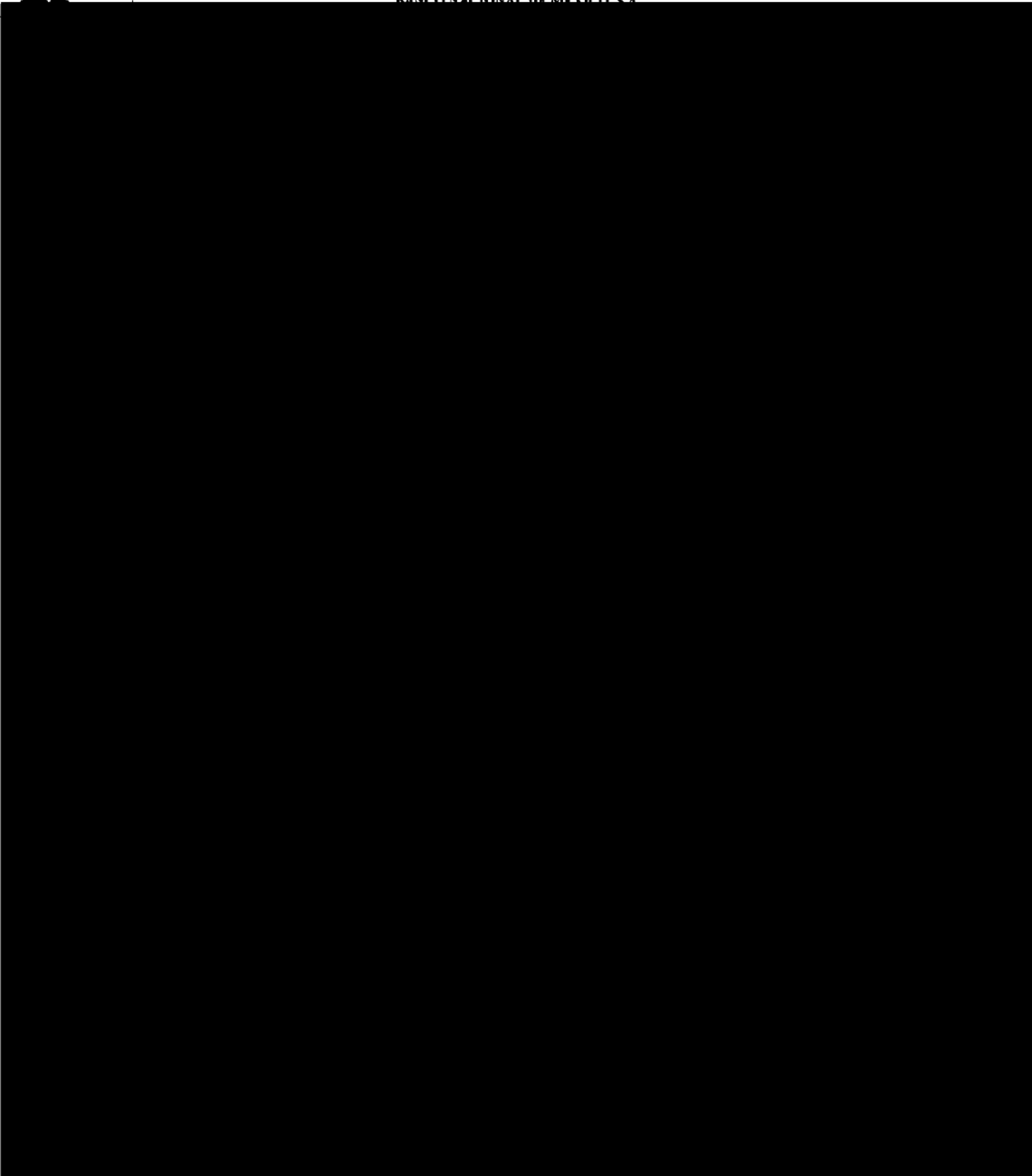
Ciudad de México Tel. 5255 1-54-600 www.gob.mx/cnbv

Ciudad de México, 13 de Octubre de 2017.

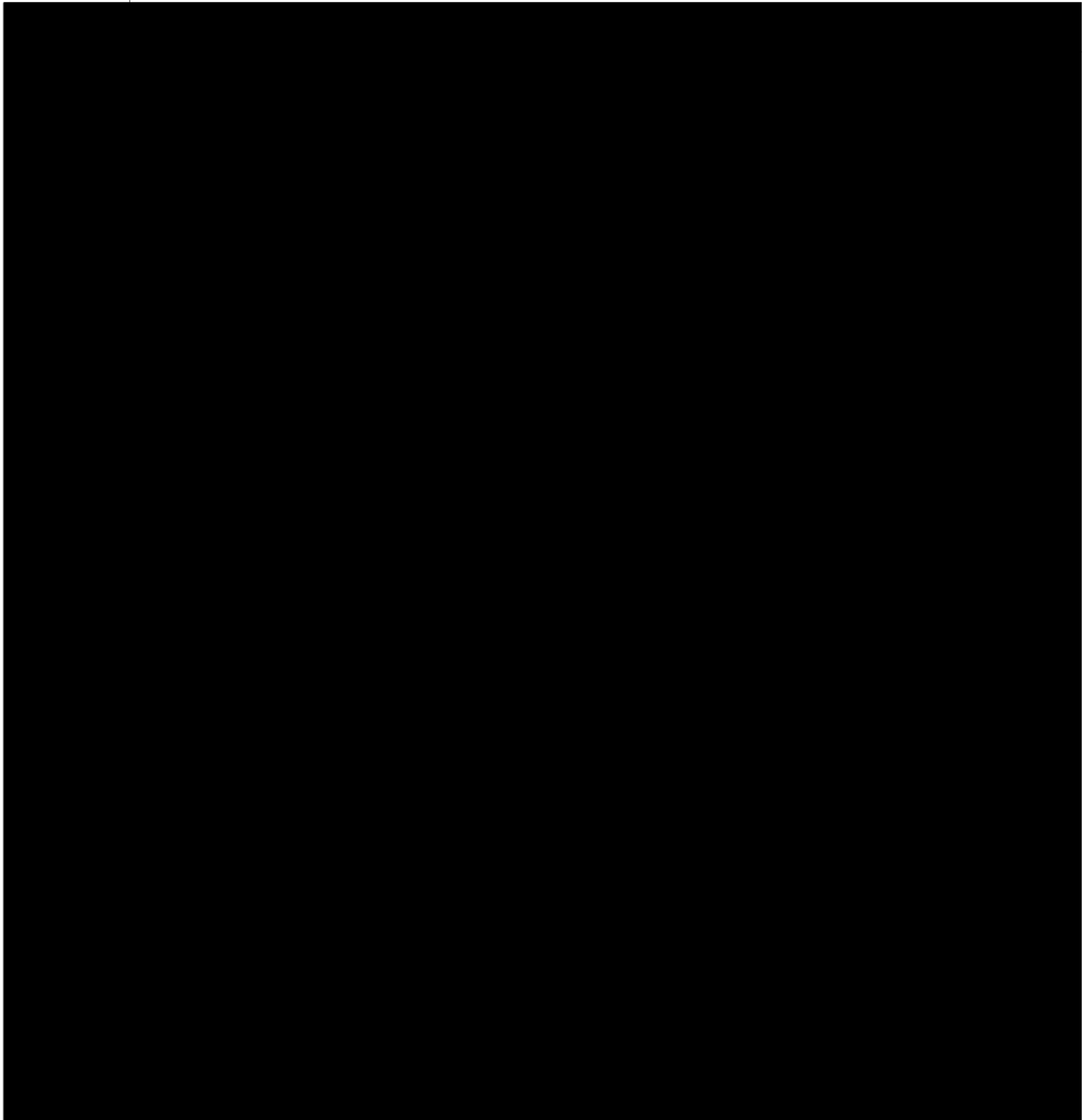


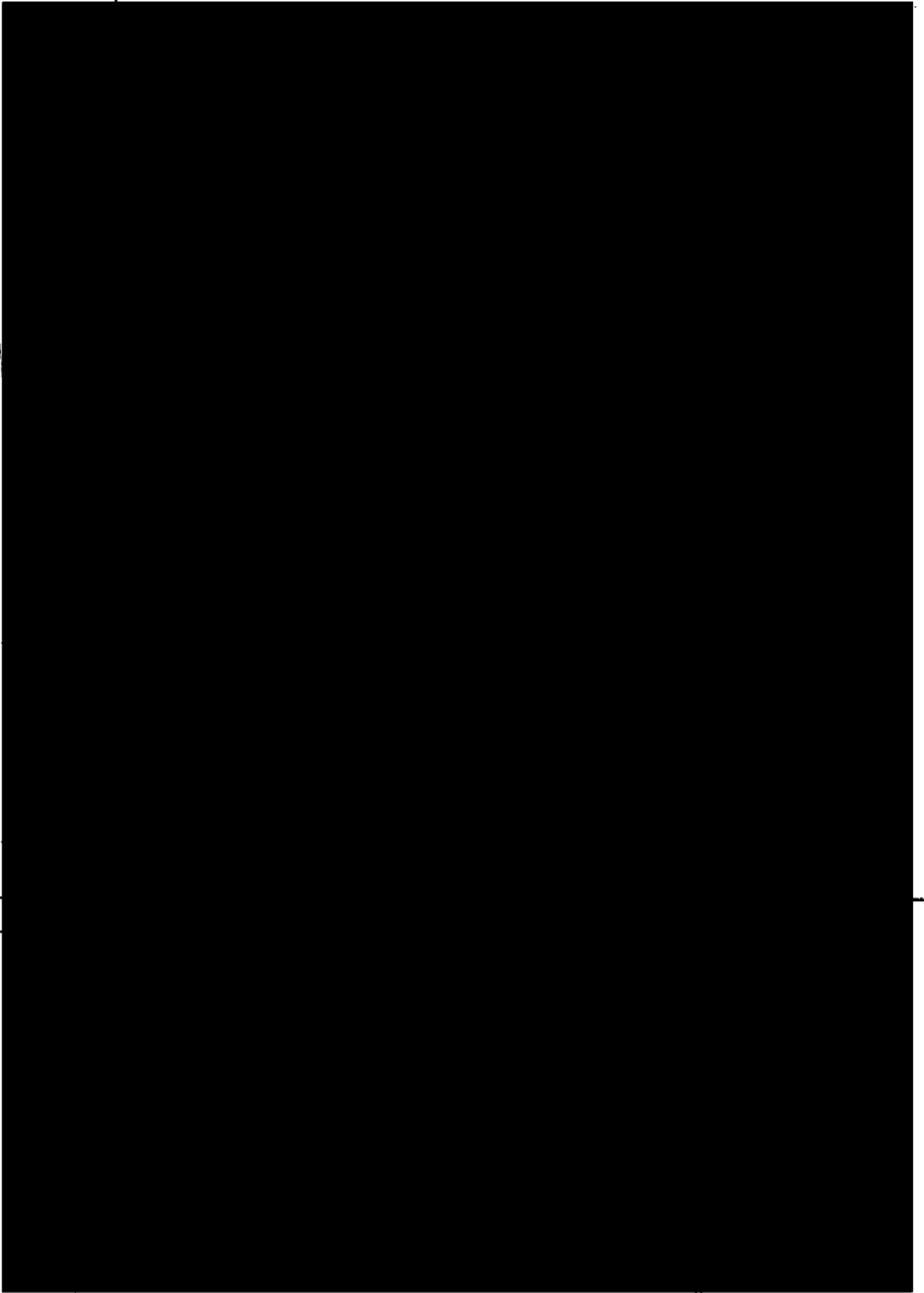
OFICIO: 214-4/6675713/2017





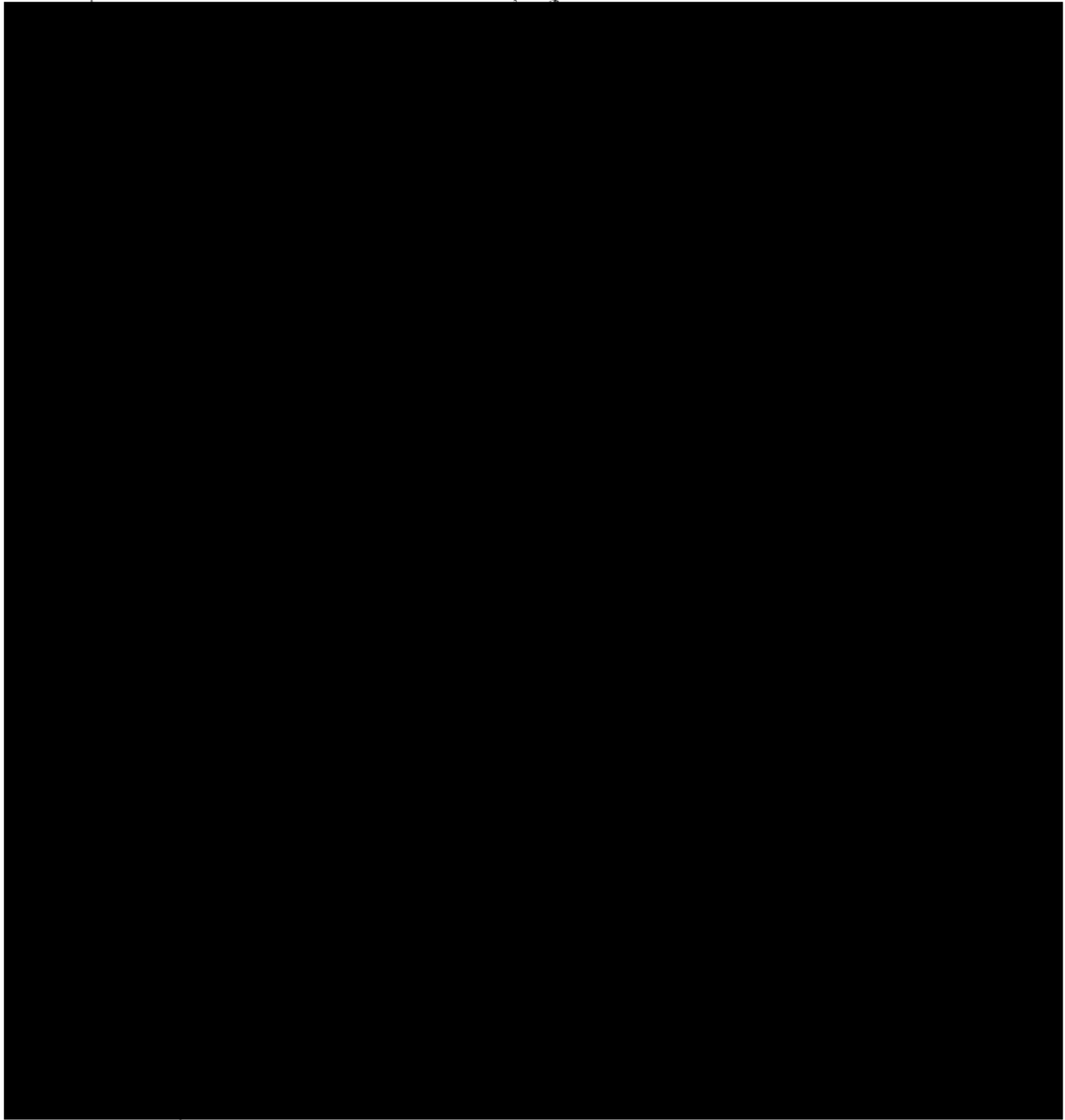
002





LC

Ciudad de México, 13 de Octubre de 2017.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Dirección General de Información e Integración
Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial
Dirección de Evolución Patrimonial A
Expediente No. DGII/DGAEP/045/2017

6407

0292

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil diecisiete

VISTO el oficio **214-4/6733803/2017** de diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, signado por la

Preventivos en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, recibido en la Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial el tres de noviembre de dos mil diecisiete, mediante el cual da respuesta al diverso **SRACP/300/819/2017**; con fundamento en lo establecido en los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2 fracción I, 3 fracciones II y XXIII, 4 fracciones I y II, 8, 9 fracción I, 10, 28 y 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas; 3 Apartado "A" fracciones VI, VI.3, VI.3.1 y VI.3.1.1, fracción I incisos c) y b), 19 fracciones III, VIII, 20 fracción I y 21 fracciones I, II, IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de enero de dos mil diecisiete; **se:**

ACUERDA

PRIMERO, que se ponga por recibido el oficio de referencia, por lo que agréguese a los autos que integran el expediente en que se sigue para su debida constancia y surtados efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO, que se ponga al análisis de la citada comunicación oficial y en general de la información que hasta el momento se ha agregado al expediente, a efecto de que se establezca si se está en aptitud de emitir el análisis que en dicho proceso se requiere, o bien, si se requiere de mayor información.

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN

CÚMPLASE

31
SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



0408
CNBV 0293

COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

03 NOV 2017
17:00

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
HORA: 17:30
18 OCT. 2017
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
Coordinación de Asesores

CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/6733803/2017
Expediente 17090735-G
Ciudad de México a 17 de octubre de 2017

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

AV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
18 OCT. 2017
HORA: RECIBE:
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE PARTES
VENTANILLA

ASUNTO: Se atiende su requerimiento.

Hacemos referencia a su oficio número SRAEP/300/ 319 /2017, derivado del Expediente número DGII/DGAEP/045/2017, mediante el cual esta Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que se localicen a nombre de la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que en el mismo se indica(n).

Sobre el particular, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, presente enviamos copia de los informes que rindieron así como la documentación que en esos se menciona.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública al artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se da por atendido de manera **parcial** su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
HORA: 12:14
RECIBE: Lido
18 OCT 2017
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

CNBV COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

17 OCT. 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ATENCIÓN A AUTORIDADES "D"

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CNBV 0294

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/6733803/2017
Expediente 17090735-G
Ciudad de México a 17 de octubre de 2017

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

AV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO

03 NOV. 2017

17:00

P

ASUNTO: Se atiende su requerimiento.

Hacemos referencia a su oficio número SRACP/300/ 819 /2017, derivado del Expediente número DGII/DGAEP/045/2017, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que se localicen a nombre de la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que en el mismo se indica(n).

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia de los informes que rindieron [redacted] y [redacted] como la documentación que en esos se menciona.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como al artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se da por atendido de manera **parcial** su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

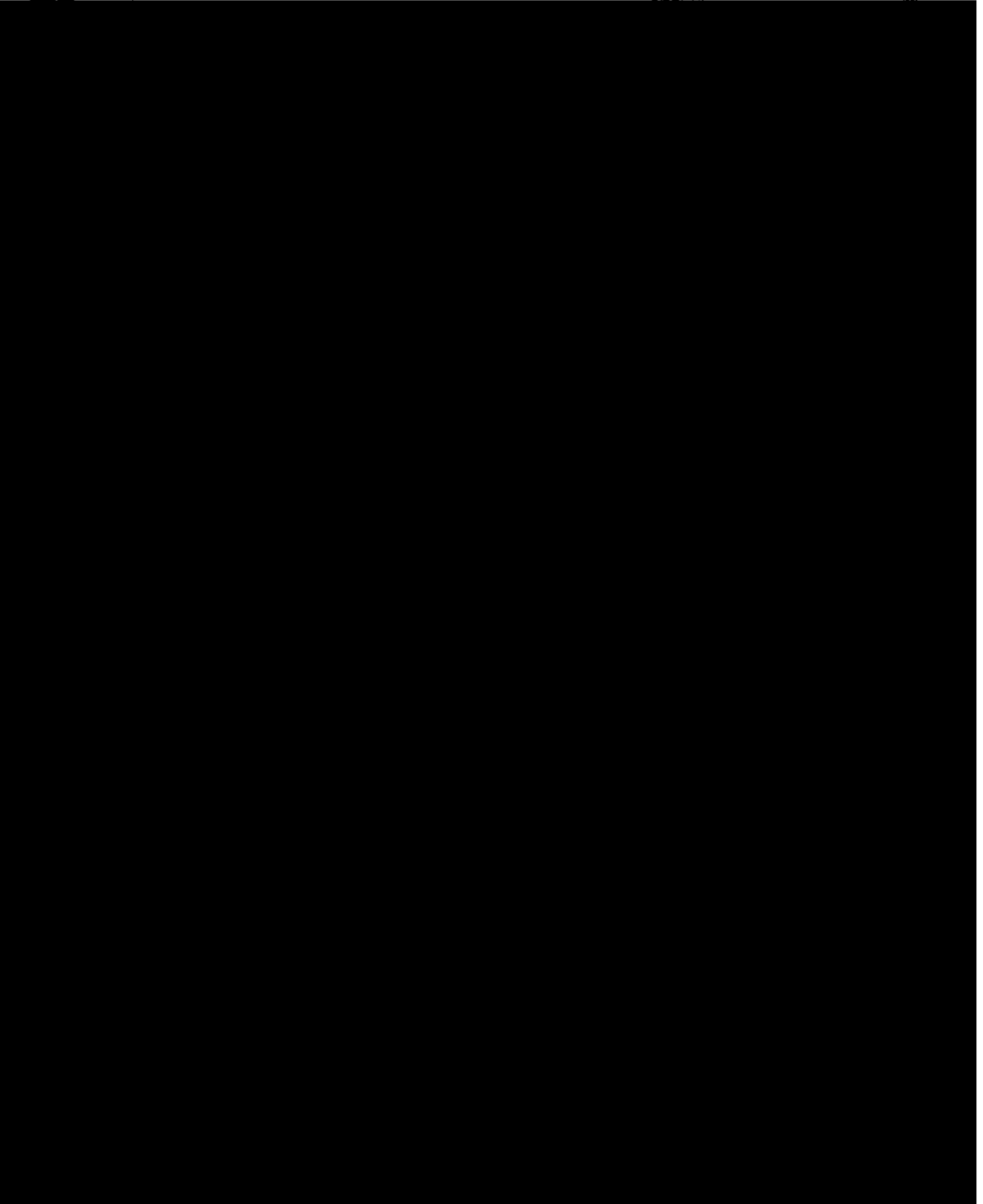
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

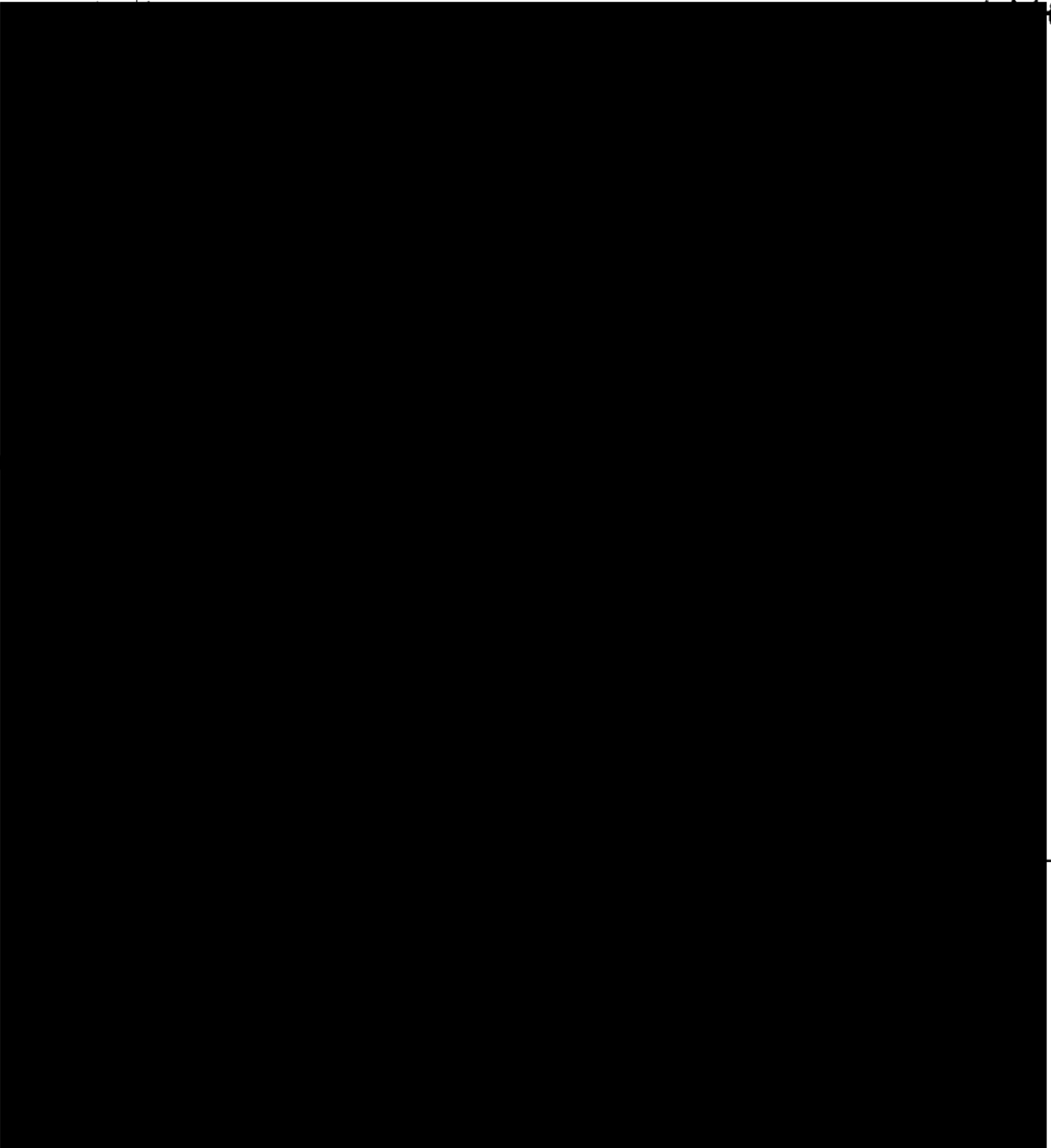
CNBV COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DESPACHADO

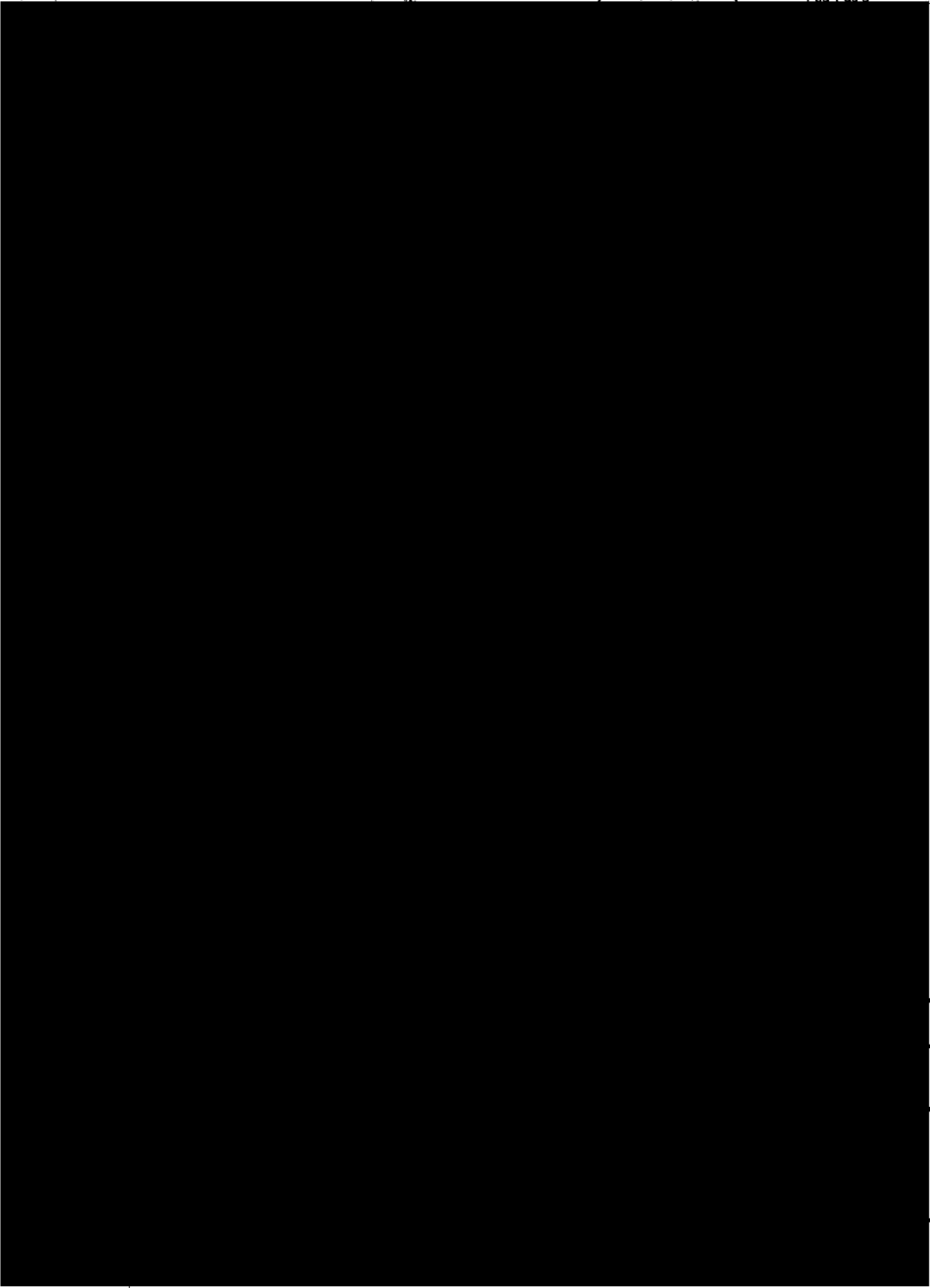
17 OCT. 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN A AUTORIDADES "D"

rado





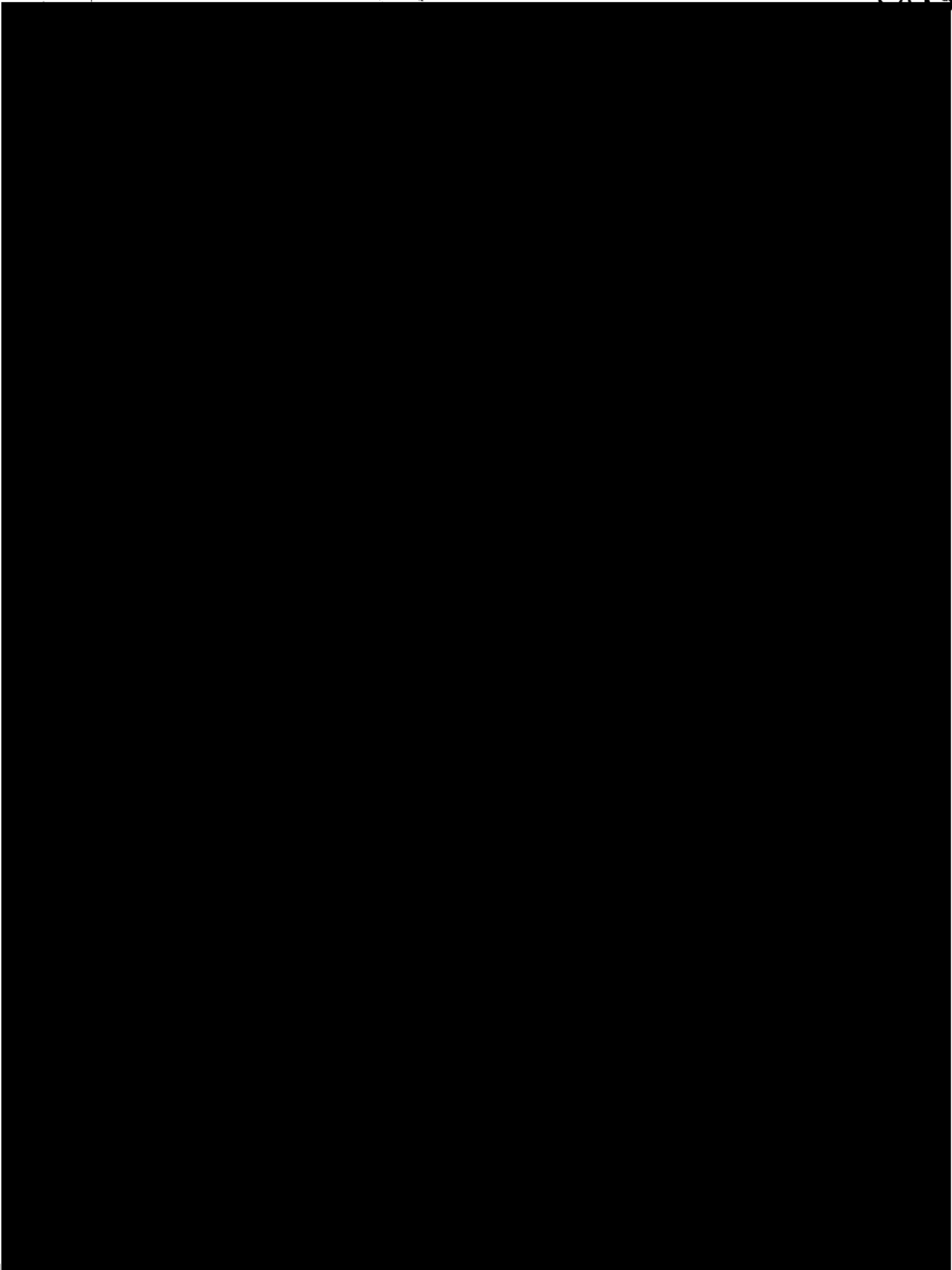


~~0303~~
~~6418~~

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2017.



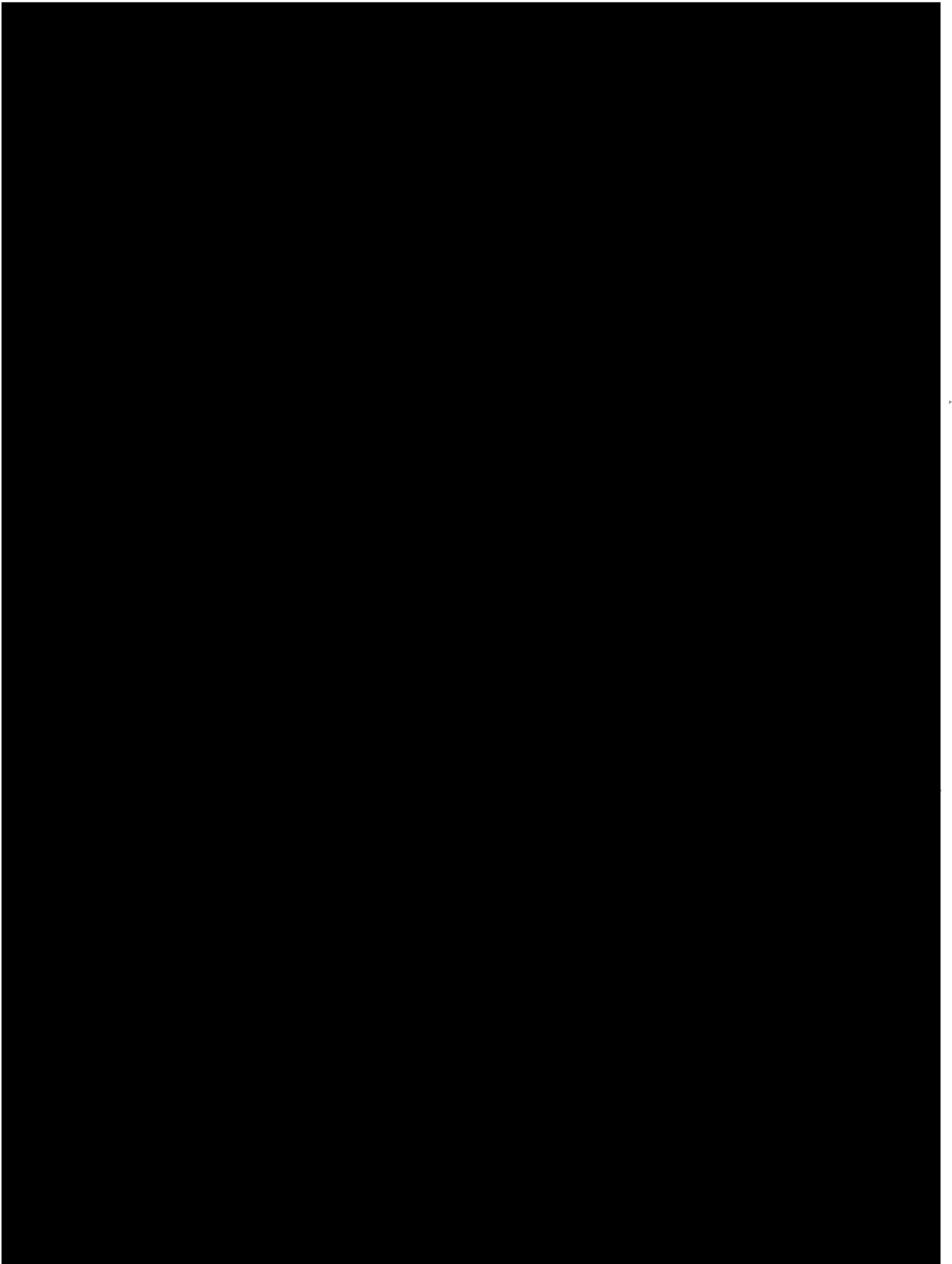
REGISTRACIÓN

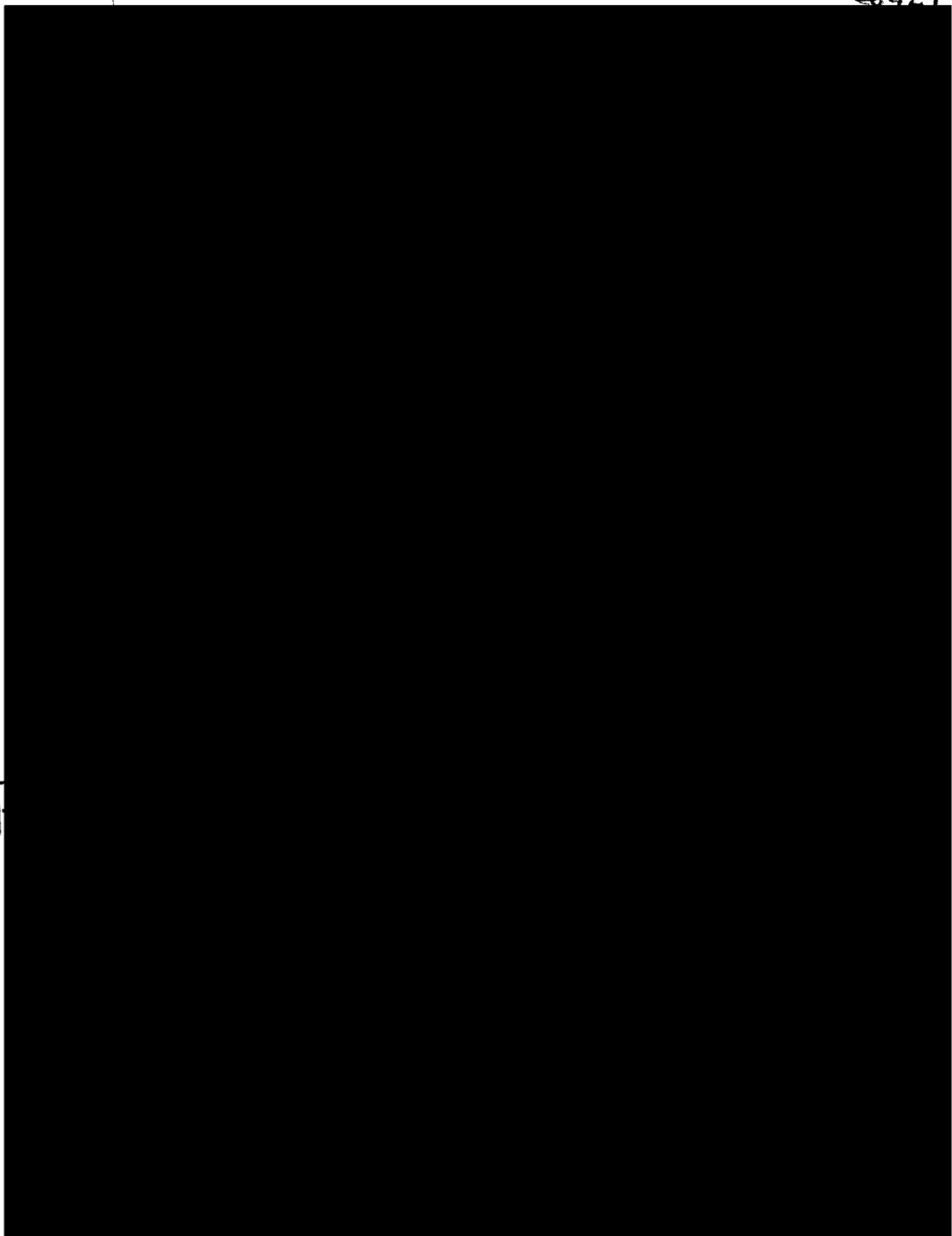


^

~

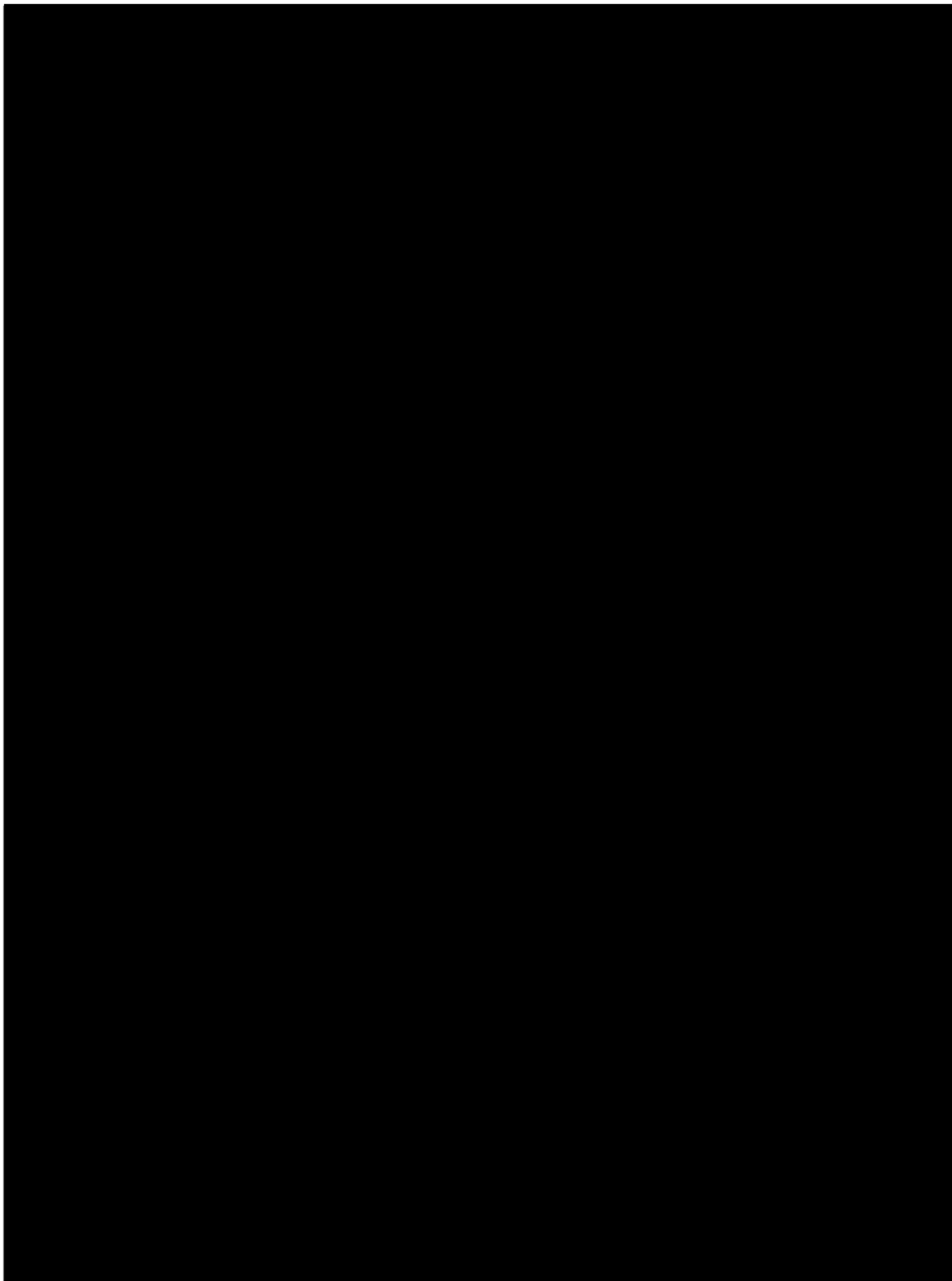
~

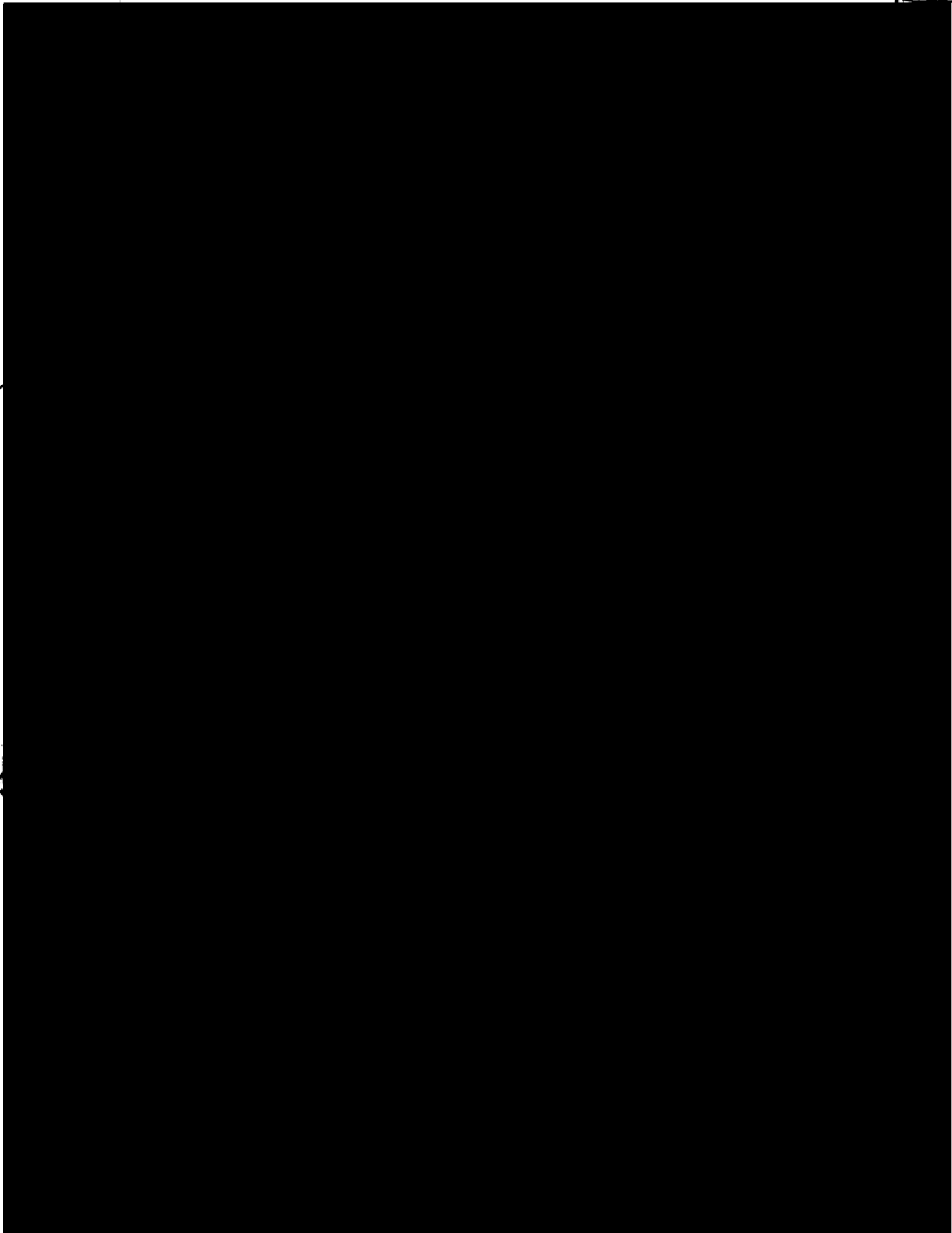


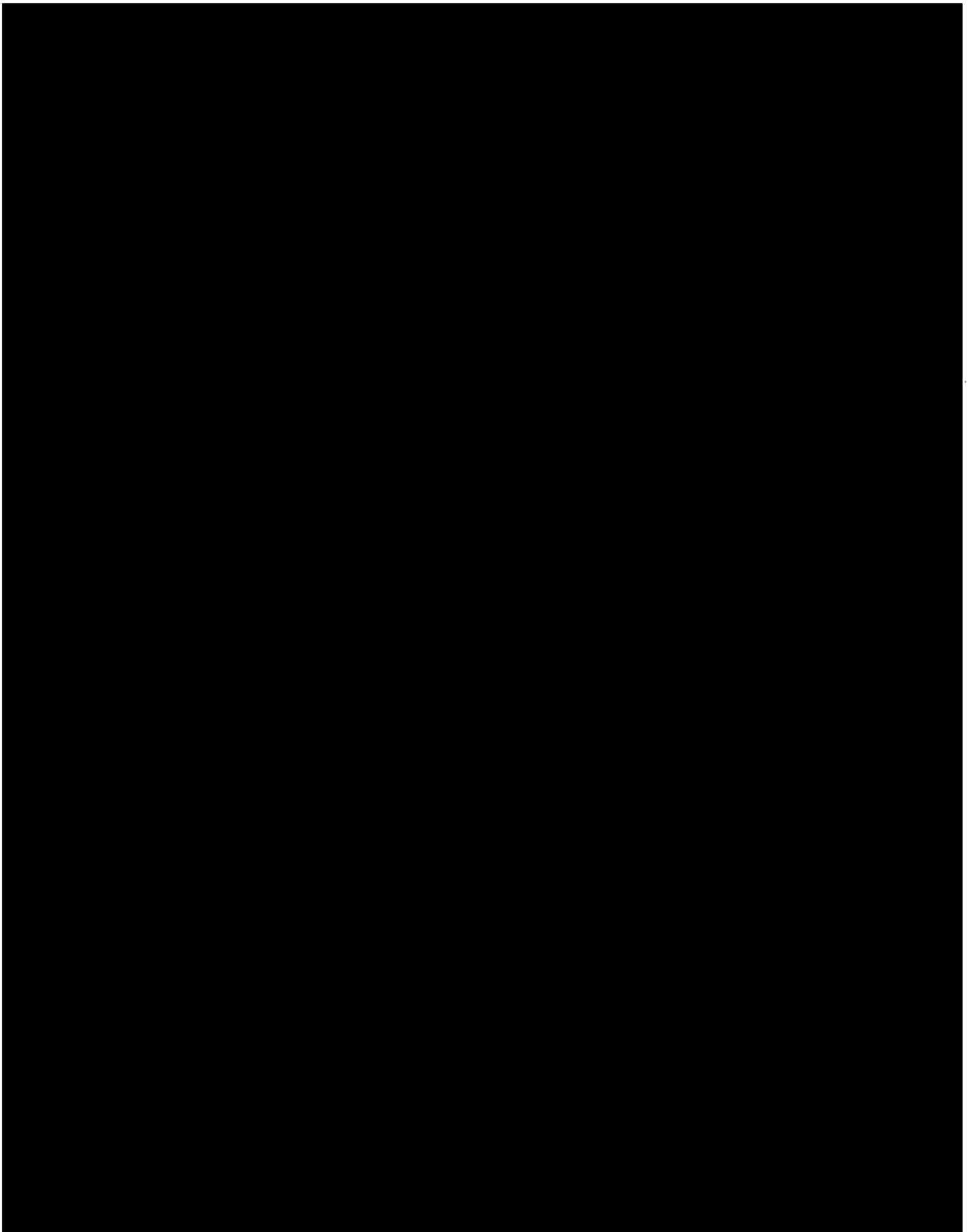


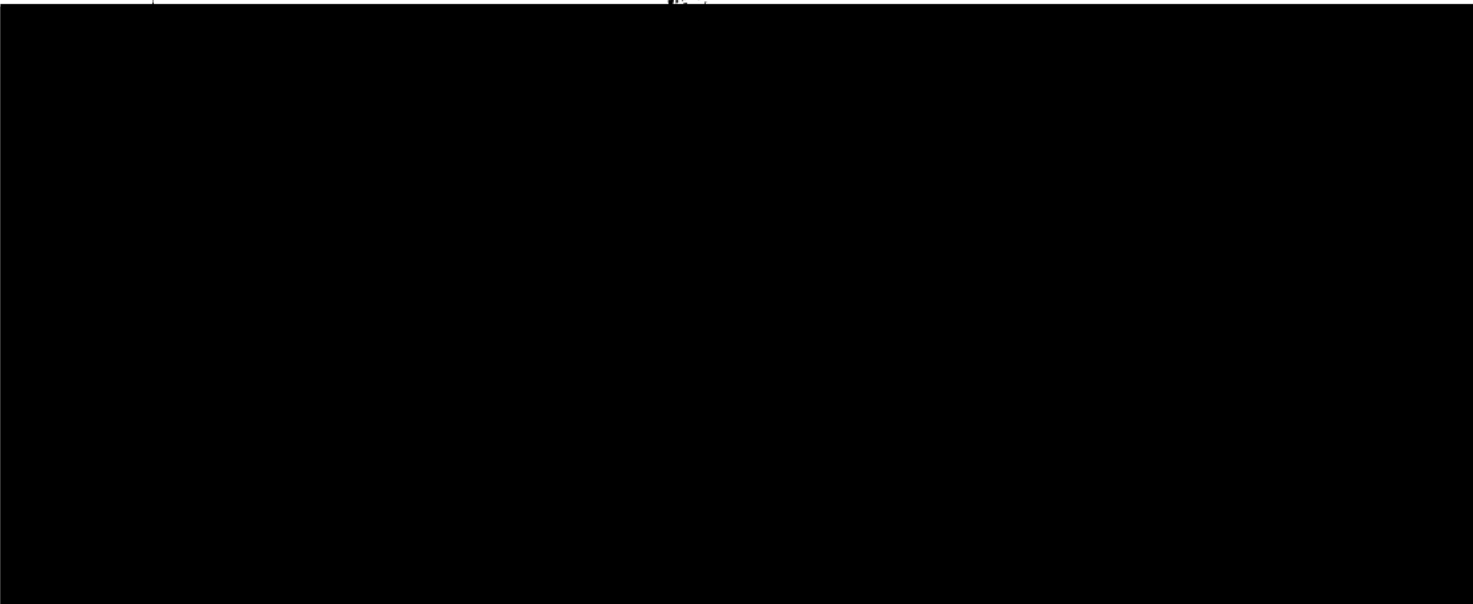
r

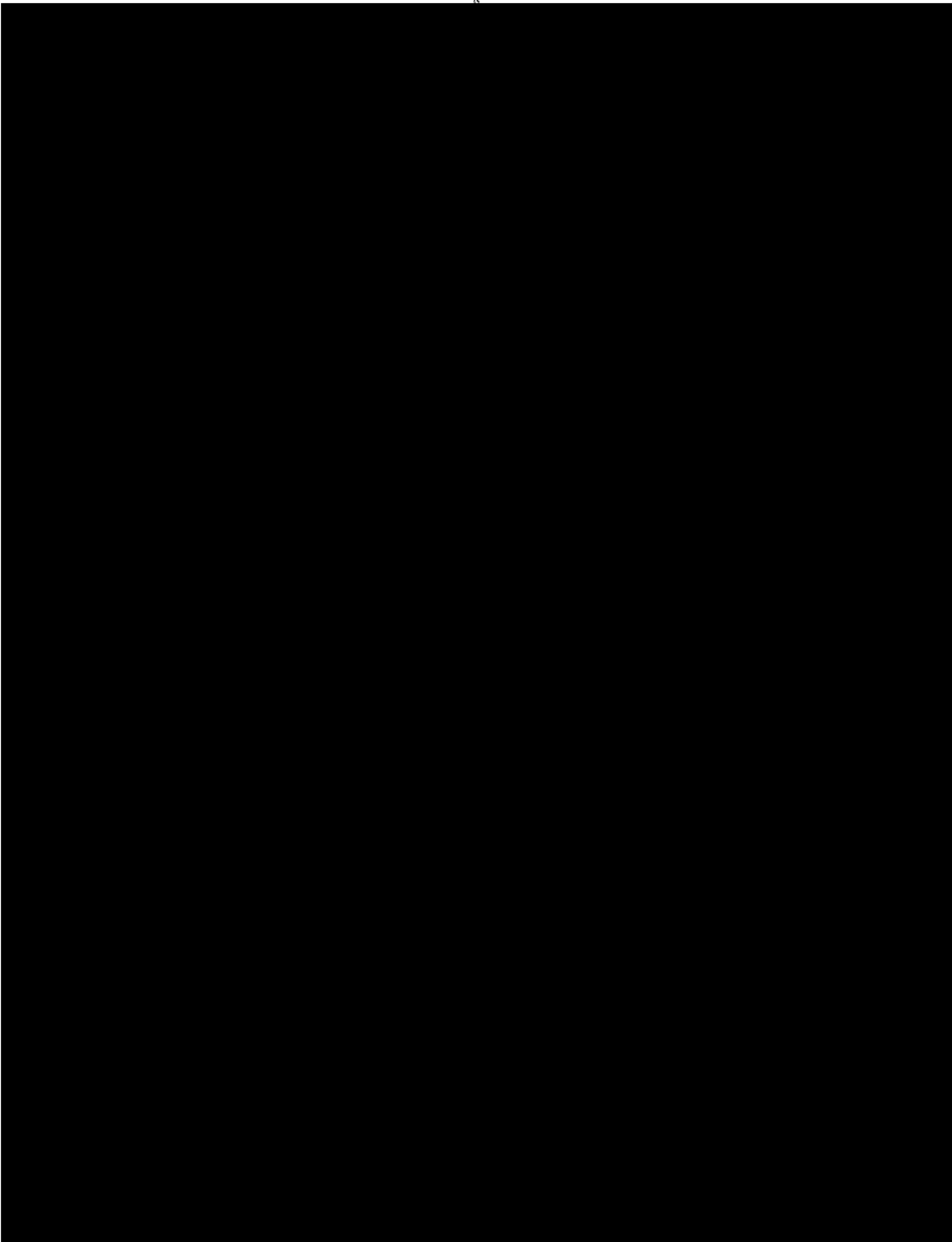
o

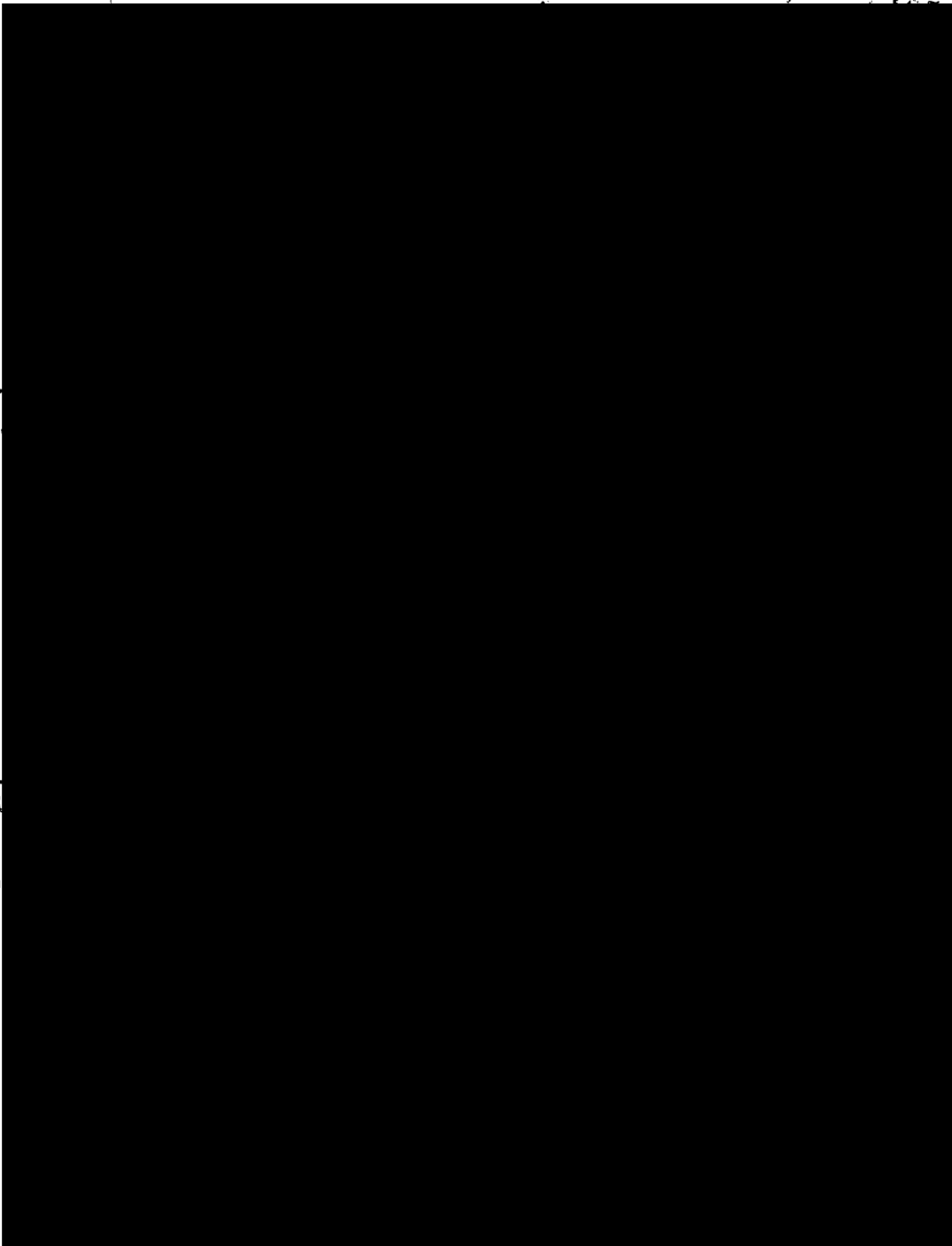


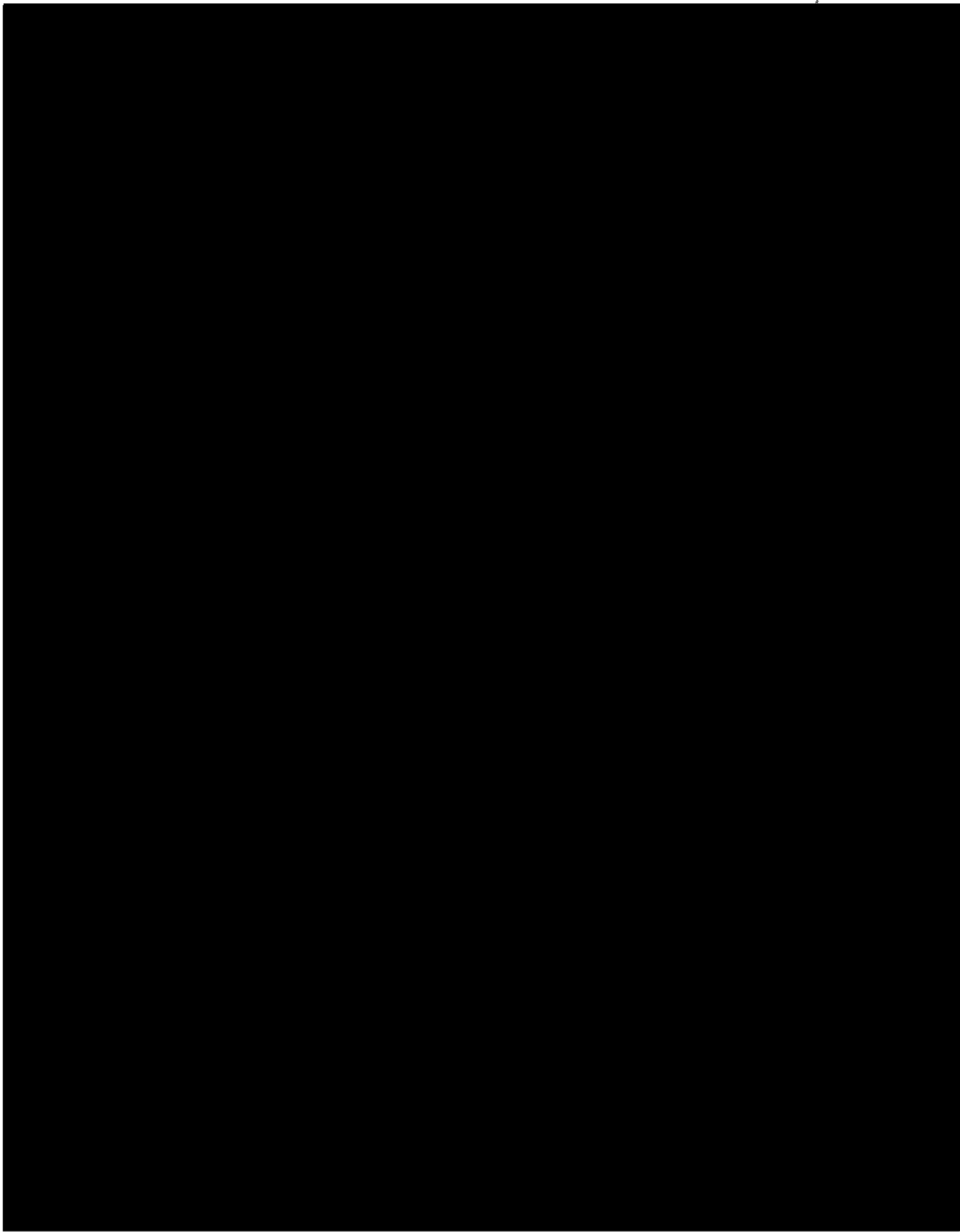


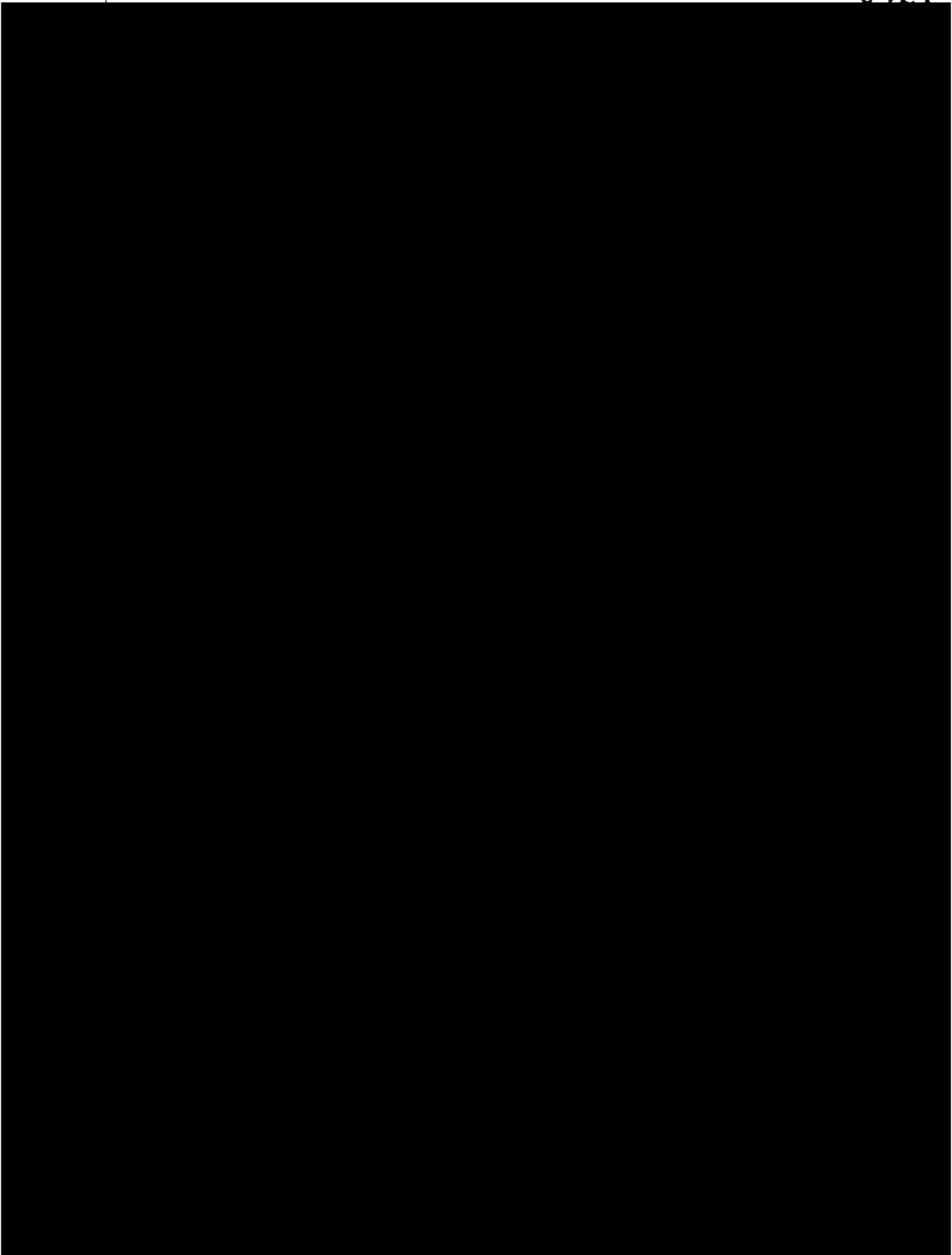


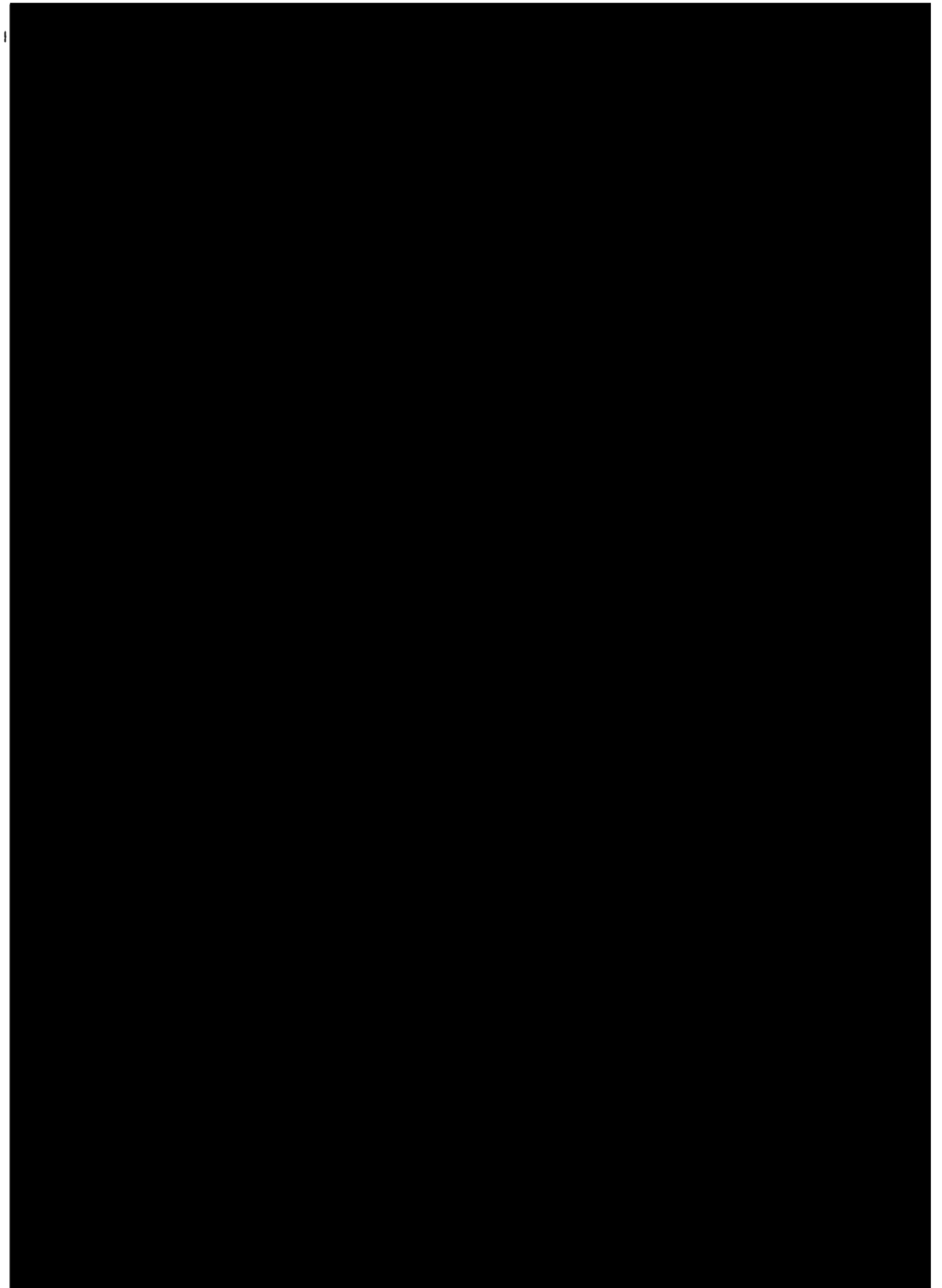


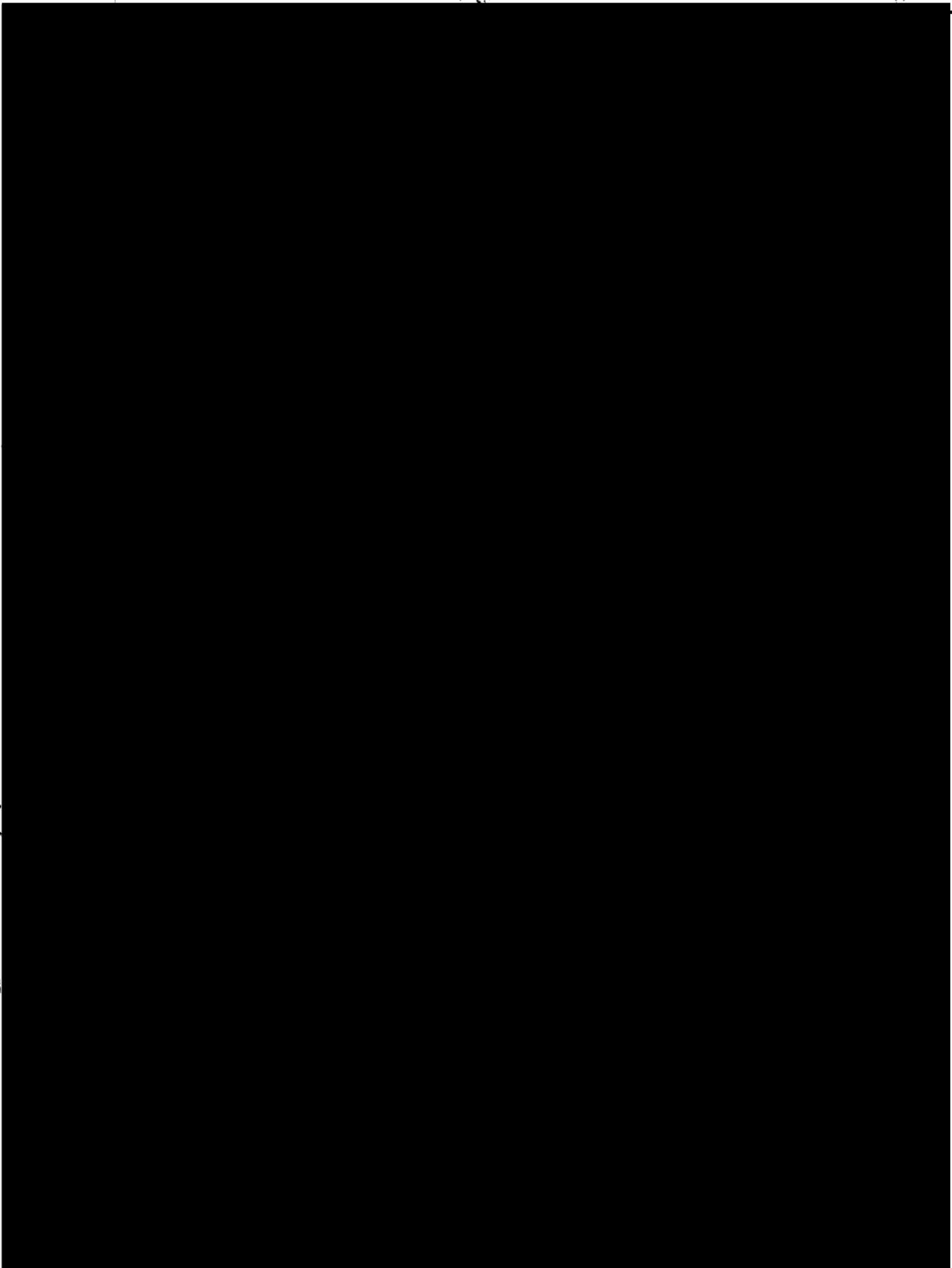


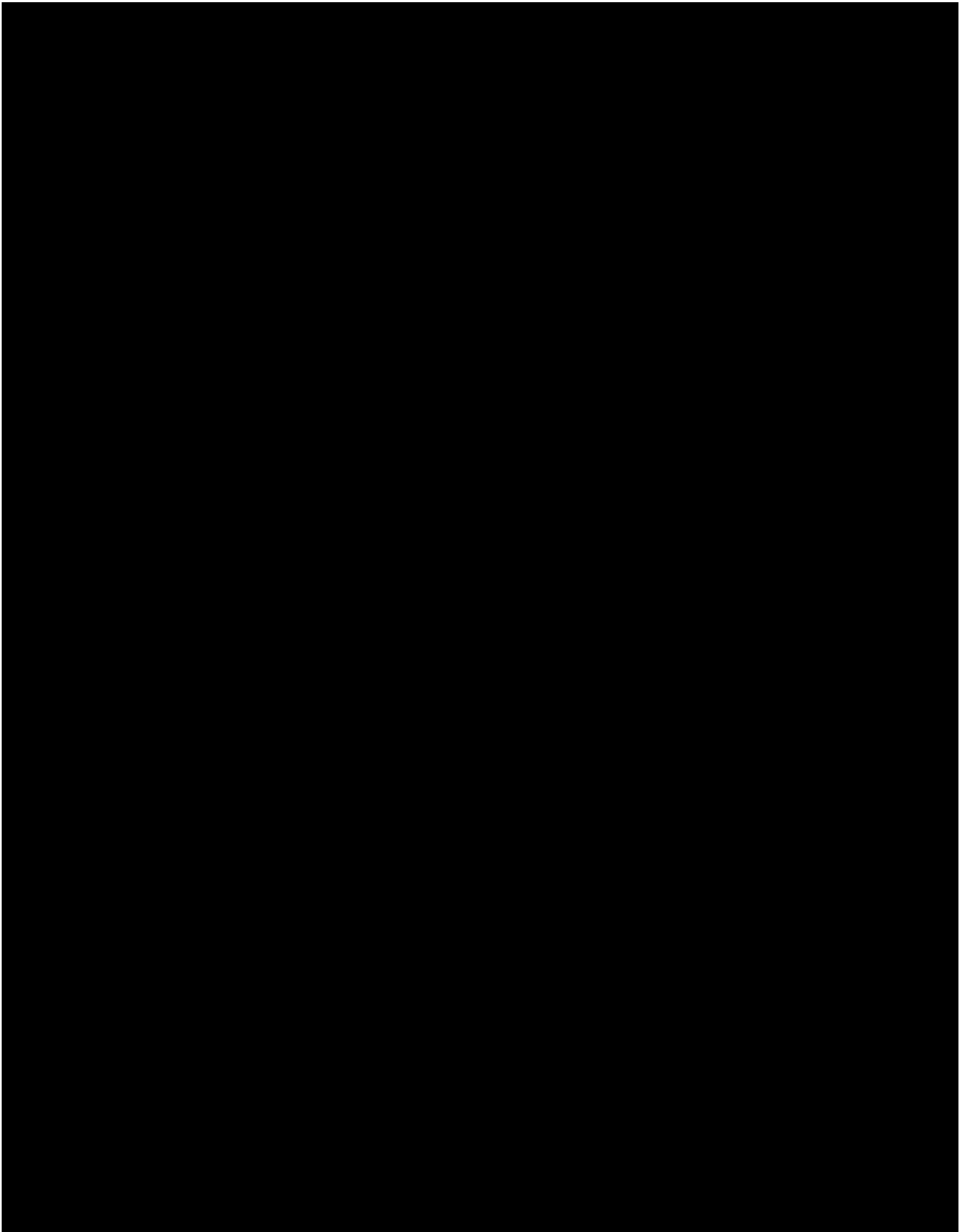


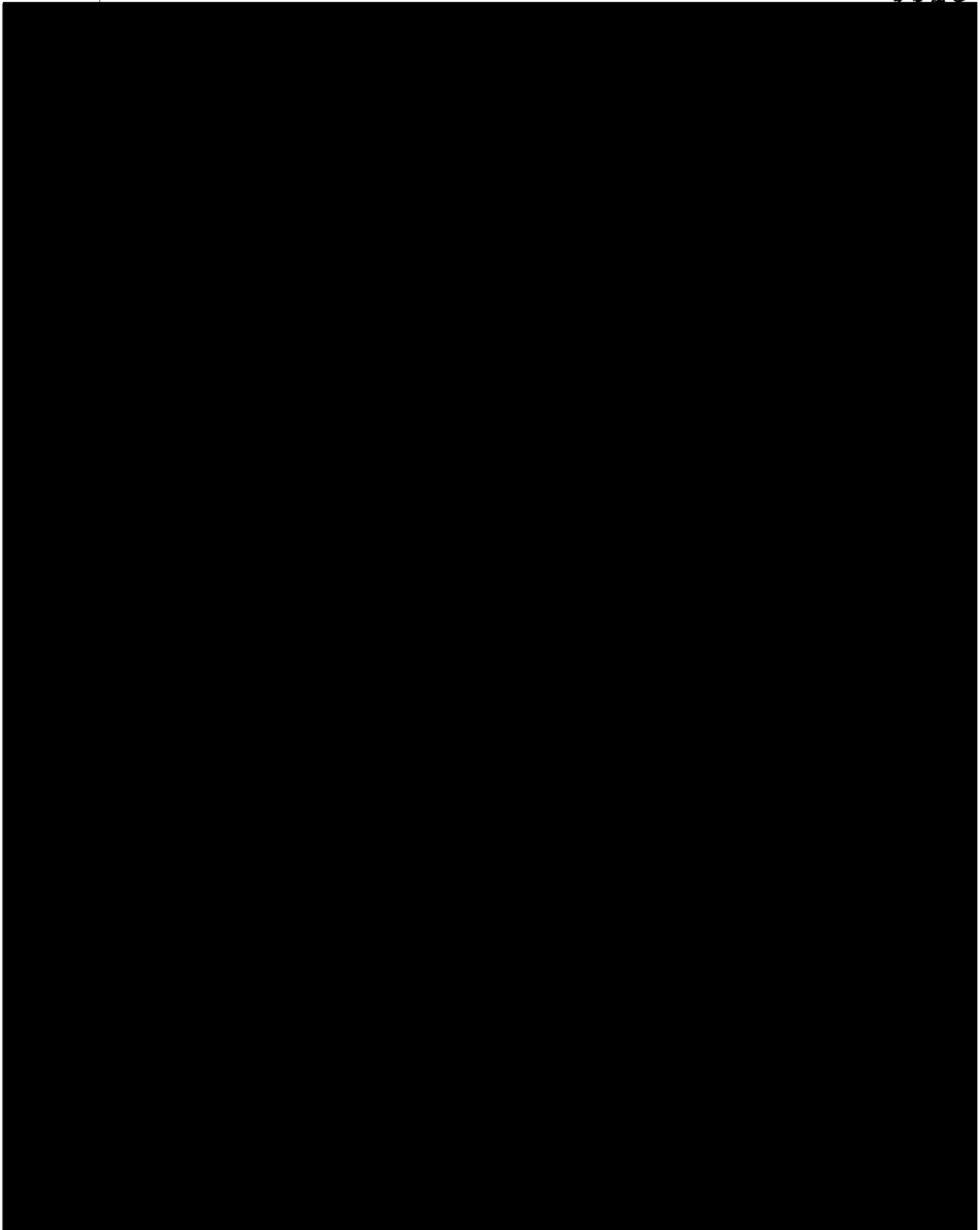


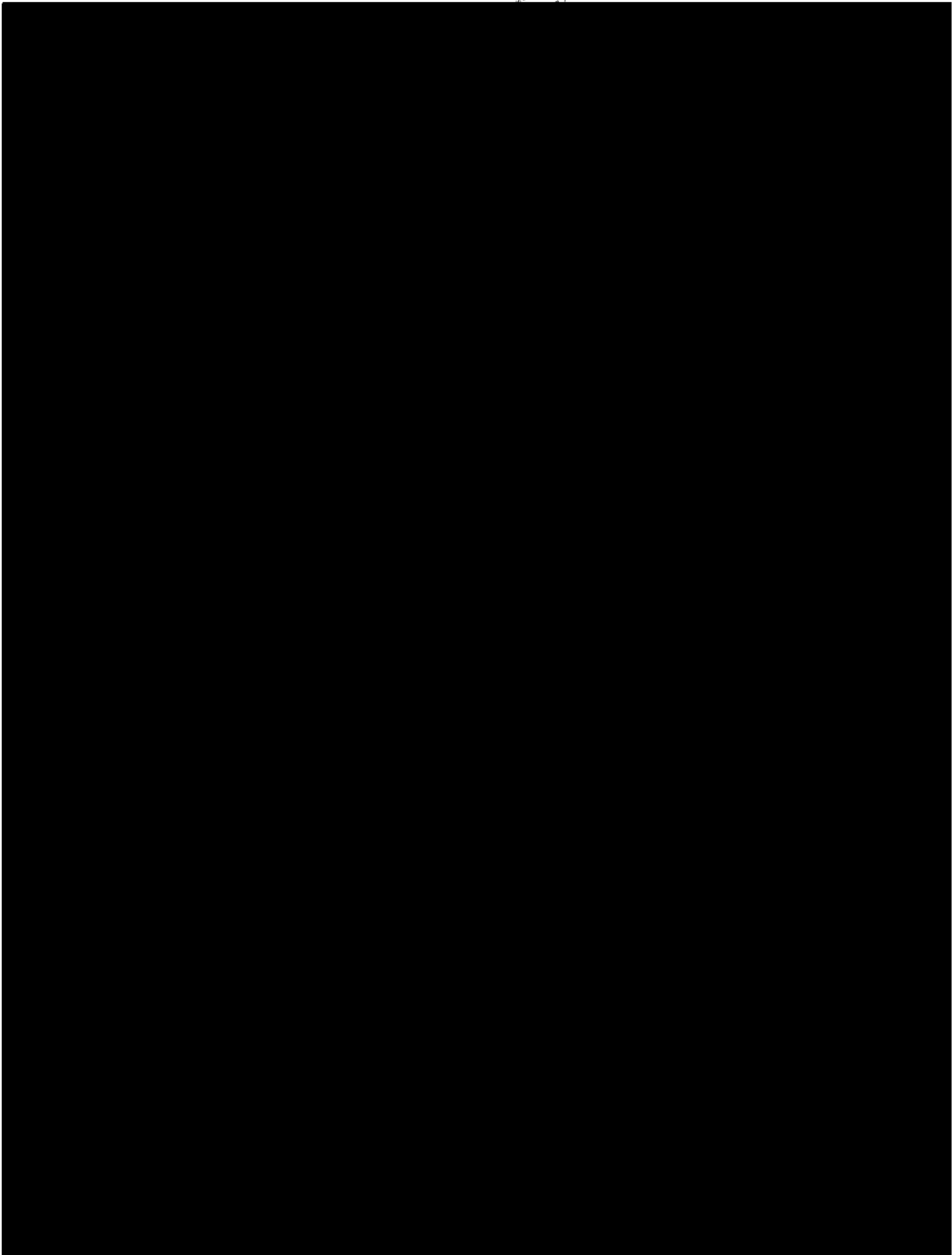


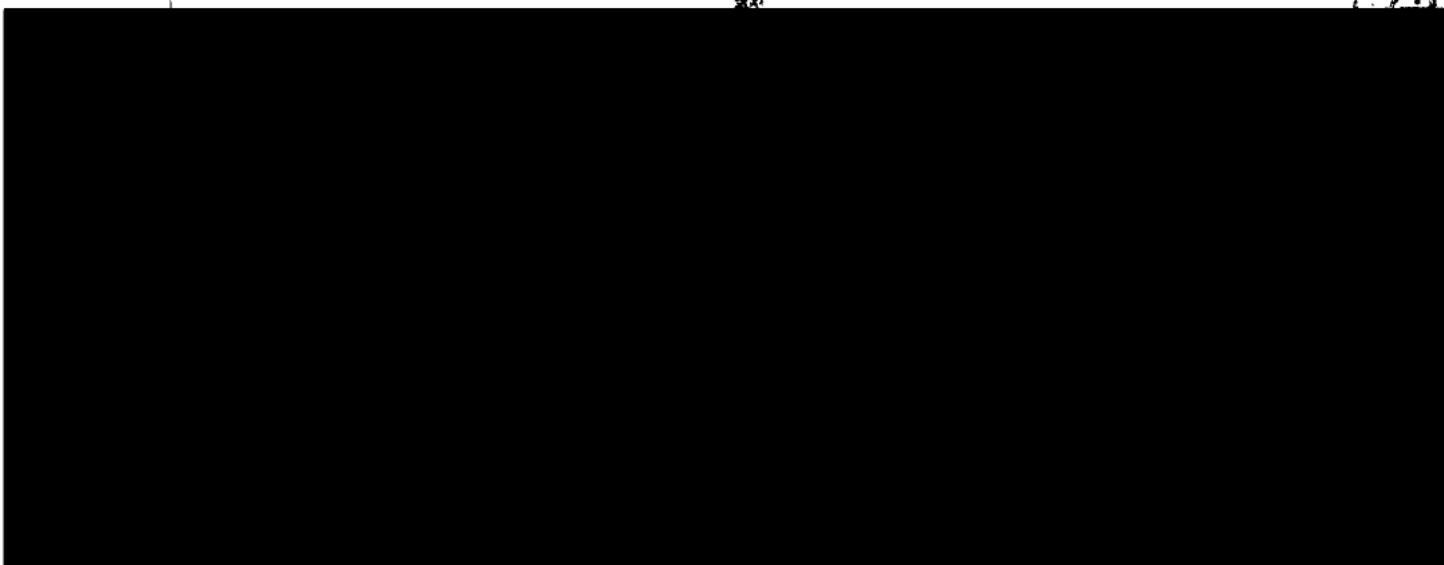




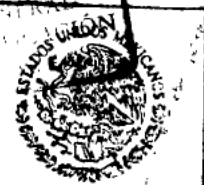








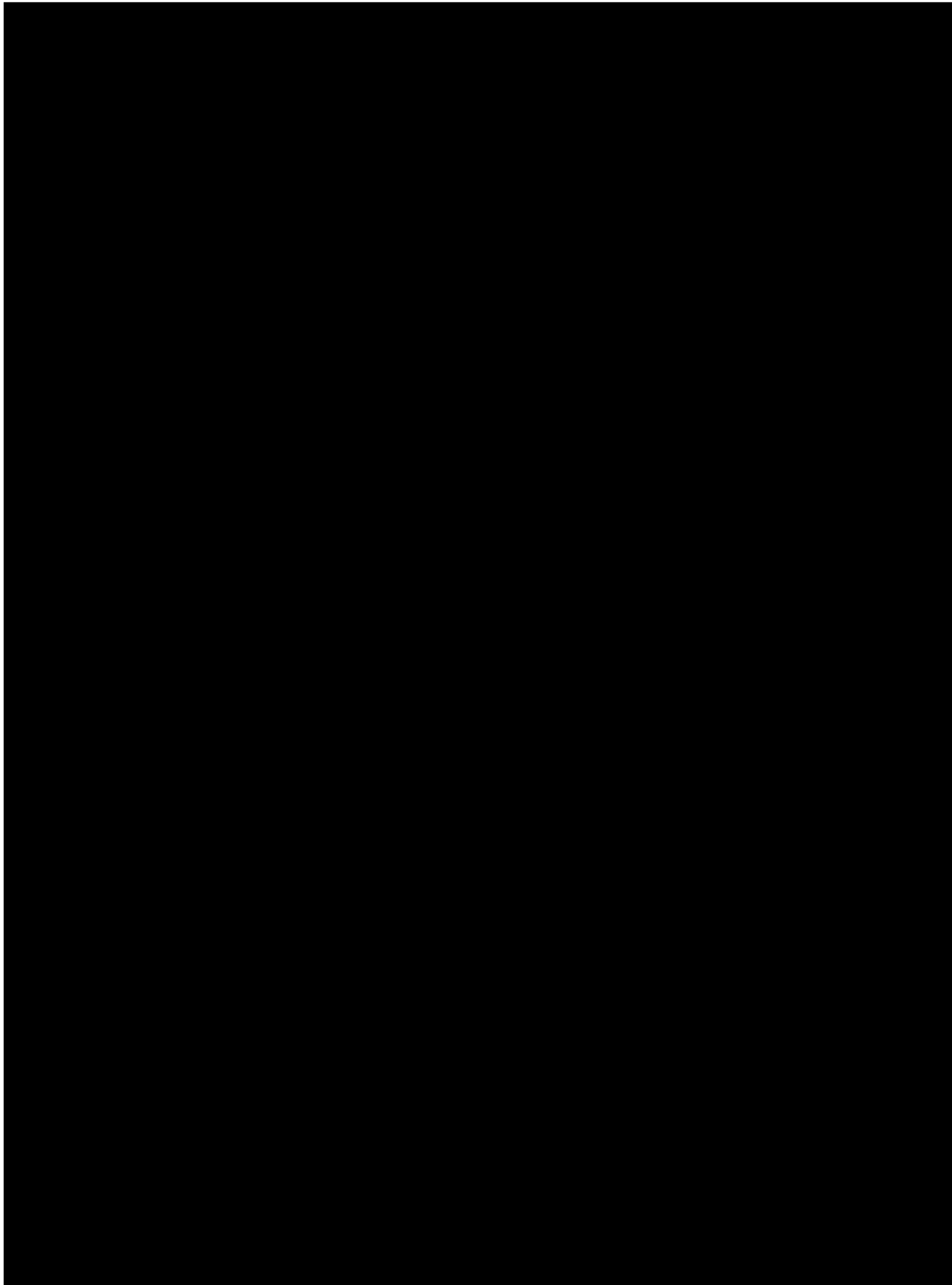
P
JA DE
PÚBLICA

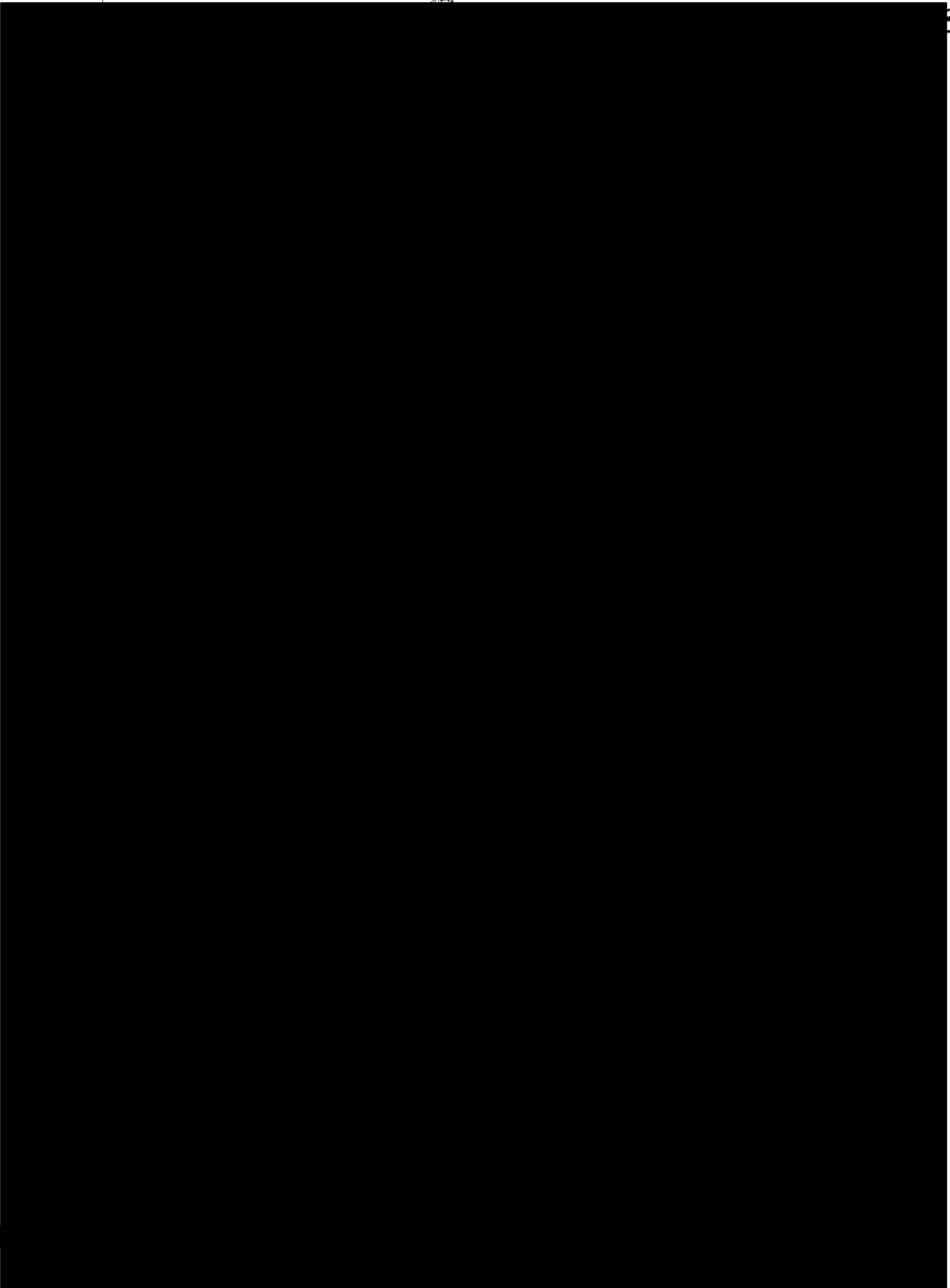


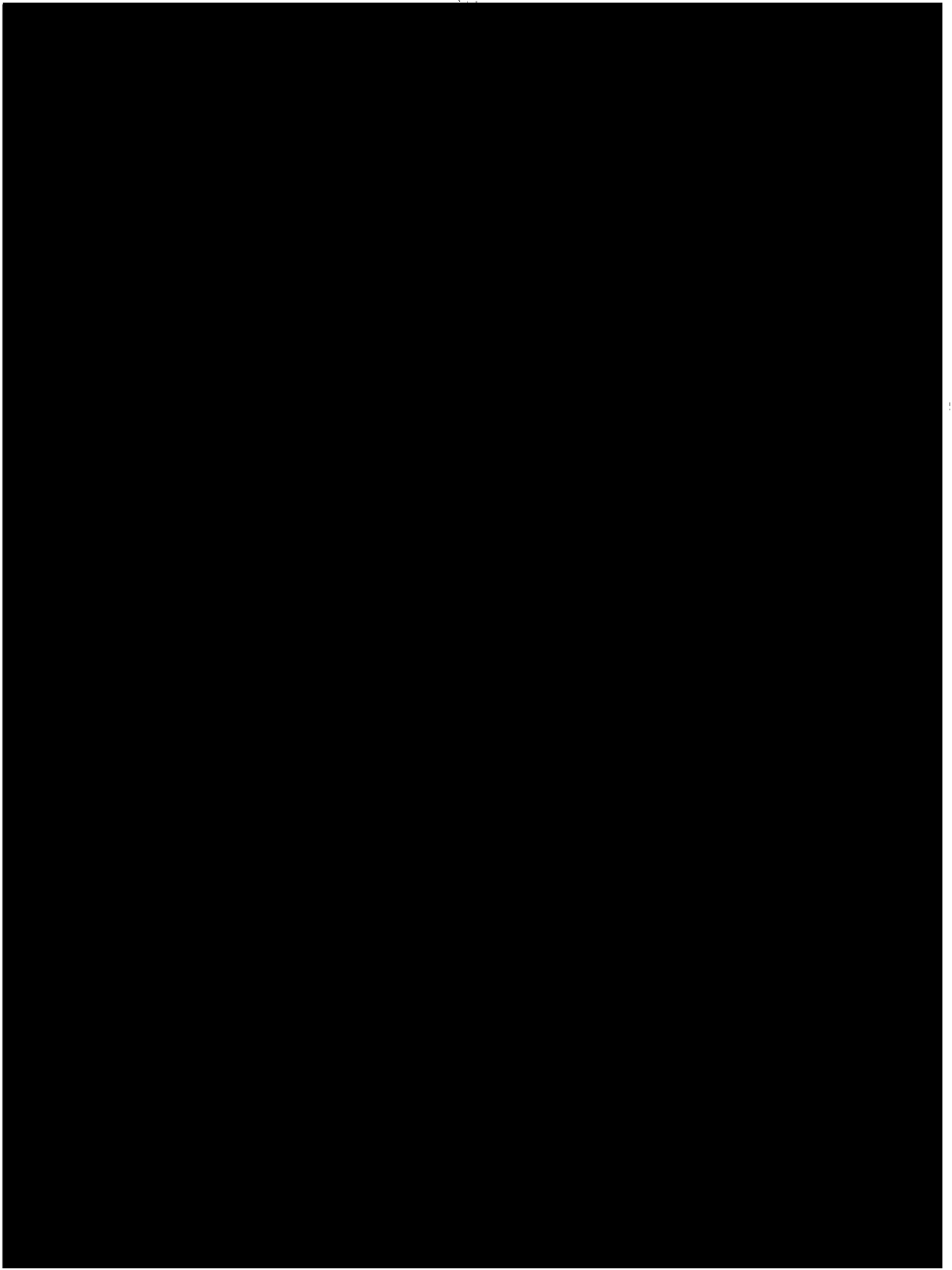
CIÓN GENERAL DE
CIÓN E INTEGRACIÓN

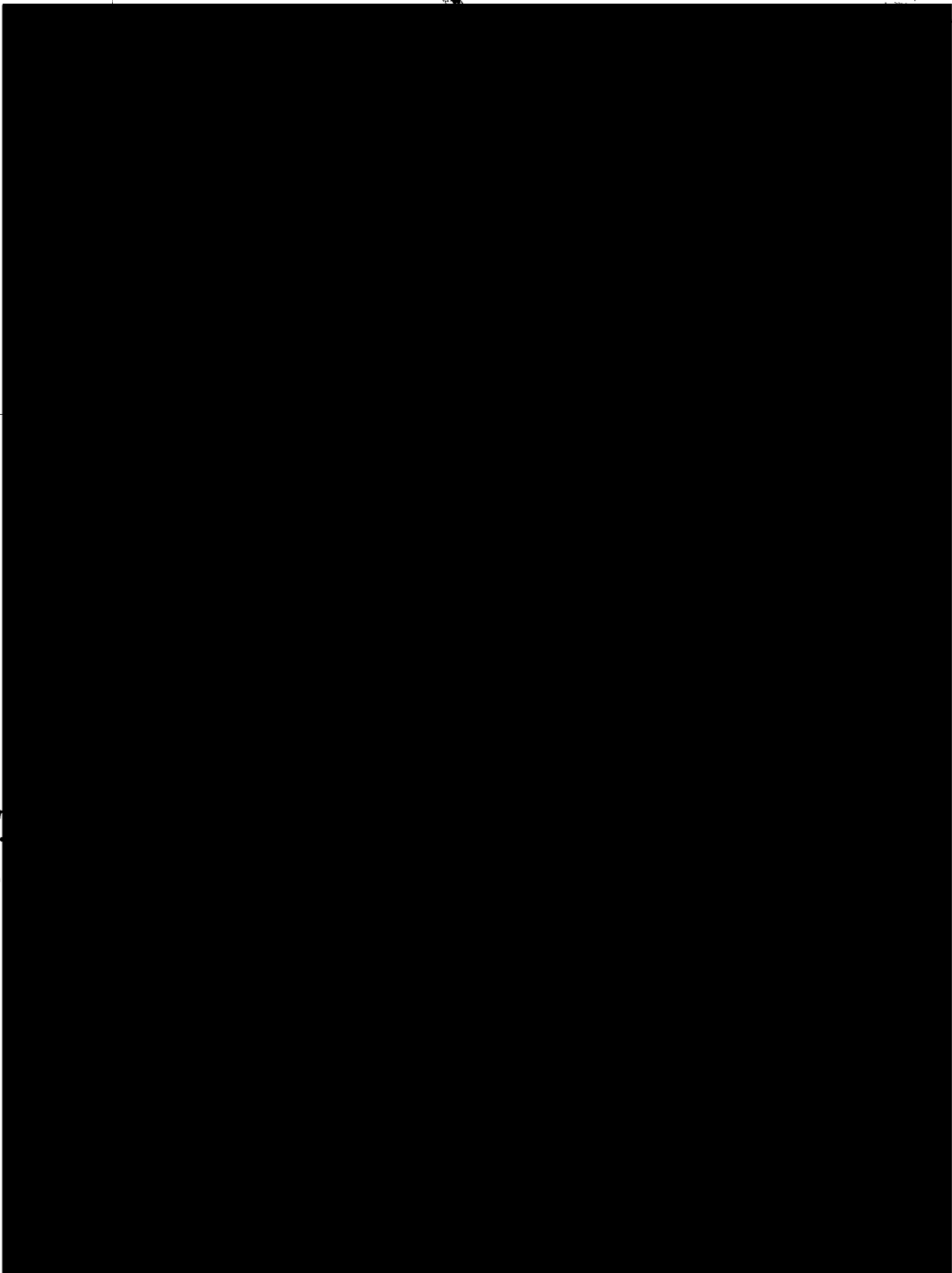
000181.B21INDA003 OD.0430.01

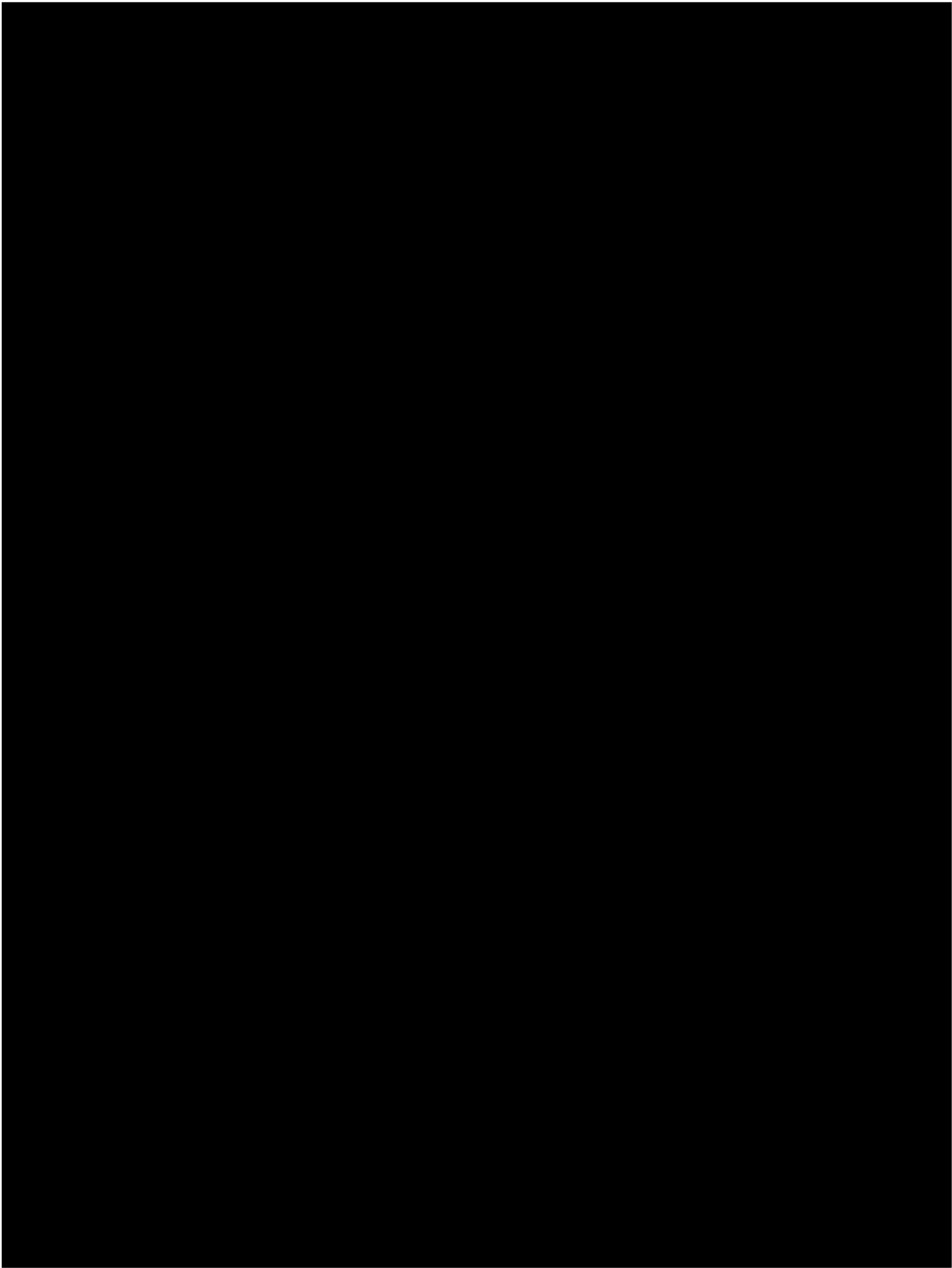
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE ES UNA IMPRESIÓN FIEL Y EXACTA QUE CONSTA DE 292 HOJAS, OBTENIDA DEL SISTEMA ÓPTICO DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES DEL ARCHIVO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. HOJA 25 DE 292

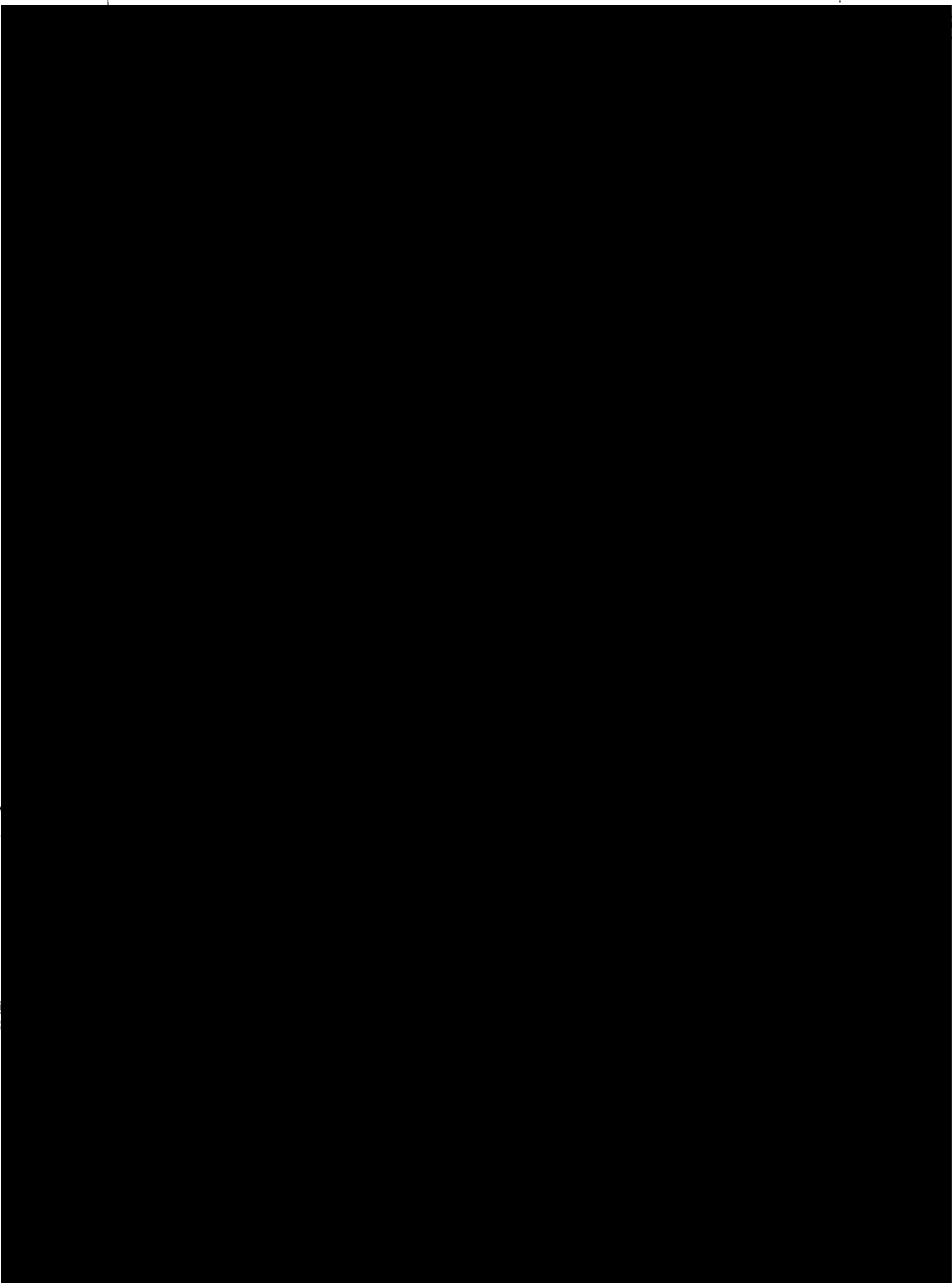






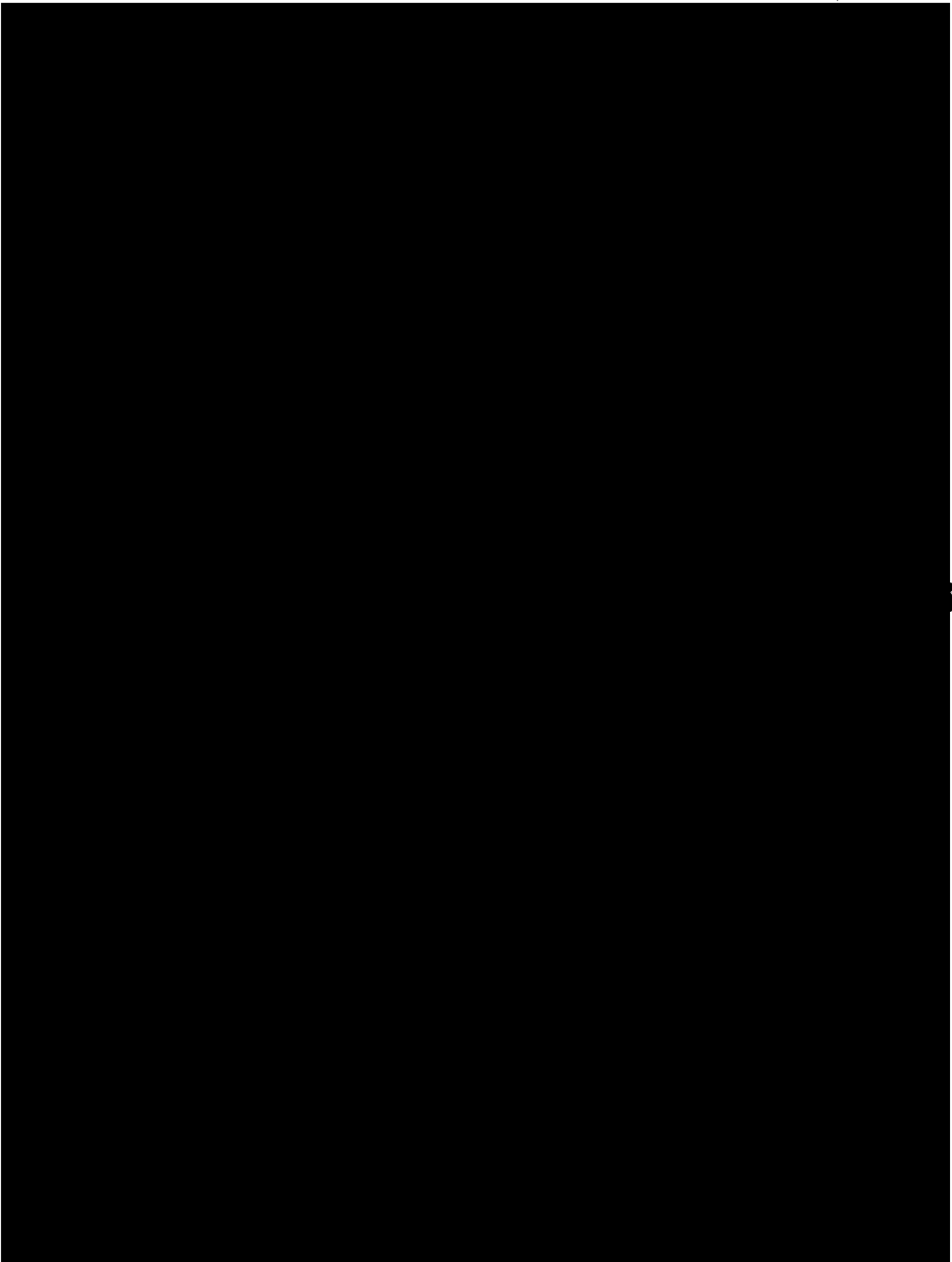


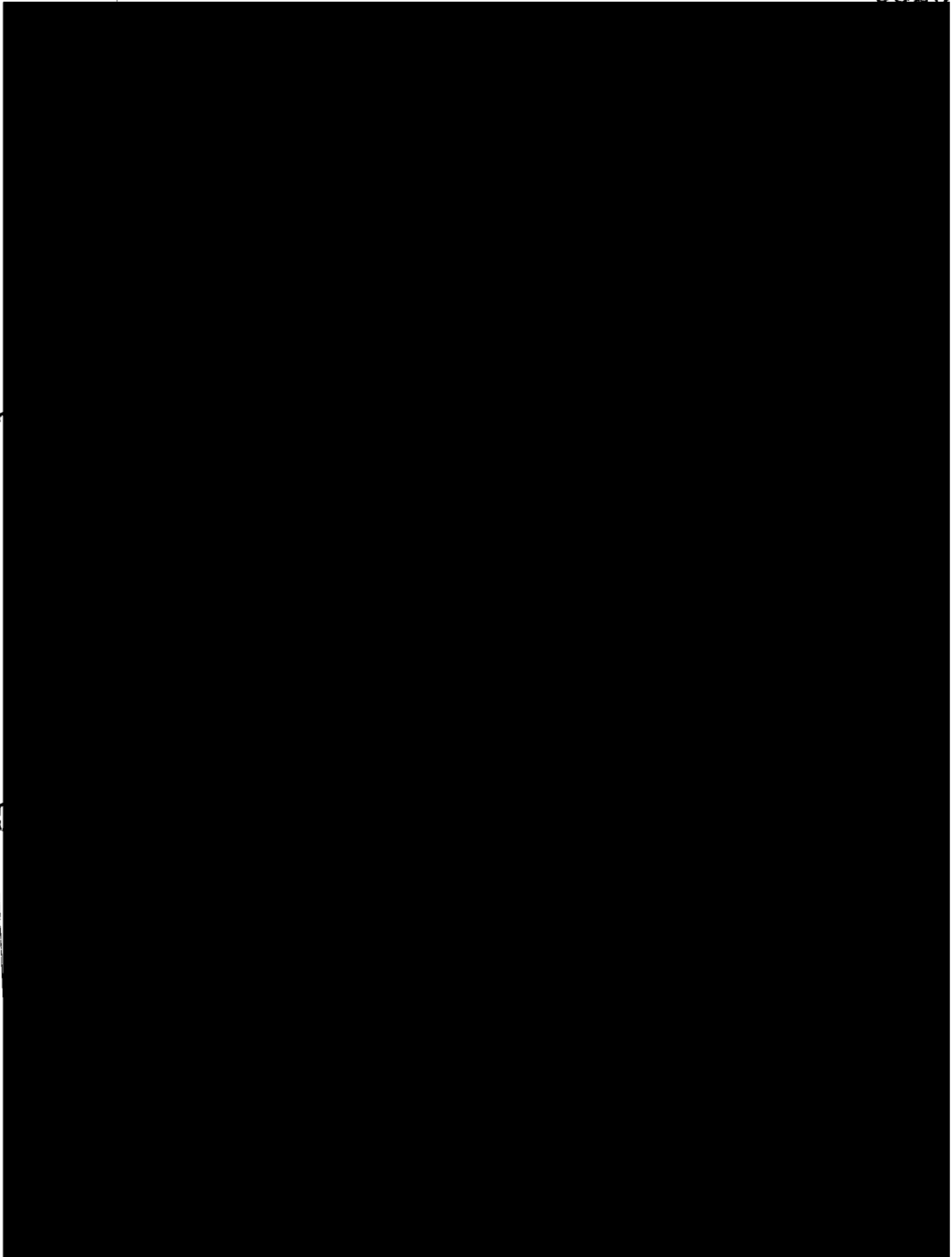




17

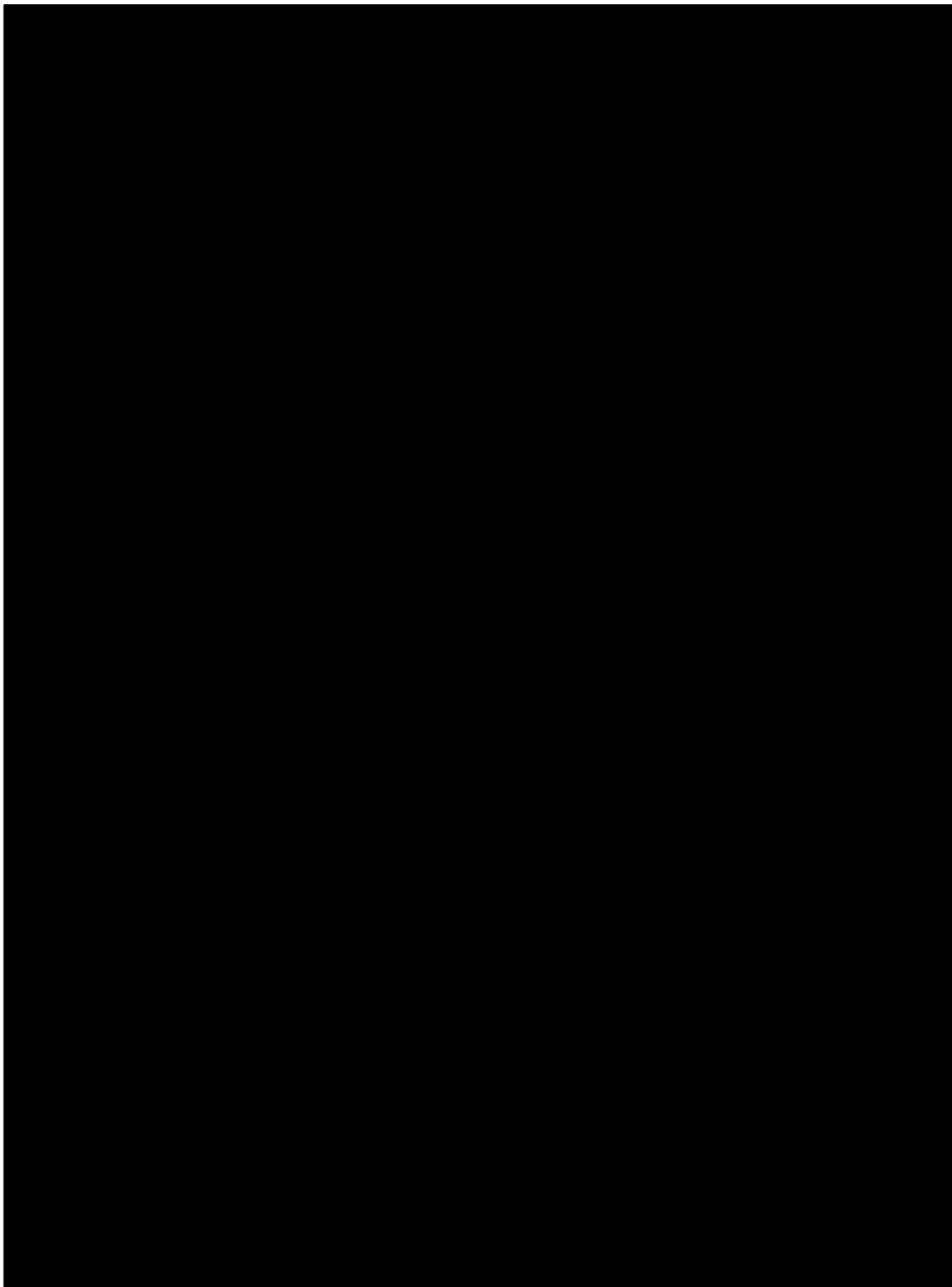
18

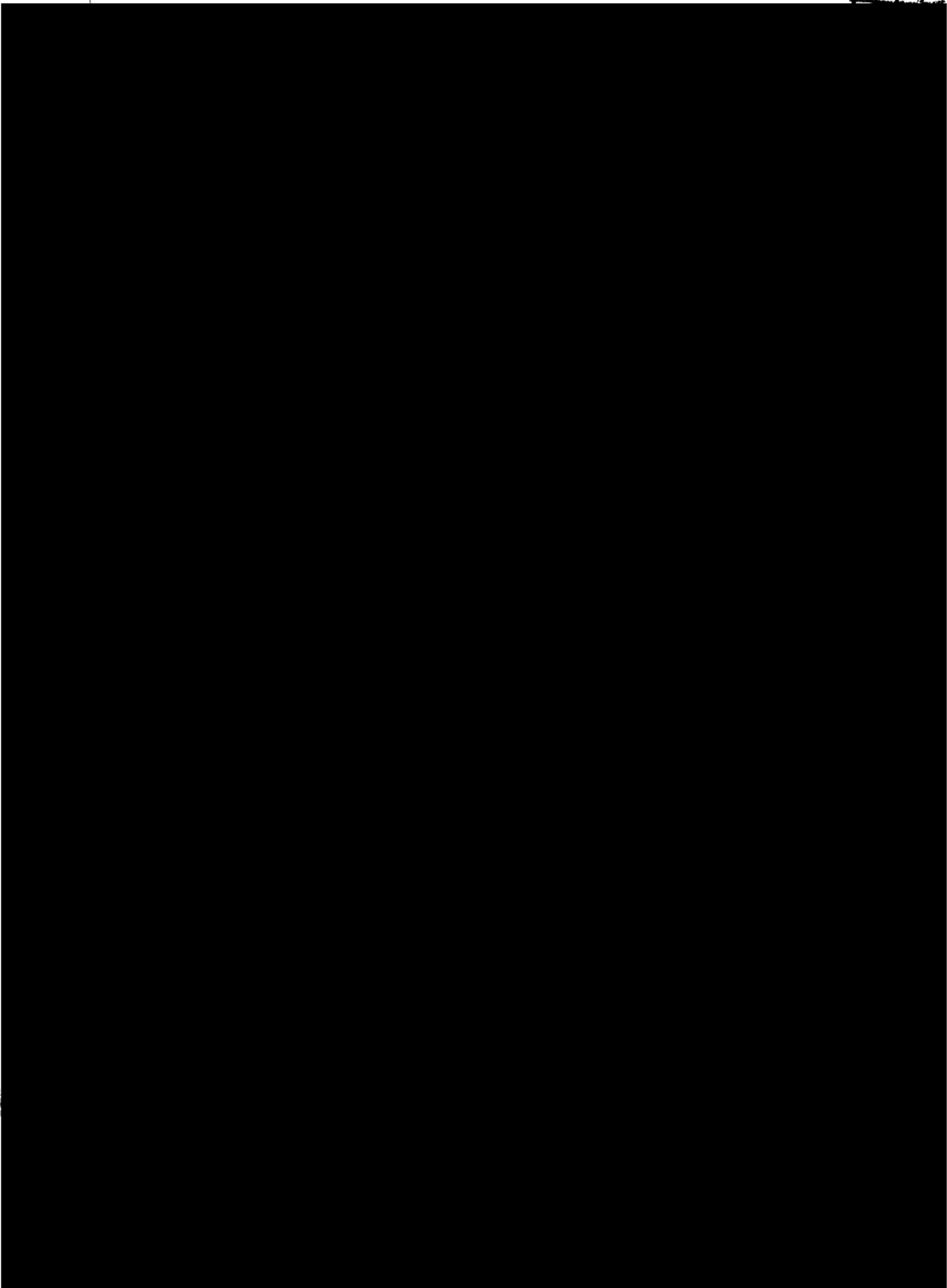


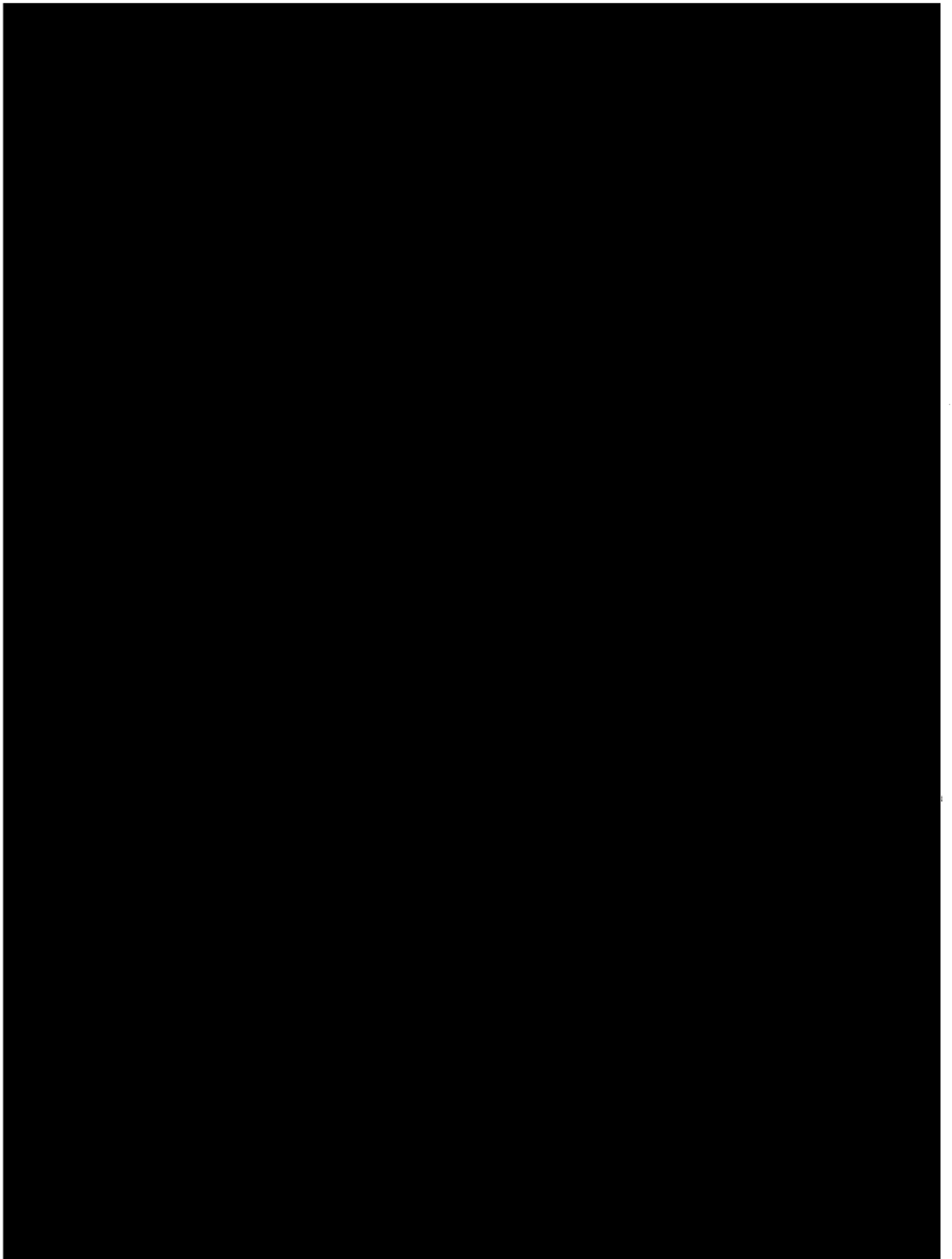


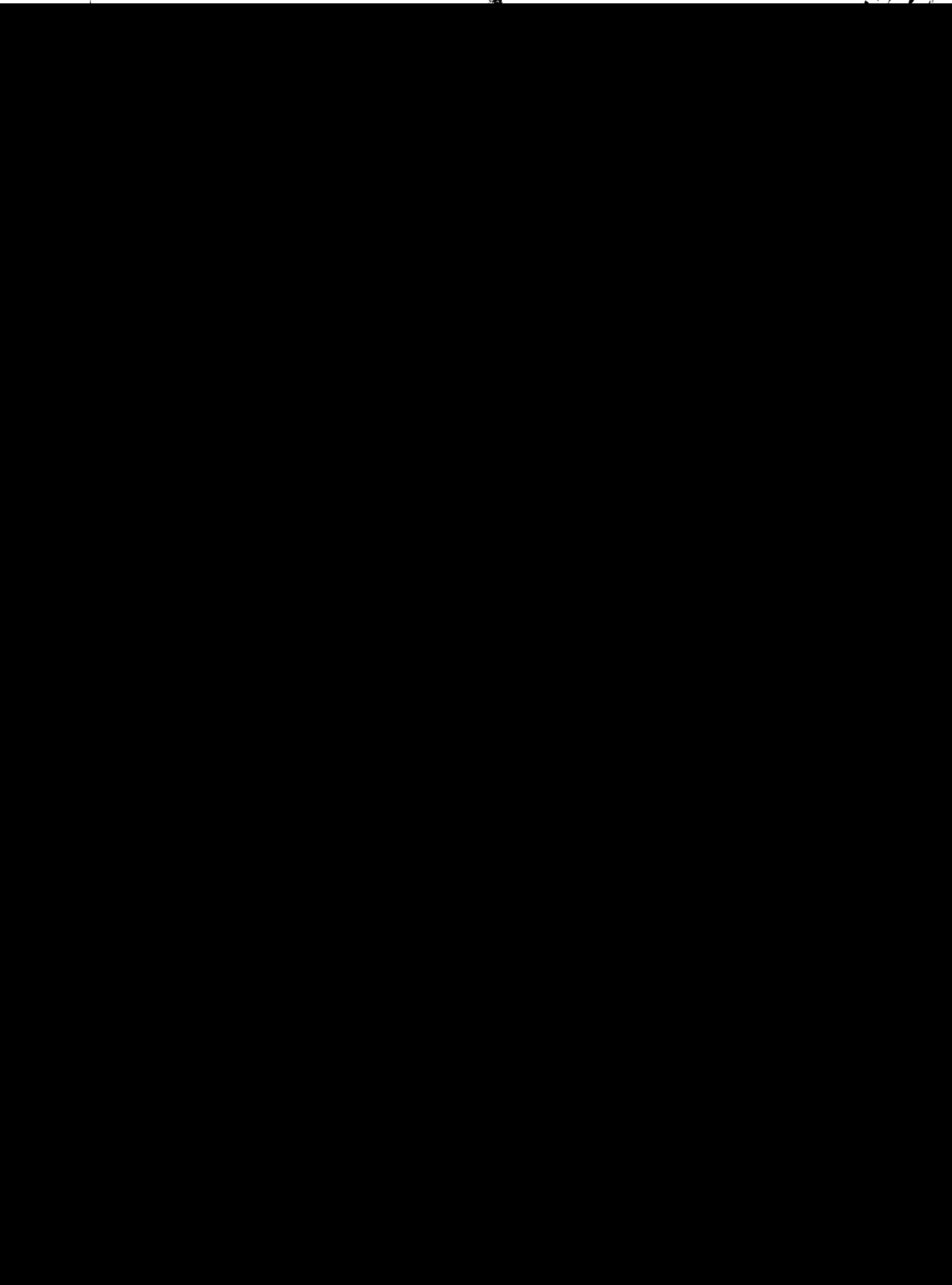
17

0

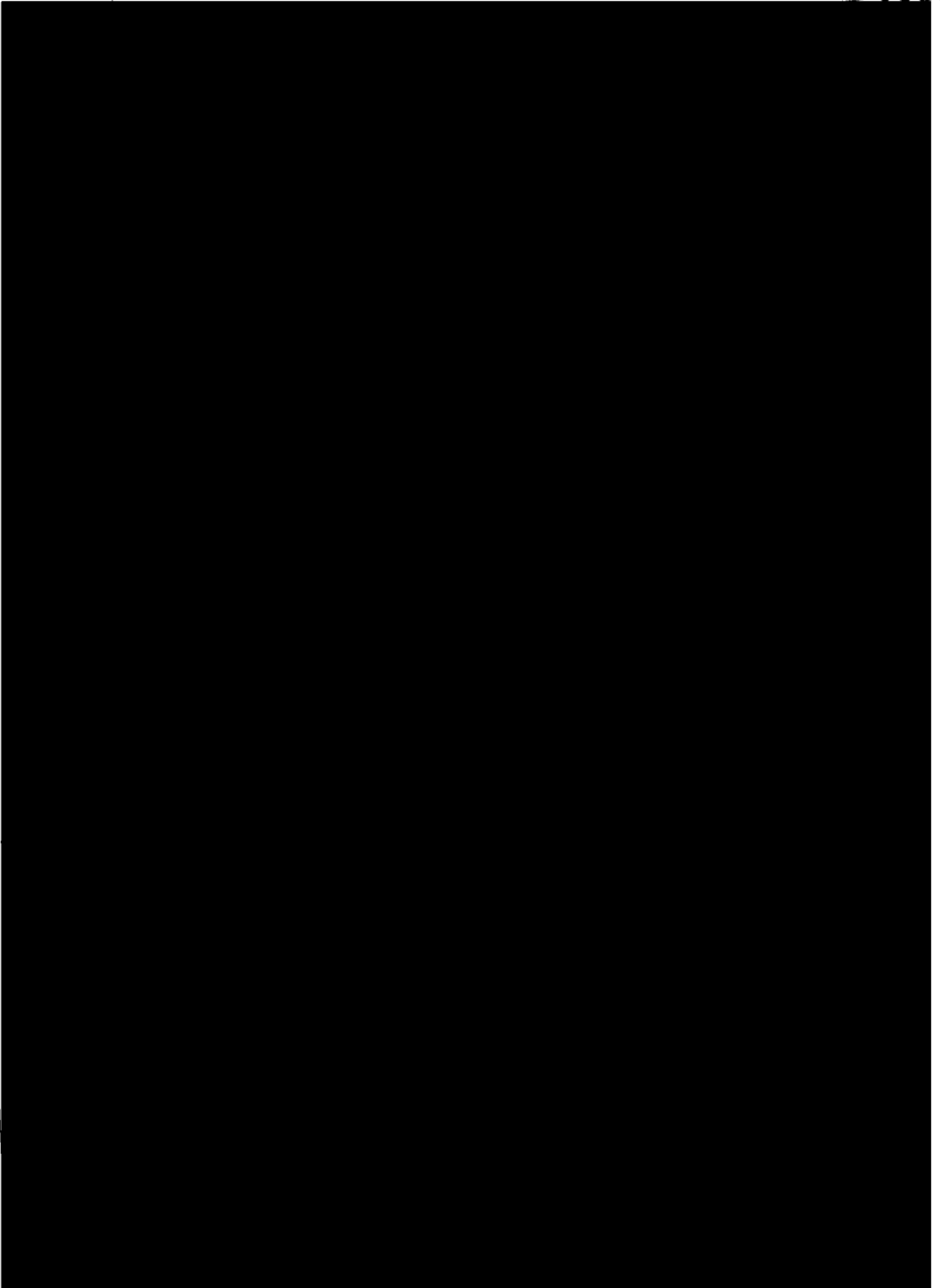


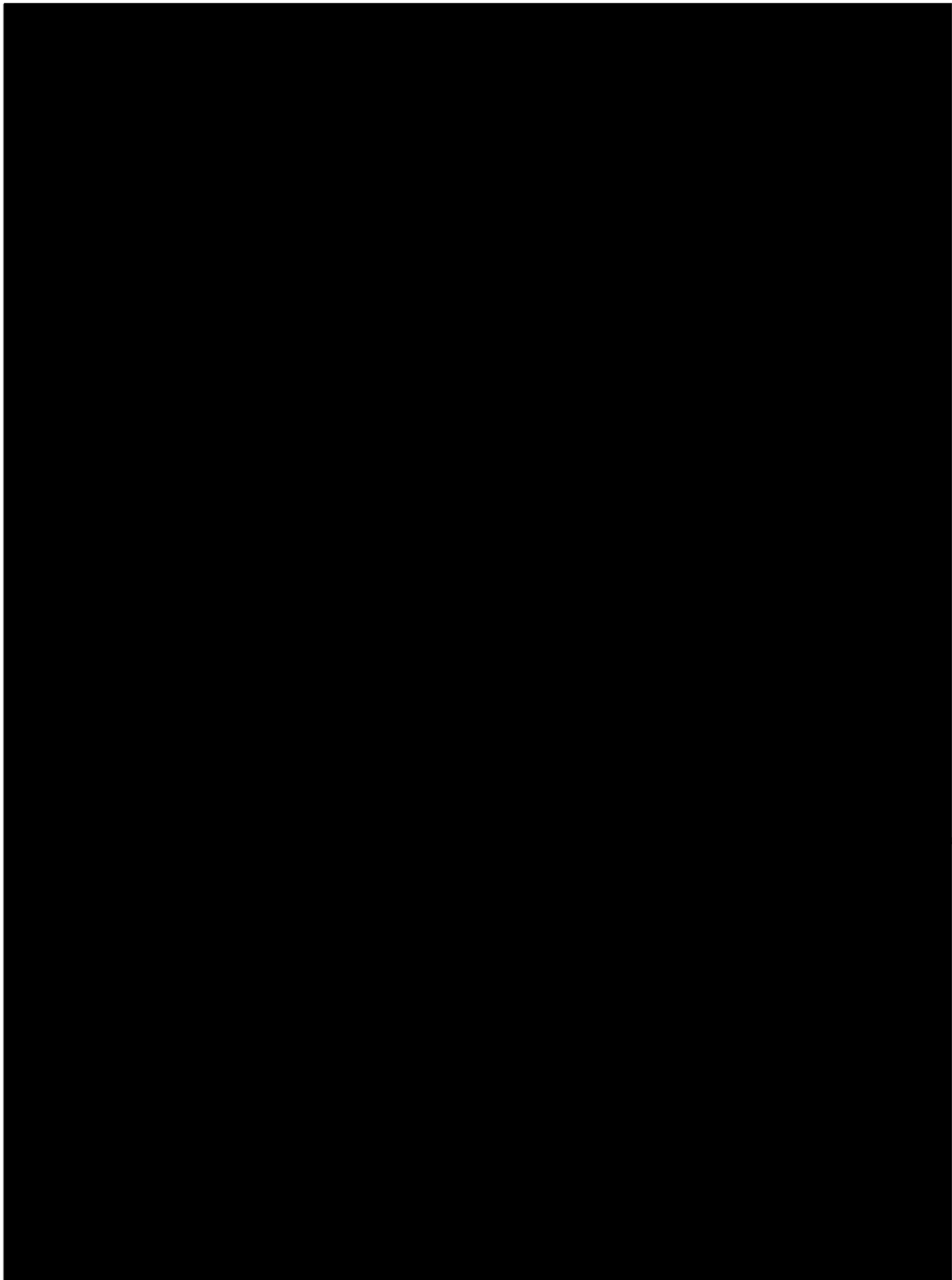






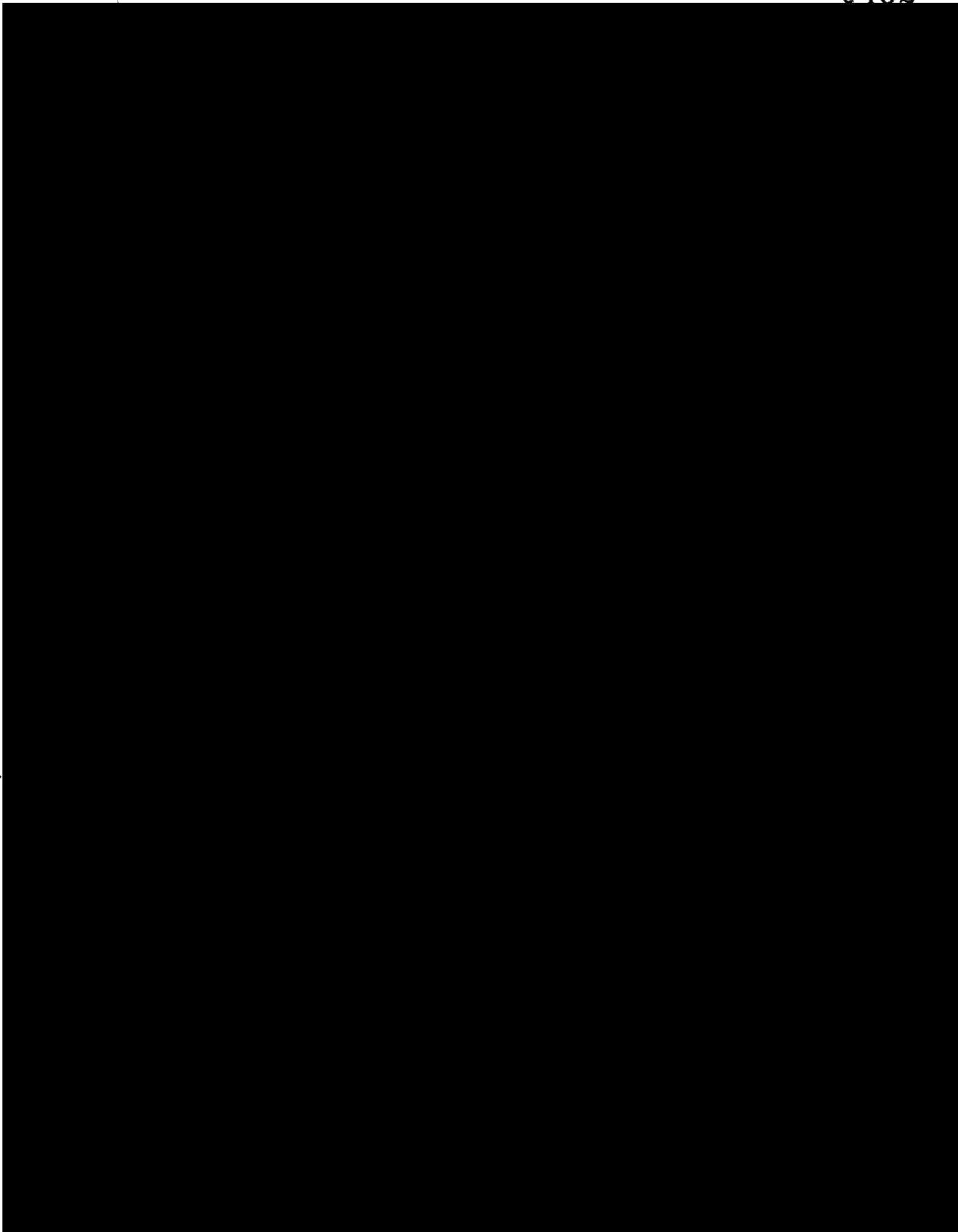
17
1
9





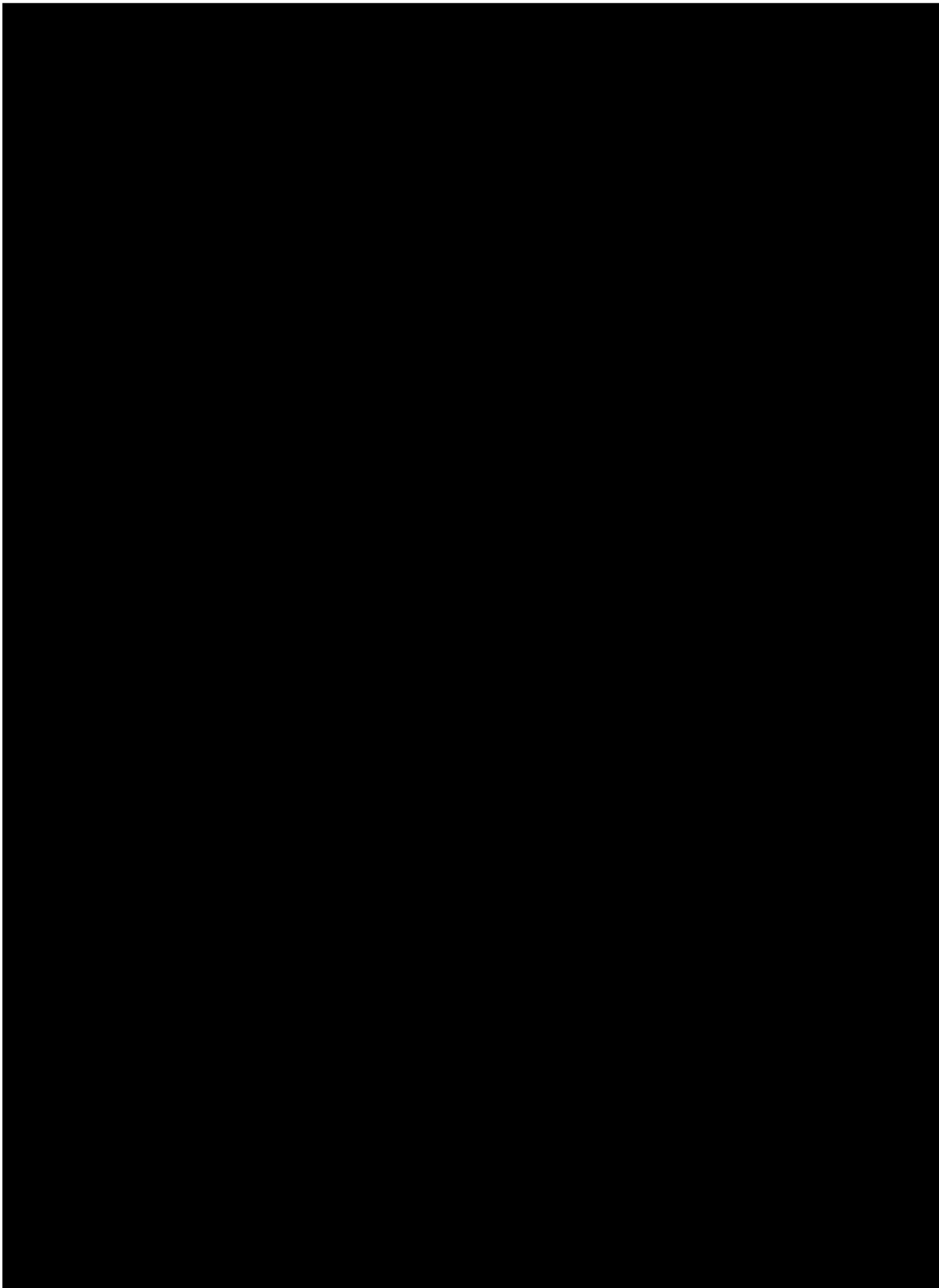
0347

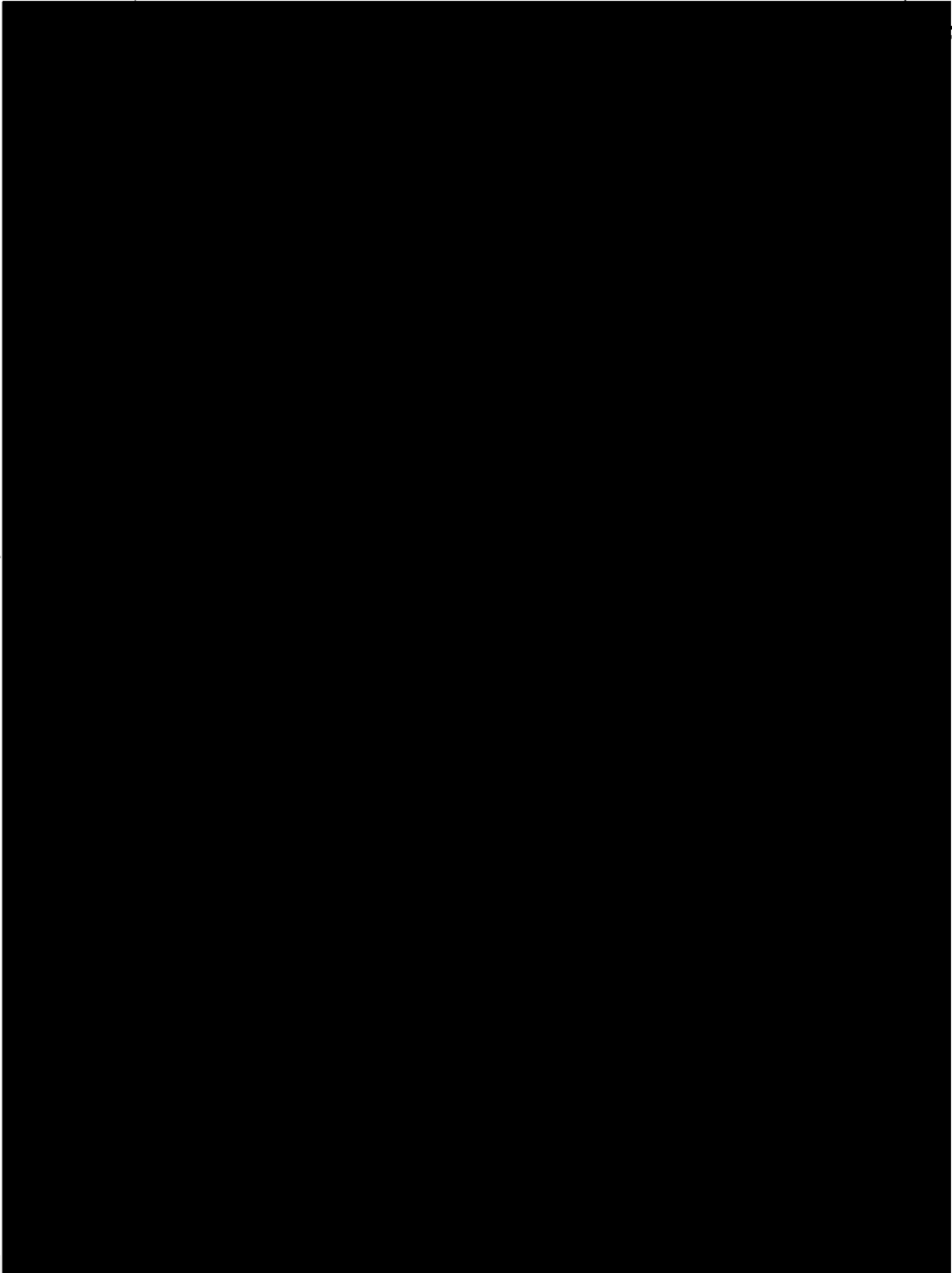
~~0462~~

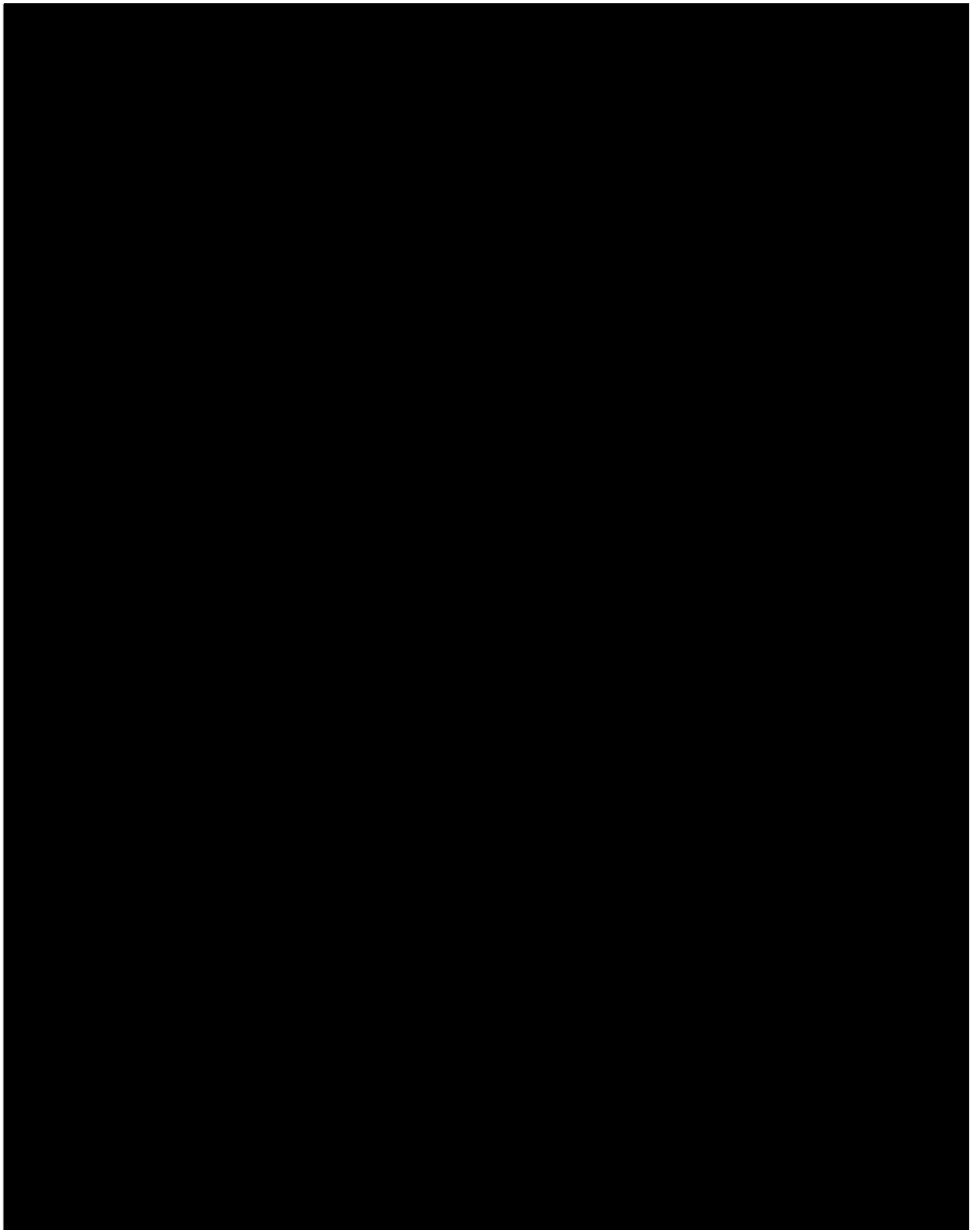


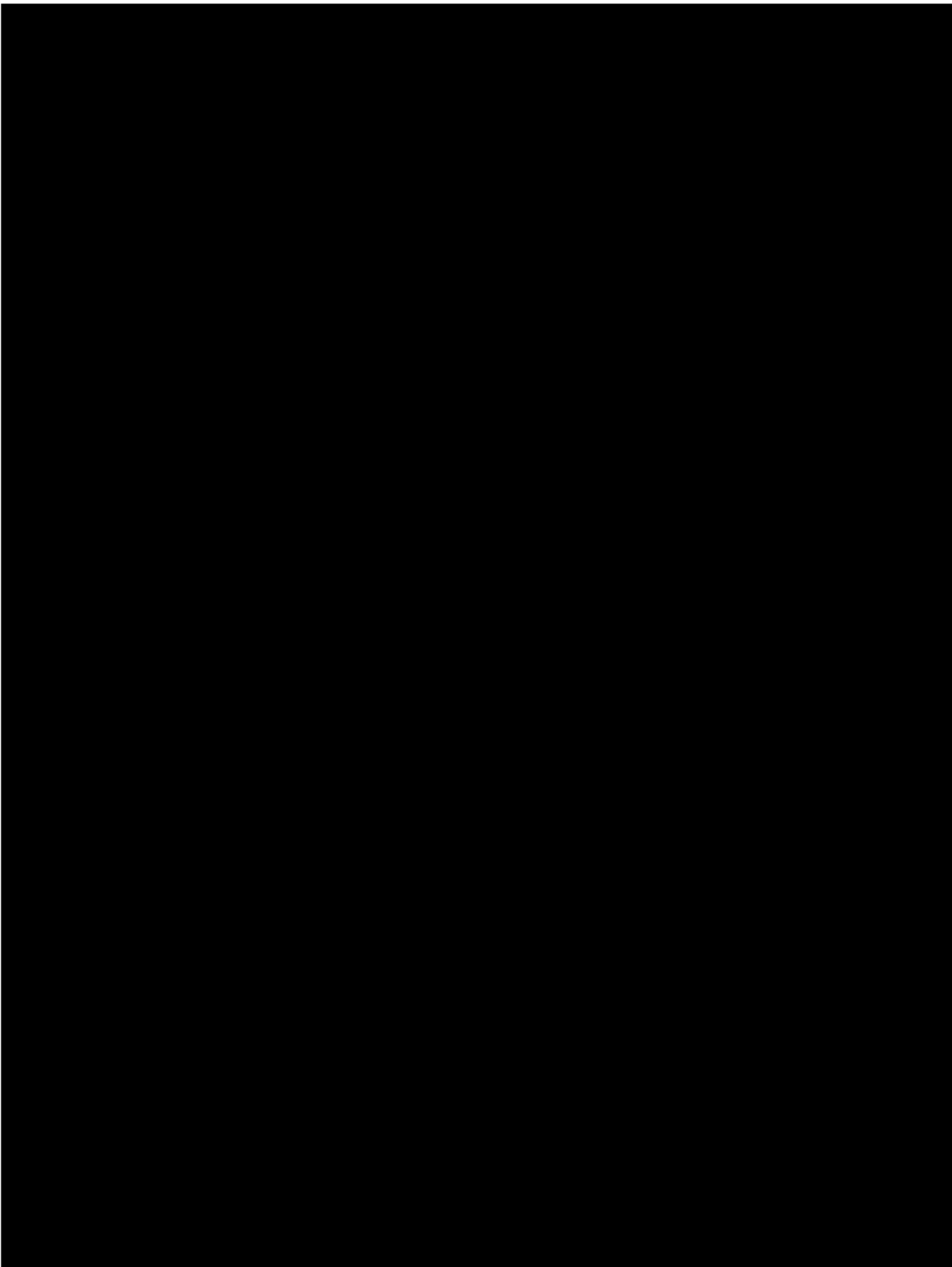
9

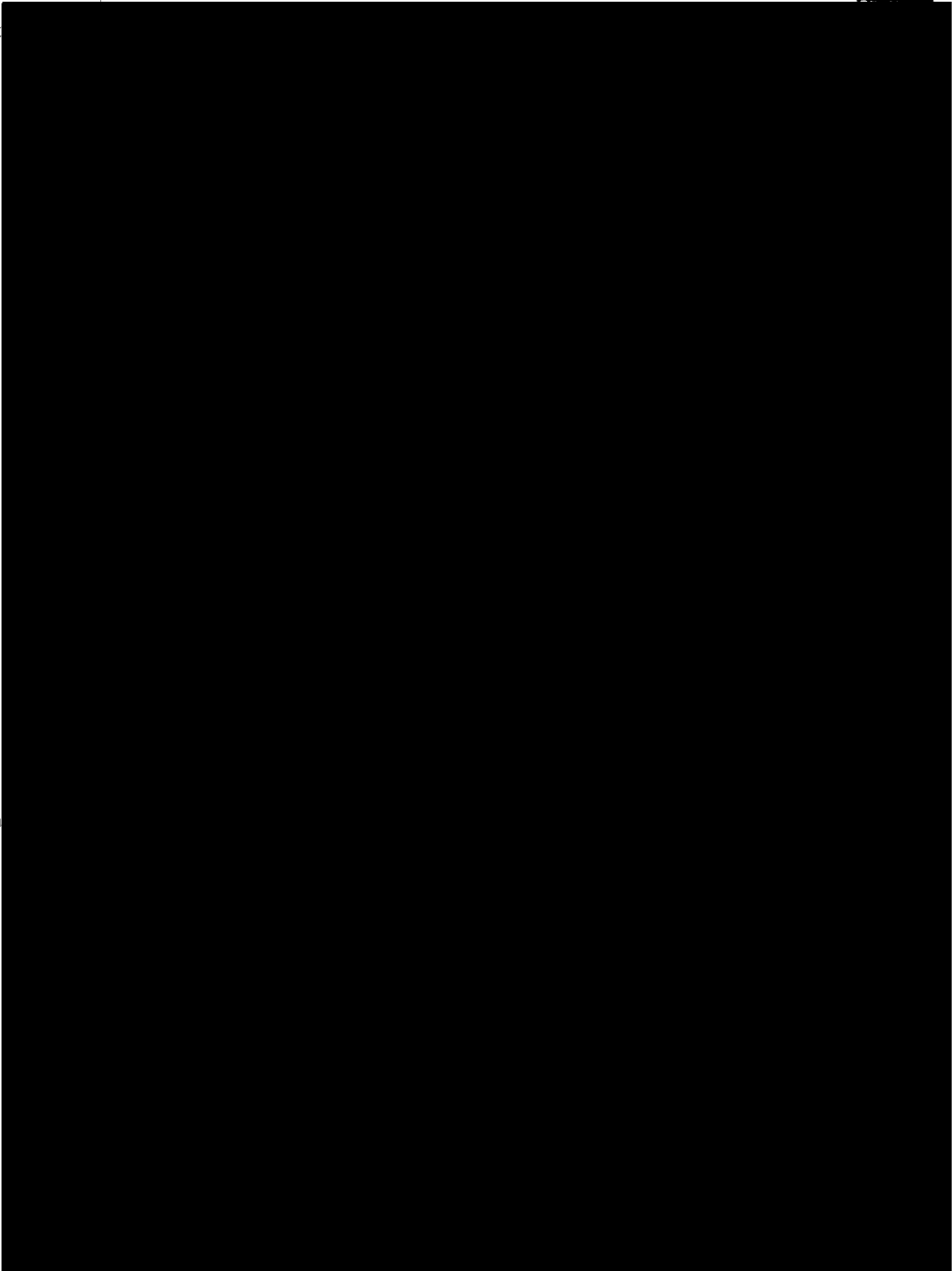
0

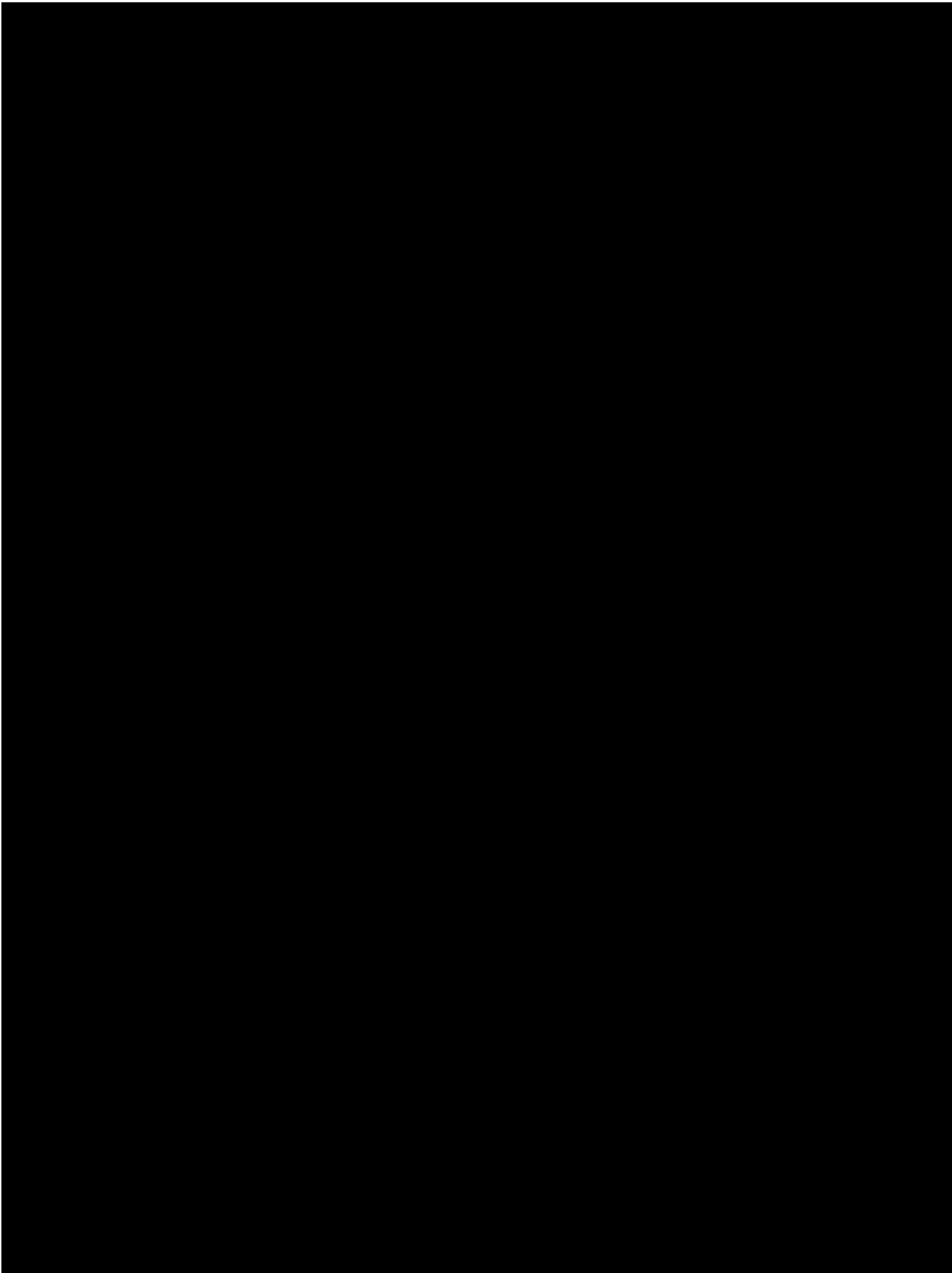


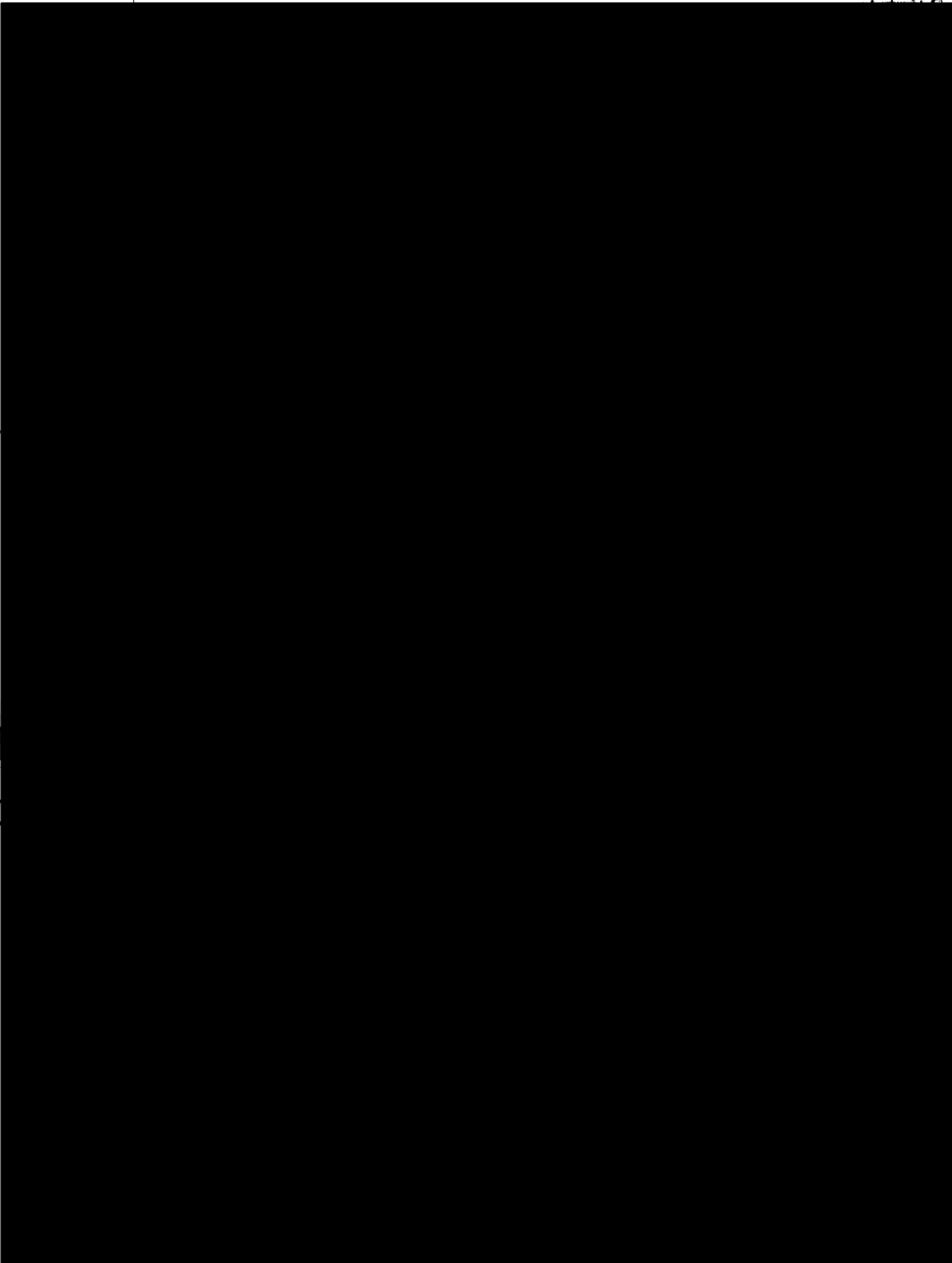


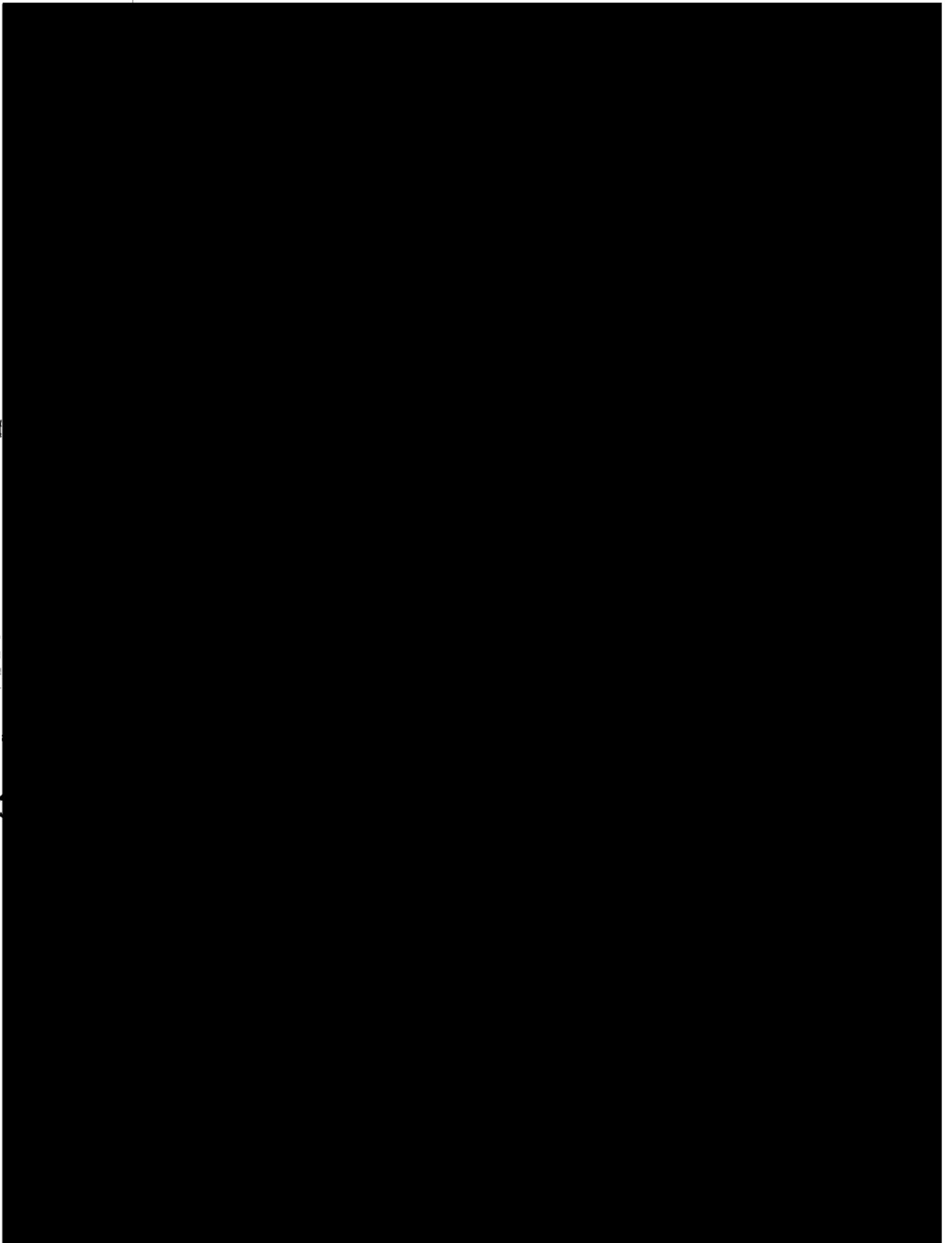


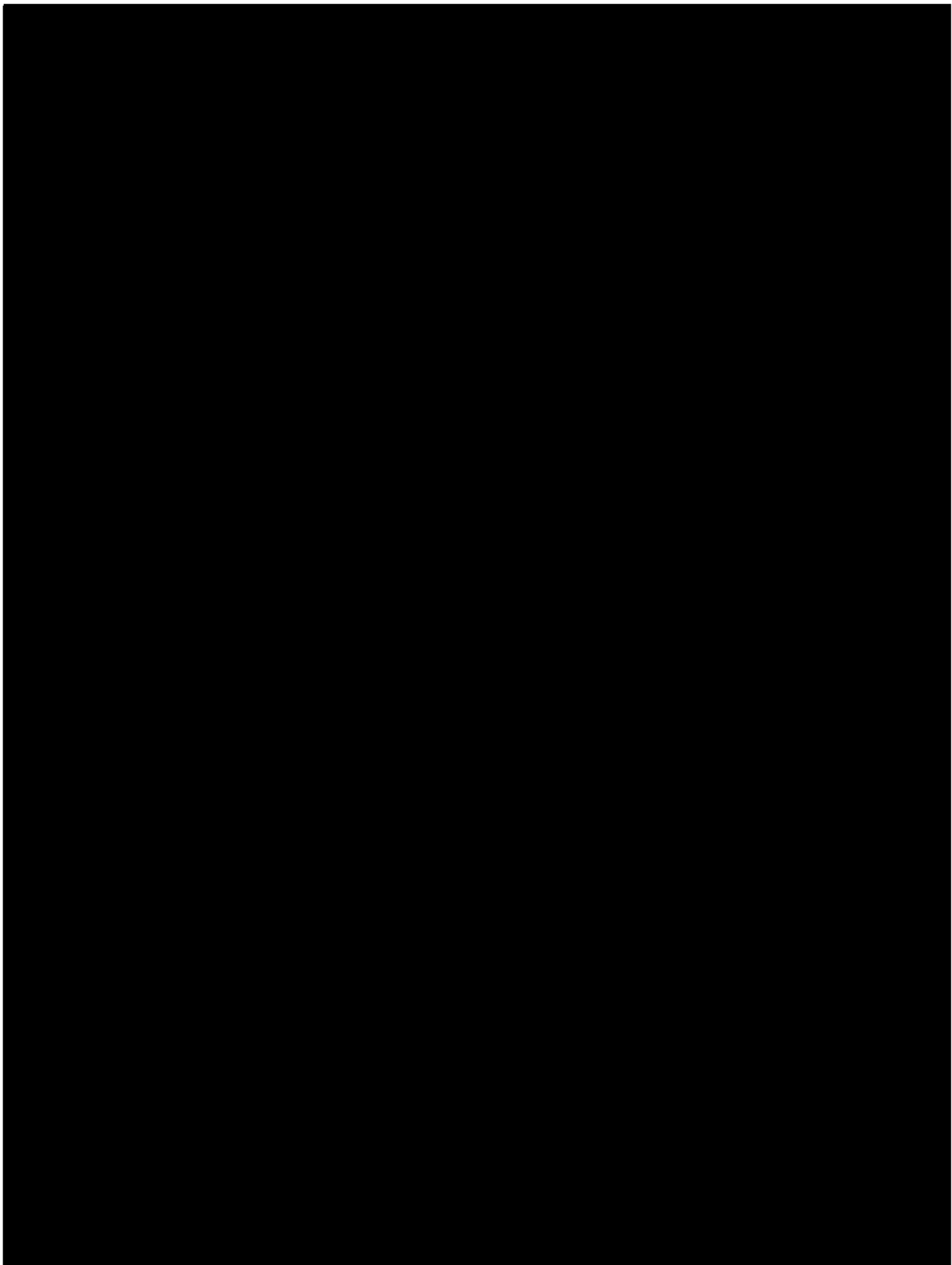












SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE
INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

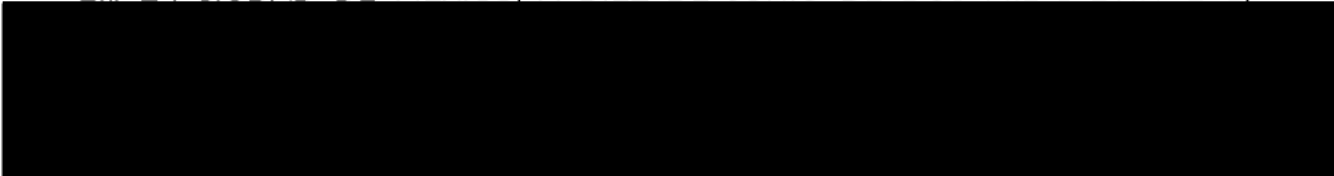


DIRECCIÓN
ADJUNTA DE
PATRIOTISMO



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas
Dirección General de Responsabilidades y
Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial
Dirección de Verificación Patrimonial B

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL




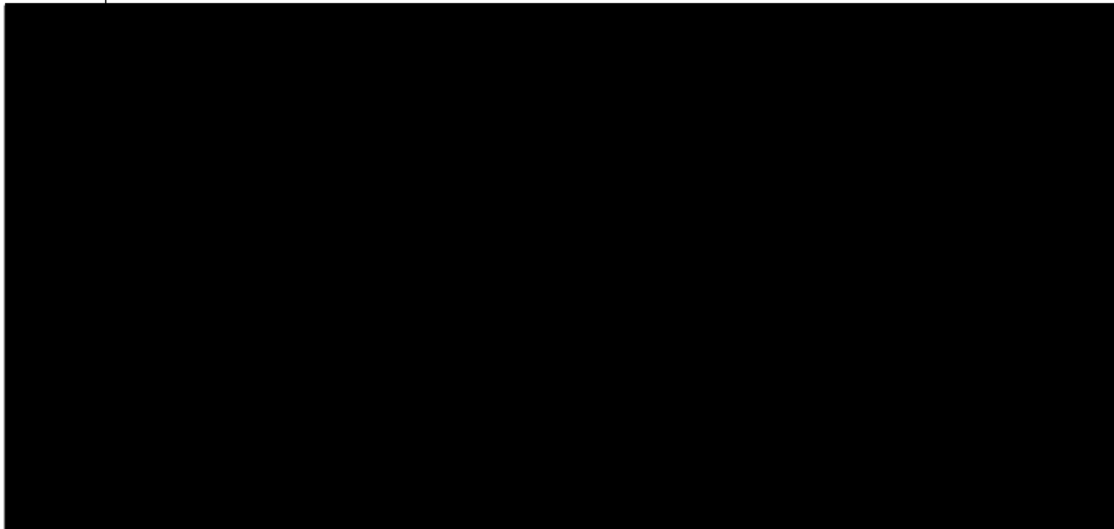
NÚMERO DG/311/271/2019 DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE,
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 75º, FRACCIÓN VII, 76 FRACCIÓN VIII Y 105,
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE JULIO DE 2017. --



GENERAL
VERIFICACIÓN
PATRIMONIAL

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS CONSTANTES DE **CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (454) FOJAS ÚTILES**, DEBIDAMENTE FOLIADAS, RUBRICADAS Y ENTRESELLADAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON LAS CONSTANCIAS QUE FORMAN PARTE DEL TOMO II DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL  SEGUIDO CONTRA **EMILIO RICARDO LOZOYA AUSTIN**, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL, MISMO QUE SE



SFP

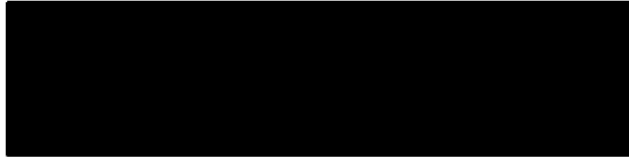
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL

“EXPEDIENTE DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL”



SERVIDOR PÚBLICO:

EMILIO RICARDO LOZOYA AUSTIN

ADSCRIPCIÓN:

PETRÓLEOS MEXICANOS

TOMO III

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Dirección General de Información e Integración
Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial
Dirección de Evolución Patrimonial A
Expediente No. DGII/DGAEP/045/2017

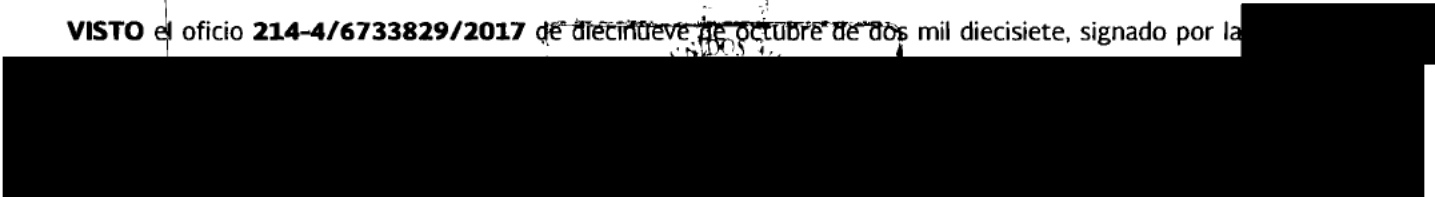
0001

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

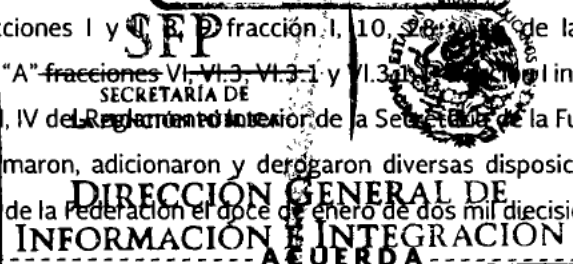
ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil diecisiete

VISTO el oficio **214-4/6733829/2017** de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, signado por la



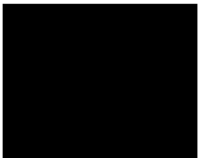
SRACP/300/815/2017; con fundamento en lo establecido en los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2 fracción I, 3 fracciones II y XXIII, 4 fracciones I y II, fracción I, 10, 28 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas; 3 Apartado "A" fracciones VI, VI.3, VI.3-1 y VI.3-2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000



PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de referencia, por lo que agréguese a los autos que integran el expediente en que se actúa, para su debida constancia y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Procédase al análisis de la citada comunicación oficial y en general de la información que hasta el momento obra glosada al expediente, a efecto de que se establezca si se está en aptitud de emitir el análisis que en derecho proceda, o bien, si se requiere de mayor información.

CÚMPLASE



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

0002

A

CNBV

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

CNBV 214.464.11

Oficio número 214-4/6733829/2017

Expediente 17090731-G

Ciudad de México a 19 de octubre de 2017

DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
Coordinación de Asesores

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

AV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO



Se atiende su requerimiento.

Hacemos referencia a su oficio número SRACP/300/ 815 /2017, derivado del Expediente número DGIM/DGAEP045/2017, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que en ese se indica(n).

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia del informe que rindió [redacted] así como la documentación que en ese se menciona.

Es de señalar que la información que se turra es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

EN GENERAL DE

Por lo anterior atendido de manera total su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.



COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

19 OCT. 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN A AUTORIDADES "D"

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/6733829/2017
Expediente 17090731-G
Ciudad de México a 19 de octubre de 2017

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

AV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO



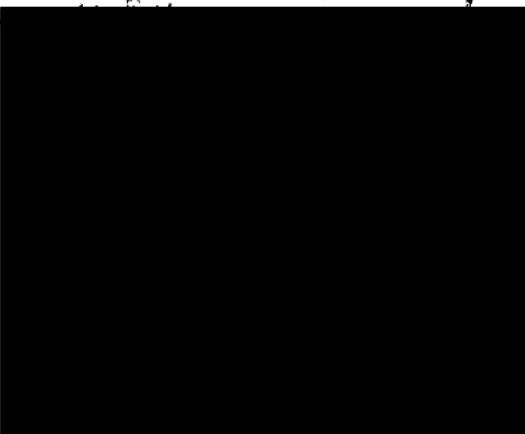
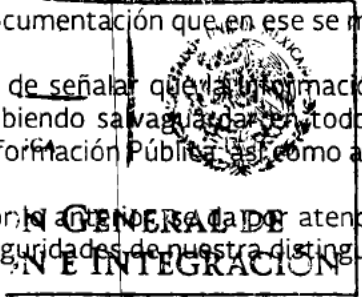
ASUNTO: Se atiende su requerimiento.

Hacemos referencia a su oficio número SRACP/300/ 815 /2017, derivado del Expediente número DGII/DGAEP045/2017, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que en ese se indica(n).

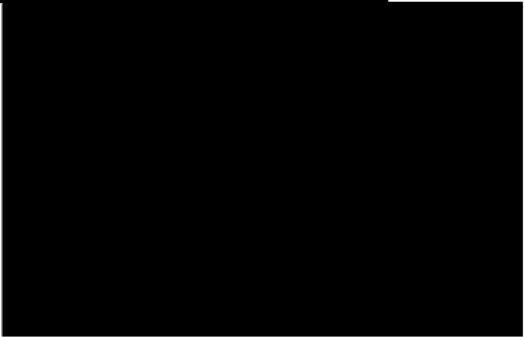
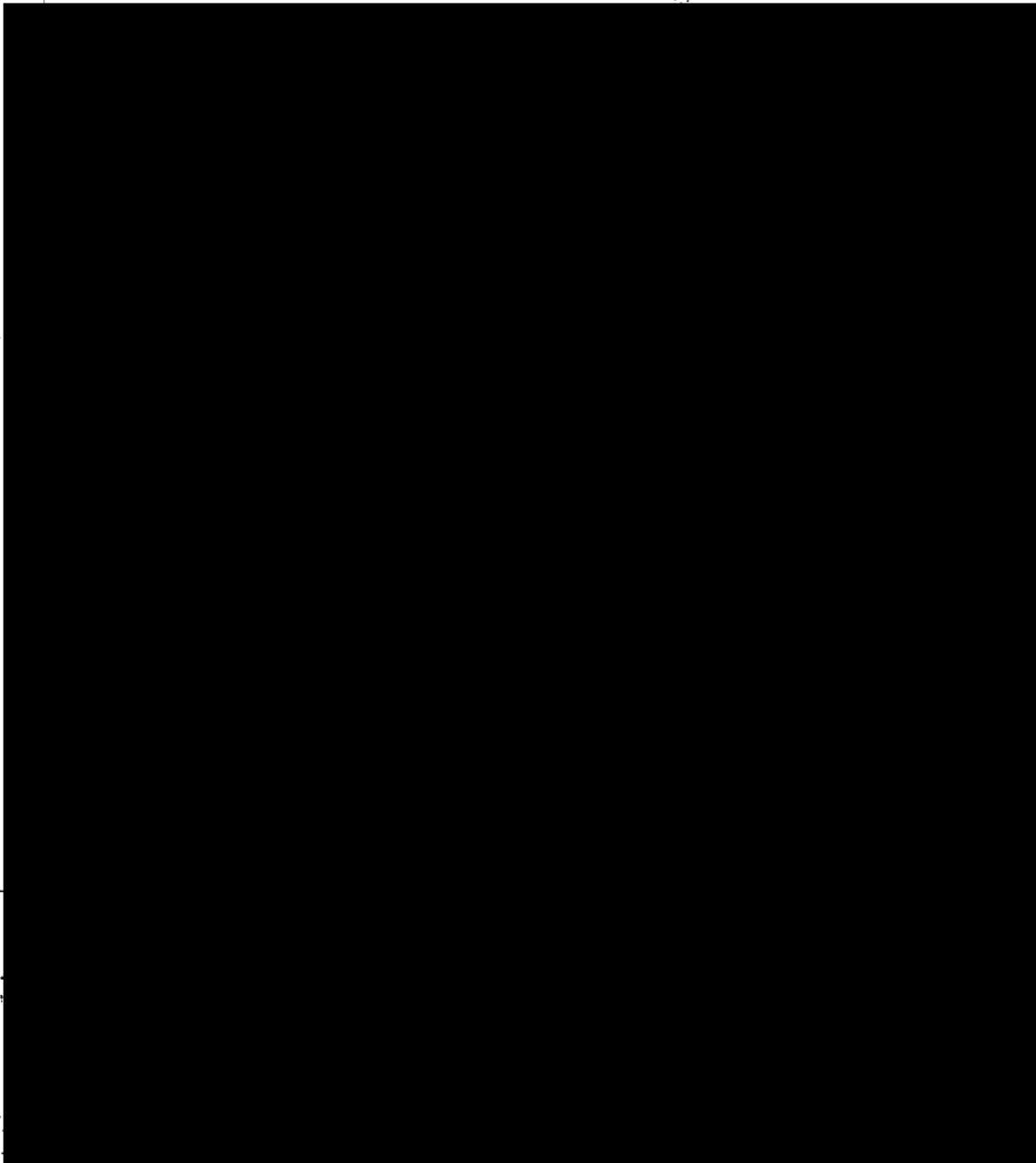
Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia del informe que rindió [REDACTED] así como la documentación que en ese se menciona.

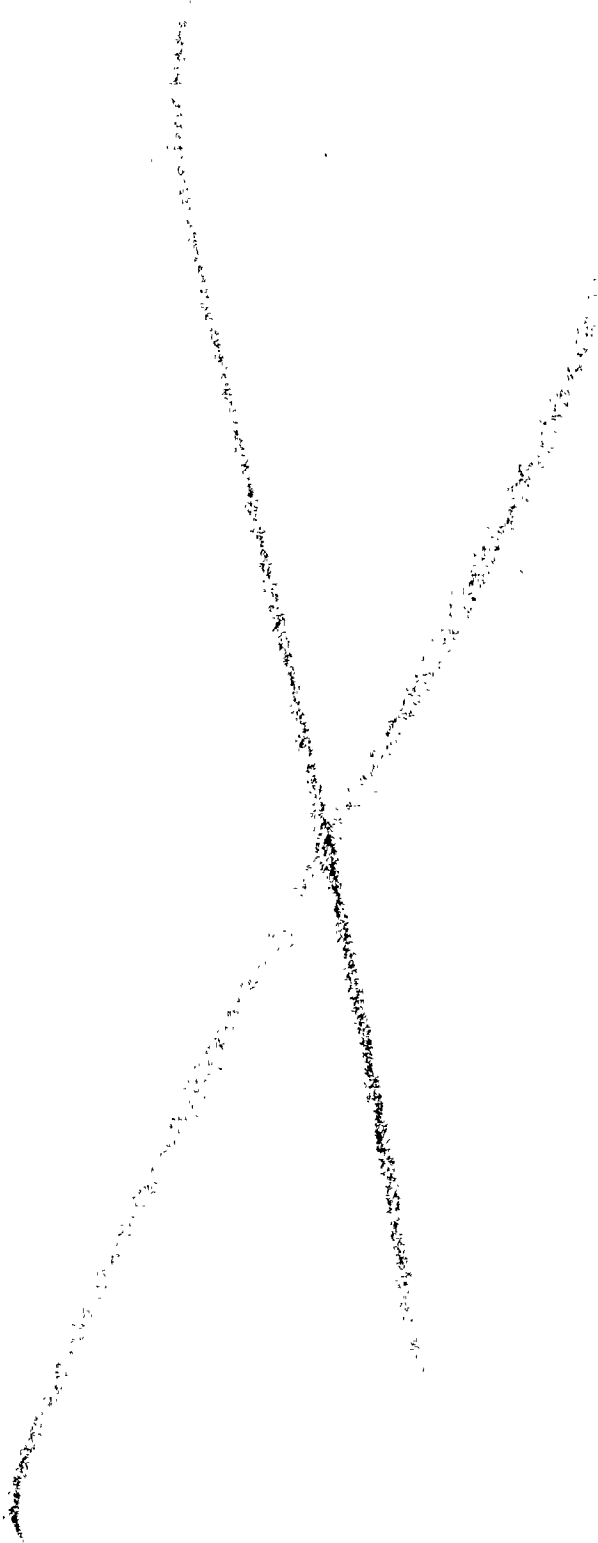
Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se le ha atendido de manera **total** su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida



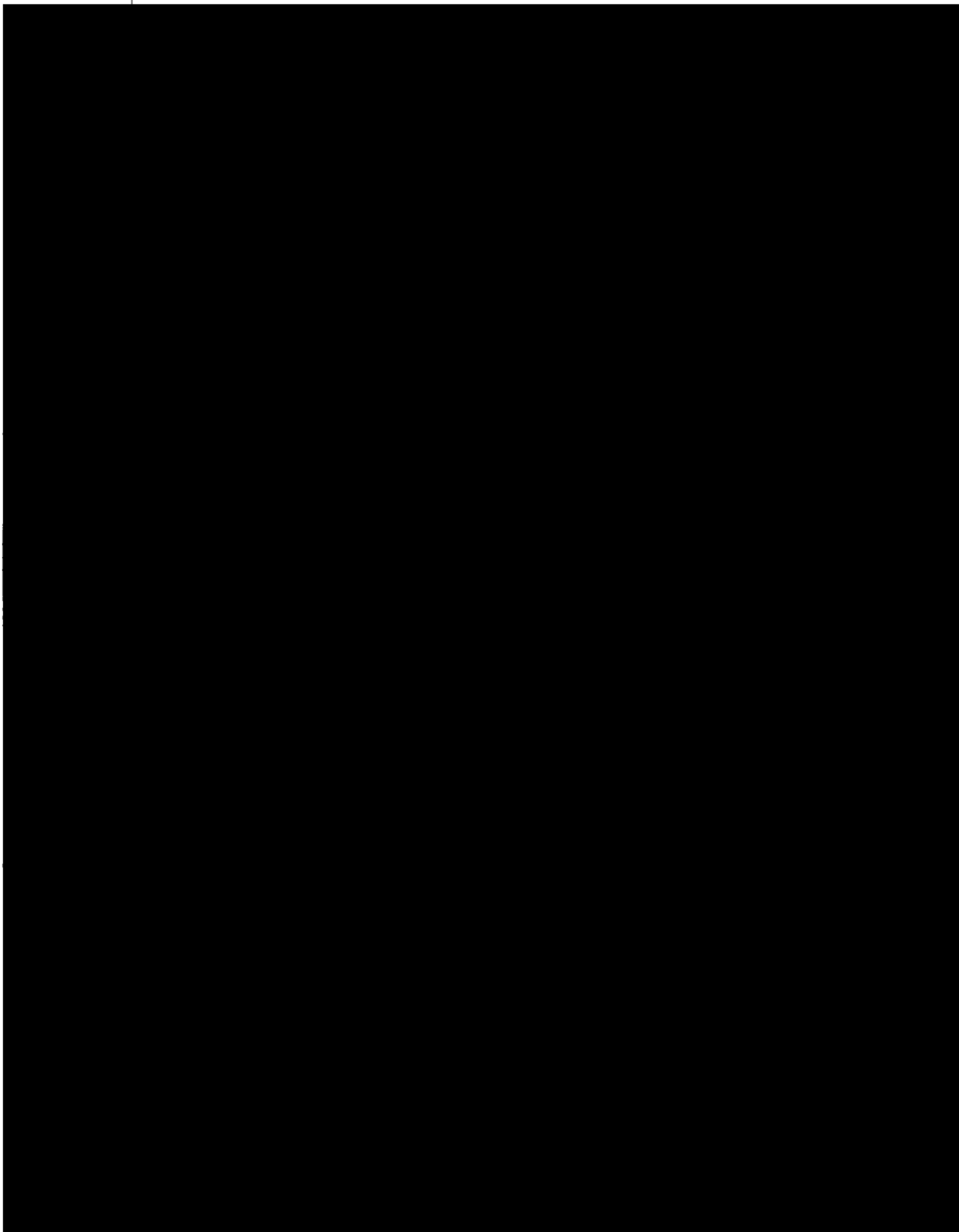
**COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES**
DESPACHADO
19 OCT. 2017
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ATENCIÓN A AUTORIDADES "D"**

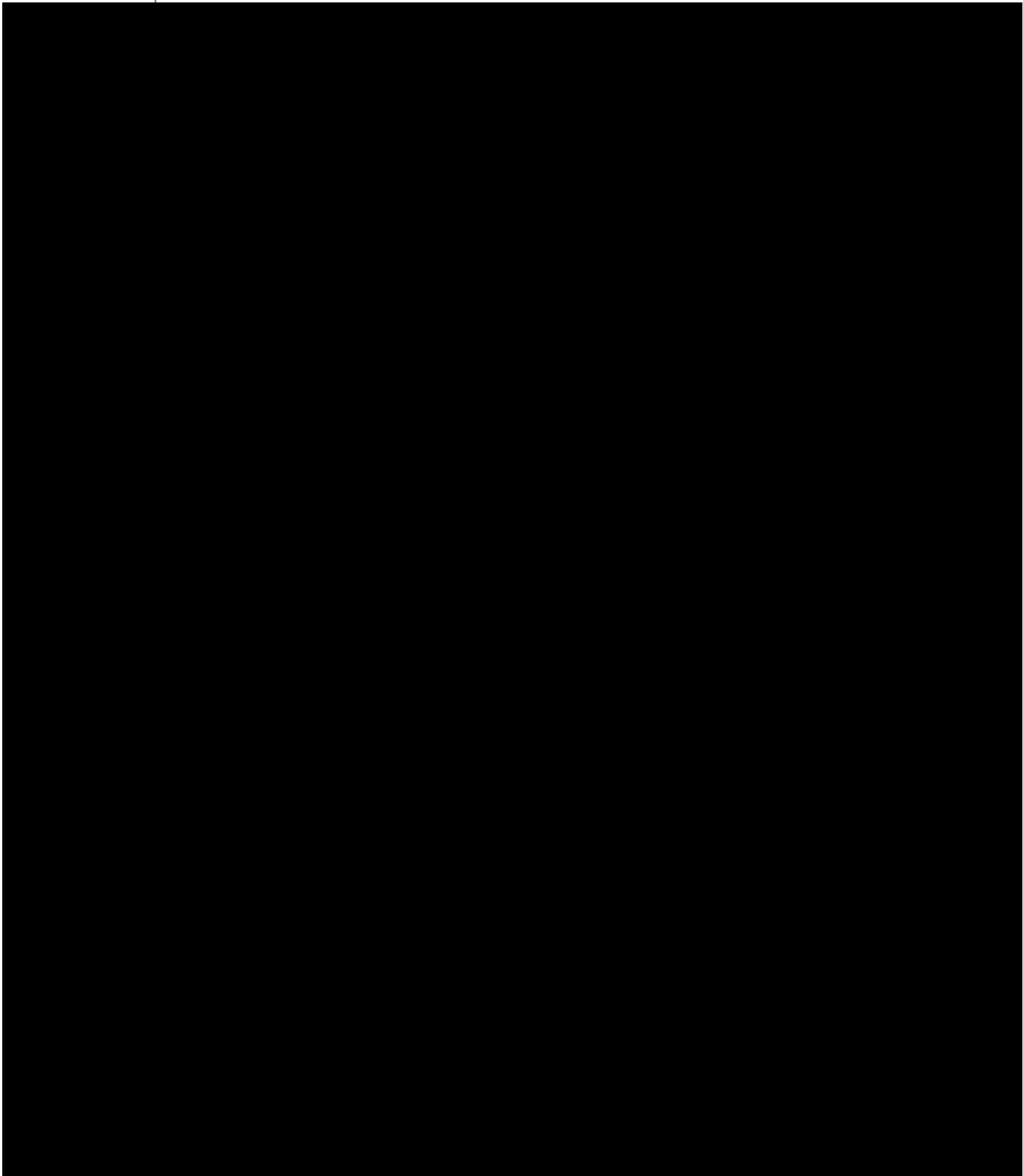





DIRECCIÓN
ADJUNTA DE VE
PATRIMG

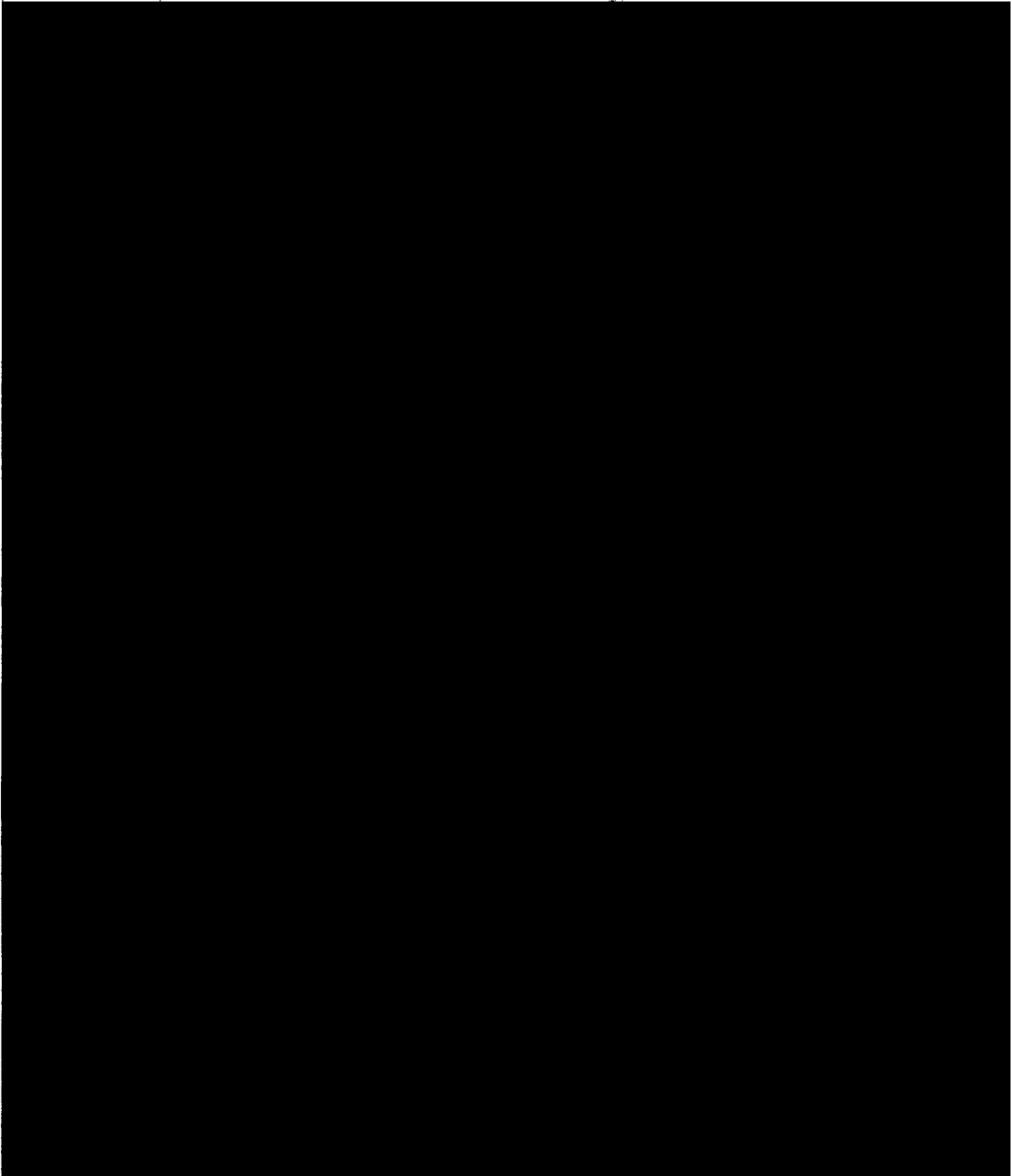
SI
SECRETARIA
LA FUNCION
**DIREC
INFORMA**





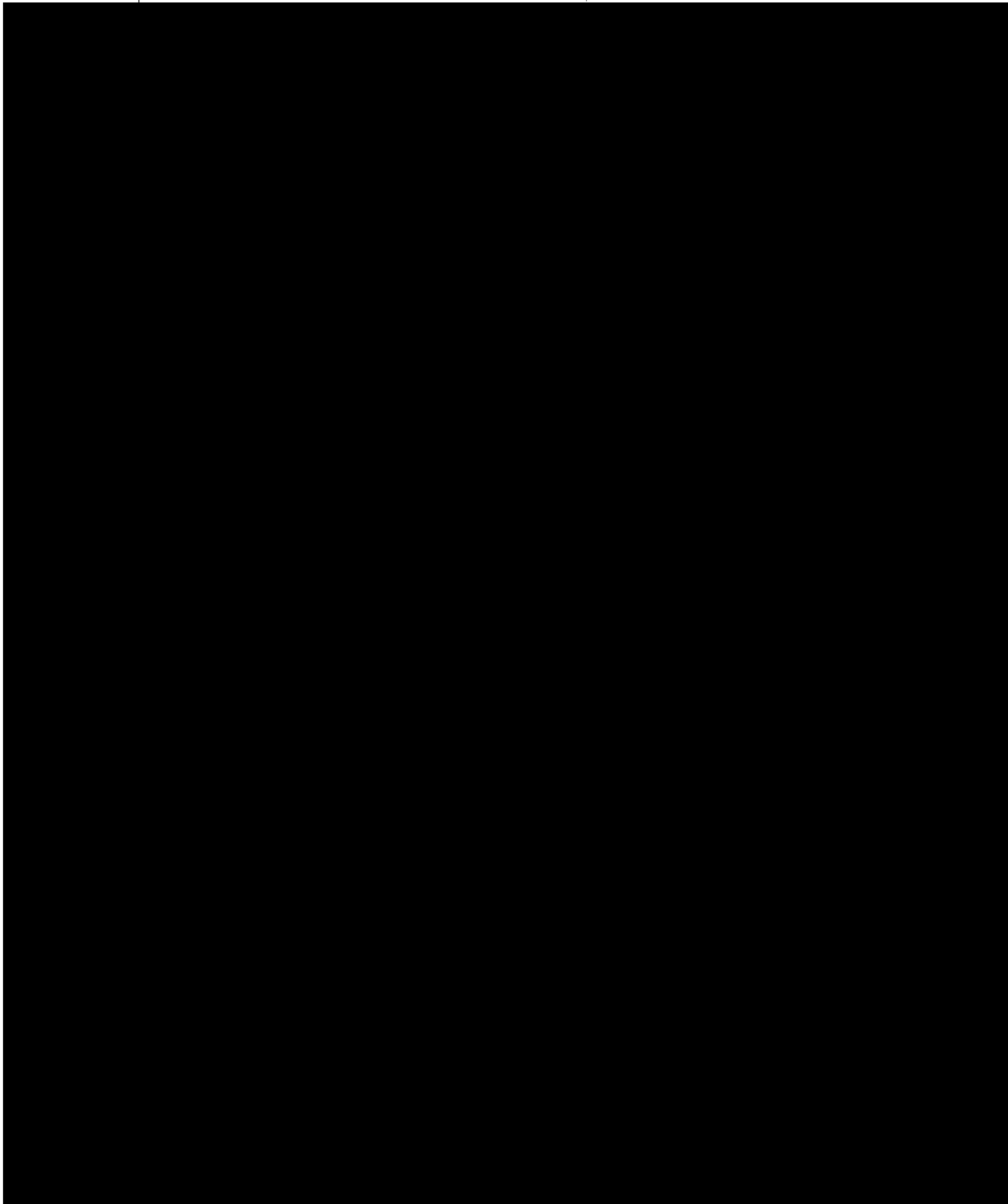
✓

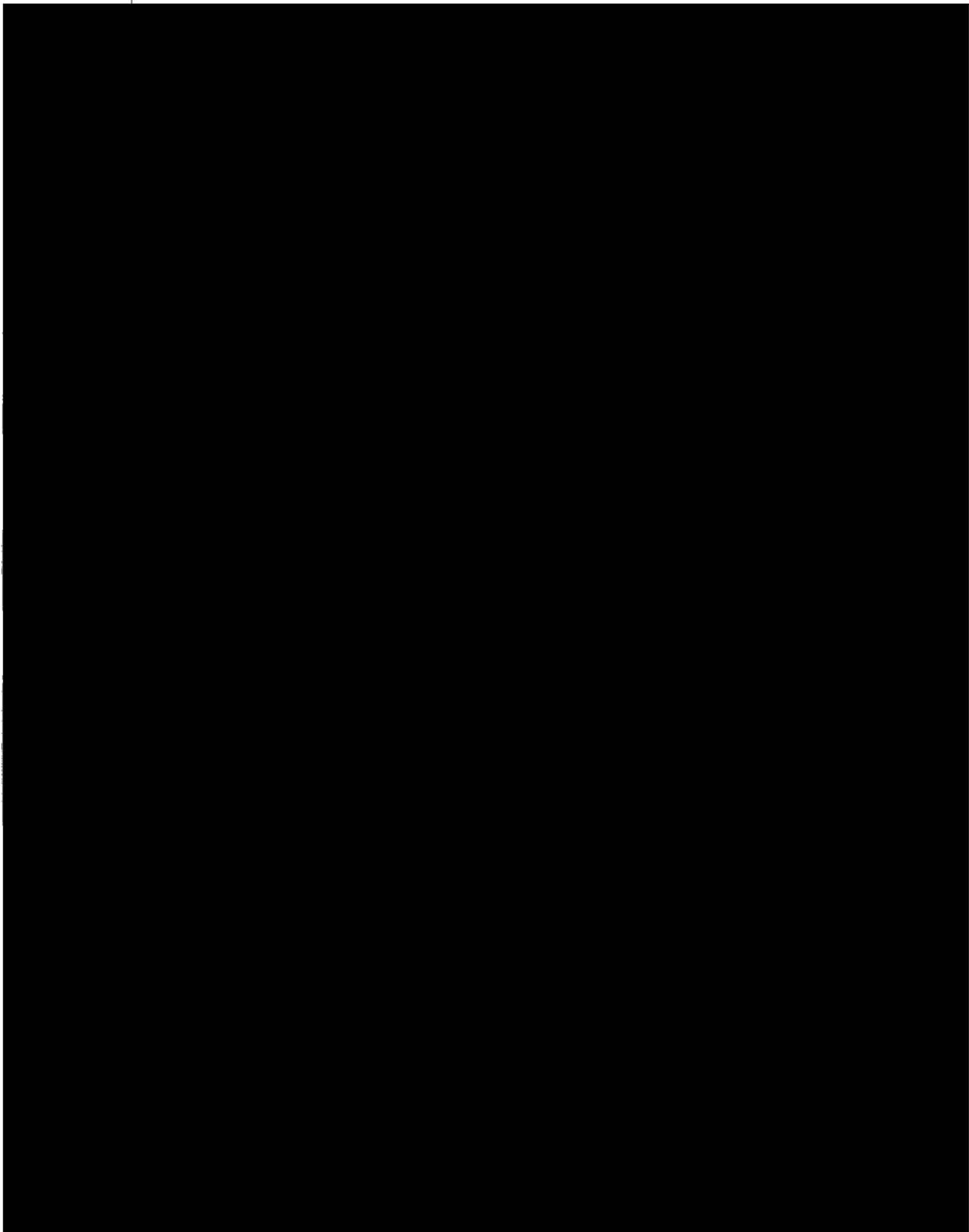
2025/05/17



--

--





SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Dirección General de Información e Integración
Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial
Dirección de Evolución Patrimonial A
Expediente No. DGII/DGAEP/045/2017

0435

Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, a dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete

VISTO el oficio **SFP/1610/2017** de seis de noviembre de dos mil diecisiete, firmado por la

SFP.118.01.3776.2017; con fundamento en lo establecido en los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2 fracción I, 3 fracciones II y XXIII, 4 fracciones I y II, 8, 9 fracción I, 10, 28 y 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas; 3 Apartado "A" fracciones VI, VI.3, VI.3.1 y VI.3.1.1, fracción I incisos c) y b), 19 fracciones III, VIII, 20 fracción I y 21 fracciones I, II, IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de enero de dos mil diecisiete; **se:**

ACUERDA

PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio de referencia, por lo que agréguese a los autos que integran el expediente en que se actúa, para su debida constancia y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Procédase al análisis de la citada comunicación oficial y en general de la información que hasta el momento obra glosada al expediente, a efecto de que se establezca si se está en aptitud de emitir el análisis que en derecho proceda, o bien, si se requiere de mayor información.

CÚMPLASE

045/2017
E. Legar A

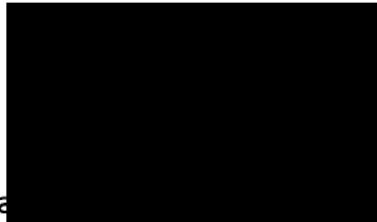
6436

4425

No. Oficio: SFP/1610/2017
Chihuahua, Chih., a 06 de noviembre del 2017
Asunto: Se remite oficio de contestación



PRESENTE.-



11:30

Con relación al oficio SFP.118.01.3776.2017 de fecha 25 de octubre del 2017, mediante el cual se solicitó el apoyo de esta Secretaría, para proporcionarles la información que les permita llevar el seguimiento de la evolución patrimonial del servidor público; remito a usted oficio de contestación URC-1610/2017 a través del cual la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, nos da contestación a su requerimiento.

Así mismo, estamos en espera de la respuesta del Registro Público de la Propiedad, la cual se hará de inmediato de su conocimiento.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

1040



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y INTEGRACIÓN





SECRETARÍA DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE POLÍTICA HACENDARIA

DEPARTAMENTO DE PADRÓN Y CONTROL DE OBLIGACIONES

OFICIO No. URC- 1610/2017

Chihuahua, Chih. 25 de octubre de 2017.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

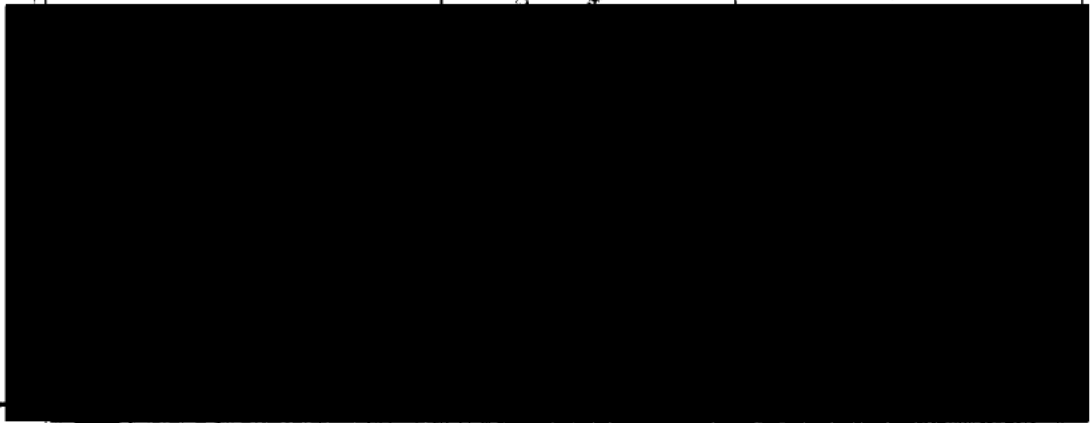
RECORRIDO
27 OCT
11:05



Presente.

Con fundamento en el artículo 15, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en respuesta a su oficio SFP/1276/2017, mediante el cual solicita si existen registros o antecedentes de los ejercicios 2012 al 2016 de las siguientes personas, se informa lo siguiente:

NOMBRE DE LA PERSONA	ESTADO CIVIL	REGISTRO DE VEHÍCULOS
EMILIO RICARDO LOZOYA		



Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

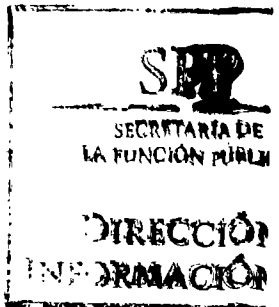
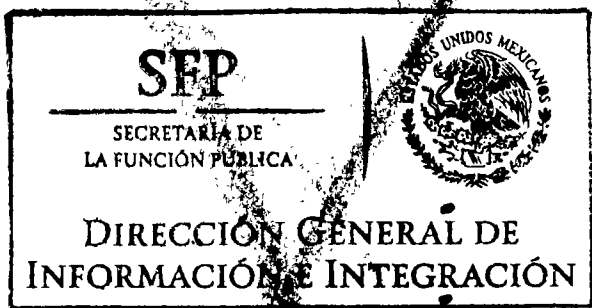
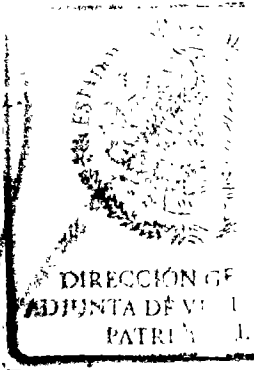
GENERAL DE INTEGRACIÓN

ATENTAMENTE

Jefa de

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE PADRÓN Y CONTROL DE OBLIGACIONES
CHIHUAHUA, CHIH.

gaciones



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



OFICINA DE LA C. SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS 0438
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL "A"

Expediente Número: [REDACTED]
Oficio Número: SFP.118.05.5371.2017
Asunto: Solicitud de información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 16 de noviembre de 2017

BOGANO INTERNO
FONDO PARA LA VIVIENDA DEL ISSSTE
23 NOV 2017 11:39 AM
ISSSTE

Se hace referencia a la evolución patrimonial que se instrumenta en el expediente citado al rubro, del **EMILIO RICARDO LOZOYA AUSTIN**, con R.F.C. [REDACTED] cuya adscripción más reciente fue en Petróleos Mexicanos.

Con fundamento en los artículos 108, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigentes en términos del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 2, 3 fracción III, 35 párrafo primero, 41 párrafo primero, y 43, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3, apartado "A" fracciones VI, VI.6, VI.6.1 y VI.6.1.1, 12 fracción X bis, 14 BIS, 14 BIS 1 fracciones III y VI y 14 BIS 2 fracciones II y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado el doce de enero de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación (1); así como en el "ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior", publicado el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete; le solicito atentamente, que en auxilio y apoyo de las labores de esta Dirección, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que, a través de ese Órgano Interno de Control a su digno cargo y en ejercicio de las atribuciones que le asisten, se tenga a bien requerir a la unidad administrativa correspondiente del **Fondo para la Vivienda del ISSSTE**, se informe sobre la existencia de Créditos otorgados por dicha unidad al C. **EMILIO RICARDO LOZOYA AUSTIN**, durante los ejercicios del 2012 a 2016, y en su caso, se remita a esta Unidad Administrativa copias certificadas de las constancias que permitan acreditar la existencia de los créditos localizados.

Al respecto, le agradeceré también requerir a la unidad administrativa competente del citado **Fondo para la Vivienda del ISSSTE**, se remita la información y constancias solicitadas, a la brevedad posible, ya que las mismas, resultan necesarias para la debida integración del expediente citado al rubro.

No omito mencionar que el presente oficio puede incluir información considerada como confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo las excepciones previstas en la norma jurídica aplicable, de tal manera que el uso o difusión de dicha información queda bajo la más estricta responsabilidad, de quienes conozcan y den seguimiento a la presente petición.

En espera de su apreciable respuesta, agradezco de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, y quedo a la orden para manifestarle la seguridad de mi distinguida consideración.

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

General de Responsables de la Ley y el Reglamento Interior de 2017.

de la Ley de dicha julio del

SFP

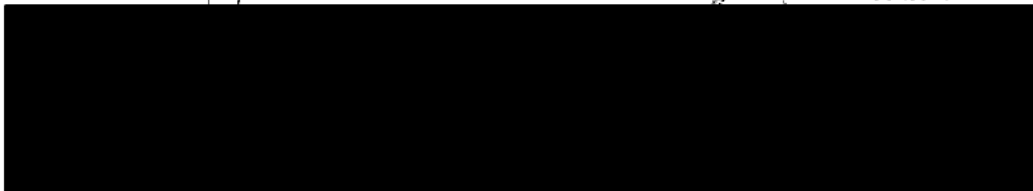
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



OFICINA DE LA C. SECRETARÍA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL "A" Expediente Número: DGI/DGAEP/069/2017 Oficio Número: SFP.118.05.5372.2017 Asunto: Solicitud de Información

"Año del Centenario de la Proclamación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORMACIÓN Y SERVICIOS 23 NOV. 2017 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



Ciudad de México, 16 de noviembre de 2017

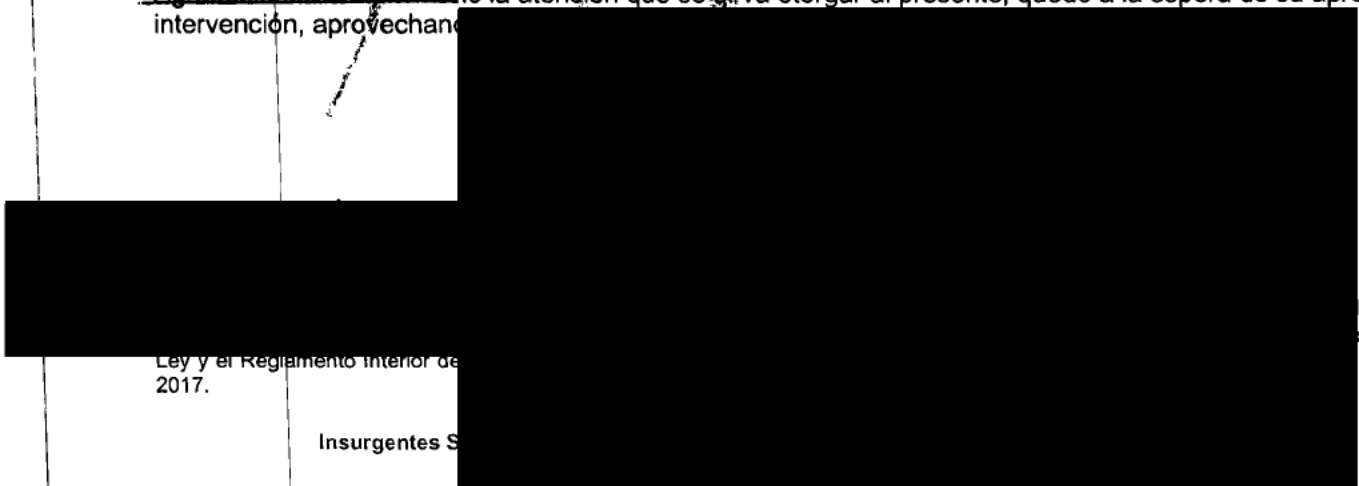
Me permito hacer de su atento conocimiento que en esta Dirección General se integra el expediente que al rubro se indica e iniciado con el fin de llevar a cabo el análisis de las Declaraciones Patrimoniales presentadas por el C. EMILIO RICARDO LOZOYA AUSTIN, con R.F.C. [REDACTED].

Con fundamento en los artículos 108, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigentes en términos del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 2, 3 fracción III, 35 párrafo primero, 41 párrafo primero, y 43, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3, apartado "A" fracciones VI, VI.6, VI.6.1 y VI.6.1.1, 12 fracción X bis, 14 BIS, 14 BIS 1 fracciones III y VI y 14 BIS 2 fracciones II y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado el doce de enero de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación (1); así como en el "ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior", publicado el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete; solicito su apoyo y colaboración con el propósito de que se informe si dicho Instituto ha otorgado algún crédito al C. EMILIO RICARDO LOZOYA AUSTIN, durante el periodo que abarca del ejercicio 2012 a 2016 y, en su caso de ser así, le agradeceré se remita a esta Unidad Administrativa copias certificadas de los documentos o expedientes generados por dichos Créditos, con el fin de continuar con la debida integración del expediente en que se actúa.

Al respecto, le agradeceré también requiera a la unidad administrativa competente, se remita la información y constancia [REDACTED] posible, ya que las mismas, resultan necesarias para la debida integración del expediente citado al rubro.

No omito mencionar que el presente oficio puede incluir información considerada como confidencial, en términos de lo que se establece en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo las excepciones previstas en la norma jurídica aplicable, habida cuenta que el uso o difusión de tal información queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den seguimiento a la presente solicitud.

AGRADECIMIENTO A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, quedo a la espera de su apreciable intervención, aprovechando para saludarles cordialmente.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



OFICINA DE LA C. SECRETARIA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Expediente Número: [redacted] 7 Oficio Número: SFP.118.05.5375.2017 Asunto: Solicitud de Información

440

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]

Ciudad de México, 16 de noviembre de 2017

Se hace referencia a la evolución patrimonial que se instrumenta en el expediente citado al rubro, al C. EMILIO RICARDO LOZOYA AUSTIN, con R.F.C. [redacted]

Con fundamento en los artículos 108, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigentes en términos del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 2, 3 fracción III, 35 párrafo primero, 41 párrafo primero, y 43, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3, apartado "A" fracciones VI, VI.6, VI.6.1 y VI.6.1.1, 12 fracción X bis, 14 BIS, 14 BIS 1 fracciones III y VI y 14 BIS 2 fracciones II y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado el doce de enero de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación (1); así como en el "ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior", publicado el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete; le solicito atentamente, que en auxilio y apoyo de las labores de esta Dirección, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que, a través de ese Órgano Interno de Control a su digno cargo y en ejercicio de las atribuciones que le asisten, se tenga a bien requerir a la unidad administrativa correspondiente del ISSSTE, se informe sobre la existencia de préstamos otorgados por dicha unidad al C. EMILIO RICARDO LOZOYA AUSTIN, con R.F.C. [redacted] durante el periodo que abarca del 2012 a 2016. En su caso, se remita a esta Dirección, copias certificadas de las constancias que permitan acreditar la existencia de los préstamos localizados.

Al respecto, le agradeceré también requiera a la unidad administrativa competente, se remita la información y constancias solicitadas, a la brevedad posible, ya que las mismas, resultan necesarias para la debida integración del expediente citado al rubro.

No omito mencionar que el presente oficio puede incluir información considerada como confidencial, en términos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo las excepciones previstas en la norma jurídica aplicable, habida cuenta que el uso o difusión de tal información queda bajo la más estricta responsabilidad de quien la divulga en seguimiento a la presente solicitud.

Agradeciendo de antemano la atención y cooperación que a través del presente quedara le esmerado su honorable intervención, aprovechando

FR P

12/21/17 10:00 am

[redacted]

1 Normatividad aplicable en virtud de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2017.

[redacted]

[redacted]

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Dirección General de Información e Integración
Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial
Dirección de Evolución Patrimonial A
Expediente No. DGII/DGAEP/045/2017

0441

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, a veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete
VISTO el oficio **214-4/6733872/2017** de veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, signado por la

SRACP/300/816/2017; con fundamento en lo establecido en los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2 fracción I, 3 fracciones II y XXIII, 4 fracciones I y II, 8, 9 fracción I, 10, 28 y 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas; 3 Apartado "A" fracciones VI, VI.3, VI.3.1 y VI.3.1.1 Fracción I incisos c) y b), 19 fracciones III, VIII, 20 fracción I y 21 fracciones I, II, IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de enero de dos mil diecisiete; **se:** -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de referencia, por lo que agréguese a los autos que integran el expediente en que se actúa, para su debida constancia y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO. Procédase al análisis de la citada comunicación oficial y en general de la información que hasta el momento obra glosada al expediente, a efecto de que se establezca si se está en aptitud de emitir el análisis que en derecho proceda, o bien, si se requiere de mayor información.-----

CÚMPLASE

56
SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Edgar A

CNBV

0442

COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

10:00 p

CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/6733872/2017
Expediente 17090732-G
Ciudad de México a 24 de octubre de 2017

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

AV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO

SFP
HORA 16:45
RECIBE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

RESPONSABILIDADES
CONTRATACIONES PÚBLICAS
Coordinación de Asesores

ASUNTO: Se atiende su requerimiento.

Hacemos referencia a su oficio número SRACP/300/816 /2017, derivado del Expediente número DGII/DGAEP/045/2017, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que en ese se indica(n).

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia del informe que rinde [Redacted] la documentación que en ese se menciona.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

GENERAL DE
INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

Por lo anterior, se le atiende de manera **total** su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

SFP
HORA 12:23
RECIBE A-AM
RECIBIDO
25 OCT 2017

[Redacted]

[Redacted]

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

6443

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D**

CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/6733872/2017
Expediente 17090732-G
Ciudad de México a 24 de octubre de 2017

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

AV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO



ASUNTO: Se atiende su requerimiento.

Hacemos referencia a su oficio número SRACP/300/ 816 /2017, derivado del Expediente número DGII/DGAEP/045/2017, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que en ese se indica(n).

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia del informe que rindió [REDACTED], así como la documentación que en ese se menciona.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se atendido de manera **total** su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.



**GENERAL DE
E INTEGRACIÓN**

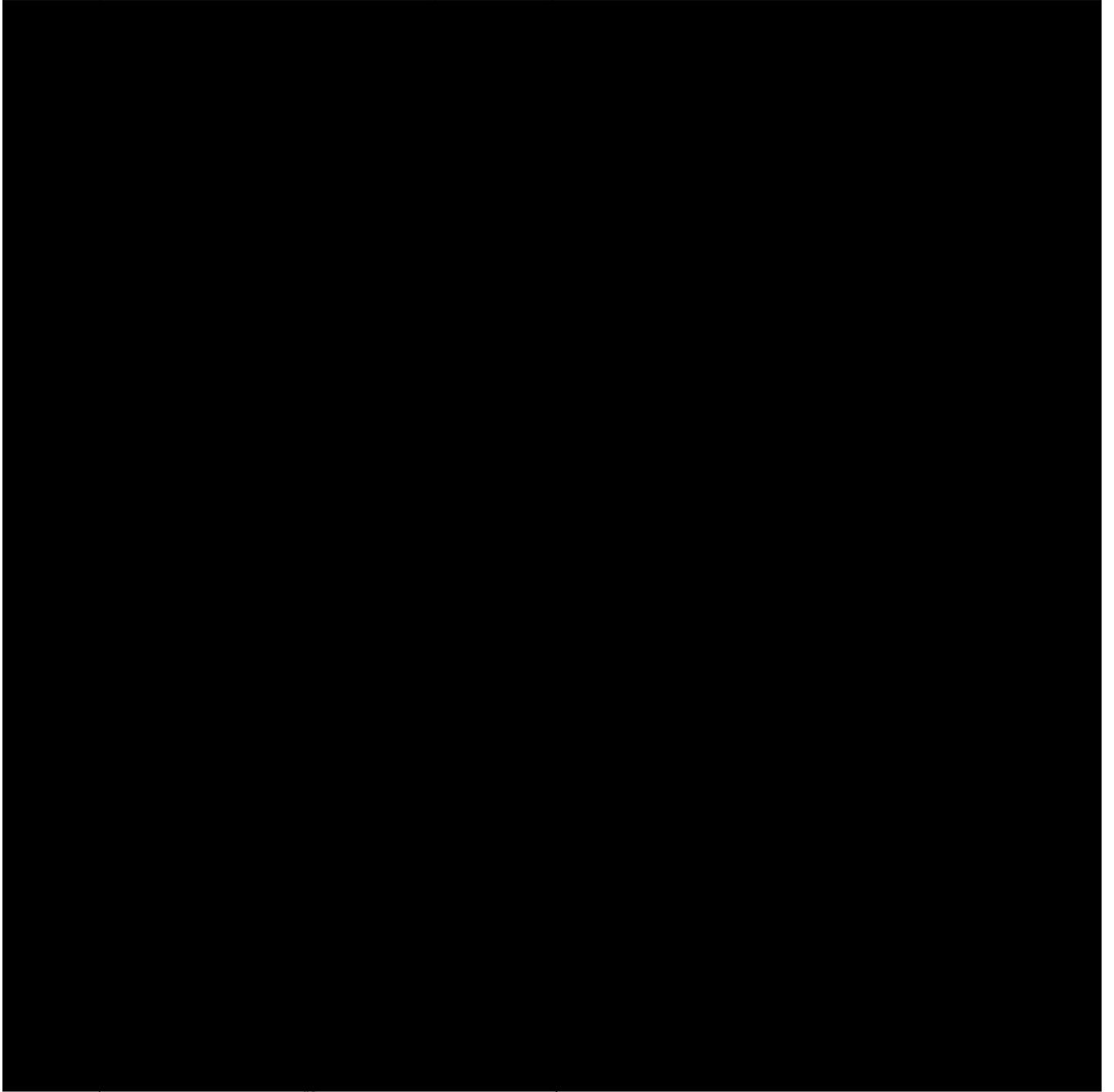


10:00

cerrado

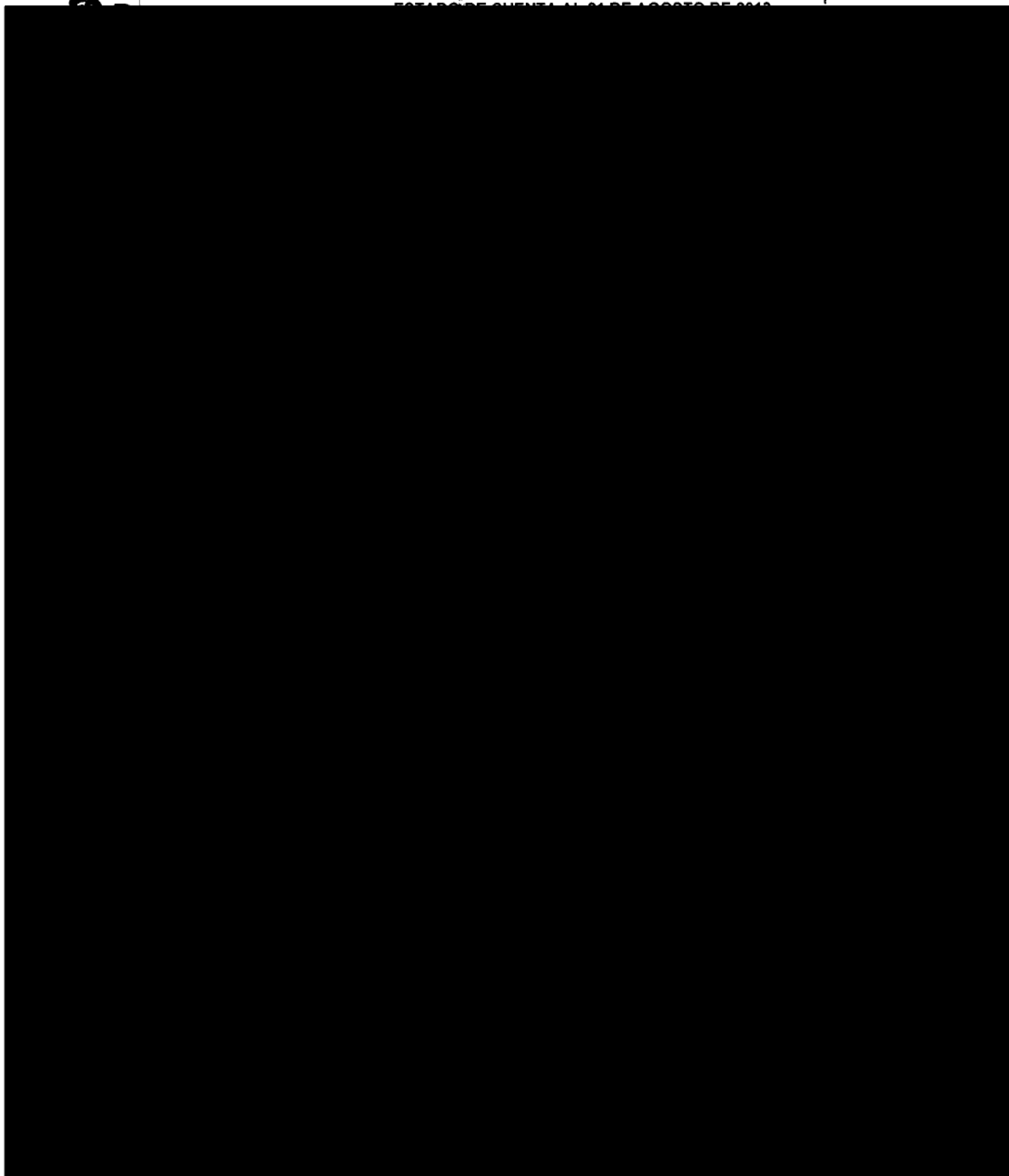
No. 1971, Torre Sur
Ciudad de México

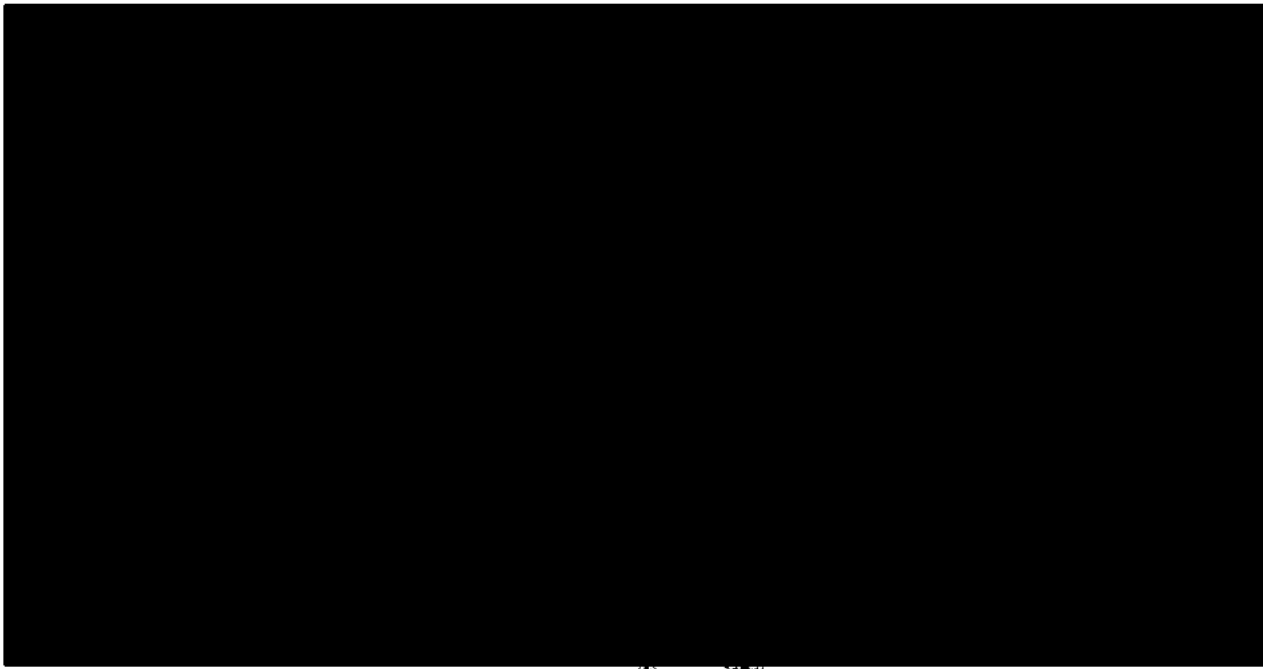
Ciudad de México, 20 de Octubre de 2017



ESTADO DE CUENTA AL 31 DE AGOSTO DE 2012

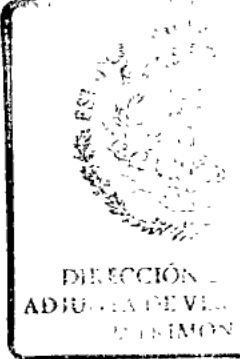
7





SFP
SECRETARÍA
LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN
INFORMACIÓN







DIRECCIÓN
ADJUNTA DE V
PA


SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN
INFORMACIÓN

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DIREC.
ADJUNTA
PAT



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

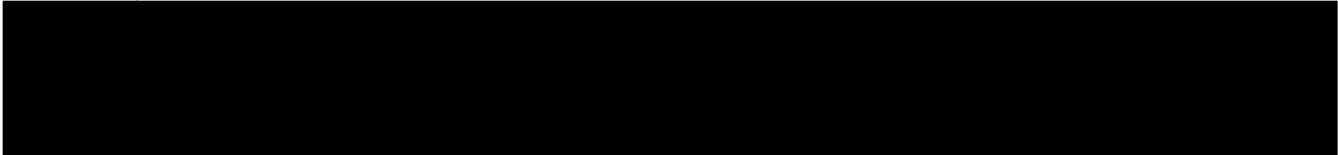


2019

ANIVERSARIO
EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas
Dirección General de Responsabilidades y
Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial
Dirección de Verificación Patrimonial B

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL



NÚMERO DG/311/271/2019 DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE,
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 75°, FRACCIÓN VII, 76 FRACCIÓN VIII Y 105,
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE JULIO DE 2017. --



CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS CONSTANTES DE **SEISCIENTAS CINCO (605)**
FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE FOLIADAS, RUBRICADAS Y ENTRESELLADAS,
CONCUERDAN FIELMENTE CON LAS CONSTANCIAS QUE FORMAN PARTE DEL
TOMO III DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL
[REDACTED] SEGUIDO CONTRA **EMILIO RICARDO LOZOYA AUSTIN**, QUE OBRA
EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VERIFICACIÓN

[REDACTED] COTEJÓ. -----

